

Universidad de Huelva

Departamento de Educación



Aspectos organizativos y didácticos de la enseñanza elemental en Huelva durante el período de 1857 a 1900

**Memoria para optar al grado de doctor
presentada por:**

Sebastián González Losada

Fecha de lectura: 10 de diciembre de 1996

Bajo la dirección del doctor:

José Romero Delgado

Huelva, 2010

ISBN: 978-84-92944-92-7

D.L.: H 68-2010

TESIS
UHU
1996
4.1

TESIS
VHU
1996
4.1

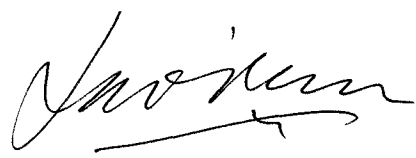
UNIVERSIDAD DE HUELVA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

*ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y DIDÁCTICOS
DE LA ENSEÑANZA ELEMENTAL EN HUELVA
DURANTE EL PERÍODO DE 1857 A 1900*

Tesis doctoral

Presentada por:

Sebastián González Losada



Director de la tesis:

Dr. D. José Romero Delgado



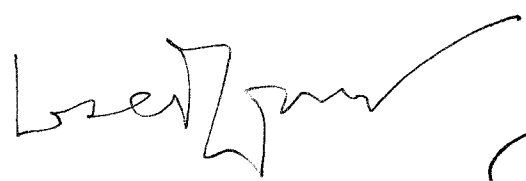
Departamento de Educación. Universidad de Huelva.

Tutora de la tesis:

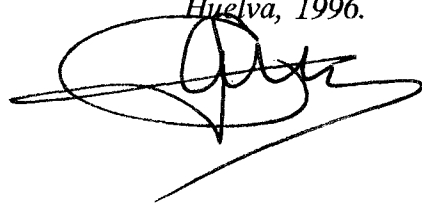
Dra. D^a Jerónima Ipland García



Departamento de Educación. Universidad de Huelva.



Huelva, 1996.



Universidad
de Huelva
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

A spectos organizativos
y didácticos de la
enseñanza elemental
en Huelva
durante el período
de 1857 a 1900

Huelva, 1996

A Rosa y mis tres hijos..

*Si te dicen que el caballo blanco de Santiago es "amarrón";
que lo rojo es "colorao",
y que para beber agua en una tarde de verano
no hay que ir a la fuente más cercana sino a la más bonita,
¡atento!, estás ante un niño.*

AGRADECIMIENTOS

Tantas personas me ayudaron en este trabajo, que sin ellas no hubiese sido capaz de realizarlo. Fueron tan numerosas las ayudas realizadas en forma de sugerencias, ánimos, correcciones, aportaciones, críticas, que todas unidas actuaron de forma positiva en la consecución del objetivo planteado.

Mi más sincera gratitud a todos los compañeros del Departamento de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Huelva. A Pilar, a Flor y a todo el personal de bibliotecas y archivos que estuvieron al servicio de esta Tesis durante muchas horas.

A mi director de tesis Dr. D. José Romero que siempre estuvo cuando lo necesitaba.

Para terminar, a Rosa y a mis hijos, por el tiempo que les robé y por tener ocupado excesivamente mi pensamiento en esta labor. Además ella fue la primera en leer esta Tesis y la revisó corrigiendo las mil y una faltas de mecanografía, ortografía y expresión. Nunca fui tan dócil con nadie, pero mereció la pena.

ÍNDICE GENERAL.

0.-OBJETIVOS, FUENTES Y METODOLOGÍA	1
A) OBJETIVOS.	1
B) FUENTES.	5
B.1.-Fuentes impresas.	5
B.1.1.-Fuentes legislativas.	5
B.1.2.-Fuentes estadísticas.	6
B.1.3.-Fuentes pedagógicas.	6
B.1.4.-Periódicos y revistas	7
B.1.4.1.De información general	7
B.1.4.2.-De carácter pedagógico	8
B.2.-Fuentes manuscritas	10
C) METODOLOGÍA	14
C.1.-Adquisición de conocimientos generales previos	14
C.2.-Diseño de un preesquema de contenidos	15
C.3.-Búsqueda de información	15
C.4.-Análisis de la información	16
C.5.-Estructuración final del contenido	16
C.6.-Redacción del trabajo de investigación	19

CAPÍTULO I: HUELVA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX 21

I.1.–La ciudad. 21

I.2.–La demografía. 28

I.3.–La actividad económica 30

I.4.–La situación cultural y educativa 32

I.5.–La situación política 36

CAPÍTULO II: ADMINISTRACIÓN ESCOLAR. 43

II.1.–Introducción 43

II.2.–La Junta Provincial de Instrucción Pública 45

II.3.–La Junta Local de Instrucción Primaria 52

II.4.–La Inspección Educativa 60

II.5.–Documentos administrativos 70

CAPÍTULO III: LAS ESCUELAS 83

III.1.–Evolución y desarrollo 83

III.1.1.–Situación anterior a 1857 83

III.1.2.–A partir de la Ley de 1857 90

III.2.–La sociedad onubense ante la creación de escuelas 100

III.3.–La creación de escuelas por entidades privadas 105

III.4.–Condiciones higiénicas 109

III.5.–Descripción de cada una de las escuelas	118
III.5.1.–Escuelas públicas	121
III.5.2.–Escuelas Privadas	142
 CAPÍTULO IV: LOS MAESTROS	 171
IV.1.–Introducción	171
IV.2.–El punto de partida	176
IV.3.–Titulación y formación	179
IV.4.–El acceso a la profesión	197
IV.5.–La situación económica	203
IV.6.–Datos biográficos de los maestros de Huelva	213
 CAPÍTULO V: LOS ALUMNOS.	 271
V.1.–Aspectos generales del alumnado	271
V.2.–Evolución del proceso escolarizador	278
V.3.–La edad escolar	280
V.4.–Tasas de escolarización	282
V.5.–La escolarización en escuelas públicas y privadas	284
V.6.–Escolarización en función de la variable sexo	288
V.7.–Tasas de asistencia de los alumnos	292
V.8.–La escolarización y el pago de las retribuciones	294

CAPÍTULO VI: EL CURRÍCULUM	297
VI.1.–Los objetivos	297
VI.2.–Los contenidos	300
VI.2.1.–En relación con la legis. y con la realidad nal. y local	300
VI.2.2.–Análisis cuantitativo	311
VI.3.–Los métodos y sistemas de enseñanza	313
VI.3.1.–La enseñanza de la Religión y Moral	317
VI.3.2.–La enseñanza de la lectura	324
VI.3.3.–La enseñanza de la Escritura	330
VI.3.4.–La enseñanza de la Aritmética	334
VI.3.5.–La enseñanza de la Gramática	340
VI.3.6.–La enseñanza de las Labores	342
VI.3.7.–Metodología de otras enseñanzas	346
VI.4.–La organización	348
VI.4.1.–Los sistemas de enseñanza	348
VI.4.1.1.–El sistema individual	349
VI.4.1.2.–El sistema simultáneo	350
VI.4.1.3.–El sistema mutuo	351
VI.4.1.4.–El sistema mixto	352
VI.4.2.–La clasificación de los alumnos	353
VI.5.–Elementos temporales	361
VI.5.1.–Calendario escolar	361
VI.5.2.–El horario escolar	364
VI.6.–Elementos materiales	372
VI.6.1.–Los libros de texto	383

VI.6.1.1.–Análisis de algunos libros de texto	394
VI.7.–Relaciones de comunicación	399
VI.8.–La evaluación	411
VI.8.1.–La evaluación de los maestros	412
VI.8.2.–La evaluación de las escuelas	418
VI.8.3.–La evaluación de los alumnos	422
VI.8.3.1.–Exámenes privados	422
VI.8.3.2.–Exámenes públicos	431
 CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES	 441
 CAPÍTULO VIII: FUENTES DOCUMENTALES	 461
A) Fuentes manuscritas	461
B) Fuentes impresas	466
B.1) Bibliografía citada.	466
B.1) Bibliografía general	474
 CAPÍTULO IX: ANEXOS	 501

ÍNDICE DE CUADROS.

CUADRO.I.1: Evolución del número de habitantes desde 1857 hasta 1900 .29

CUADRO I.2: Evolución del número de habitantes desde 1857 hasta 1893,
aportados por los maestros de Huelva 29

CUADRO III.1. Estado de los locales de instrucción primaria de Huelva
correspondientes al año de 1890. (Escuelas Públicas). 111

CUADRO III.2. Estado de los locales de instrucción primaria de Huelva
correspondientes al año de 1890. (Escuelas Privadas). 112

CUADRO III.3. Volumen de las escuelas en función del número de alumnos
asistentes. (1890) 114

CUADRO III.4. Capacidad de los locales de escuela en función del número de
metros cuadrados y el número de niños asistentes. (1890) 116

CUADRO III.5.Dimensiones de la escuela de niñas de Doña Manuela Quintero
Cruzado. 143

CUADRO III.6. Dimensiones de la escuela de Doña Antonia Montagut. ... 150

CUADRO.III.7. Dimensiones de la escuela de D. José Elías. 154

CUADRO: IV.1: Relación del número de maestros en función del título (1855, 1880, 1900)	.189
CUADRO: IV.2. Sueldos de los maestros y maestras (1880)	204
CUADRO: IV.3. Retribuciones abonadas por los alumnos a los maestros y maestras. (1879–1883)	.206
CUADRO: IV.4. Valoración que realizaba, del maestro D. Eugenio Hernández, el inspector en las visitas de inspección	.222
CUADRO: IV.5. Valoración que realizaba, del maestro D. Agustín Moreno, el inspector en las visitas de inspección	.227
CUADRO: IV.6. Valoración que realizaba, del maestro D. Francisco Zamora, el inspector en las visitas de inspección	.231
CUADRO: IV.7. Valoración que realizaba, del maestro D. José Martín, el inspector en las visitas de inspección	.236
CUADRO: IV.8. Valoración que realizaba, de la maestra Doña Francisca Carrión, el inspector en las visitas de inspección	.243
CUADRO: IV.9. Valoración que realizaba, de Doña Gertrudis Pérez Espada el inspector en las visitas de inspección	.246

CUADRO V.1. Alumnos y alumnas matriculados en las enseñanzas de grado elemental	.279
CUADRO V.2. Matrícula media por escuela	.280
CUADRO V.3. Porcentajes de las edades de los alumnos en las escuelas primarias (1893)	.281
CUADRO V.4. Número de habitantes por cada alumno matriculado en las escuelas de primaria	.282
CUADRO V.5. Porcentajes de alumnos/as matriculados en las escuelas públicas y privadas de Huelva capital	.284
CUADRO V.6. La ratio en la escuela pública y en la privada	.285
CUADRO V.7. La ratio en la escuela pública de la ciudad de Huelva en sus distintos distritos	.287
CUADRO V.8. Porcentaje que representa los niños y niñas sobre el total de las matrículas (1858 –1893)	.289
CUADRO V.9. Matriculación por sexos en la provincia de Huelva	290.
CUADRO V.10. Número de escuelas públicas y privadas de Huelva capital, en función del sexo (1858 – 1893)	291.

CUADRO V.11. Niveles de concurrencia (1858 – 1893), en la escuela pública de la ciudad de Huelva en sus distintos distritos	293.
CUADRO V.12. Número de alumnos asistentes y matriculados durante el año de 1893, en los partidos judiciales de Moguer y Huelva	293.
CUADRO V.13. Porcentajes de alumnos que pagaban retribuciones en las escuelas públicas de la ciudad (1882 – 1893)	294.
CUADRO.VI.1. Relación del número de alumnos, a nivel nacional, en función de las asignaturas que estudiaban.(1880)	304.
CUADRO VI.2. Relación del número de alumnos, a nivel de Huelva capital, en función de las asignaturas que estudiaban (1890)	306.
CUADRO VI.3. Relación del número de alumnos, a nivel de Huelva capital, en función de las asignaturas que estudiaban y en relación con cada uno de los distritos escolares.(1890)	306.
CUADRO VI.4. Relación del número de alumnas, a nivel de Huelva capital, en función de las asignaturas que estudiaban y en relación con cada uno de los distritos escolares.(1890)	307.
CUADRO VI.5. Cuantificación temporal de las distintas materias en las escuelas públicas de niños de Huelva (1890).	312

CUADRO VI.6. Cuantificación temporal de las distintas materias en las escuelas públicas de niñas de Huelva (1890). 313

CUADRO: VI.7. Número de alumnas en cada sección y correspondientes a los dos distritos en el año de 1877 354

CUADRO: VI.8. Número de alumnas en función de la edad.(1877). 355

CUADRO: VI.9. Número de alumnas en cada sección y correspondientes a los dos distritos en el año de 1893 356

CUADRO: VI.10. Número de alumnas en función de la edad.(1893) .357

CUADRO: VI.11. Número de alumnos en cada sección y correspondientes a los dos primeros distritos de Huelva en el año de 1877 358

CUADRO: VI.12. Alumnos matriculados en función de la edad en el año de 1877 359

CUADRO VI.13. Número de alumnos en cada sección y correspondientes a los dos primeros distritos de Huelva en el año de 1893 359

CUADRO: VI.14. Alumnos matriculados en función de la edad en el año de 1893 360

CUADRO VI:15. Relación de textos usados por D. Eugenio Hernández Cárdenas

durante los años de 1879, 1884 y 1892 388

CUADRO: VI.16. Relación de libros de texto utilizados por Doña Antonia Montagut,
durante 1879, 1884 y 1892 389

CUADRO: VI.17. Relación de libros de texto utilizados por Doña Francisca Carrión
Hernández, durante 1879, 1884 y 1892 391

CUADRO: VI.18. Relación de libros de texto utilizados por Doña María Conde
Gordillo durante 1879, 1884 y 1892 392

CUADRO VI.19. Valoración de los edificios y material escolar realizado por D.
Salustiano García, inspector de enseñanza en 1860 419

CUADRO: VI.20. Resultados de la enseñanza.(1882-1893) 424

CUADRO: VI.21. Resultados de la educación. (1882-1893) 425

0.- OBJETIVOS, FUENTES Y METODOLOGÍA.

A) OBJETIVOS.

Las Ciencias de la Educación sufren una emancipación tan profunda entre todas ellas que, para llegar a ser independientes, han optado por relacionarse lo menos posible. El carácter epistemológico que ha ido adquiriendo se ha asentado sobre bases artificiosas, pretendiendo conseguir una identidad propia al margen de las demás disciplinas. A su vez, cada una de éstas se atomizan tanto que se hace casi imposible llegar a una interacción coherente entre sus elementos, de tal forma que los estudiosos, profesores e investigadores nos hemos especializado en una pequeña parcela con gran esfuerzo, empeño y pasión, pero que nos lleva a no ver la globalidad del hecho educativo.

Nosotros, desde nuestra perspectiva, hemos hecho un esfuerzo sincretizador, para partiendo de un contexto local, tratar de describir, comprobar y demostrar que la verdadera articulación de la enseñanza primaria en la ciudad de Huelva se inicia a mediados del siglo XIX y se fue consolidando a lo largo del mismo. Para ello hemos intentado huir del viejo estilo de hacer historia de la educación, impregnando todo nuestro trabajo con elementos de la Didáctica y Organización Escolar, pudiéndose incluir esta investigación en la nueva corriente denominada Historia del Curriculum:

"El concepto acoge la filosofía educativa que lo sustenta, los valores que defiende, los objetivos que propone desarrollar, las estructuras organizativas propuestas, los materiales y recursos disponibles, las estrategias didácticas previstas en tiempos, espacios y medios determinados, las experiencias de los estudiantes y los resultados de aprendizaje".

Nos hemos situado en la órbita de la "Historia Local" que tanto ha proliferado en nuestro país a partir de la década de 1970 y que se extendió en mayor o menor grado por todas las Comunidades Autónomas. Como ejemplos correspondientes al siglo XIX, ofrecemos los siguientes trabajos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Málaga: Sanchidrián Blanco, Morales Muñoz, Jiménez Girón, Mercedes

Vico...

Sevilla: Avila Fernández, De Collado Broncado, Corst Giner...

Cádiz: Román, Jiménez Gámez...

Almería: Ballarín Domingo...

Granada: Sevilla Benito...

Son prácticamente inexistentes los trabajos de investigación, en ese ámbito, realizados en Huelva. Sí es necesario señalar lo realizado por Gozávez, J.L. sobre el sistema educativo en general y lo realizado por Froufe, S.

¹ HERNANDEZ DIAZ, J.M. (1994). Espacios escolares, contenidos, manuales y métodos de enseñanza, en GUEREÑA, J., RUIZ BERRIO J. Y TIANA FERRER, A. Historia de la educación en la España Contemporánea. Diez años de investigación. Madrid. CIDE, p.192.

sobre el origen de la Escuela Normal.

Hemos seleccionado la educación primaria en Huelva capital. Esta restricción se produce como consecuencia de la gran complejidad que supondría abordar esta etapa educativa en toda la provincia, debido a la gran cantidad de documentación existente. Acotamos esta investigación en beneficio del rigor y profundidad que el tema merece.

Pese a todo, siempre que ha sido posible se ha ido contrastando los datos locales con los nacionales. Las cuestiones escolares de la ciudad de Huelva plantean una problemática específica, pero no hay que perder el contexto de nuestro país y, sobre todo, en un momento donde existe una fuerte centralización del marco legislativo, que se complementa con un alto nivel de competencia local en materia educativa.

A esta limitación del tema, hay que añadir la limitación cronológica. Nuestra investigación se enmarca en el período comprendido entre 1857 a 1900.

Utilizaremos como marco de referencia de inicio, la fecha de 1857, por coincidir con la aprobación de la **Ley Moyano** que articula, por primera vez en nuestro país, la plena organización de todo el Sistema Educativo. El límite cronológico lo situaremos hacia 1900, año de la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. A partir de este período se abren nuevos horizontes susceptibles de ser estudiados por otros investigadores.

Pero es necesario precisar que por imperativos absolutamente necesarios, nos hemos tenido que adentrar, en determinados momentos, en los principios del s.XIX y del XX.

Esta acotación temporal, justificada anteriormente, se relaciona también

desde el punto de vista social, cultural y económico. Es el período del auge minero, en el que nuestra capital tendrá un papel fundamental. Podríamos decir que estamos en el inicio de la revolución industrial y, consecuentemente, demográfica de nuestra ciudad, que pasa en este período de 7.170 habitantes en 1850 a 21.359 habitantes en 1900. Todo esto trae consigo no sólo una revolución urbanística, económica y social, sino que, además, y este será nuestro objeto de estudio, hay una necesidad cada vez más creciente por desarrollar el Sistema Escolar en nuestra ciudad y, más concretamente, por alcanzar la plena institucionalización de la enseñanza primaria.

B) FUENTES.

Hemos utilizado un número heterogéneo de fuentes, entre las que destacamos:

B.1.–Fuentes impresas:

Esta denominación la vamos a aplicar al conjunto de información extraída de fuentes legislativas, estadísticas, pedagógicas y las que emanan de periódicos o revistas.

B.1.1.–Fuentes legislativas.

Hemos realizado un análisis en profundidad de los aspectos legislativos educativos imperantes en el período. Esta revisión constituye una tarea imprescindible en investigaciones de carácter histórico – pedagógicas que nos permite interpretar determinados hechos que acontecen en la vida educativa en un momento dado.

Las fuentes legislativas han sido utilizadas, con mayor o menor grado, en todos los capítulos y en algunos adquieren tal importancia, que hemos iniciado la argumentación con las bases legales que lo acompañaban.

B.1.2.–Fuentes estadísticas.

Casi todos los capítulos están impregnados de elementos estadísticos, que van desde los que se refieren a la evolución demográfica y económica de la ciudad, hasta los de carácter eminentemente pedagógicos, como tasa de alfabetización, escolarización, concurrencia de los alumnos, número de escuelas, estados de los locales, subvenciones económicas, métodos de enseñanza, etc. No sólo lo hemos aplicado a nivel local, sino que también hemos tenido en cuenta, en determinados momentos, los datos provinciales y los nacionales.

B.1.3.–Fuentes pedagógicas.

Para realizar una investigación, es absolutamente necesario hacer una revisión de la literatura correspondiente al tema objeto de estudio.

Nuestra revisión comenzó por la lectura de manuales de historia general de la educación, así como de aspectos puntuales tales como la formación de los maestros, los libros de texto, la organización escolar, la higiene en las escuelas, etc. Esta información era rescatada de ediciones referentes al ámbito nacional, ya que las que hacían referencia a la ciudad de Huelva se circunscribían a artículos aislados de revistas y libros.

Tenemos que hacer una mención especial a las fuentes pedagógicas de la época, a las que hemos acudido en numerosísimas ocasiones, citándolas continuamente. Estos libros, editados en su mayor parte en la segunda mitad del

s.XIX, eran realizados por inspectores o profesores de Escuelas Normales fundamentalmente. Hemos pretendido beber directamente de estas fuentes, para no sentirnos mediatizados y poder contrastar con lo publicado en la actualidad.

B.1.4.-Periódicos y revistas.

Vamos a realizar una doble clasificación. Por un lado, hay que hacer mención a la prensa de información general y por otro a la de carácter eminentemente pedagógica.

B.1.4.1.-De información general.

Para nosotros ha sido todo un descubrimiento el diario local La Provincia que nos ha permitido conocer y comprender la sociedad onubense. Pero además, este periódico desde su fundación en 1873, dedicó muchos de sus esfuerzos al ámbito educativo, lo que nos ha permitido adentrarnos en determinados hechos de esta índole que acontecieron en la ciudad. Hemos examinado un número muy considerable, correspondientes a los últimos 25 años del s. XIX; del mismo modo hemos tenido que examinar diversos números editados en las dos primeras décadas de s.XX.

B.1.4.2.-La prensa de carácter pedagógico.

Hemos revisado todos los números publicados del periódico *Anales de Primera Enseñanza*², que era una publicación con carácter profesional y dedicado, fundamentalmente, a la enseñanza elemental. Del mismo modo, hemos podido analizar determinados números de la denominada *Revista de Instrucción Primaria*³, correspondiente al año 1851.

En lo referente a periódicos educativos de carácter local, sólo hemos podido revisar algún artículo suelto del *Boletín de las escuelas*, editado por el maestro onubense D. Agustín Moreno y Márquez. De este periódico, desgraciadamente, no se ha conservado ningún número. Sabemos de su existencia gracias al diario *La Provincia* que transcribía, de vez en cuando, algún que otro artículo.

De las publicaciones periódicas contemporáneas hay que hacer mención a la revista local *Borrador*⁴ que publicó un espléndido artículo de J.L. Gozávez sobre los orígenes de la educación institucional en Huelva.

A nivel nacional, hemos analizado las revistas *Cuestiones Pedagógicas* y, muy especialmente, todos los números correspondientes a la publicación *Historia de la Educación*, revista interuniversitaria editada por la Universidad de Salamanca y cuyo primer número data de 1982.

² Este periódico era editado en Madrid en la imprenta de D. Victoriano Hernando y su primer número data de 1859.

³ REVISTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA (1851).Madrid. Imprenta de Vicente Lavapies.
Esta revista fue fundada en 1848 y sus directores eran D. Joaquín Avendaño y D. Mariano Carderera.

⁴ BORRADOR. (1990?). Servicio de publicaciones de la Delegación de Educación y Ciencia en Huelva dependiente de la Junta de Andalucía.

La búsqueda de todas las fuentes impresas reseñadas anteriormente, ha sido una tarea laboriosa, como consecuencia de la gran dispersión de las mismas. Visitamos asiduamente la biblioteca pública provincial de Huelva, de cuyos fondos bibliográficos pudimos extraer información general de la ciudad, cuya catalogación está muy actualizada⁵ gracias a la buena labor desarrollada en los últimos años y que se continúa en la búsqueda de temas y autores onubenses.

La biblioteca de la Diputación Provincial de Huelva ha sido, de la misma manera, visitada en diversas ocasiones. Entre sus fondos destacamos las obras de carácter histórico provincial.

La biblioteca del archivo municipal de Huelva y Fundación de D. Diego Díaz Hierro, han sido lugares de obligada atención, fundamentalmente para la revisión del periódico *La Provincia*, al que dedicamos numerosísimas sesiones delante del lector electrónico y castigando continuamente nuestra delicada capacidad visual.

También hemos acudido a bibliotecas particulares entre las que destacamos las de D. José Romero Delgado y la de D. Antonio Martínez Navarro, que muy amablemente puso a nuestra disposición todo lo que él tenía.

Pero, sobre todo, debemos mencionar el fondo bibliográfico de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, destacando fundamentalmente las obras de carácter pedagógico editadas en el s. XIX y cuyo estudio ha sido vital para nuestra investigación. Estos libros pertenecían a la escuela Normal que fue fundada en 1859 y muchas de las publicaciones guardadas a lo largo de estos

⁵ CATÁLOGO DEL FONDO LOCAL DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE HUELVA.(1994). Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Delegación provincial de Huelva. Biblioteca Pública Provincial.

137 años están en perfecto estado.

Para finalizar con este apartado, es preciso señalar que la obra de GUEREÑA, J.L., RUIZ BERRIO, J. Y TIANA FERRER, A. (1994). Historia de la educación en la España Contemporánea. Diez años de investigación. Madrid. CIDE.. se nos ha hecho imprescindible, ya que hace referencia a casi todo lo publicado en nuestro ámbito en los últimos diez años y cuya consulta nos ha permitido perfilar las líneas maestras de nuestro proyecto de investigación, pues no sólo ofrece una relación bibliográfica, sino que:

"...avanza sugerencias sobre los principales problemas planteados, las fuentes disponibles, las líneas de investigación abiertas y las previsibles direcciones de progreso". (p.21).

B.2.-Fuentes manuscritas.

Hemos visitado diversos y variados archivos:

-Archivo de Gobernación Civil de la provincia de Huelva.

Sabemos de la importancia que tuvo esta institución en el ámbito educativo provincial durante todo el s. XIX. Todos los documentos que se generaron a lo largo del tiempo, fueron quemados o vendidos como papel para reciclaje, durante los años de la década de 1940. Para verificar esta situación, visitamos personalmente el archivo y pudimos comprobar lo anteriormente expuesto.

–Archivo de la Delegación de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Huelva.

Sólo pudimos localizar expedientes de maestros de escaso valor para nosotros. Algunos funcionarios de esta institución hablaban de la existencia de un archivo de la antigua Inspección Provincial, pero desgraciadamente no ha podido ser localizado.

–Archivo Municipal de Huelva (AMH).

Aunque no hemos podido localizar todo lo que esperábamos, su visita sí que ha aportado datos fundamentales extraídos tras el análisis de los Boletines Oficiales de la Provincia, de los Oficios y Minutas, Actas Capitulares, y legajos referentes a Construcciones escolares; sin embargo, no existe ni una sola acta de las Juntas Locales de primera enseñanza, pero afortunadamente fueron encontradas en el AHUS.

–Archivo General de la Administración (AGA).

Después de repetidas visitas a Alcalá de Henares, su archivo no colmó todas las esperanzas que habíamos depositado. Pese a todo encontramos informaciones que resultaron ser determinantes para algunos aspectos de la investigación, fundamentalmente los relacionados con la inspección y con las Juntas Provinciales de enseñanza de Huelva.

–Archivo de la Escuela Normal de Maestros de Huelva (ANH).

En él se encuentra registrado todos los expedientes de los maestros que

estudiaron o alcanzaron el título desde el año 1859 hasta nuestros días. Hemos podido localizar expedientes completos de maestros como Eugenio Hernández, José Martín Ortiz, etc. así como de maestras que se examinaron en esta institución, como Gertrudis Pérez Espada, Antonia Montagut, etc. Todos ellos y ellas ejercieron en la ciudad.

También hemos hecho uso de los denominados "Cuaderno de formulario para la documentación de una escuela", que eran elaborados por los alumnos de esta Escuela Normal y en el que se incluían todos los documentos que eran necesarios en una escuela elemental.

—Archivo Histórico Universitario de Sevilla.

Podríamos afirmar, sin lugar a dudas, que éste ha sido el lugar más determinante en la búsqueda de información. Sus entrañas guardaban celosamente gran parte de la historia de la educación primaria de Huelva en la segunda mitad del s.XIX. La documentación extraída la podríamos clasificar en:

- a) Nombramientos.
- b) Instancias de diferentes solicitudes, como permisos, excedencias, participación en tribunales, etc.
- c) Actas de la Junta Local de primera enseñanza. Desde 1860 hasta 1900 encontramos dichas actas, a razón de una al año. No existe ninguna correspondiente al sexenio revolucionario (1868 – 1874), ni al período comprendido entre 1895 a 1899. Gracias a ellas se ha podido determinar una gran parte de la política educativa de la corporación municipal y se ha podido obtener una idea clara del mapa escolar de la ciudad, a lo largo de más de 40 años. Este

hecho adquiere un gran valor si tenemos en cuenta que los centros privados aparecían y desaparecían con bastante rapidez, a excepción del colegio del Santo Angel, que, desde su fundación en 1879 – 1880 hasta nuestros días, se ha mantenido como centro de enseñanza.

d) Visitas e informes de inspección.

Hemos podido localizar datos desde 1858 hasta finales del mismo siglo. Las escuelas públicas y privadas con subvención eran visitadas periódicamente por los inspectores. Los maestros tenían la obligación de rellenar los denominados "Estados de la escuela", en los que se transcribían numerosísimos datos relativos a todos los ámbitos de la realidad escolar. Estos documentos han sido posiblemente los más utilizados, por su interés. De ellos se han analizado más de 71 estados correspondientes a escuelas públicas y 58 a escuelas privadas.

También hemos hecho uso de los informes generales que los inspectores remitían al Rectorado de la Universidad Literaria de Sevilla, donde se manifestaba la valoración global que les merecía la enseñanza correspondiente a un partido judicial.

e) Expedientes.

Los maestros de Huelva raramente eran expedientados por las autoridades educativas; no obstante, encontramos dos que por su importancia hemos utilizado, correspondientes a los maestros D. José Hernández Hierro y Doña Francisca Tomati, ambos instruidos, por diferentes motivos, por el inspector D. Salustiano García Flores.

f) Varios.

Correspondientes a la Escuela Normal de Maestros, estadísticas,

presupuestos, creación de instituciones educativas privadas, etc.

C)METODOLOGÍA.

Entendemos por metodología el conjunto de técnicas y estrategias que orientan nuestra actividad investigadora y hace que ésta se realice de la forma más eficaz y adecuada posible. Una vez delimitados claramente los objetivos que pretendemos, el contenido general y el acotamiento temporal de la investigación, en función de una justificación coherente y de acuerdo con unos parámetros lógicos, es preciso realizar una serie de pasos, para poder llevar a cabo nuestra labor:

C.1.-Adquisición de conocimientos generales previos.

Se trataba de reconstruir nuestros esquemas previos de conocimiento, mediante la adquisición de nuevos contenidos y la modificación de los posibles errores conceptuales que sobre el tema teníamos almacenados en nuestra mente. Para articular este proceso, comenzamos por la búsqueda y revisión de manuales y así poder adquirir esos conocimientos previos generales, que eran absolutamente imprescindibles en el alumbramiento del largo camino lleno de penumbras que teníamos que recorrer.

C.2.–Diseño de un preesquema de contenido.

Una vez adquiridos esos conocimientos previos, estábamos en disposición de realizar un avance de los distintos contenidos básicos que incluirían nuestro objeto de estudio. Esta labor, por su complejidad e importancia, nos reportaba sensaciones difíciles de explicar. Cuando creíamos que la habíamos finalizado, nos invadía la idea de no ser capaces de llevarla adelante, como consecuencia de las propias limitaciones de cualquier investigación.

C.3.–Búsqueda de la información.

Con nuestro objetivo perfectamente definido, nuestros conocimientos adquiridos y el esquema de contenido previo, nos lanzamos a la gran aventura de la búsqueda de las fuentes. Al tratarse de una investigación de marcado carácter histórico y aplicada a un ámbito local, hizo que en un primer momento acudiéramos a buscar la información en ese ámbito, es decir, en la ciudad de Huelva. Aquí aparece nuestra primera, que no sería la última, gran decepción, ya que no había prácticamente nada que mereciera la pena en un primer momento. Pero, como ocurre en todas las parcelas del comportamiento cotidiano, cuando buscamos algo con mucho ahínco (en nuestro caso era toda la documentación que había generado la Junta Local y la Junta Provincial de educación) y descubrimos a ciencia cierta que no se encuentra en ese lugar, nos invade la desesperanza, impidiéndonos fijar nuestra atención en otros puntos que pueden llegar a tener el mismo o más valor que los iniciales.

En esa búsqueda obsesiva que llega a provocar sensaciones algo similares

a la denominada "fiebre del oro", nos trasladamos al Archivo Histórico Universitario de Sevilla (AHUS) y tras numerosísimas visitas, íbamos encontrando encontrando informaciones que alimentaron constantemente nuestra insatisfacción. Hicimos lo mismo con el Archivo General de la Administración, el Archivo Municipal de Huelva, el Archivo de la Escuela Normal y diversas bibliotecas. Con todo ello obtuvimos un acopio de documentación, que, por su volumen, nos provocaba la impresión de que se trataba de un inmenso puzzle, con el agravante de la existencia de piezas que no se correspondían con un dibujo algo difuminado.

C.4.-Análisis de la información.

Toda la información extraída había que analizarla, seleccionarla y ordenarla coherentemente, con la ayuda de instrumentos tradicionales como archivos A-Z, fichas bibliográficas, de archivos, etc, para de esta forma posibilitar el fácil acceso a la información ya depurada.

C.5.-Estructuración final del contenido.

El esquema previo que teníamos elaborado quedó matizado en función de la información que habíamos obtenido, desechando aquellos elementos que, por falta de fuentes u otros motivos, no podían ser desarrollados, a la vez que aparecían otros que eran absolutamente nuevos y que completaron algo más nuestra investigación.

Definitivamente establecimos los siguientes capítulos:

En el primero tratamos de exponer el contexto general de la ciudad de Huelva, intentando describir elementos referentes a su infraestructura, población, evolución económica, su estructura política y social; así como su nivel cultural. Al realizar este análisis, incidimos fundamentalmente en todos aquellos aspectos que condicionaron la situación de la educación primaria a lo largo de casi 50 años. Sin esta aportación, es casi imposible la comprensión de todo el proceso escolarizador de esta ciudad. Por supuesto que no hemos pretendido reconstruir la historia de la ciudad de Huelva en la segunda mitad del s.XIX, pues ni era ese nuestro objeto de estudio, ni nos sentíamos capacitados para ello.

En el segundo capítulo, ya nos adentramos de lleno en lo que realmente nos interesa, partiendo de un análisis de la administración educativa, centrando nuestra atención en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, La Junta Provincial de Educación, la Junta Local y la Inspección Educativa. Esta última fue la institución que actuó como verdadero motor de la institucionalización de la enseñanza primaria en nuestra ciudad.

Además del estudio de las instituciones educativas, nos pareció interesante analizar los documentos que, en alguna medida, sistematizaban la organización escolar, dedicando un especial interés a los denominados "Estados de escuelas".

En el tercer capítulo nos centramos en las escuelas, tratando de reconstruir el mapa escolar, analizando las variaciones sufridas a lo largo del tiempo. No sólo nos limitamos a describir la evolución de los edificios escolares, sino que además

nos fijamos en la relación escuela – sociedad, aspectos relacionados con la higiene escolar y terminamos este capítulo con un estudio pormenorizado de la mayor parte de las escuelas que existieron en la ciudad.

El capítulo cuarto trata de los maestros. En él nos fijamos en aspectos relacionados con la concepción de la profesión de la época, para a continuación determinar la evolución que sufrieron estos maestros de Huelva, a lo largo del tiempo.

Nos detenemos también en aspectos referentes a la formación inicial y permanente, haciendo especial hincapié en la Escuela Normal de Maestros de Huelva y en las Conferencias pedagógicas. Hacemos, además, referencia a la profesión de maestro: acceso, retribuciones, etc. Por último, presentamos al final del capítulo una serie de datos biográficos de la mayor parte de maestras y maestros de la ciudad, que ejercieron su labor desde 1847 hasta finales del siglo.

En el capítulo quinto, estudiamos aspectos relacionados con los alumnos, como son sus características generales, el proceso de escolarización, edad escolar, tasas de escolarización y su relación en función de ser escuela pública o privada. Posiblemente sea éste el capítulo donde existan mayor número de aportaciones estadísticas.

El capítulo sexto es el más extenso de todos y lo hemos denominado "El currículum". En él investigamos el conjunto de objetivos, contenidos, métodos, organización, elementos espaciales, materiales, relaciones de comunicación y

evaluación que se daban en el interior de nuestras escuelas y que determinaban todos los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Para finalizar, lo hacemos con una serie de conclusiones que a modo de síntesis, pretende sacar una serie de ideas definitorias de cada uno de los temas tratados.

C.6.–Redacción del trabajo de investigación.

Con la información ordenada y seleccionada, con el objetivo claramente definido y con el contenido delimitado, nos lanzamos a la más fatigosa de todas las labores, que es la redacción del informe final. Para ello hemos usado el método convencional de escribir a mano, para luego pasarlo a ordenador. Una vez realizadas las correcciones pertinentes, le hemos dado el carácter de definitivo.

Lo que aquí presentamos es el fruto de cuatro largos años de intenso trabajo, pero con muchos altibajos. Siempre nos queda la sensación de que no hemos sabido profundizar lo suficiente, que nos hemos equivocado con algún dato o que no hemos sabido interpretarlo correctamente. Pese a todo, hemos intentado que nuestro trabajo alcanzara el mayor grado de científicidad, contrastando las fuentes, utilizando tanto la perspectiva cualitativa como la cuantitativa, dotando de significación a la información, compaginando la descripción y la interpretación de la realidad escolar.

CAPÍTULO I: HUELVA EN LA SEGUNDA MITAD DEL s. XIX.

I.1.-La ciudad.

A principios del s.XIX, Huelva es un pequeño poblado de casas de una sola planta, rodeada de huertos y cabezos, y cuyos habitantes son básicamente marineros o agricultores.

Tras ser declarada capital de provincia en 1833, después de una larga pugna con otros pueblos como Moguer o Trigueros, se realizó el denominado informe Huet¹. En él quedó constancia de la situación urbanística de esta ciudad, que contaba con 836 casas habitadas, no existiendo lugares para paseo, ni fuentes públicas, ni escuelas. Huelva padecía una especie de marasmo donde el tiempo parecía pararse continuamente.

Este lento caminar urbanístico continuaría hasta 1844 donde la situación apenas había sufrido variación. Contaba con 855 casas y 43 calles:

"Nota expresiva de las calles y plazas que componen esta población, comprensiva del número de casas que cada una de las mismas contiene.- Placeta, 40. Calzada, 39. Bocas, 13. Rascón, 43. Calleja del Duende, 1 (2). Ricos, 53. Monasterio, 56. Palacio, 12. Concepción, 21. Señas, 25. Miguel Redondo, 19. Berdigón, 32. Extramuros, 4(?). Callejon del Agua, 4. Medio, 39. San Francisco, 12.

¹ Fue elaborado por el subdelegado de Fomento D. José Huet a fines de 1834. Este informe nos facilita aspectos diversos que nos permiten llegar a conocer la realidad de nuestra ciudad. En GOZÁLVEZ ESCOBAR, J.L. (1982). La formación de la provincia de Huelva y el afianzamiento de su capital. Huelva. Diputación Provincial, pp.47-49.

Palos, 16. Nueva, 24. Madre Ana, 4. Garcí Díaz, 25. San Sebastián, 33. Plaza de la Soledad, 4(?). Silos, 14. San Andrés, 20. Matadero, 15. Plaza de San Pedro, 14. Fuente, 27. Mojas, 19. Plaza de la Constitución, 4(?). Hospital, 25. Alonso de Mora, 4(?). Ariza (Botica) 14. Puero, 55. Cuesta Valladares (Piterillas) 4(?). Albornoz, 10. Herreros, 17. Sevilla, 6. Don Fernando, 4(?). San José, 20. Peral, 20. Palma, 22. Rui-Vélez, 14 y Medio Almud, 6".²

Los estadillos e informes de esta época tenían una fiabilidad muy relativa. En 1848, tan sólo 4 años más tarde que lo expuesto anteriormente, el gobierno político de la provincia de Huelva, afirma que en la ciudad existen 1074 casas³, lo que supone una diferencia demasiado excesiva con respecto al censo anterior.

Pascual Madoz al tratar de describir la ciudad, lo hace en los siguientes términos:

"Las calles y plazas, antes sucias y descuidadas, de mal piso y sin aceras, lóbregas por la falta de alumbrado, ofrecen en el día muy distinto aspecto; pues iluminadas con farolas, empedrado e igualado el piso y puestas baldosas de una vara de ancha en casi todas ellas, permiten mayor comodidad para el público, a la vez que dan otro valor a la población; (...) se ven casas de sencilla pero graciosa arquitectura, entre ellas la del Ayuntamiento construido en 1840 y la conocida por el palacio del Duque (...)".⁴

² DIAZ HIERRO, (1983). Historia de las calles y plazas de Huelva. Huelva. Edición del autor, p.19. Estos datos se obtuvieron a instancia de D. Miguel Tenorio, primera autoridad provincial, en 1844.

³ GOZÁLVEZ, J.L., op.cit. "Interrogatorio" que remite el gobierno político de la provincia de Huelva. Estadística cumplimentada en abril (sin día) de 1848. ADH. Estadísticas.

⁴ MADOZ, P. (1845-1850). Diccionario Geográfico-Estadístico e Histórico de España y sus posesiones de ultramar. Huelva. Edición facsímil de la Diputación Provincial (1985), p.95.

En la descripción que realizó, Huelva se asemejaba a un pueblo grande en el que apenas existen edificios monumentales de importancia y en el que tan sólo podemos encontrar dos pequeñas plazas públicas. Esta apreciación coincidía con la manifestada posteriormente por el maestro D. Agustín Moreno y Márquez que al referirse a la ciudad de mediados del s. XIX afirmaba:

*"Como se ve, Huelva continuaba siendo un pueblo grande, con poco alumbrado y, por consiguiente, de noche con sus calles tristes y solitarias. A las once en invierno y a las doce en verano, la mayor parte de sus habitantes se hallaban recogidos dentro de sus casas respectivas"*⁵.

El gran detonante que hizo despertar a la ciudad de ese largo letargo fue la compra de las minas de Río Tinto por los ingleses en 1873 que provocaría grandes transformaciones de todo tipo:

"-Instalación de oficinas administrativas y residencia de dirigentes y técnicos en la ciudad.

-Decisión de exportar los minerales por el puerto y, como consecuencia, la construcción del ferrocarril en el límite inmediato del sur de la ciudad, con la realización del embarcadero en su tramo final.

-Adquisición de grandes extensiones de terreno en las inmediaciones próximas a la ciudad (Cabezo de la Esperanza, Huerta de Mena, Velódromo) y concesión de

⁵ CRONICA. La Provincia 26 de abril de 1918.

Agustín Moreno y Márquez escribió unos deliciosos artículos que denominó Huelva en la mitad del siglo XIX. Gracias a ellos podemos llegar a conocer muchos aspectos de la ciudad.

*una amplia zona de marismas en el terreno de las Metas*⁶

Se empezó a cambiar la arena y el empedrado de sus calles por el adoquín y pasó a convertirse, oficialmente, de villa en ciudad⁷.

Comienza la gran revolución urbanística de la ciudad, reservando su mejor zona, la marítima, para la industria minera. Huelva, urbanísticamente, comenzaría a vivir de espaldas al mar, diseñando su crecimiento posterior hacia el Norte (carretera de Gibraleón) y hacia el Este (carretera de Sevilla). Nadie parecía darse cuenta de este estrangulamiento, todos miraban más las ventajas que los posibles inconvenientes, existiendo una especie de "fiebre" de la industria minera, que justificaba todos los desmanes:

*"Se ha abierto al público la línea férrea de Sevilla a Huelva; ha empezado la construcción de la de Zafra a esta capital; se ha establecido servicio de viajeros en las industrias de Tharsis a Corrales; se han subastado y ha empezado la construcción de todos los trozos de carreteras, cuyos proyectos estaban estudiados; se ha desarrollado de una manera portentosa la explotación de las minas de Río Tinto; se construye en la capital y se terminará en breve un hotel suntuoso que podrá competir con los primeros de Europa"*⁸.

Pero esta revolución industrial no se correspondía paralelamente con una mejora significativa de las condiciones urbanísticas de la ciudad. Ésta estaba

⁶ MIRO LIAÑO, L. (1996). Sociedades mercantiles de Huelva (1886–1936). Documento fotocopiado de su tesis doctoral inédita. Huelva.

⁷ En el año de 1876 S. M. Alfonso XII elevó a Huelva a la categoría de ciudad.

⁸ SANTAMARIA, B. (1882). Huelva y La Rábida. Madrid. Imprenta y librería de Moya y Plaza, 3ª ed., p. V.

dividida en cuatro distritos urbanísticos:

–Primer distrito.– Era la zona de la calle del Puerto e iglesia de la Concepción.

–Segundo distrito.– Zona del mercado de abastos y calles adyacentes.

–Tercer distrito.– Zona de la Iglesia de San Pedro hasta la iglesia de la Merced.

–Cuarto distrito.– Iglesia de San Francisco, Alfonso XII, Miguel Redondo, etc.

Poco a poco se empiezan a levantar algunas voces contra las autoridades, por la dejadez con que acometen determinados problemas de la ciudad. En 1889 aparece una sección en el periódico La Provincia con el siguiente título y subtítulos:

"Lo que Huelva necesita:

I. Locales para escuelas.

II. Una casa socorro.

III. Una cárcel.

IV. Un cuartel.

V. Un paseo.

VI. Baños.

VII. Un matadero.

VIII. Una pescadería.

IX. Una caja de ahorros y un montepío.

X. Plano de ensanche y alineaciones.

XI. Alcantarillado e higiene.

XII. Agua, fuentes públicas, riego.

XIII. Servicio contra incendios.

XIV. Una academia gratuita de música.

XV. Un teatro.

XVI. Unas casas consistoriales.

XVII. Varias vías de comunicación.

XVIII. Mejor policía.

XIX. Una estación meteorológica.

XX. Mejorar algunos otros servicios públicos.

XXI. Una escuela de comercio, etc, etc...⁹.

Durante mucho tiempo el articulista anónimo escribió sobre esos temas, criticando constantemente la actuación de las autoridades municipales, valorando en su justa medida los progresos realizados:

"El presupuesto municipal hace veinte años que no llegaba a cien mil pesetas; se aproxima hoy a quinientas mil y en dos o tres años rebasará de esta suma.

El empedrado y el alumbrado eran, nada más que hace ocho años, nominales, hoy son efectivos y buenos; capitales de provincias de primera clase no tienen sus calles tan bien pavimentadas como las nuestras (...)

(...) Si hace doce años, si cuando se vio que era un hecho indudable el ferrocarril de Sevilla a Huelva se hubiera acometido con verdad y buen deseo y con enérgico propósito de realizarlos el estudio de la mayor parte de los proyectos, que entonces como ahora, la población reclamaba, al mismo tiempo se hubiese empezado a crear administración y recursos y si después hubiera habido valor para realizar un empréstito ,– que hace ocho años había quien ofrecía de seis a ocho millones de reales,– a estas horas estarían realizados la mayor parte de dichos proyectos (...)"¹⁰

⁹ CRONICA. La Provincia, 28-3-1889. Huelva

¹⁰ CRONICA. La Provincia, 28-3-1889. Huelva.

Esta opinión bipolar se mantiene a lo largo del siglo, apreciando, por una parte, los progresos adquiridos, a la vez que se considera la existencia de un increíble estancamiento que no concuerda para nada con el gran aumento industrial y comercial de la ciudad.

Don Rodrigo Amador de los Ríos realizó una magnífica descripción de Huelva que no nos resistimos a transcribir:

"Seguramente, cuando saltes al andén de la elegante estación del ferrocarril de Sevilla, y contemples curioso desde ella el aspecto del caserío que por aquella parte de la población se muestra,— te juzgarás en alguno de esos grandes pueblos andaluces, ya faltos de historia, de tradiciones y de porvenir quizá, que viven como vive la humanidad en nuestros días: sin cuidarse para nada del ayer, y sin preocuparse lo más mínimo del mañana, aletargados en singular somnolencia, víctimas del africano indiferentismo, y padeciendo de cerebral anemia que ha de conducirlos hasta e irremisiblemente a su total aniquilamiento y su ruina; pero cuando dirijas la mirada de la parte del muelle, y adviertas allí como de todos lados resplandece poderosos el espíritu moderno, difundiendo la vida, y como todo se transforma y se engrandece a su aliento soberano"¹.

Como se puede observar, las palabras de Amador de los Ríos representa todo un discurso pesimista de la realidad onubense, pero a la vez lleno de esperanza y optimismo.

La ciudad iba agrandándose. De todas partes llegaban obreros para trabajar en la compañía de Río Tinto. En 1903 tuvo lugar una nueva división de

¹ DE LOS RÍOS AMADOR.(1891). Huelva. Edición facsímil del Instituto de Estudios Onubenses "Padre Marchena". Excma. Diputación Provincial de Huelva. Barcelona. Ediciones El Albir (1983),p.416.

los distritos como consecuencia de los nuevos asentamientos surgidos:

- Primer distrito.- La Concepción.
- Segundo distrito.- La Merced.
- Tercer distrito.- San Pedro.
- Cuarto distrito.- San Francisco.
- Quinto distrito.- Colón (zona cercana al hotel del mismo nombre).

I.2.-La demografía.

Hasta la llegada de la industria minera, Huelva era una ciudad pequeña, con un número reducido de habitantes, donde ni tan siquiera existía, como en otras capitales de provincia, una burguesía floreciente.

A lo largo del siglo, la ciudad sufrió un aumento vertiginoso en su número de habitantes. En 1840 se contabilizaban 6965 almas¹², casi cien años antes en el catastro de Ensenada se contabilizaron 5418 habitantes¹³, lo que supone un crecimiento poblacional muy lento. En 1843 los habitantes ascienden a 7173 pasando en 1857 a la cifra de 8423¹⁴.

En el período comprendido entre 1857 y 1900, la población evolucionó de la siguiente manera:

¹² DE VEGA DOMÍNGUEZ, J. (1995). Huelva a fines del antiguo régimen (1750-1833). Huelva. Diputación Provincial, p.274.

¹³ Idem, p.266

¹⁴ CANO GARCÍA, G. (1992). La provincia de Huelva, un proceso de territorialización. Huelva en su historia nº 4. Huelva, p.28.

CUADRO I.1: Evolución del número de habitantes desde 1857 hasta 1900.

años	1857	1877	1887	1900
habitantes	8159	13174	18195	21359

Fuente:Elaboración propia a partir de los datos aportados por Mora ,M. y Senra,S.¹⁵.

Esto significa un aumento cercano al 300% en el período en el que discurre nuestra investigación, lo que condicionará muy directamente todo el desarrollo educativo de una ciudad que no estaba preparada para atender a ese número de alumnos y alumnas que se le venía encima.

A continuación, y a modo de contraste, creemos necesario presentar los datos demográficos que los maestros nos aportaban en los denominados "Estados de las escuelas"

CUADRO I.2: Evolución del número de habitantes desde 1857 hasta 1893, aportados por los maestros de Huelva..

años	1857	1877	1887	1893
Habitantes	8519	11722	18500	21359

Fuente:Elaboración propia a partir de los datos aportados por los maestros. AHUS, legs.464,1410,1411.

En un siglo donde los datos estadísticos no alcanzaban la precisión

¹⁵ MORA RUIZ,M Y SENRA GONZÁALEZ,S.(1992). Población y territorio en la Provincia de Huelva. Huelva en su historia nº4,p.277.

necesaria, no es de extrañar que aparezcan diferencias significativas como se pueden, fácilmente, deducir de lo anteriormente expuesto.

I.3.-Actividad económica.

Como ya hemos apuntado anteriormente, en un principio los habitantes de la ciudad vivían básicamente de la agricultura y de la pesca, y la actividad comercial era muy reducida a mediados del s.XIX:

"Si pasamos ahora a considerarla en el orden comercial y mercantil, sólo podemos decir que contaba con dos imprentas, dos o tres tiendas de tejidos con algo de quincalla situadas en la calle Concepción, algunas tiendas de comestibles repartidas por sus diferentes barrios, tres boticas y dos carnicerías solamente, un taller de platería para la compostura de alhajas, diez o doce zapaterías, tres esparterías para la confección de cuerdas, capachos, espuelas y cordeles, dos fraguas o herrerías, tres molinos de aceite, cuatro de harina y cinco o seis pescaderías"¹⁶.

Este era el triste panorama comercial y mercantil. Por no haber no había ni mercado municipal. Los productos se vendían en tenderetes situados en la zona denominada La Placeta a donde las gentes iban a comprar todas las mañanas una serie de productos básicos, cuyo coste, a mediados del s.XIX, era bastante asequible:

¹⁶ CRONICA. La Provincia, 30 de abril de 1918. Huelva en la mitad del siglo pasado de D. Agustín Moreno y Márquez.

*"De esto se deduce que aquí la vida es barata, puesto que no había arbitrios municipales y todas las demás cosas guardaban relación. Una casa grande con todos los artefactos de una panadería que mi padrino tenía en La Calzada pagaba dos pesetas diarias, o sea doce duros mensuales, y aún así a mí me parecía exorbitante. ¡Oh! lo mismo que ahora [1918], que no bajaría dicha casa si existiera de treinta o cuarenta duros"*¹⁷

Con la llegada del sector minero la economía cambia radicalmente. El presupuesto municipal para el año 1882-83 es de 265880 pesetas y 7 céntimos¹⁸. Siete años más tarde, es decir en 1889, dicho presupuesto se duplica, rebasando la cantidad de 500000 pesetas¹⁹. La actividad comercial y mercantil aumenta de forma considerable. Se empezaron a crear numerosas compañías que en el período de la Restauración ascendieron a 57²⁰.

A finales del siglo se organiza la instalación de la luz eléctrica y la traída del agua a la ciudad. Pero todo no iba a ser positivo, ya que el fuerte crecimiento económico provocó un alto índice de inflación, disparándose los precios de los productos de primera necesidad, y sobre todo, el coste del suelo urbano, que repercutió seriamente en el precio de las casas, apareciendo las denominadas "casas de vecinos". Las construcciones escolares estaban condicionadas por esta nueva problemática:

¹⁷ Idem.

¹⁸ SANTAMARIA, B. (1882), op. cit., p. 48

¹⁹ CRONICA. La Provincia, 28 de marzo de 1889. Huelva

²⁰ MIRÓ, L. (1994). Sociedades mercantiles de Huelva (1886-1936). Huelva. Diputación Provincial, p. 36.

"Hace años cuando los barrios nuevos no se hallaban aún contruidos y los solares valían en ellos la quinta o sexta parte de lo que hoy valen, hicimos presente, tanto en el periódico, como particularmente a varios individuos, la utilidad de adquirir algunos solares en sitios convenientes para edificar escuelas (...)"²¹.

Los salarios no aumentaron de la misma forma, lo que provocó el descontento de determinados colectivos laborales, incluido el de los maestros.

1.4-.La situación cultural y educativa.

Huelva, a mediados del s.XIX, era una ciudad donde la cultura se encontraba bajo mínimos. No había ni un solo establecimiento que vendiese libros. La lectura y la escritura estaban prácticamente reservadas al clero y a un número muy limitado de ciudadanos.

La oferta pública educativa se reducía, sólo y exclusivamente, a una escuela elemental de niños. Habría que esperar hasta 1856, para la creación del instituto de segunda enseñanza y la creación de la Escuela Normal de maestros en 1859. A partir de aquí el panorama educativo comienza a desarrollarse.

En el ámbito privado, la situación no era muy diferente:

"...otra [escuela] de carácter privado en la calle Monasterio, costeada por los matriculados del mar, alguna amiga o clase privada de niñas, una cátedra de

²¹ CRONICA. La Provincia, 28-3-1889. Huelva.

*latín o cosa parecida en la calle del puerto, pagada por cinco o seis alumnos que asistían a ella, y por último una clase de Dibujo nocturna en la misma calle costeada por la Sociedad de Amigos del País, creada entonces*²².

Como se puede observar, incluyendo el instituto de segunda enseñanza, con su primer director D. Vicente Rodríguez García²³, todos los establecimientos educativos de importancia, estaban enclavados en la calle del Puerto, que representó el centro educativo y cultural de la ciudad durante mucho tiempo. Aquí se instaló el primer teatro del que tenemos noticias, el teatro Principal:

*"...era de forma rectangular y con un pequeño patio de butacas; las plateas y los palcos estaban limitados por una sencilla baranda de hierro, en forma de anfiteatro. Aún quedan vestigios de este viejo "Corral de la Pacheca", de la calle Puerto; era su propietario Don Francisco Jiménez*²⁴.

Posiblemente este teatro fuera el sucesor del que se estableció en esa calle y en la misma casa del maestro Don José Hernández Hierro y que hasta 1851 daba representaciones nocturnas²⁵.

Las representaciones del teatro Principal se realizaban fundamentalmente en verano y en él intervinieron numerosas compañías de Barcelona, Madrid, Sevilla, etc. Se llegó a representar una obra titulada "El maestro de escuela"²⁶ de la compañía dramática de Valero. Esta obra reflejaba, en tono de humor, el

²² CRONICA. La Provincia, 30-4-1918.Huelva.

²³ CRONICA. La Provincia, 1 de julio de 1918.Huelva.

²⁴ MONTERO ESCALERA,F.(1946). Un siglo en la historia de Huelva. Ayamonte. Imprenta Asilo Provincial,p.244.

²⁵ AMH,leg.223. Ordenes y minutas, 1851.

²⁶ CRONICA. La Provincia,13 de junio de 1918.

desenvolvimiento de una escuela de mediados del s. XIX.

Con el transcurrir del siglo, se van inaugurando nuevos edificios para la cultura y el recreo, que tan necesarios eran para la ciudad. Entre ellos destaca el Círculo Mercantil y Agrícola que se crea en 1863 y en 1874 se construyó un espléndido edificio para albergar a esta institución, que se mantiene en la actualidad:

"...es in disputa, en la actualidad, uno de los mejores locales de recreo e ilustración de las poblaciones de la categoría de Huelva"²⁷.

En él se celebraban tertulias, homenajes, reuniones culturales y conferencias; así como bailes y otras actividades de recreo.

Otro elemento importante de encuentro recreativo y cultural, lo representó el Hotel Colón, inaugurado en 1883²⁸, y que tenía una gran tribuna para orquesta. A partir de este momento se constituye en el gran centro de las celebraciones de la ciudad.

La prensa escrita desempeñó el papel de catalizador de las diferentes opiniones existentes en aquel momento. El primer periódico del que tenemos noticias es el "Eco del Odiel", fundado en 1837 por Don Francisco Gálvez²⁹ en su propia imprenta, situada en la calle Concepción, en el local que posteriormente

²⁷ SANTAMARIA, B. (1882), op. cit., p. 21.

²⁸ DE LOS RÍOS AMADOR. (1891), op. cit., p. 480.

²⁹ MONTERO ESCALERA, F. (1946), op. cit., p. 201

ocuparía la famosa papelería "Diario de Huelva".

Hacia mediados del s.XIX no existía ningún periódico, hasta que por fin, en 1855 se funda "La Realidad", de carácter semanal y bajo la dirección de Don Evaristo de la Paliza³⁰. Pocos meses después y tras el apoyo de algunas personalidades, como la del doctor Don Jerónimo Martín, esta publicación alcanzó una periodicidad de tres veces por semana, al igual que el "Boletín Oficial de la Provincia".

Hacia 1873 se funda "La Provincia", obra de Doña Josefa Pérez, viuda de Muñoz, y fue su primer director Don José García Cabaña³¹. Se publicaba, al principio, los días pares, para luego llegar a tener una salida diaria. Esta publicación tenía muchísima importancia en la ciudad, por su gran influencia en todo lo que acontecía por aquellas fechas. Durante algún tiempo entabló un duro enfrentamiento con el periódico "El Reformista". Tras más de 64 años, en 1937 dejó de publicarse.

Mención especial hay que hacer a una publicación de carácter educativo. Nos estamos refiriendo al "Boletín de las escuelas", fundado por Don Agustín Moreno y Márquez a finales de la década de 1870, que se estuvo editando durante algunos años, teniendo una gran difusión entre los maestros.

Además de los anteriormente editados, se publicaron otros periódicos como "La Cotorra", "El Eco", "El Alcance", etc., pero no llegaron a tener la importancia y la difusión necesaria para mantener una mínima continuidad.

Para delimitar el verdadero alcance de la prensa escrita en la población,

³⁰ CRONICA. La Provincia, 1 de julio de 1918. Huelva.

³¹ MONTERO ESCALERA, F. (1946), op.cit., p.195.

es preciso señalar el índice de analfabetismo existente. Según los datos aportados por Villanova y Moreno³², en 1887 la provincia de Huelva tenía un 73% de analfabetos descendiendo esta cifra en 1900 hasta el 60%. Según el censo de ese año, en Huelva capital existían 21359 habitantes, de los que 11519 no sabían leer³³. Con este panorama, la situación era muy poco propicia para cualquier tipo de lectura.

I.5.-La situación política.

Intentar describir la situación política de la Huelva del s.XIX es una tarea laboriosa, compleja y novedosa por la escasez de investigaciones realizadas al respecto:

"En lo que a la Huelva se refiere, la situación es si cabe más preocupante.

*No existen trabajos generales sobre la provincia durante los años del Trienio Constitucional (a pesar de ser éste un período abarcable, pletórico de cambios y particularmente atractivo para los investigadores del XIX) y entre la instalación del liberalismo en el poder 1833 y la Restauración de la monarquía borbónica en 1874 hay un inmenso páramo bibliográfico"*³⁴

³² VILLANOVA,M. Y MORENO,X.(1992). Atlas de la evolución del analfabetismo en España de 1887 a 1981. Madrid. Centro de publicaciones del MEC, 449 páginas.

³³ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Huelva 1900.

³⁴ PEÑA GUERRERO,M.A.(1994). La investigación sobre la historia contemporánea en la provincia de Huelva. Huelva en su historia nº5,p.429.

A mediados del s.XIX la situación política de Huelva es un fiel reflejo del desequilibrio institucional existente en el resto del país. El poder estaba en manos de terratenientes y caciques, no existiendo ningún partido que atendiera las nuevas necesidades surgidas en el territorio. Por una parte nos encontramos con un campesinado que está empezando a tomar conciencia de su nefasta situación. Aparece una nueva clase social surgida en la industria, con gran capacidad organizativa y de reivindicación social como consecuencia de la gran concentración de los obreros en un mismo lugar. Si a esto añadimos la pugna existente por el poder entre burgueses, aristócratas, carlistas y militares, obtendremos un cuadro completo de crisis y revueltas a nivel nacional y de manera continuada.

Eran unos tiempos donde los dos únicos partidos existentes, estaban presididos por generales del ejército:

"Entonces sólo había dos grandes partidos gubernamentales: el moderado dirigido por el general Narváez y el progresista que personificaba el general Espartero, siendo aquí (en Huelva) representante del primero como jefe provincial Don Luís Cerezo?, rico hacendado de Trigueros y como local Don Fernando de la Cueva, los cuales gozaban de grandes prestigios entre sus conciudadanos; y de segundo otro rico propietario de Gibraleón Don Diego Garrido que tenía como subjeses en Huelva a Don Francisco García y García y a Don Jerónimo Martín, muy considerados entre todas las clases de la localidad"³⁵.

Pero la realidad política no era tan placentera como la describía Don Agustín Moreno, pues Huelva padeció, como el resto de las provincias españolas,

³⁵ CRONICA. La Provincia 26 de junio de 1918. Huelva.

las consecuencias propias de la crisis nacional del XIX.

Durante el año de 1854 y tras el triunfo insurreccional de O'Donell, éste funda un nuevo partido, La Unión Liberal que en Huelva lideraría Don Luís Hernández Morón a nivel provincial y el doctor Don José López Ortiz a nivel local. Éste era un partido *"de tendencia centrista capaz de agrupar a los moderados más progresistas y a los progresistas más moderados"*³⁶. Paralelamente se empieza a gestar en nuestra ciudad la constitución del partido Democrático, de tendencia claramente republicana. El maestro Don José Hernández Hierro fue uno de sus principales miembros fundadores en Huelva, que a partir de 1863, sería perseguido y acosado por los políticos locales que ostentaban el poder. Habría que esperar a la revolución de 1868 para que la causa democrática proclamara su victoria desde el balcón del Ayuntamiento onubense.

Más que una revolución fue un pronunciamiento. No hubo luchas entre bandos, todo parecía que se sucedía de acuerdo a la lógica de los hechos, que determinaban como absolutamente inevitable la destitución de la monarquía y de todas las personas que habían sido nombradas al amparo regio. La ciudadanía de Huelva no era una excepción:

"El movimiento de 1868 tuvo en Huelva --como puede observarse-- un tono de moderación y una forma de actuación que le dan más el aspecto de pronunciamiento que de revolución. Tuvo sin duda el apoyo entusiasta de determinadas élites políticas que si no pudieron sublevar inicialmente todas las fuerzas militares de la provincia, contaron al menos con una actitud de indecisión muy cercana a la del pronunciamiento negativo, para terminar ante el peso de las

³⁶ SAÑA,H.(1975). España sin equilibrio. Madrid. Sala,p.153.

*circunstancias, por sumarse al acto*³⁷.

Días más tarde de la formación de la Junta Provisional, el 21 de septiembre de 1868, de la que era miembro el maestro Don José Hernández Hierro, los estudiantes del Instituto Provincial de enseñanza realizaron el que sería posiblemente el primer manifiesto político estudiantil de Huelva y que terminaba así:

*"Compañeros: ¡Abajo el plan de estudios del año 1866! ¡Viva el pueblo!,
¡Viva la soberanía nacional!, ¡Viva la Junta Provisional de gobierno de Huelva!,
¡Vivan los ilustres militares regeneradores de la libertad!, ¡Viva nuestro querido
director!*³⁸

Este movimiento revolucionario supuso el despertar de toda una ciudad, que estaba aprisionada por el letargo del tiempo que, inexplicablemente, sometía a la población a una callada y condescendiente actitud frente a todo lo establecido.

A partir de este momento, se suceden los acontecimientos a lo largo de todo un sexenio en frenético movimiento, donde la mezcla de ambiciones oportunistas, vacilaciones en la toma de decisiones y sobre todo la falta de perspectiva de la situación; hizo que fuera un hecho inevitable la restauración borbónica.

El 27 de diciembre de 1874, año de la proclamación de Alfonso XII como

³⁷ ARIAS CASTAÑON, E. (1990). Huelva en la revolución de septiembre de 1868. Huelva en su historia nº3, p.422.

³⁸ ARIAS CASTAÑON, E. (1990), idem, p.447.

rey de España, se instaura un período aparentemente tranquilo, donde la alternancia política promovida por Cánovas del Castillo, iba a suponer el reparto del poder de forma continuada y controlada:

"Con excepción de los republicanos de izquierdas, (Pi y Margall, Salmerón, Ruiz Zorrilla) la mayoría de progresistas, radicales, demócratas, unionistas y liberales se avinieron, de buen o mal agrado, a aceptar el juego electoral que había impuesto Cánovas"³⁹.

Los políticos onubenses de la Restauración, estaban muy alejados de la población y demasiado sometidos a la prescripciones emanadas por las sedes centrales. Su principal valor para ejercer la política residía fundamentalmente en su poder económico:

"Desaparece en estos años una generación de políticos nacidos al socaire del florecimiento de la provincia durante el último tercio del s.XIX y elevados a las tribunas del poder político por su prestigio socioeconómico y su contribución al desarrollo provincial. Rafael López Hernández, Francisco Limón Rebollo, José García López y Manuel Vázquez López; jefe del partido liberal y promotor de la Junta de Obras del Puerto y de la Cámara de Comercio, son un buen exponente de su tiempo"⁴⁰.

Con esta relativa calma política, la ciudad de Huelva, concentró todos sus

³⁹ SAÑA, H. (1975), op.cit., p.190.

⁴⁰ PEÑA GUERRERO, M.A. (1993). El sistema caciquil en la provincia de Huelva. Córdoba. Colección Díaz del Moral. La Posada, p.15.

esfuerzos en intentar lograr la adaptación necesaria que requería su otra revolución particular: la revolución minera.

Éste fue el panorama social, político, económico y cultural de la ciudad de Huelva a mediados del s.XIX y en el que se desarrollará todo un sistema educativo de enseñanza elemental que vamos a tratar de desenterrar en los capítulos posteriores.

CAPÍTULO II: ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.

II.1.-Introducción.

Durante la segunda mitad del XIX las competencias educativas recaían en el Ministerio de Fomento, previamente en 1838¹ esta función era desarrollada por el Ministerio de Gobernación. En 1843 se crea el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, que en 1854 pasó a denominarse de Fomento.

La Ley de 9 de septiembre de 1857, estableció claramente que:

"El gobierno superior de instrucción pública en todos sus ramos, dentro del orden civil, corresponde al Ministerio de Fomento.

En este concepto le incumbe.- Primero. Aconsejar al Rey en todos los asuntos relativos a esta parte de la Administración pública, refrendar las Reales disposiciones.- Segundo. Presidir las sesiones del (Real) Consejo de Instrucción Pública y de las demás corporaciones del Ramo, siempre que asista a ellas .- Tercero. Conferir el grado de Doctor.- Cuarto. Expedir los títulos profesionales².

Pero dentro de este Ministerio, quien realmente administraba la educación

¹ PLAN DE 21 DE JULIO DE 1838, en FERRER,P.(1893). Tratado de legislación de primera enseñanza vigente en España. Madrid. Librería de la viuda de Hernando y C.,p.335.

² Idem,p.335.

a nivel central, era la Dirección General de Instrucción Pública, siendo encomendado a los Rectores de las universidades la gestión y el control de la educación en su distrito universitario³.

La provincia de Huelva, junto con las de Sevilla, Badajoz, Cádiz, Islas Canarias y Córdoba pertenecía a la Universidad Literaria de Sevilla, según quedó recogida en la Ley 9 de septiembre de 1857, artículo 259.

Durante casi todo el período que estamos analizando, el Rectorado actuó como un ente burocratizado cuyo principal enlace era la Inspección. No nos consta ni una sola visita del Rector a las escuelas. Estaba claro que durante este tiempo, para la Universidad Literaria de Sevilla, lo más importante era el ámbito universitario, dejando en un segundo plano todo lo concerniente a la educación no universitaria.

Toda la documentación que hemos manejado está plagada de la correspondiente firma del Rector, pero ello representaba tan sólo un acto mecánico y absolutamente burocratizado. Tan sólo una vez se implicó de lleno el Rectorado en el asunto denominado "caso Tomati", que expondremos en otro capítulo.

Este relajamiento se justificaba, en parte, por la existencia de las Juntas Provinciales y Locales de instrucción.

³ LEY 17 DE JULIO 1857, en FERRER,P.(1893). Idem.

II.2.-La Junta Provincial de Instrucción Pública.

La Comisión de Instrucción Primaria de Huelva fue el antecedente claro de la Junta Provincial de Instrucción Pública:

"Art.28. A este efecto se establecerá en cada capital de provincia una Comisión de Instrucción primaria compuesta del Jefe político, presidente, de un individuo de la Diputación provincial nombrado por ella, de un eclesiástico condecorado elegido por el diocesano, y otras dos personas ilustradas, nombradas por el jefe político a propuesta de la diputación.

Este cargo será gratuito, benéfico y renunciable⁴.

Estas Comisiones estaban fuertemente politizadas ya que todos sus miembros pertenecían, en alguna medida, a posiciones ideológicas adictas al régimen.

La Comisión tenía como principal función, velar por el establecimiento de escuelas en todos los pueblos de provincia. Vigilaban, al menos anualmente, todas las escuelas primarias, teniendo la potestad de "reconvenir a los maestros que no cumplan con su deber, suspendiéndoles por un mes con el sueldo o sin él, y aún proponer al Gobierno la privación de empleo, en cuyo caso la suspensión será hasta la determinación de S.M"⁵.

El 14 de enero de 1851, siendo presidente accidental de la Comisión Superior de Instrucción Primaria de la provincia, Don Juan Salvador Márquez y

⁴ GOMEZ MORENO,A.(1990). Liberalismo y educación primaria en España (1838-1857). Servicio de publicaciones de la Universidad de Zaragoza,p.92.

⁵ Idem,p.93. Artículo 29,apartado 5º del Plan de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838.

Secretario Don José María García⁶, decidieron ordenar al Ayuntamiento, para que mediante la Comisión Local, tomara las medidas oportunas para amonestar severamente al maestro Don José María Hernández Hierro, por su falta de celo en su trabajo; aunque en realidad lo que hizo la Comisión Provincial fue presionar a la local para que cerrase el teatro de aficionados que dirigía este maestro. Posiblemente, como consecuencia de la ideología política del maestro (demócrata), la obra teatral estuviese impregnada de ella y molestase a los poderes públicos de la ciudad. El teatro fue suspendido y, de nuevo, Huelva entra en la normalidad, es decir, en la nada cultural de mediados de s.XIX.

El trabajo que desarrolló la Comisión Provincial no fue muy intenso. Se preocupó, fundamentalmente, de que existiera, al menos, una escuela de niños en cada pueblo. Durante todo el tiempo que estuvo hasta 1857 no fue, ni tan siquiera, capaz de fomentar eficazmente la creación de la escuela pública de niñas, de la que tan necesitada estaba la ciudad. La oferta pública se reducía a tan sólo una escuela de niños.

A Partir de 1857, esas Comisiones fueron sustituidas por las Juntas Provinciales de Instrucción Pública:

"En cada capital de provincia habrá una Junta de Instrucción pública (compuesta del Gobernador, Presidente; de un Diputado provincial, un Consejero provincial, un individuo de la Comisión provincial de Estadística, un catedrático de instituto, un individuo del Ayuntamiento, el inspector de escuelas de la provincia, un eclesiástico delegado del Diocesano y dos o más padres de familia".

⁶ AMH. Oficios y minutas, 1851. Huelva.

⁷ Ley 9 de septiembre de 1857, art.281, en FERRER.(1893),op.cit.,p.355.

Estas Juntas Provinciales amplían sus competencias con respecto a las Comisiones, abarcando no sólo la enseñanza primaria sino también la secundaria.

Los primeros años de la Junta Provincial representaron una mera continuación de la antigua Comisión Provincial; la secretaría recaía en la misma persona (Don José María Prieto). A pesar de todo la Junta tuvo un papel mucho más activo en el desarrollo de la institucionalización de la enseñanza, como consecuencia del gran esfuerzo realizado por un miembro muy destacable de la misma, que era Don Justo Garrido Monís. Además de ser director de la Escuela Normal de Maestros era el inspector provincial de educación hasta 1860. En los primeros años de esta institución destacó también Don Vicente Rodríguez García, director del instituto de segunda enseñanza y presidente de la Junta⁸. De su labor cabe destacar que fue un gran defensor de la Escuela Normal y durante su mandato se crea, por fin, la escuela Pública elemental de niñas.

Como consecuencia de los numerosos cambios políticos que padecía España, constantemente se cambiaba la figura del presidente, así como algunos de sus miembros. Entre otros presidentes (que en la mayoría de los casos eran los gobernadores civiles) pasaron por la Junta Provincial de Instrucción pública, los siguientes:

Don Vicente Rodríguez García en 1862.

Don Eduardo Fernández de Córdoba en 1863-64.

Don Juan Sarmiento en 1865.

Don Vicente Coronado en 1866-67.

⁸ AHUS, leg.464. Escuela Normal de Huelva.1861.

Don Horacio Bel y Román en 1871.

Don Pedro Vaquero en 1876.

Don José Antonio Pastor en 1879–80.

Don Carlos Montilla en 1891.

Don Felix Carazon y en 1892.

El hombre más influyente de la Junta era sin embargo el secretario de la misma, pues pese a los constantes cambios, él permanecía siempre en el puesto en su calidad de alto funcionario. Tomamos como ejemplo a Don Laureano Hernández Cárdenas que ocupó dicho cargo durante casi 25 años.

Esta institución sufrió diversas modificaciones legales que alteraban no sólo su constitución, sino también su funcionamiento. El 29 de julio de 1871 se constituye este organismo en la ciudad de Huelva, con arreglo a la Orden de 13 de agosto de 1870⁹, que establecía el número de miembros en nueve y el presidente y secretario eran elegidos democráticamente:

"Esta Junta que tengo el honor de presidir, entre otras cosas acordó el 29 del actual participar a V.E. que el 6 del mismo quedó constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Horacio Bel y Román.

Vicepresidente: D. Diego Gómez Mora.

Vocales:

D. Francisco de Mora y García.

D. Rafael Clemente.

D. Antonio García Suarez.

D. Francisco de Paula García.

⁹ FERRER.(1893),op.cit.,p.355.

D. Laureano Hernández Cárdenas.

D. Francisco Giménez.

D. José Vélez Camacho.

Y que la misma por unanimidad acordó confirmar el nombramiento de Secretario en favor de Don Salustiano García Flores y de escribiente a Don Juan Quintero y Bravo¹⁰.

Siendo ministro de Fomento Don Manuel de Orovio, se vuelven a reestructurar las Juntas Provinciales, disolviendo las constituidas anteriormente. Los Gobernadores Civiles volverán a ser presidentes y el resto de los miembros estaban compuestos por:

"...un eclesiástico Diocesano, un individuo de la Comisión provincial y otro del Ayuntamiento, el Juez de primera instancia, el Director de la Escuela Normal, el Inspector de primera enseñanza, el Rector de la Universidad, donde la hubiese, el Director del Instituto y tres padres de familia nombrados por el Gobierno a propuesta en terna del Gobernador¹¹.

Esta organización perduró desde 1874 hasta 1900, sin apenas ningún cambio, ni en su estructura ni en su funcionamiento.

En Huelva se nombra en 1876 para el puesto de Secretario a Don Laureano Hernández Cárdenas, en sustitución de D. Salustiano García Flores que ocuparía el puesto de Regente de la Escuela Normal, haciéndose cargo de la

¹⁰ AGA, leg. 6203. Huelva 1871.

¹¹ FERRER. (1893), op.cit., p.356. Artículo 2º del Decreto Ley 5 de agosto de 1874.

escuela práctica superior de niños. ¹²Don Laureano estuvo en el puesto hasta finales de siglo, que pasó a ocupar una plaza de inspector en Sevilla:

"Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Sevilla, nuestro amigo D. Laureano Hernández Cárdenas; secretario de la Junta Provincial de Huelva.

Nos Consta que al aceptar el señor Hernández este nuevo cargo, no le guía otro fin más que el muy laudable de poder proporcionar a su hijo los medios de seguir los estudios en aquella Universidad¹³.

Pese a que este nombramiento data de 1890, Don Laureano retrasó su partida algunos años más, pues nos consta que estuvo en la Junta hasta 1897¹⁴ año en el que cesó como secretario ocupando su puesto accidentalmente D. Agustín Moreno y Márquez.

Las Juntas provinciales llegaron a tener bastante actividad. Se reunían dos veces al mes y trataban un número muy importante de asuntos, relacionados, fundamentalmente, con la educación elemental. Si tomamos como referencia la sesión celebrada en Huelva el 6 de junio de 1891, observaremos la heterogeneidad de temas que se trataron:

–Lectura de la normativa llegada a la Junta para su conocimiento y efectos.

¹² AGA, leg. 6203 y AHUS, libro 1822. Libro de registro de todos los maestros de la provincia de Huelva hasta el año de 1893.

¹³ CRONICA. La Provincia 14 de septiembre de 1890.

¹⁴ AHUS, leg. 995. Huelva 1897.

- Derechos pasivos.
- Presupuestos de material escolar.
- Permutas entre maestros.
- Conformidad con los nombramientos de las Juntas Locales de Primera Enseñanza.
- Vuelta al servicio activo de un maestro.
- Licencias.
- Incidentes entre alcaldes y maestros.
- Expedientes disciplinarios instruidos a maestros.
- Aprobación de las cuentas presentadas por el señor habilitado.
- Instar a las alcaldías a la creación de escuelas¹⁵.

Algunas veces existieron conflictos entre este organismo y otros con competencia en materia educativa (inspectores, Rectorado, Ayuntamiento). Así por ejemplo, en 1886, D. Antonio de Borja propone que, ante la próxima creación de dos escuelas elementales completas, una de niñas y otra de niños, por el Ayuntamiento, éste sustituya una de las dos por una de párvulos, por la carencia absoluta de este tipo de escuelas¹⁶. El Rector apoyó esta propuesta:

"...he resuelto que la escuela de niños creada por el municipio de Huelva se anuncie y provea como de párvulos"¹⁷.

¹⁵ AGA,leg.6203.Huelva. Estos temas han sido seleccionados entre los 16 que fueron tratados en la Junta correspondiente al 6 de junio de 1891.

¹⁶ AHUS,leg.1410. Informes de Inspección. Huelva 1886.

¹⁷ Idem.

Ante esta situación, la Junta Provincial, poniéndose al lado del Ayuntamiento, contestó en estos otros términos:

"Varias son las ocasiones en que la Junta ha acudido al Ayuntamiento, haciéndole ver la necesidad legal y conveniencia de establecer una escuela de párvulos y otra de adultos; pero las reformas no pueden realizarse en un sólo día, y si no hubiera de trabajar con las Corporaciones en casos como el presente, es indudable que a esta fecha no existirían en la capital el número de escuelas que hoy se sostienen"¹⁸.

Este conflicto se resolvió en favor del Ayuntamiento y de la Junta Provincial; aunque bien es verdad que, por problemas presupuestarios, sólo se pudo crear una escuela de niños, la de niñas tendría que esperar siete años más. Para la creación de la escuela de párvulos habría que esperar algún tiempo más.

II.3.-La Junta Local de Instrucción Primaria.

Los antecedentes de las Juntas Locales de Primera Enseñanza hay que buscarlos en las Juntas de Pueblo, llamándose Juntas de Capital las que funcionaban en la de la respectiva provincia¹⁹, denominándose más tarde Comisión Local de Instrucción Primaria²⁰.

¹⁸ Idem.

¹⁹ PLAN de escuelas de 16 de febrero de 1825, en FERRER, op.cit., p.365.

²⁰ PLAN de 21 de julio de 1838, art.31, en FERRER, ídem.

La Ley 9 de septiembre de 1857, en su artículo 287 establecía la composición de la Junta Local, pero ésta quedó regulada por el Real Decreto de 19 de marzo de 1875²¹, que declaró al Alcalde como presidente, un regidor, un cura párroco, tres padres de familia (que podían ser ampliados) y un secretario que sería el del Ayuntamiento.

En la ciudad de Huelva la primera Junta Local se constituye el 15 de diciembre de 1860. Hasta esta fecha todos los asuntos relacionados con la instrucción primaria se trataban en sesiones plenarias del Ayuntamiento. La última, realizada con la asistencia del inspector D. Salustiano García Flores, data del 23 de noviembre de 1860. A partir de esta fecha comenzaría a funcionar la Junta Local²². Esta primera Junta estuvo formada por:

D. Miguel Font, presidente y Alcalde de Huelva.

D. Salustiano García, inspector.

D. José María Redondo.

D. Rafael Hernández.

D. José María Pinto.

D. Miguel Antonio Reyes, secretario.²³

Esta institución mantuvo reuniones a lo largo del siglo, haciéndolo, al menos una vez al año. Presentamos a continuación la relación de asistentes de todos

²¹ FERRER. (1893), op.cit., p.366.

²² AHUS, leg.464. Huelva 1860.

²³ AHUS, ídem. Huelva 1861.

aquellos años que hemos podido encontrar documentación²⁴:

1862.

- D. Miguel Font, presidente.
 - D. Salustiano García, inspector.
 - D. José María Redondo.
 - D. Manuel Quintero.
 - D. Francisco de Paula Monís.
 - D. Miguel Antonio Reyes, secretario.
-

1863.

- D. Fernando de la Cueva, presidente.
 - D. Luís María López, secretario.
 - D. Salustiano García, Inspector.
 - D. Francisco de Paula Monís.
 - D. José María Redondo.
 - D. Miguel Quintero.
-

1875.

- D. José María López y Ortiz, presidente.
 - D. Tomás Rodríguez y Castro, secretario.
 - D. José Antonio Naranjo y Varea.
 - D. José María Trianes.
-

²⁴ AHUS,legs. 464, 1410, 1228, 674, 643, 512.

D. José Reyes Moreno.

D. Pedro Vargas Machuca, inspector.

1876.

D. Ramón de la Sienra, Teniente primero de Alcalde.

D. Tomás Rodríguez y Castro, secretario.

D. José Antonio Naranjo y Varea.

D. José María Trianes.

D. José Reyes Moreno.

D. Pedro Vargas Machuca, inspector.

1877.

D. José María López y Ortiz, presidente.

D. Tomás Rodríguez y Castro, secretario.

D. Miguel Vega Heredia, Teniente de Alcalde y segundo maestro de la Escuela Normal.

D. Pedro Vargas Machuca, inspector.

D. José María Pinto, cura párroco.

1878.

D. Tomás Rodríguez y Castro, secretario.

D. Miguel Vega Heredia, Teniente de Alcalde y segundo maestro de la Escuela Normal que en este año actuó de presidente.

D. Pedro Vargas Machuca, inspector.

D. Rafael Delgado.

1879

D. José María López y Ortiz, presidente.

D. Rafael Delgado, Teniente Alcalde.

D. Tomás Rodríguez y Castro, secretario.

D. Pedro Vargas Machuca, inspector.

D. José María Pinto, cura párroco.

1881.

D. Rafael de la Corte, Alcalde.

D. José María de Barcia, inspector.

D. Rafael P. Delgado.

D. Enrique Pinto, Teniente Alcalde.

D. Joaquín Alonso.

D. José Baena.

D. Tomás Rodríguez, secretario.

1886.

En la sesión celebrada el 8 de julio de este año, tan sólo asistieron los siguientes miembros de la Junta Local:

D. Enrique Pinto, Teniente Alcalde.

D. Antonio de Borja, inspector.

D. Tomás Rodríguez, secretario.

1888.

En la sesión celebrada el 20 de junio de este año, asistieron los siguientes miembros de la Junta Local:

D. Enrique Pinto, Teniente Alcalde.

D. Máximo Herrero, inspector.

D. Tomás Rodríguez, secretario.

(El Alcalde D. Juan de la Corte no asistió a la reunión).

1890.

D. Enrique Pinto, Teniente de Alcalde.

D. Adrián Larrea Martínez, inspector.

D. Francisco Pinto del Valle, secretario.

1893.

D. Rafael López, Alcalde.

D. Adrián Larrea, inspector.

D. Carlos Capmany, secretario.

1894.

D. José García López, Alcalde.

D. Román Clavero, cura párroco de la Concepción.

D. Miguel Vázquez.

D. Ruperto Escudero, inspector.

D. Carlos Capmany, secretario.

1901.

D. Manuel García Viejo, Arcipreste.

D. José Fernández de los Reyes, concejal.

D. José Aragón Pino.

D. Antonio Arocha, inspector.

Como se puede constatar, la Junta Local sufrió algún que otro altibajo desde su constitución en 1860; no obstante, la mayoría de las veces el Alcalde presidía las sesiones. Sus competencias en el marco de la enseñanza elemental eran variadas y de alto nivel de responsabilidad:

"Art. 68. Incumbe a las Juntas Locales.- 1ª Visitar Con frecuencia las escuelas (así) públicas (como privadas) y presidir los exámenes anuales (de unas y otras).- 2ª Promover la creación de las que falten para que la primera educación esté atendida en el distrito municipal, como previene la Ley.- 3ª Dar cuenta a la Junta Provincial en los meses de enero y julio de cada año de los trabajos hechos y de los resultados obtenidos durante el semestre anterior..."²⁵

Entre los aspectos más positivos de esta institución, hay que destacar su esfuerzo continuado para que las asignaciones económicas de los maestros y maestras de la ciudad, se dieran sin retrasos de importancia, hecho que no era corriente en el resto de la geografía española. Asimismo mantuvo siempre unas

²⁵ FERRER.(1893),op.cit.,p.367. Reglamento de 20 de julio de 1859.

relaciones cordiales y fluidas con todos los profesionales de la educación, basada en el respeto más absoluto por su labor. La Junta Local fue capaz de crear los cimientos de la red de centros de la ciudad; aunque no supo establecer el número adecuado, que según la ley le correspondía, de escuelas, dejando a éstas en edificios particulares que no eran los más idóneos para la labor de enseñanza. No fue capaz de realizar una política educativa a medio plazo, sino que actuaba, como podía, en función de las circunstancias que iban surgiendo. Esto hizo que tan sólo dos escuelas de las siete existentes, a finales del siglo, fueran de propiedad municipal, el resto estaban situadas en locales alquilados, impropios para atender la educación de los niños y de las niñas.

Las dos escuelas, propiedad del Ayuntamiento, estaban en tan mal estado que tuvieron que trasladarse poco después. Para el Ayuntamiento era más prioritario adoquinar calles que construir escuelas, pese a todo es necesario destacar que la situación económica de la Corporación no permitía atender a todas las necesidades de una ciudad en continua expansión.

En el ejercicio económico de 1882-83 se señalaban los siguientes datos:

<i>"-Los gastos del personal de las seis escuelas públicas</i>	<i>11063 pts y 34 cénts.</i>
<i>-El material de las mismas</i>	<i>1870 pts y 50 cénts.</i>
<i>-El alquiler de los locales</i>	<i>4700 pts.</i>
<i>-Premios y subvenciones a dos maestros</i>	<i>1850 pts.</i>
<i>Que suman un total de</i>	<i>19843 pts y 84 cénts.²⁶</i>

²⁶ SANTAMARÍA, B. (1882). Huelva y la Rábida. Madrid. Imprenta y librería de Moya, p.49.

Si tenemos en cuenta que el presupuesto municipal total ascendía a la cifra de 265880 pesetas con 7 céntimos, significa que para la primera enseñanza se dedicaba el 7.5% de los fondos municipales. Esta cantidad no era suficiente para atender dignamente las demandas de enseñanza elemental que tenía la ciudad.

En sus comienzos la Junta Local tenía un carácter pasivo y altamente burocrático, pero con el tiempo y gracias a la presión que ejercían los inspectores, se fue implicando cada vez más, asumiendo gran parte de las competencias que le correspondía, entre ellas presidir los exámenes anuales y visitar las escuelas, siempre en compañía del inspector.

II.4.-La Inspección Educativa.

Siguiendo fundamentalmente a Cossío²⁷ (1915) y a García, E²⁸ (1936), vamos a realizar una introducción histórica del desarrollo de la inspección educativa en nuestro país, atendiendo a una serie de fechas que hemos considerado como muy determinantes:

1642. *"...Felipe IV autorizó la agrupación de los maestros en hermandad - Hermandad de San Casiano-. La Asociación tuvo, entre otras, la merced de examinar a los demás maestros del Reino, y Felipe IV dispuso a que haya veedores*

²⁷ COSSÍO,B.(1915). La enseñanza Primaria en España. Madrid. Rojas,pp.58-60.

²⁸ GARCÍA,E.(1936). La Inspección profesional de primera enseñanza, en VARIOS. Libro guía del maestro. Madrid. Espasa Calpe.

*en dicha Congregación que cuiden y celen el cumplimiento de la obligación de los maestros, y a este fin se elijan por el mi Consejo personas en la mi Corte de los profesores más antiguos y beneméritos, dándoseles por él el título de visitadores*²⁹.

1-9-1743. Real Cédula de Felipe V en la que se dice "que hayan Veedores en dicha Corporación (la de San Casiano) que cuiden y celen el cumplimiento de los maestros". Estos Veedores también fueron denominados como "Visitadores".

7-3-1814. Se encarga a los Ayuntamientos la misión de verificar, al menos una vez cada tres años, la inspección de los establecimientos de instrucción y la vigilancia de la conducta de los maestros.

16-12-1825. El Plan y Reglamento General de escuelas de primeras letras afirmaba que:

*"El gobierno, inspección y dirección de las escuelas pertenecen al Consejo Real y respectivamente, en la parte que se dirá, a la Junta Superior, a las de capital de provincia y a las de pueblo, inspectores de las escuelas de primeras letras. Los obispos y párrocos inspeccionarán la educación moral"*³⁰.

21-10-1834. Aunque no llegó a implantarse, en la Ley de la Instrucción para el régimen y gobierno de las escuelas de primeras letras, se encargaba la

²⁹ GARCÍA, E. (1936), op. cit., p. 137

³⁰ COSSIO, B. (1915), op. cit., p. 59.

inspección de las escuelas a las Comisiones de provincia, partido o pueblo.

21-7-38. Mediante el Plan de Instrucción Primaria se hacía recaer esta competencia en las Comisiones Locales y Provinciales.

25-4-1841. A las Diputaciones se les encomienda proveer los gastos de las visitas de inspección. Podían ser inspectores los que hubiesen concluido estudios en la Escuela Normal Seminario de maestros. En su defecto, profesores acreditados o personas capaces.

21-9-1847. Por Real Decreto se manda:

"Los maestros y directores de Escuelas Normales suprimidas, pasarán a ser inspectores de escuelas en sus respectivas provincias. Los gastos de las visitas serán satisfechos por las provincias"³¹.

El verdadero punto de partida hay que buscarlo en fechas posteriores a las reseñadas;

"Pero, formal y efectivamente, se menta la Inspección con carácter facultativo en Montesino, como necesaria para los progresos de la Instrucción pública, o más bien para la educación moral e intelectual del pueblo"³².

Por fin, mediante Real Decreto de 3 de marzo de 1849, se crea

³¹ Idem,p.60

³² GARCÍA,E.(1936),op.cit.,p.137.

oficialmente el cuerpo de inspectores de enseñanza primaria. En nuestra provincia fue nombrado en ese año y para este cargo, D. Justo Garrido Monís, que había estudiado magisterio junto a D. Pablo Montesino en la recién creada Escuela Normal de Madrid. Con la llegada del primer inspector de Huelva, da comienzo la verdadera articulación de la enseñanza a nivel provincial.

Tras realizar un análisis en profundidad de la situación en que se hallaba la educación, llegó a calificar ésta como de insostenible y se puso a trabajar para conseguir elevar, en la medida de lo posible, el nivel educativo de la provincia y principalmente de su capital. Participó activamente en la creación del Instituto de Segunda Enseñanza en 1856, la creación de la Escuela Normal en 1859 y, por fin, en ese mismo año, consiguió que se creara la primera escuela elemental pública de niñas de la ciudad de Huelva³³. Fue un auténtico luchador en pos de la educación en general y del magisterio en particular. En 1859 dejó la inspección para dedicarse por entero a la dirección de la recién creada Escuela Normal de maestros, situada en la calle del Puerto. Muere, tras larga enfermedad en julio de 1892:

"En la madrugada de hoy ha fallecido el señor D. Justo Garrido Monís, director de la Escuela Normal, persona muy respetada y considerada en Huelva por su claro talento, su posición social y por los puestos ya políticos o profesionales que casi siempre ha venido desempeñando en esta capital.

El señor Garrido, conservador de abolengo y uno de los jefes más caracterizados de la política local, ha permanecido por completo alejado de la política activa en esta última etapa conservadora, efecto de la enfermedad que hace

³³ Aprobada en 1859 pero no empezó oficialmente hasta 1860, en AHUS, leg. 464.

*años venía padeciendo y la que ha dado fin a su vida*³⁴.

D. Salustiano García Flores fue nombrado inspector el 14 de diciembre de 1859³⁵. Era maestro superior, había practicado ejercicios de oposición, habiendo ejercido la enseñanza por espacio de veintisiete años. El primer objetivo que se marcó fue eliminar las denominadas "escuelas de amigas", que estaban al margen de la ley y en unas condiciones absolutamente imposibles para la enseñanza de niñas y de niños. Este inspector era una persona con un excelente curriculum profesional, pero muy conservador (en lo político) y excesivamente celoso en el cumplimiento de todo lo relacionado con la Religión y su enseñanza en las escuelas.

Tras la Revolución de 1868 deja la inspección, ocupando la única escuela pública de niños que existía en la ciudad. Posteriormente el 18-2-1869³⁶ tiene que dejar este puesto ya que se hará cargo de él su anterior propietario, D. José Hernández Hierro (era llamado popularmente como "el maestro Hernández"). D. Salustiano pasó a desempeñar, algún tiempo después, en 1871, el puesto de secretario de la Junta Provincial de educación, puesto que desempeñaría hasta 1876, que fue nombrado maestro regente de la escuela práctica Normal de maestros de Huelva. De él la Junta Provincial decía lo siguiente:

"D. Salustiano García Flores, Secretario de esta Corporación, que a sus larguísimos

³⁴ CRONICA. La Provincia, 14 de julio de 1892. Huelva.

³⁵ ANALES DE PRIMERA ENSEÑANZA. (1860). Madrid. Imprenta de D. Victoriano Hernando, tomo II, p.198.

³⁶ AMH. Actas Capitulares. Huelva 1869.

*servicios de más de cuarenta y tres años sin más interrupción que la de diez meses que sin causa alguna motivó la Junta Revolucionaria, de 1868, reúne el haberlos llevado a cabo con inmejorables notas, y con una actividad y honradez poco comunes*³⁷.

En 1887³⁸ seguía ocupando el puesto de maestro regente, aunque ya por poco tiempo, junto a D. Justo Garrido Monís que seguía siendo director de la Escuela Normal.

D. Pedro Vargas Machuca fue nombrado inspector de Huelva en 1873³⁹; anteriormente había ejercido en escuelas durante nueve años. Procedía de Sevilla y estuvo en la provincia de Huelva hasta 1880. Se caracterizaba por su apoyo incondicional a los maestros y por su enfrentamiento continuo con las autoridades municipales para que aumentara la oferta educativa que era, a todas luces, raquítica.

Con respecto a las escuelas elementales consiguió que se crearan dos de niños y una de niñas. Las escuelas de adultos y de párvulos, pese a sus reiteradas peticiones, tardarían muchos años más.

En 1881 llegaría a la inspección D. José María de Barcia y Gómez que en el poco tiempo que estuvo denunció a la Junta Local al maestro del segundo distrito, D. Agustín Moreno y Márquez, ya que se inclinaba por matricular

³⁷ AGA,leg.6203. Huelva 1876.

³⁸ ROBLEDO Y COSSÍO,M.B.(1887). Anuario de primera enseñanza. Madrid. Imprenta de Sordo-Mudos y Ciegos,p.48

³⁹ AGA,leg.6203. Huelva 1876.

preferentemente a niños y niñas de las familias acomodadas de la ciudad, lo que le suponía un importante aporte económico.

D. José María de Barcia era tan partidario de la escuela pública que, incluso, llegó a proponer la supresión de todas las subvenciones que recibían las escuelas privadas y dedicar el dinero a la mejora y ampliación de las escuelas públicas.

D. Antonio de Borja estuvo como inspector durante los años 1882 y 1883, luego se marchó y volvió en el año 1886. Fue un fiel defensor de la escuela privada y sobre todo de los centros comandados por congregaciones religiosas.

D. Francisco de Paula González desempeñó su labor durante los años 1884 y 1885. Hombre profundamente religioso, vigilaba en exceso todos los aspectos relacionados con la doctrina católica y el cumplimiento estricto de los deberes religiosos de los alumnos y de los maestros.

Tuvo un enfrentamiento directo con la Junta Provincial en la figura del secretario D. Laureano Hernández Cárdenas, por haber propiciado el nombramiento de habilitado a su hermano D. Eugenio Hernández Cárdenas⁴⁰. Según el inspector, esta actividad era incompatible con el ejercicio de la profesión de maestro que poseía D. Eugenio.

D. Francisco de Paula llegó a enfrentarse también con la Junta Local:

"...menos el certificado del acta de la sesión celebrada con la Junta Local de Huelva, que no he podido conseguir se me entregue, a pesar de haber puesto

⁴⁰ AGA, leg. 6203. Huelva 1884.

*la falta en conocimiento del señor Presidente de la Junta Provincial, una y otra vez*⁴¹.

En su afán de denunciar a todas las instituciones, ante la Dirección General de Instrucción pública, lo hizo con el Rector de la Universidad Literaria de Sevilla y el presidente de la Junta Provincial, por no tomar en consideración todas las quejas que por escrito les remitía una y otra vez, acerca de lo que él consideraba como caótica situación de la educación en la provincia:

*"El 12 de agosto le puse ya en conocimiento de la autoridad superior de la provincia, haciendo muchas consideraciones sobre la gravedad del caso y apuntando otros y otros descuidos y abusos. Pasados seis días, viendo que no era suficiente aquello para que se reuniese la Junta Provincial, remití a la misma autoridad superior, un extenso trabajo donde consta que hay escuelas que se hunden a toda prisa y fondos del Estado o de los pueblos para hacerlas nuevas y no se empiezan o jamás se terminan; otras en que se asfixian los niños; otras donde el Crucifijo, el retrato de S.M. el Rey (q.D.g.) y demás material necesario, jamás existieron; otras abandonadas por sus propietarios o servidas interinamente desde tiempo inmemorial; maestros a los cuales es menester premiar o severamente corregir para levantar el espíritu de la clase"*⁴².

Es la primera vez, y la única, que en todo el s.XIX un inspector se enfrenta tan duramente a las instituciones locales y provinciales en materia educativa. Como hemos visto, la descripción que realiza es profundamente catastrófica, no

⁴¹ AGA, leg. 6203. Idem.

⁴² AGA, lg. 6203. Idem.

concordando con las emitidas por el resto de los inspectores que desarrollaron su labor a lo largo de este tiempo.

D. Francisco de Paula González fue retirado de su cargo en 1886 siendo sustituido por D. Antonio de Borja.

D. Máximo Herrero Berenguer es nombrado inspector en 1887. Tenía grandes conocimientos pedagógicos y publicó varios libros que recomendaba a los maestros que comprasen:

*"Un colega local inserta la circular que el inspector de escuelas parece ha dirigido a los maestros de la provincia, en la cual el señor inspector recomienda por ser las más claras, sencillas y prácticas de todas las que se han escrito hasta la fecha y se escribirán quizás en el futuro: Lecciones de Pedagogía española, Lecciones de Aritmética y Lecciones de Ortografía"*⁴³.

Este asunto junto con otros provocó que la prensa local y los maestros no simpatizaran con este inspector. Pese a todo, era innegable que tenía grandes conocimientos de pedagogía, no sólo de la española, sino también de la extranjera. Sus dotes de orador eran extraordinarias; así lo demostró en su disertación realizada en agosto de 1888, en las Conferencias Pedagógicas, sobre: "El grado de instrucción en que se encuentran algunos países, especialmente en Alemania y Estados Unidos, para hacer un juicio comparativo con España"⁴⁴.

En las Conferencias correspondientes a 1889, realizó un discurso sobre la

⁴³ CRONICA. La Provincia, 18 de mayo de 1890. Huelva,

⁴⁴ CRONICA. La Provincia, 22 de agosto de 1888. Huelva.

utilidad e historia de las Conferencias pedagógicas⁴⁵.

Este inspector se preocupó por aumentar el número de alumnos matriculados y eliminó el denominado "impuesto del agua" del que ya trataremos en otro capítulo.

D. Adrián Larrea Martínez sustituirá a D. Máximo Herrero a partir de 1890 hasta 1893. Él creía que para resolver los graves problemas que padecía la educación bastaba con el cumplimiento de los preceptos legales. Por todas partes por donde iba, realizaba informes y requerimientos plagados de continuas referencias normativas. En sus visitas de inspección a los maestros realizaba, a todos, un cuantioso número de prevenciones (normalmente no bajaban de once), de obligado cumplimiento y repletas de justificaciones legales:

"Para corregir estas faltas, la Inspección en el uso de las atribuciones que le concede el artículo 144 del Reglamento administrativo de 20 de julio de 1859, le previene:

1º. que asista puntualmente a la clase, teniendo tres horas por la mañana y otras tres por la tarde, según preceptúa el artículo 10 de la Ley y el 16 del Reglamento de 26 de noviembre de 1838. 2º. Que lea el artículo 18 del citado Reglamento y que lo cumpla...⁴⁶.

Las visitas que realizaba este inspector eran muy exhaustivas, contaba el número de niños asistentes, los examinaba a todos en las distintas asignaturas

⁴⁵ CRONICA. La Provincia, 24 de agosto de 1889. Huelva.

⁴⁶ AHUS, leg. 643. Visita de inspección a la escuela pública del primer distrito de niños a cargo de D. Eugenio Hernández Cárdenas.

Estas prevenciones continuaban en los mismos términos hasta la número 13.

y analizaba en profundidad los elementos materiales y espaciales de cada una de las escuelas, para posteriormente proponer mejoras a la Junta Local. En definitiva, pese a todo, pensamos que éste era un inspector altamente profesionalizado y muy amante de su actividad.

A fines de 1893 llega a Huelva, como inspector, D. Antonio Ruperto Escudero, hombre de gran brillantez en las disertaciones que por escrito realizó. Lo podríamos considerar como un filósofo de la educación, perteneciente a esa corriente denominada como "optimismo pedagógico". Él creía que mediante la educación se podía regenerar y cambiar a toda una sociedad. Defensor de los maestros a ultranza, achacaba a la actitud negativa de los padres, la principal causa de los males de la educación.

Ocupó el cargo hasta finales de siglo.

Estos fueron los inspectores que pasaron por la ciudad a lo largo de todo este período y que en mayor o menor medida trabajaron en pos de la educación elemental. Para nosotros, estos representan una pieza fundamental en el desarrollo, articulación y afianzamiento de la escuela primaria en Huelva.

II.5.-Documentos administrativos.

Las escuelas del s.XIX, por sus características, exigían un control burocrático para poder controlar, con cierto éxito, su funcionamiento y dar cuenta a las autoridades del desenvolvimiento de las mismas.

El excesivo número de alumnos hacía del todo necesario, un control por

escrito de todos los elementos que concurrían en la organización escolar. A lo largo de la historia los maestros han tenido que elaborar numerosos documentos, exigidos por la ley y que la mayor parte de las veces no eran bien acogidos por su carácter meramente burocrático y, sobre todo, por el esfuerzo complementario que suponía la realización de estos. Sin ir tan lejos, en la actualidad los maestros sienten una especie de fobia ante la elaboración de documentos tales como los PCC, ROF, PAC, MAC, etc. En la mayoría de los casos estos documentos son elaborados por los maestros porque tienen un carácter prescriptivo. Si fueran voluntarios, su elaboración se restringiría seriamente. Esos documentos tienen un evidente paralelismo con los existentes en el s. XIX y sobre todo con los denominados "Estados de las Escuelas".

El Reglamento administrativo de 1859, en su artículo 142⁴⁷, establecía que los maestros debían presentar al inspector en sus visitas diversos documentos, destacando entre todos ellos el denominado "Estado de la Escuela", que constaba de 16 puntos que tenían que rellenar los maestros y que los inspectores, en sus visitas tenían que ratificar o enmendar. A continuación presentamos cada uno de los apartados:

1º. Situación estado o dependencia del edificio.

La mayoría de los maestros de Huelva, situaban explícitamente el nombre de la calle, el número del edificio, la orientación y el estado de las dependencias:

"Está situada en la calle Cánovas nº 42, una de las más céntricas de la población.

⁴⁷ ANALES DE PRIMERA ENSEÑANZA.(1860). Madrid. Imprenta de D. Victoriano Hernando,tomo II.

Tiene vistas por el N. y O. a la casa del Sr. Gómez que lleva el nº 44 de la misma calle y por el E. con la casa nº 40, almacén de la tabacalera.

El estado en general es regular. Además del salón de clase hay un pequeño patio, tres piezas para desahogo, un cuarto y corral muy pequeño. En el principal, las habitaciones del Profesor⁴⁸.

A partir de 1893 es obligatorio indicar con toda exactitud las dimensiones de todas las dependencias escolares.

2º. Estado y colocación de los enseres.

Fundamentalmente los maestros y maestras señalaban el número de mesas y de sillas así como su estado y colocación. De los enseres (reloj, termómetro, campanillas, tinteros...) apenas se hacían referencia. Hubo una excepción, la de D. Agustín Moreno y Márquez:

"El estado de los muebles y enseres en general, es bueno. Los cuerpos de carpintería están en dos filas paralelas a la plataforma del Profesor. Los carteles de lectura, pizarras, mapas, muestras de escritura, cuadros de Historia Sagrada, máximas de educación moral y física, y otros cuadros de adorno, en el perímetro del salón de clase. En la plataforma, la mesa del Profesor, otras dos para los auxiliares. En el frontispicio o fachada principal, un dosel con un crucifijo, el retrato del Jefe del Estado, oración de entrada y salida, muestras de letras de adorno y otros varios."⁴⁹.

⁴⁸ AHUS, leg. 643. Visita de inspección al escuela de niños del primer distrito. Huelva 1892.

⁴⁹ AHUS, ídem. Visita de inspección a la escuela pública de niños del segundo distrito. Huelva 1890.

3º. Medios materiales de instrucción.

Hoy podríamos denominarlos como recursos facilitadores del proceso didáctico. En el s. XIX los principales eran: carteles de lectura, muestras de escritura, mapas, globos terráqueos, libros, tablero contador, pizarras, medidas métricas, etc.

Los maestros y maestras describían los materiales que poseía su escuela y el estado en que se encontraban. A veces añadían en este apartado los denominados medios de instrucción, que actualmente serían el equivalente a los recursos metodológicos:

"Libros impresos y manuscritos, ejercicios prácticos sobre papel, pizarra de piedra, encerado, mapas, etc., son medios materiales.

También son medios de instrucción, el estudio individual y simultáneo de los niños y muy especialmente las explicaciones y el ejemplo del profesor⁵⁰.

Las escuelas públicas poseían muchos más elementos materiales que las privadas. Éstas rellenaban, por lo general, este apartado en pocas líneas.

4º. Materias que comprenden el programa de enseñanza.

Era el momento de indicar las asignaturas que se impartían en esa escuela. Aquí casi todos coincidían. Sólo había alguna modificación, dependiendo de si la escuela era de niñas o de niños. Algunas escuelas elementales señalaban asignaturas que eran propias de la enseñanza elemental superior y otras

⁵⁰ AHUS, leg. 512. Visita de inspección a la escuela pública de niños del 3º distrito. Huelva 1884.

asignaturas poco usuales para la época, como música:

*"Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Historia de España, Geografía, Música y labores propias del sexo"*⁵¹

5º. Número de alumnos matriculados con separación de los menores de 6 años, de 6 a 10 y mayores de 10.

Los maestros y maestras cuantificaban el número de sus alumnos, en función de las edades que tenían en el momento de realizar la matrícula.

Absolutamente todos señalaban un número muy considerable de alumnos matriculados menores de seis años, aunque la ley prohibía que estos estuviesen en escuelas elementales. La justificación de esta realidad era doble. Por una parte, estos niños pagaban retribuciones a los maestros y por otra, la administración educativa no ejercía las medidas necesarias para evitarlo, ya que la oferta educativa de este nivel era prácticamente nula en la ciudad:

<i>"Menores de seis años</i>	140.
<i>De seis a diez años</i>	95.
<i>Mayores de diez</i>	3.
<i>TOTAL</i>	238 ⁵² .

Con el paso de los años el número de alumnos menores de seis años fue decreciendo en las escuelas elementales como consecuencia de cierta presión de

⁵¹ AHUS,leg.643. Visita de inspección a la escuela pública del 2º distrito. Huelva 1892.

⁵² AHUS,leg.512. Visita de inspección a la escuela del primer distrito. Huelva 1875.

la inspección. A finales de siglo la situación empieza a normalizarse con la creación de la primera escuela de párvulos.

6º. Número de alumnos de los que concurren diariamente.

La asistencia de los alumnos a clase siempre estuvo rodeada por un número muy importante de niños que no asistían a clase.

Los inspectores llamaban continuamente la atención a los maestros ya que el número de alumnos y alumnas concurrentes que indicaban en el "Estado de la escuela", no se correspondía con el recuento que se realizaba el día de la visita de inspección.

7º. Número de alumnos que están dispensados de pago.

Había que indicar el número de alumnos que recibían educación gratuita, existiendo cierta tendencia por declarar más de los que realmente existían.

8º. Sistema adoptado para el régimen de la escuela.

Se indicaba el sistema de enseñanza que se había adoptado: simultáneo, mutuo o mixto; así como las variaciones que el profesor había creído necesarias, según las circunstancias de la escuela .

Un porcentaje muy elevado de maestras y maestros señalaban como sistema de enseñanza adoptado, el mixto.

9º. Secciones en que se divide cada clase de enseñanza.

Se refería al número de secciones en que se dividía cada materia. Como

la inmensa mayoría de nuestras escuelas, tenían un elevadísimo número de alumnos o alumnas de muy diversas edades, casi todas eran divididas en ocho secciones.

10º. Tiempo dedicado a la semana a la instrucción de cada una de las secciones de cada clase.

Durante esta época existía una verdadera obsesión por el control temporal de las actividades escolares llagándose a extremos insospechados:

"Religión, 3 horas y 4 minutos.

Lectura, 7 horas y 3 minutos.

Escritura, 9 horas y 1 minuto.

Gramática, 2 horas y tres minutos.

Agricultura, 1 hora y 30 minutos.

Industria y comercio, 1 hora y 30 minutos.

Geometría, 1 hora.

Geografía, 1 hora.

Historia de España, 1 hora.

Ciencias naturales, 1 hora.

Urbanidad, 1 hora⁵³.

Esto era como consecuencia de una reglamentación rígida que pretendía el férreo control del curriculum escolar:

⁵³ AHUS, leg. 643. Visita de inspección a la escuela pública del primer distrito. Huelva 1890.

"Para la contestación a este punto, se tendrá a la vista el cuadro de distribución del tiempo y del trabajo que debe haber en toda Escuela, y en el cual aparecen los minutos que se emplean diariamente en la enseñanza de cada materia, y por tanto el que corresponde a cada una de las secciones, del que resultará el total del tiempo o de minutos empleados a la semana"⁵⁴.

11ª. Libros de texto para cada asignatura.

Se expresaban por orden de materias los libros de texto adoptados por el profesor. Los maestros y maestras de Huelva señalaban para algunas asignaturas, en vez de libros de textos, las explicaciones del profesor o profesora.

12ª. Número de alumnos por cada sección.

Se anotaba el número de alumnos por cada sección por asignaturas o materias de enseñanza. Ya dijimos en otro apartado, que las escuelas públicas y privadas de Huelva estaban divididas en ocho secciones correspondiendo a la primera el mayor número de alumnos o alumnas.

13ª. Sistema de premios y castigos.

Algunos maestros señalaban en forma lacónica:

"Los consignados por la ley vigente"⁵⁵

⁵⁴ ANALES DE PRIMERA ENSEÑANZA.(1860),op.cit.,p.264. Se trata del artículo 142 del Reglamento administrativo.

⁵⁵ AHUS,leg.643. Visitas de inspección a la escuela del tercer distrito. Huelva 1890.

Pero la mayoría exponían este apartado con todo detalle:

"Premios.

Distinciones del profesor.

Hacer ganar puestos a los niños en su sección respectiva. Nombrarlos para desempeñar puestos de confianza en la escuela. Billetitos y estampas que podrán canjear por premios útiles de ilustración y recreo.

Manifestación pública de la estima del maestro. Carta de satisfacción a los padres.

Cualquiera otro premio que se ocurra al maestro, capaz de contribuir a la buena educación e ilustración de los niños.

Castigos.

Advertencias sobre las malas acciones. Aprensión privada. Pérdida de puestos en la sección. Idem de cargos de honor. Reprensión pública. Detención en la escuela.

A veces y con ciertos niños, perdonar con cierta solemnidad las faltas, acompañando este acto de reflexiones particulares o públicas, es el mejor y más eficaz castigo⁵⁶.

14º. Edad y estado del Maestro, título profesional del mismo y años de servicio en la enseñanza y en el pueblo.

Los años de servicio se referían tanto a los desarrollados en la enseñanza pública como privada, hasta el mismo día de la realización del documento.

15º. Dotación para el personal y material de la escuela, fondos de que se pagan e importe de las retribuciones, en caso de ser pública la escuela.

Todos los maestros consignaban las partidas económicas provenientes del

⁵⁶ AHUS, leg. 512. Escuela de D. Francisco Zamora Santos del tercer distrito. Huelva 1884.

Ayuntamiento y el importe de las retribuciones cobradas directamente a los padres de los alumnos.

Tan sólo las escuelas públicas percibían dinero para material.

16º. Puntualidad en el pago de la dotación y retribución.

De todos los "Estados de Escuelas" analizados, siempre se desprende la exquisita puntualidad en el pago, por parte de las autoridades municipales.

Por lo que respecta a las retribuciones que pagaban los padres, variaba sustancialmente con respecto a lo anteriormente expuesto.

Este documento finalizaba con el juicio del inspector acerca del maestro en función de los siguientes ámbitos:

- Resultado en la educación.
- Resultado en la enseñanza.
- Capacidad.
- Aptitud.
- Instrucción.
- Celo.
- Conducta.

Por último, los maestros y maestras transcribían el informe final emitido por la inspección. En él se emitían juicios acerca del estado general de la escuela añadiendo propuestas de mejora para el futuro.

Hoy en día este documento no tendría nada que envidiar al denominado "Memoria Anual de Centro", que los centros educativos deben realizar en la actualidad.

Nos atrevemos a afirmar que los "Estados de las Escuelas" representa el primer instrumento eficaz utilizado en nuestro país para la evaluación de centros.

Además de ese documento, de carácter general y prescriptivo, existía otro que era optativo y que por su valor actual con la corriente pedagógica denominada "El profesor reflexivo" o "Pensamiento de los profesores"⁵⁷. Nos estamos refiriendo al denominado "diario del maestro":

"...Pero hay otro [documento] que será propiedad tuya, que pocos profesores llevan, y que sin embargo, es de una utilidad inmensa e incontestable. Hablo de un Diario de memoria, en el cual todas las noches debes anotar tus observaciones y hechos profesionales del día, el estado en que encuentres la escuela, el régimen que establezcas, las innovaciones que introduzcas, los resultados malos o buenos de tus métodos, una indicación de las ideas útiles que en libros, periódicos o conversaciones adquieras, todo cuanto creas pueda convenirte para tu gobierno en el porvenir"⁵⁸.

Hace 136 años que se escribió esto y hoy está de plena actualidad. No sabemos si nos encontramos con el origen de la popular técnica de investigación, denominada "el diario de clase".

⁵⁷ Véanse las investigaciones realizadas por Villar Angulo, L.M, Rodríguez López, J.M. entre otros..

⁵⁸ ANALES DE PRIMERA ENSEÑANZA, op.cit., p.454.

Existían también otra serie de documentos más específicos, obligatorios y con un marcado carácter burocrático. Eran los denominados "Registros", entre los que destacaban los siguientes:

- Registro de matrícula y clasificación.
- Registro de asistencia.
- Registro de contabilidad.
- Registro de correspondencia.
- Registro de visita, etc.

Como quiera que todos estos documentos requerían mucho esfuerzo en su elaboración, los pedagogos "oficiales" de la época se afanaban por hacer ver la necesidad de todos y cada uno de ellos:

"Son los registros escolares unos documentos que atestiguan la historia facultativa y económica de los establecimientos.

Aunque el cuidado de los registros da mucho trabajo a los profesores, no por esto dejan de ser aquellos necesarios e importantes así por las ventajas que prestan, como por lo que facilitan no solamente la acción de los educadores, sino la formación de una estadística que ponga de relieve los efectos de los procedimientos utilizados en la enseñanza, y que indique el camino que ha de conducirnos al perfeccionamiento ulterior de ésta⁵⁹.

Para terminar con este capítulo, diremos que todos estos documentos eran rellenados por los maestros y maestras de nuestras escuelas y que supuso un importante instrumento de control, pero no nos atrevemos a afirmar que llegaron

⁵⁹ LOPEZ CATALAN, J. (1868). El arte de educar. Barcelona. Librería de Jun Bastinos e hijo, tomo II, p.100.

a ser elementos facilitadores de la actividad y perfeccionamiento de los maestros y maestras de Huelva.

CAPÍTULO III: LAS ESCUELAS.

III.1.–Evolución y desarrollo,

III.1.1.–Situación anterior a 1857.

Hasta bien entrado el s.XIX no existía en nuestra ciudad una conciencia clara de la importancia de la educación, así como de su generalización a toda la sociedad. Esto queda claramente reflejado en el número de escuelas públicas que se crearon en este período y que se reduce a tan sólo una: la escuela pública de niños fundada el 1 de enero de 1847. Hasta esta fecha podríamos decir que la educación institucional en nuestra ciudad era prácticamente inexistente, pues las que había como privadas no reunían las condiciones suficientes para ser denominadas como centros de enseñanza, pese a que algunas de ellas eran subvencionadas por el ayuntamiento. David González Cruz¹, señala que a finales del s. XVIII, el consistorio subvencionaba a tres maestros; pero todas estas escuelas no merecían tal calificativo pues en realidad eran "escuelas de amigas", donde en locales malsanos se apiñaban los niños, que eran "estacionados" diariamente.

En todo este proceso hay que hacer una excepción muy importante, nos referimos a la escuela de los gremios marineros, que fundaron una institución

¹ GONZALEZ CRUZ,D. (1996). Familia y educación en la Huelva del siglo XVIII. Huelva. Servicio de publicaciones de la Universidad de Huelva, pp.295–338.

escolar allá por el año de 1815 a instancias de:

" Los gremios de artes de pesquerías lavedas, jávegas y espinel, de cazonal y cordel y anzuelo; participando igualmente los gremios de carpinteros de ribera y calafates...estando convencidos de la grande utilidad que resulta a los individuos de los supradichos gremios en tener una escuela de primeras letras en que los jóvenes puedan aprender no sólo a leer y escribir, sino la doctrina cristiana, aritmética y educación política en términos que sean aptos para cualquier destino en que sean colocados (...) nos decidimos gustosos a que del fondo y producción de los gremios se hiciese de pagar el sueldo a un maestro de primeras letras¹².

La organización y reglamentación de este centro quedó perfectamente definida en el acta notarial reseñada a pie de página:

" El primer maestro contratado fue don Isidoro Cabezas. Las condiciones de su contrato son muy significativas. Su sueldo se estipulaba en 30 pesos sencillos al mes, "tenga más o menos días". Sin otra exigencia económica, debía recibir a todos los niños mayores de 4 años, hijos de los matriculados en los gremios o dueños de embarcaciones que contribuyeran al mantenimiento de los mismos. La escuela, incluyendo la vivienda del maestro, se establecería en el edificio propiedad de los gremios en la calle Monasterio, corriendo a cargo de aquél blanquear todos los años el local y coger los calzos, pues las obras mayores serán de los gremios¹³.

El documento continúa realizando una descripción pormenorizada de algunos elementos de carácter organizativo; así el maestro debía de realizar un

¹²ARCHIVO PROTOCOLOS NOTARIALES. (Huelva ante don Antonio Guillermo Camacho, 1815,f.99, en Gozávez,J.L.(1985?). Revista Borrador nº1. Delegación Provincial de Educación de Huelva.

¹³Idem.

listado completo de todos los alumnos y leerlo diariamente para poder controlar la asistencia y poder dar cuenta a los padres de las posibles ausencias de sus hijos. La escuela debía estar abierta todo el año en horario de 7 a 11,30h. por la mañana y 15h. hasta que el sol se pusiese. Era preceptivo que el maestro acompañase a misa, los domingos y festivos, a "aquellos niños que estén desentes y calçados". Se estipulaba también que para poderse ausentar el maestro, lo debía comunicar, previamente, al gremio, corriendo de su cuenta la búsqueda del sustituto.

Esa escuela estuvo funcionando hasta 1865, por entonces era el maestro D. Manuel Pérez Ródenas, quien después de esa fecha continuó ejerciendo fuera ya del amparo del gremio.⁴

En 1834 el primer Gobernador Provincial envió un listado de preguntas a todos los pueblos de la provincia para conocer la situación real de cada uno de ellos. A la cuestión sobre si *"se aprecia la educación de la niñez ó se desatiende"*, el Ayuntamiento respondió: *"Aunque es muy pobre el vecino de esta villa, aprecia la educación de sus hijos"*.⁵ Esto no dejaba de ser más que una declaración excesivamente optimista de la realidad, en la que predominaba casi un absoluto abandono del ámbito educativo.

Hacia 1847 la situación empieza a mejorar con la institucionalización de la primera escuela considerada como realmente pública, amparada por el Ayuntamiento y por los preceptos legales de la época:

⁴AHUS,leg.464. Visitas de inspección.Huelva 1860 – 1867.

⁵GOZÁLVEZ,J.L.(1982). La formación de la provincia de Huelva y el afianzamiento de su capital. Huelva Instituto de estudios onobenses,p.?.

"Se encuentra regularmente atendida, si se tiene en cuenta sus circunstancias anteriores a la declaración de capital de provincia; hoy, un ramo tan importante, se halla bajo la inmediata inspección de una comisión especial, cuyo secretario, que es de nombramiento Real, gana 6000 reales de sueldo. El Ayuntamiento, con los fondos municipales sostiene una escuela pública elemental a la que concurren varios niños pobres, que reciben una instrucción metódica y ordenada de su director, quien disfruta de la asignación de 2200 reales, casa y las retribuciones de los 150 alumnos no pobres que a ella concurren: hay otra también con 100 niños asistentes; otra particular con 35 discípulos que estudian la caligrafía, gramática castellana, aritmética y trigonometría plana y esférica, y por último una clase de latinidad, obra pía fundada hace 160 años por Don Diego Guzmán de Quesada con ciertos censos, trozos de tierra y olivar que produce lo necesario para tener dotada con 3300 reales esta cátedra, en donde se da la instrucción adecuada a los propios jóvenes que la frecuentan"⁶.

Como se puede ver, la situación educativa era raquítica y todas las autoridades parecían callar ante este estado tan lamentable. En medio de este desierto insonoro se alzó la voz de un hombre al que habrá que considerar como el auténtico vertebrador de la educación en la provincia de Huelva. Nos estamos refiriendo a Don Justo Garrido y Monis, que en 1851 realizó el primer diagnóstico serio que se hizo de la realidad educativa de la ciudad de Huelva:

⁶MADOZ, P. (1848-1850). Diccionario geográfico estadístico de España y sus posesiones de ultramar. Madrid. Imprenta del autor. Edición facsímil. (1985). Diputación Provincial de Huelva, p.95.

"En esta ciudad no hay Instituto, Escuelas de Comercio, Industria y Agricultura; no hay Escuela Superior de Instrucción Primaria, ni ninguna otra clase de establecimientos donde la juventud pueda ilustrarse, según lo exige la época, y mejorar su situación moral. Las escuelas de niños tampoco están arregladas en todas sus partes...Todas las mejoras que en este sentido se han intentado en diversas épocas se ha estrellado siempre con el desinterés con que el Ayuntamiento atiende estos negocios"⁷.

Desde su llegada a Huelva, Don Justo Garrido luchó por la creación y mejora de las instituciones escolares. Llamaba enormemente la atención el hecho de que Huelva no contara con ninguna escuela de niñas, pese a lo dispuesto por la normativa⁸.

Las gestiones por parte del inspector Don Justo Garrido, comenzaron en 1850 y se tardaron diez años para poder inaugurar la escuela pública de niñas. El Ayuntamiento siempre argumentaba problemas de índole económico para poder hacer frente a sus obligaciones:

"Después han ocurrido circunstancias que alteraron el curso regular de los negocios: el cólera, la revolución, los gastos que nacieron de estas calamidades, los producidos por la construcción de un cementerio y otros no menos urgentes, se han antepuesto siempre por las autoridades y el Ayuntamiento a la creación de la

⁷AMH.Ordenes y minutas 1851.

⁸El Plan de 21 de Julio de 1838 en sus artículos 7º-8º-9º y 35º, imponía a los pueblos la obligación de sostener las escuelas públicas de niños y niñas. Para cumplir esto, la Real Orden de 1º de Enero de 1839 contenía acertadas medidas encaminadas a que en un breve plazo quedasen establecidas y provistas de lo necesario todas las escuelas que mandaban dicho Plan. Ver FERRER,P,(1893). Tratado de la legislación en España. Madrid. Imprenta de la Viuda de Hernando,p.66.

*escuela de niñas"*⁹.

En 1860, el recién nombrado inspector de primera enseñanza, Don Salustiano García Flores, remitió al rectorado un exhaustivo informe sobre la situación escolar de la capital¹⁰. Pese al alto grado de síntesis que posee este informe, pudiéramos estar ante el más completo realizado a lo largo de todo el s. XIX. Entre otros, aparecen los siguientes datos:

a.-Escuelas públicas:

- Escuela de niños de Don José Hernández Hierro con 248 alumnos.
- Escuela de niñas de Doña Francisca Tomati con 131 alumnas.

b.-Escuelas privadas, dirigidas por maestros con título:

- La de Doña Mercedes Borrero con 40 alumnas.
- La de Doña Josefa Romero con 31 alumnas.
- La escuela de niños del Gremio dirigida por Don Manuel Pérez Ródenas con 61 alumnos.

c.-Escuelas privadas dirigidas por maestras sin título ("escuelas de amigas").

⁹AHUS. Leg.674. Carta enviada por D. Justo Garrido al Rector del distrito universitario de Sevilla en 1858. En ella hace un detallado informe de todas las gestiones llevadas a cabo por aquel, lamentándose del poco fruto conseguido para la creación de la escuela de niñas. El Rector tomó cartas en el asunto hasta que por fin se consiguió que se estableciera la escuela pública de niñas en el curso 1860-61, trece años más tarde que la creación de la escuela pública para niños.

¹⁰AHUS. Leg.464. Huelva 1860.

Esta descripción fue realizada en toda la provincia y el informe obedecía a un modelo común titulado "Estado en que constan las escuelas que existen en los pueblos del partido judicial de-----", fondos de que se sostienen y demás circunstancias según lo que se dispone en el Reglamento de Inspecciones y con sujeción al modelo de la Dirección General de Instrucción.

Doña Bella Muñoz y Morales	47	alumnos.
Doña Manuela Quintero	140	"
Doña María Carrasco	40	"
Doña Ana Morales	40	"
Doña Juana Molina	26	"
Doña Elvira Cruzado	34	"
Doña Josefa Muñoz	14	"
Doña Inés Sánchez	14	"
Doña María de la Paz	12	"

De todas las escuelas reseñadas anteriormente, la única que poseía edificio construido para ese fin era la escuela pública de niños, el resto estaban situadas en casas particulares que no reunían los mínimos requisitos para la educación de los niños y niñas, por carecer de las más mínimas condiciones higiénicas y sanitarias.

Como se puede observar, en 1860 la escasez de escuelas es evidente para una población que rondaba los 9000 habitantes, en la que tan sólo estaban escolarizados 516 niños y niñas, con maestros y maestras que tenían el título correspondiente. Por el contrario, existían 267 niños que se apiñaban en las denominadas "escuelas de amigas" y dirigidas por supuestas maestras que no tenían título y que incluso más de una no sabía ni leer ni escribir, por lo que bajo ningún concepto podemos calificar a este grupo como niños escolarizados.

III.1.2.-A partir de la Ley de 1857.

Con la publicación de la Ley Moyano, se intenta articular el sistema educativo y mejorar la pésima situación en la que se encuentra la educación en España. Para ello se declara la primera enseñanza elemental como obligatoria para todos los españoles. Para poder llevar a cabo este principio, la Ley de Instrucción Pública de 3 de Septiembre de 1857 estableció en su artículo 101 que:

"En los pueblos que lleguen a 2000 almas habrá dos escuelas completas de niños y otras dos de niñas. En los que tengan 4000 almas habrá tres; y así sucesivamente, aumentándose una escuela de cada sexo por cada 2000 habitantes y contándose en este número las escuelas privadas; pero la tercera parte, a lo menos serán siempre públicas" ¹¹.

Con una simple operación matemática, obtendríamos para nuestra ciudad cuatro escuelas de niñas y otras cuatro de niños.

Era necesario realizar un gran esfuerzo para poder normalizar la situación de acuerdo con lo preceptuado por la Ley.

Para todo esto había que mejorar los edificios de las escuelas existentes y, por otro lado, crear nuevas escuelas públicas que atendiesen a la gran demanda existente.

En 1871 el Ayuntamiento construye un edificio para escuela de niñas, en la calle del Puerto nº1. Se habían cumplido 20 años de la construcción de la

¹¹RIUS Y ALIO,A.(1863). Nociones de educación y sistemas y métodos de enseñanza. Tarragona. Imprenta de los Sres.Puigrubi y Asís, pp.9-10.

escuela de niños en esta misma calle. Desde esa fecha y hasta principios del siglo XX no se vuelve a construir ningún edificio expresamente para uso escolar, pese a que los terrenos eran muy baratos al principio; pero, como ya hemos visto en otro capítulo, con la llegada de la industria minera y la revolución industrial que supuso, se multiplicó su valor.

La creación de escuelas públicas estaba ralentizado, y no se correspondía con la demanda existente, la cual intentaba atender la escuela privada.

Después de haber descrito la creación de las escuelas públicas de niños (1847) y la de niñas (1860), vamos a seguir completando el mapa escolar hasta finales de siglo. Para esta labor hemos definido una serie de fechas (1874 – 1877 – 1881 – 1888 – 1894) que coinciden con la creación de alguna escuela pública:

a) 1874.

Se crea la escuela del segundo distrito de niñas.–

Esta escuela se situó en 1874 en la calle Monasterio (actualmente c/Vázquez López), atendiendo a la población femenina de la zona Sur de la ciudad. El edificio en el que estaba esta escuela era del todo inservible, de tal forma que, hacia 1879, tuvo que ser trasladada a otro que reunía mejores condiciones.

Por esta época (1874) contaba Huelva con un total de 11 escuelas, repartidas de la siguiente forma:

–Dos escuelas públicas de niñas regidas por:

Doña Francisca Carrión y Hernández, para el Primer distrito.

Doña Gertrudis Pérez y Espada, para el segundo distrito.

–Una escuela pública de niños dirigida por Don José Hernández Hierro.

–Dos escuelas privadas subvencionadas de niñas correspondientes a:

Doña Antonia Monteagut, situada en la Vega Larga.

Doña María Conde, situada en calle La Fuente.

–Seis escuelas privadas sin subvención, diseminadas por toda la ciudad y dirigidas por:

Don Juan Barranco.

Doña Dolores Gómez.

Doña Dolores Muñoz.

Doña Gertrudis Gonda.

Doña Bella Muñoz.

Doña Dolores Azcárate¹².

Ante esta situación, y como consecuencia del desequilibrio existente entre el número de escuelas de niños (una pública y una privada) con respecto a las de niñas (dos públicas, dos subvencionadas y cinco privadas), había que fomentar urgentemente la creación de escuelas de niños.

b) 1877.

Es la fecha de creación de la escuela de niños del segundo distrito.

La escuela de la calle del Puerto del primer distrito de niños estaba

¹²AHUS,legs.1410–1411. Informes de inspección.Huelva 1875–1897.

absolutamente desbordada. El 14 de Agosto de 1876¹³ el inspector Don Pedro Vargas Machuca, mostró su reconocimiento al señor Presidente de la Junta Local de Primera Enseñanza y al resto de los señores asistentes, por la reciente creación de la escuela de niños del segundo distrito. Ésta comenzó a funcionar en 1877, en calle La Fuente nº 18, en un edificio alquilado por el Ayuntamiento y que tampoco reunía las condiciones exigidas para la enseñanza de los niños.

Con esta escuela se paliaba algo la situación escolar de la ciudad, que seguía siendo insuficiente. El número de escuelas subvencionadas y privadas no había variado en gran medida con respecto a los datos aportados de 1874, por lo que se seguía insistiendo por parte de la inspección en la línea de crear más escuelas.

c) 1881.

Tras largas gestiones, durante ese año se pudo inaugurar la escuela de niños del segundo distrito, que supuso una redistribución de los distritos escolares de la ciudad, que quedó establecidos de la siguiente manera:

1ºDistrito (zona de la calle del Puerto).

–Escuela de niñas en la calle del Puerto .

–Escuela de niños de la calle del mismo nombre. 2ºDistrito (zona de la calle Concepción).

–Escuela de niñas de la calle Monasterio.

–Escuela de niños de la calle Hernán Cortés, esquina de la calle Ricos.

¹³AHUS. Leg.1410. Huelva 1876. Acta de la Junta Municipal de Instrucción Primaria.

3ºDistrito (zona de la Plaza San Pedro).

–Escuela de niños de la calle de la Fuente.

Como se puede observar, la escuela de niños del segundo distrito, que ocupaba anteriormente una casa particular situada en la calle La Fuente, pasa ahora a la calle de Hernán Cortés, dejando el maltrecho edificio para la escuela del tercer distrito que será dirigida por D. Francisco Zamora Santos, el cual denunció sistemáticamente la pésima situación en la que se encontraba esta escuela:

"Este local es sumamente irregular , defectuoso y malo, capaz de dar fin con la vida de todos los maestros que en él trabajan"¹⁴.

La implantación de las escuelas privadas había cambiado significativamente:

Escuelas privadas subvencionadas.

–Doña Josefa Ortiz Bueno. C/ Rascón 29.

–Doña María Conde Gordillo. C/ Plaza de San Pedro. Esta escuela se denominaba de la Purísima Concepción.

–Doña Antonia Montagut. C/ San José 3.

–Doña Manuela Quintero. C/ Las Señas.

¹⁴AHUS. Leg.512. Visitas de inspección. Escuela del tercer distrito de Huelva. 1890.

Escuelas privadas sin subvención.

–Doña Dolores Rebollo. C/ Monasterio.

–Doña Gertrudis Gonda. "En punto céntrico".

–Doña Dolores Gómez.

–Doña María Dolores Azcárate.

–Doña Carmen Fernández. C/ Rascón 19.

–Colegio "Santo Angel". C/Monasterio 25.

–Colegio "El Colombino". C/ Murillo.

–Escuela Protestante del culto Evangélico dirigida por D. José Jiménez y Doña Dolores Inrauti?, en los alrededores de la calle del Carmen.

El inspector Don José María de Barcia y Gómez realizó en 1881 una larga disertación ante la Junta Local de Primera Enseñanza, sobre el estado de las escuelas de la ciudad. De él entresacamos las condiciones en que se encontraban algunos locales para escuelas :

Las escuelas privadas subvencionadas "carecen en general de mobiliario y locales a propósito".

Hizo especial hincapié en el mal estado y la falta de mobiliario de las escuelas de Doña Dolores Rebollo, Doña Gertrudis Gonda, Doña Dolores Gómez y María de los Dolores Azcárate. Al colegio de señoritas del Santo Angel lo elogia, ya que "ofrece buenos resultados, siendo bueno el local y completo su mobiliario"¹⁵.

El colegio que obtuvo la mejor apreciación, por parte del inspector, fue El Colombino, dirigido por el señor González y del que el periódico La Provincia diría:

¹⁵AHUS. Leg. 1410. Informes de inspección. Huelva 1881.

"El colegio Colombino continúa haciendo grandes reformas. El local de las clases se amplía en un doble y además se establece una gran galería para gimnasia. Es un verdadero progreso el que realiza dicho colegio, estableciendo esta enseñanza, tan descuidada entre nosotros y tan generalizada en el extranjero, por la reconocida influencia que ejerce en la salud y desarrollo de los niños. Necesaria, indispensable es la educación del espíritu; pero necesaria, indispensable también es la educación del cuerpo; tanto más cuanto que la salud y el rigor corporal ejercen decisiva influencia en el desarrollo y lucidez de la inteligencia"¹⁶.

Este centro escolar, además de ser el primero donde se impartió gimnasia en la ciudad, también fue posiblemente el primero en atender tanto a niños internos como externos.

Volviendo al informe del inspector Don José María de Barcia, éste finalizó afirmando que "la escuela Evangélica reunía buenas condiciones higiénicas". El Inspector instó al Ayuntamiento para que aportara más fondos para la creación de nuevas escuelas y dotar de material necesario a las existentes.

d) 1888.

Creación de la escuela del cuarto distrito.

En febrero de 1888 se amplió el número de distritos escolares con la inauguración de un centro de enseñanza para niños, situado en la calle Alfonso XII.

Las escuelas públicas continuaban en los mismos lugares que anteriormente.

¹⁶CRONICA. La Provincia. Huelva 16 de Enero de 1881.

Tanto la escuela del segundo distrito de niñas como la del tercero de niños, seguían estando en un estado lamentable:

"Los locales son tan pésimos en las escuelas del tercer distrito de niños y segundo de niñas que el inspector no puede por menos de llamar muy seriamente la atención de la celosa Junta Local, a fin de que poniéndose de acuerdo con el Ayuntamiento, proceda desde luego, a instalar las escuelas referidas en edificios que, a la vez que reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas, ofrezcan garantías de seguridad, declinando desde ahora toda responsabilidad en cualquier conflicto que pudiera sobrevenir"¹⁷.

En lo referente a las escuelas subvencionadas, en esta época se amplió su número considerablemente, aunque algunas de ellas tenían un número muy reducido de alumnos.

Siguiendo el informe emitido por el inspector D. Máximo Herrera, ofrecemos la relación de las escuelas existentes con carácter de privadas:

- Escuela de niñas de D^a. María Dolores Muñoz.
- " " " de D^a. María Conde.
- " " " de la señora Quintero.
- " " " de la señora Ortiz.
- " " " de la señora Rebollo.
- " " " de la señora Pérez Machado.
- " " " de la señora Hernández.
- " " " de la señora Cantelar.

¹⁷ AHUS,leg.1410. Informes de inspección. Huelva 1888.

- " " " de la señora Muñoz.
- Escuela de niñas de la señora Zambrano.
- " " " " " " Montagut.

De todas ellas, tan sólo las dos primeras, en opinión del inspector, reunían buenas condiciones, el resto carecía de los más mínimos medios espaciales necesarios para una escuela.

Por lo que respecta a las escuelas privadas sin subvención, durante este período de tiempo, existían la siguiente:

- Escuela de niñas del Santo Angel.
- Escuelas Católicas.
- Escuela de niñas de doña Gertrudis Gonda.
- Escuela de niñas de doña Dolores Manzano.

Tan sólo las dos primeras reunían unas condiciones buenas.

e) 1894.

Corresponde esa fecha a la creación de la escuela del tercer distrito de niñas, que se situó en la calle Ricos. Ésta es la última escuela pública creada en el siglo XIX.

Las escuelas públicas, con el transcurrir de los años, habían experimentado un deterioro prácticamente irreversible, si tenemos en cuenta que la mayoría de ellas no presentaban en su origen unas condiciones aceptables. El inspector D. Ruperto Escudero se lamentaba profundamente de esta situación:

"Sin locales espaciales no pueden desarrollarse los sistemas, métodos y procedimientos que con urgencia reclama la pedagogía. Los adquiridos en alquiler no llenan las necesidades y obligan a gastos con los cuales en pocos años se harían unos nuevos"¹⁸.

Volvamos a la creación de la escuela de niñas del tercer distrito. Pese a que fue creada en 1893, no empezó a funcionar hasta finales del año 1894, por falta de local. El inspector presionaba al Ayuntamiento para que se pusiera en marcha la escuela, cuya propietaria era Doña Angeles Caravaca:

"Me permito llamar la atención del Señor Alcalde para que con todo empeño se designe, lo antes posible, buenos locales para las escuelas de nueva creación, porque hace meses que la ciudad paga una maestra a la que no se le ha designado local ni casa y lo mismo sucederá con la de párvulos"¹⁹.

Como se puede observar en este texto, aparece un elemento primordial en la articulación de la enseñanza de la ciudad de Huelva, esto es, la creación de la escuela de párvulos, después de ser solicitada por distintos sectores durante más de cuarenta años.

¹⁸ AHUS, leg. 1411. Informe realizado por el inspector D. Ruperto Escudero a la Junta Local el día 8 de febrero de 1894.

¹⁹ Idem.

III.2.–La sociedad onubense ante la creación de las escuelas.

Hemos visto que durante todo el período no existió un decidido empeño por la construcción de edificios apropiados para escuelas. Las autoridades tan sólo fueron capaces de construir dos a lo largo de todo un siglo. Una de niños en 1847 y otra de niñas en 1871, ambas en la calle del Puerto. El resto de las escuelas que se sucedieron a lo largo del tiempo, se situaron en casas particulares alquiladas por el Ayuntamiento, que en la mayoría de los casos, no reunieron nunca las más mínimas condiciones para la educación.

La inauguración de una escuela pública era todo un acontecimiento para la ciudad, que celebraba el evento con toda clase de boato, en el que participaban las principales autoridades. La prensa solía recoger ampliamente entre sus páginas, la inauguración de la escuela:

"A las doce de la mañana de ayer tuvo lugar la solemne apertura de la escuela pública del tercer distrito de esta ciudad. A dicha hora, una numerosa y escogida concurrencia, galantemente invitada por el señor Zamora y Santos, llenaba los salones de la nueva clase y una multitud de niños ocupaban ya los asientos de sus respectivas matrículas.

Presidió el acto nuestra primera autoridad local D. Rafael de la Corte, acompañado de los señores Teniente de Alcalde D. Antonio García Ramos y D. Ildefonso Azcárate. La Escuela Normal de Maestros estaba con los señores Profesores, D. Justo Garrido, D. Manuel J. Franco y D. Miguel Vega. Asistieron también los señores curas párrocos, D. Pedro Román Clavero y D. Rafael Pérez; los maestros de escuelas señores D. Eugenio Hernández y D. Miguel Romero. El señor profesor de idiomas de este instituto D. José González y D. Laureano

*Hernández, secretario de la Junta de Instrucción Pública, varios padres de familia y un redactor de este periódico*²⁰.

En la solemnidad del acto, se realizaban discursos y luego el alcalde inauguraba el centro en nombre del rey. Al final se brindaba con una copa de vino y se repartía dulces entre los niños.

Era todo un acontecimiento para la ciudad. El Ayuntamiento, por estas fechas, tenía un decidido afán por favorecer la enseñanza, pues en menos de seis años (1874–1880) se crearon dos nuevos distritos escolares de niños y uno de niñas. Desde 1881 y hasta principios de siglo, se cae en una especie de marasmo y la Corporación sólo fue capaz de crear dos nuevos distritos escolares: uno de niños (cuarto distrito) y otro de niñas (tercer distrito). Todo ello pese al gran aumento de población infantil que se está desarrollando en la ciudad.

El maestro de enseñanza privada y articulista del periódico La Provincia, D. José Elías Rufo²¹, realizó duras críticas en contra del Ayuntamiento, por no dedicar a la enseñanza el mismo interés que dedicaba a otros asuntos. D. José Elías pertenecía al movimiento regeneracionista, atribuyendo a la enseñanza, y en su representación al maestro de escuela, el estado de prosperidad de los pueblos:

"Asuntos más importantes que éste embargan constantemente (a los

²⁰ CRONICA. La Provincia 24 de noviembre 1881. Huelva.

²¹ Fue el fundador del colegio Colón en 1883, situado en el antiguo local del que fuera colegio Colombino del señor González. Como dato anecdótico, es necesario decir que este señor fue el padre de D. Francisco Elías, uno de los pioneros del cine sonoro en nuestro país.

políticos) su común atención. Si pudieran prescindir de sus perpetuas disidencias políticas y abandonando el campo de las utopías y pasiones, entraran resueltamente en el de la realidad, en el de los hechos, empezaría para nuestra patria la obra de su regeneracionismo por la enseñanza²².

Para este maestro, el Estado legislaba en materia de enseñanza con bastante raquitismo, y los Ayuntamientos (incluido el de Huelva) cumplían mal la poca legislación existente. Él atacó en numerosas ocasiones, con sus escritos en diversos periódicos, a la política de la Corporación Municipal. Posiblemente esto le acarrearía numerosas enemistades, pudiendo ser la causa primera, por la que a pesar de sus conocimientos y prestigio, no pudiera ganar ninguna oposición para maestro público en nuestra provincia,uviéndose que marchar en 1897 a Barcelona, donde pudo obtener la plaza de maestro de escuela pública, que tanto ansiaba.

En 1888 la Junta de Instrucción pública de la provincia hizo un llamamiento general a todos los Ayuntamientos, recordándoles la obligación que tenían de dotar a las escuelas de locales apropiados:

"Hace presente la Junta y con sentimiento, debemos saberlo, que presupuestando el Gobierno todos los años la cantidad de 250000 pesetas con objeto de subvencionar las construcciones de los edificios que los municipios destinen para alojar las escuelas de primera enseñanza, la mayor parte de los ejercicios queda la suma presupuestada como sobrante por no haberse solicitado

²² CRONICA. La Provincia 2 de enero de 1886. Huelva.

Este artículo fue una transcripción literal, realizada por la prensa local, de un periódico profesional publicado en Sevilla.

subvención alguna.

Para que resulte mayor el abandono de los municipios, sepan nuestros lectores que la subvención del Gobierno puede llegar según los casos al 75 por 100 del presupuesto total²³.

Pese a las presiones de esta Junta Provincial, de la Inspección educativa, de los maestros y de la prensa en general, el Ayuntamiento no se lanzaba a construir escuelas, argumentando siempre problemas presupuestarios. Hubo un inspector que propuso como solución retirar la subvención a los colegios privados, en beneficio de la creación de escuelas públicas. La Dirección General contestó que la subvención a escuelas privadas era potestad exclusiva de los Ayuntamientos, por lo que sólo obliga a éstos a "sostener la tercera parte de las públicas que por el número de almas corresponden a la población"²⁴.

En 1894, el inspector D. Antonio Ruperto Escudero remite un informe general de las visitas de inspección al Rector de la Universidad Literaria de Sevilla, lamentándose con verdadera amargura de la situación que padecen los locales de enseñanza:

"Uno de los hechos más inconcebibles que en los pueblos se observan, es la indiferencia con que se toma la construcción de edificios para la Primera Enseñanza, cuando saben que para muchas generaciones han de proporcionar

²³ CRONICA. La Provincia, 16 de noviembre de 1888.

²⁴ AGA, leg.6203. Huelva 1871.

salud corporal y espiritual y medio fácil de Educación e Instrucción a sus propios hijos .

Trátese de construir una plaza de toros, teniendo seguridad de no integrarse jamás.

En pocas horas se reúnen los bolsillos y ofertas de trabajos, desde el prócer hasta el jornalero. ¡Triste prueba de nuestro estado moral!²⁵.

A partir de 1889, la prensa onubense, representada fundamentalmente por La Provincia, se pone claramente a favor de la creación de edificios escolares. Empezó a aparecer una columna periodística en la titulada "Lo que Huelva necesita", de la que ya hemos hablado en otro capítulo, y en primer lugar aparecía "locales para escuelas":

"Hace años cuando los barrios nuevos no se hallaban aún contruidos y los solares valían en ellos la quinta o sexta parte de lo que hoy valen, hicimos presente, tanto en el periódico como particularmente a varios individuos de la Corporación Municipal, la utilidad de adquirir algunos solares en sitios convenientes para edificar escuelas a medida que el aumento de la población lo fuera exigiendo: si así se hubiera hecho, si hubiera habido esta previsión, el Ayuntamiento hubiera obtenido solares muy baratos y bien situados para el objeto a que debían ser aplicados, y sin gastar mucho dinero hubiera tenido cubierta esta principal necesidad"²⁶.

Las autoridades municipales no supieron responder a las auténticas necesidades escolares que tenía la ciudad de Huelva.

²⁵ AHUS, leg.1410.Huelva 1894.

²⁶ CRONICA. La Provincia, 2 de abril de 1894. Huelva.

III.3.-La creación de escuelas por entidades privadas.

Ya hemos visto cómo a principios de siglo los gremios de mareantes crearon su propia escuela. Hasta la década de 1870 se fundaron diversas escuelas promovidas por particulares, cuya duración siempre resultó limitada, si exceptuamos las escuelas de doña Antonia Montagut y la de doña Manuela Quintero, que se mantuvieron a lo largo de cerca de 50 años.

La mayor parte de éstas iban destinadas a la instrucción de las niñas, ya que la oferta pública era inexistente. Pese a todo ello, a partir de la creación de la escuela pública de niñas en 1860, la situación no varió, limitándose el número de escuelas privadas de niños a tan sólo una y el resto eran escuelas de niñas. Esta tendencia se romperá a partir de la década de 1890, en la que se dispara la creación de centros educativos para el sexo masculino.

Las exigencias legales para poder fundar un centro escolar privado eran mínimas. Desde el Plan de 21 de julio de 1838²⁷, y pese a estos mínimos preceptos legales, se empiezan a fundar establecimientos mal llamados escuelas, sin el principal requisito que era que el maestro estuviese en posesión del título profesional. Las autoridades no quisieron atajar el problema hasta bien entrado el año de 1860, posiblemente como consecuencia de la pobre oferta que realizaba

²⁷ FERRER, op.cit., p.118.

Este Plan señalaba en su artículo 25 que todo español de veinte años cumplidos que no se encuentre en algunos de los casos prevenidos en el artículo 13, puede establecer de su cuenta y dirigir escuela o casa de pensión para la instrucción primaria con las condiciones siguientes:

1º.Haber obtenido el título de maestro correspondiente al grado de escuela que quiera establecer.

2º.Presentar a la autoridad civil local una certificación de buena conducta en los términos que previene el artículo 15.

3º.Participar por escrito a la misma autoridad la casa donde piensa colocar su establecimiento.

el Ayuntamiento de escuelas públicas y porque las autoridades municipales incumplían sistemáticamente la legislación sobre el número de escuelas que debía mantener.

Siempre ha ocurrido así, cuando las instituciones oficiales no quieren o no pueden atender las demandas sociales necesarias e imprescindibles, actúan permisivamente con aquellos que las atienden de manera insuficiente y en condiciones que contravienen el marco legislativo.

Con la Revolución de 1868, se liberaliza totalmente la enseñanza, comenzando a entrar en nuestro país instituciones laicas y religiosas ajenas al dogma católico, con la intención de crear escuelas. Ante este estado de cosas, la iglesia católica se moviliza creando la Asociación Católica de Señoras:

"Estas asociaciones nacen como reacción a la revolución de 1868. Primero la Junta Superior Revolucionaria, luego el Gobierno provisional y finalmente las Cortes Constituyentes culminaban en la sesión de 26 de abril de 1869 la laicidad y libertad de culto en el nuevo Estado. Se habían suprimido las comunidades religiosas y se habían disuelto las Conferencias de San Vicente de Paul. Esto y la irrupción de comunidades protestantes hizo que algunos católicos de las clases altas, estimuladas hábilmente por sus confesores, la mayor parte de ellos jesuitas que contra viento y marea seguían su apostolado, se reunieron en este tipo de Asociaciones"²⁸.

Huelva no contó hasta 1879 con ningún centro escolar que perteneciera

²⁸ GOMEZ RODRIGUEZ DE CASTRO, F. (1989). Las escuelas católicas privadas y la educación popular, en Coloquio Hispano – Francés sobre: Clases populares, cultura, educación. Siglos XIX y XX. Madrid. UNED, pp.233-234.

a la jerarquía eclesiástica católica. Es a partir de esta fecha y hasta la II República, cuando se articula una red de centros que llegan a ocupar los lugares más céntricos de la ciudad, desplazándose paulatinamente los centros escolares públicos hacia otros sitios más alejados.

El principal impulsor de esta actividad fue el párroco D. Román Clavero, que llegó a Huelva en 1874, participó directamente en la fundación de numerosos centros escolares, como los del Santo Angel(1880), escuelas de párvulos de San Vicente de Paul(1894), Hermanas de la Cruz(1910), escuelas elementales de San Vicente de Paul(1913). Además participó muy activamente en la Junta de Instrucción Local, en calidad de miembro durante un largo período de tiempo. En 1926 se hace una propuesta al Ayuntamiento para que se rotule la calle Aragón con el nombre de este párroco, que por entonces ya era arcipreste de la ciudad. Él envía una carta al Ayuntamiento, en la que entre otras cosas manifiesta:

"Cuando empecé mi ministerio parroquial en la iglesia de San Pedro el día 8 de julio de 1874, contaba Huelva doce mil almas y sólo había dos escuelas nacionales, una de cada sexo; y desde aquella fecha empezó el período de su desarrollo y tuve la fortuna de acertar en la colaboración que me era propia, en el campo social, cooperando con mis escuelas"²⁹.

Paralelamente se funda la Asociación Católica de Señoras, creando en octubre de 1886 la Escuela Católica, situada en la antigua iglesia de la Soledad. Este centro estuvo dirigido por el Arcipreste D. Antonio Pérez Córdoba, que

²⁹ DIAZ HIERRO,D.(1983) Historia de las calles y plazas de Huelva. Huelva. Imprenta Colón,tomo II,p.655.

nombró a su hermano D. Rafael como responsable de la enseñanza.

En la inauguración tomó la palabra el señor Vicario cura de la iglesia de la Concepción:

"...dio lectura a una Memoria, empezando por congratularse de que durante su estancia en Huelva ha visto fundarse los dos establecimientos quizás más útiles a la humanidad: el Asilo de Pobres desamparados, donde toman el último pedazo de pan y les enjugan la última lágrima en esta vida, y la escuela que nos ocupa donde se da el primer alimento de una juventud pobre y desgraciada. Hace algunos argumentos para querer demostrar que los pueblos no pueden ser grandes fuera de la enseñanza católica. Hasta aquí nos gustó mucho; luego un pesimismo abrumador invade todas sus teorías. Mucho luchar, mucho llamar a defender cosas que en realidad no son atacadas como en su pesimismo supone. Cree que las escuelas laicas no tienen otro objeto que inculcar a la juventud el ateísmo. Echa la culpa a la libertad y a la masonería del progreso del racionalismo y de las ideas socialistas que cree que van a concluir con nuestra patria. Toma en un sentido equivocado la enseñanza obligatoria y gratuita de las escuelas democráticas"³⁰.

Podríamos afirmar que, a partir de aquí, la iglesia católica onubense hace un frente común, para mediante la educación y las obras sociales, no perder terreno. Estas acciones que se desarrollaron a finales del siglo XIX, tuvieron su

³⁰ CRONICA. La Provincia, 2 de octubre de 1886. Huelva.

Como se puede observar el periodista no participaba en modo alguno del pensamiento del señor vicario.

culminación con la llegada a la ciudad del Arcipreste D. Manuel González García, cofundador, junto con D. Manuel Siurot, de las escuelas del Sagrado Corazón.

III.4.-Condiciones higiénicas.

El siglo XIX representa el inicio del higienismo en la sociedad. Se toma conciencia, cada vez más, como medio para combatir enfermedades infecciosas de manera eficaz, que asolaban a la población. Esto se traduce en la arquitectura industrial y urbanística, y dentro de ésta en la escolar.

La normativa sobre edificios escolares fue muy deficitaria a lo largo del siglo. Las primeras normas emanan del Reglamento de las Escuelas de 1838. En él se señalaba que:

"En todos los pueblos se establecerá la escuela en lugar conveniente, que no esté destinado a otro servicio público en sala o pieza proporcionada al número de niños que ha de contener, con bastante luz, ventilación y defensa de la intemperie"³¹.

Como se puede observar, esta normativa es tan raquítica que ni tan siquiera contemplaba la existencia de un patio en el recinto escolar. Sería a partir de la Real Orden de 4 de marzo de 1844, cuando se incorpora la construcción de un patio o corral como elemento imprescindible.

³¹ LAHOZ ABAD,P. (1992). Higiene y arquitectura escolar en la España contemporánea, (1838 - 1986), en Revista de Educación nº298,pp.89-118.

A partir de 1883 se dictan normas más certeras y específicas sobre este particular, como consecuencia de la influencia de la ILE, del Congreso Pedagógico Nacional de 1882 y de la creación del Museo Pedagógico.

El 5 de octubre de 1883 se publica un Real Decreto sobre auxilios del Estado para la construcción de nuevos edificios escolares y entre sus artículos, el correspondiente al número 14 señala:

"1º.-El edificio se ha de componer cuando menos de vestíbulo, sala o salas de escuela, patio de recreo, jardín, local para biblioteca popular y las dependencias necesarias para el aseo de los alumnos.

2º.-Las salas de escuela no han de ser capaces para más de 60 alumnos, cada una tendrá una extensión superficial de 1.25 metros cuadrados por plaza; la altura del techo ha de ser tal, que dé una capacidad de 5 metros cúbicos por alumno.

3º.-La superficie del patio de recreo corresponderá a una extensión de cinco metros cuadrados por cada uno de aquellos.

4º.-Para la orientación de las salas de escuela se tendrán presentes las condiciones climatológicas del país.

5º.-En el caso de que las habitaciones de los Maestros hayan de quedar situadas en los mismos edificios que las escuelas, se les dará entrada independiente, de modo que no tengan comunicación directa con éstas"³².

Atendiendo a este Real Decreto, cabría preguntarse: ¿qué escuela de Huelva cumplía esos requisitos?. La respuesta se podría encontrar en un informe muy detallado de 1890 del inspector D. Adrián Larrea Martínez³³, que calificó los

³² FERRER.(1893),op.cit.,p.72.

³³ AHUS,LEG.1410. Informe de inspección . Huelva 1890.

edificios escolares de la siguiente manera:

- Deficientes 3.
- Capaces 2.
- Inservibles 6.
- Buenos 5.
- Incapaces 3.
- Regulares 2.

Si adaptáramos estos calificativos a los establecidos en las estadísticas generales de primera enseñanza³⁴ obtendremos los siguientes resultados:

CUADRO III.1. Estado de los locales de instrucción primaria de Huelva correspondientes al año de 1890.

(Escuelas Públicas)

	BUENO	REGULAR	MALO
Huelva	16.6%	16.6%	66.6%
España	21.6%	49.7%	28.6%

Elaboración propia a partir del AHUS, leg.1410.

Tanto en este cuadro correspondiente a las escuelas públicas, como el

³⁴ DE GABRIEL,N.(1990). Leer, escribir y contar. Escolarización popular y sociedad en Galicia (1875–190),p.188.
Este autor realizó una serie de cuadros comparativos del estado de las escuelas públicas y privadas de Galicia, comparándolas con los estados de las escuelas, a nivel nacional y según las estadísticas correspondientes a 1885.

siguiente, relativo a las privadas, llama poderosamente la atención las variaciones existentes. Ignorando los criterios utilizados, sabemos que estos datos eran absolutamente subjetivos, ya que ninguna escuela tenía las condiciones y capacidad que fijaban las leyes, por lo tanto, D. Adrián Larrea hizo una valoración de los locales, no en relación a preceptos legales y pedagógicos, sino en función de las comparaciones que realizaba entre las distintas escuelas.

CUADRO III.2. Estado de los locales de instrucción primaria de Huelva correspondientes al año de 1890.

(Escuelas Privadas)

	BUENO	REGULAR	MALO
Huelva	35.5%	17.6%	47.%
España	28.9%	42.9%	28.%

Fuente: Elaboración propia a partir del AHUS, leg.1410.

El inspector instaba continuamente al Ayuntamiento para que cumpliera la legislación; aunque la que él recomendaba no coincidía con los preceptos legales actualizados:

"Pueden excitar a los Ayuntamientos a que los adquieran –se refiere a los locales para escuelas– o construyan nuevos con las condiciones que determinan los artículos 3º, 7º, 37º y 38º del Reglamento de 26 de Noviembre de 1838 y Reales Órdenes de 31 de enero de 1839 y 23 de septiembre de 1847, porque sin salud no

*hay enseñanza ni buena ni mala*³⁵.

A Propósito de la salud e Higiene de nuestras escuelas, se desató una importante polémica en la prensa local, como consecuencia de unos artículos escritos por un médico de la ciudad, el Doctor Cabezali:

"...un local escuela por lo general no construido para tal objeto, que no guarda relación su capacidad cúbica con el número de alumnos que ha de alojar y horas que permanecerán en las mismas, la luz no penetra en las condiciones y cantidad convenientes, pues mientras unos niños la tienen sobrada otros carecen de ella por completo...

*Los materiales empleados para la construcción de los edificios nadie se fija en ellos*³⁶.

Continuaría el artículo describiendo las pésimas condiciones mobiliarias, así como las consecuencias que todo ello tenía para la salud de los niños, calificando a la escuela pública como "elemento desfavorable para la salud de la infancia". Él hizo mucho hincapié sobre la capacidad en metros cúbicos ideal de los locales, afirmando que no se correspondía en función con el número de alumnos asistentes a las de Huelva. Para verificar esta afirmación hemos elaborado el siguiente cuadro, que representa la capacidad real de las escuelas

³⁵ AHUS.Leg.1410,citado.

³⁶ CRONICA. La Provincia. Huelva 8 de mayo de 1887.

El artículo en cuestión, se titulaba "la higiene en Huelva" y tuvo mucho eco entre los maestros de la población.

públicas de niños y de niñas, en función de su volumen y del número de niños matriculados en las diferentes escuelas de los distritos escolares existentes en la ciudad. Los datos obtenidos han sido muy diferentes:

CUADRO III.3. Volumen de las escuelas en función del número de alumnos asistentes. (1890).

	NIÑOS	NIÑAS
1º.DISTRITO.	2.6	3.4
2º.DISTRITO.	5.4	1.8
3º.DISTRITO.	1.5	
4º.DISTRITO.	2	

FUENTE: Elaboración propia a partir de AHUS.Leg.512 y AMH, construcciones,leg.654.

Si aplicásemos el Real Decreto de 5 de octubre, de 1883, citado anteriormente, que nos dice que los locales han de tener una capacidad de 5 metros cúbicos por alumno, observaríamos fácilmente que tan sólo una escuela, la del segundo distrito de D. Agustín Moreno cumpliría este requisito, las demás estarían muy lejos de la cifra deseada.

Pese a todo, algunos maestros se sintieron ofendidos por las palabras expuestas por el doctor y realizaron réplicas en el periódico.

El maestro de escuela pública del segundo distrito de niños publicó un artículo, haciendo una defensa total de los locales de las escuelas públicas y en

contra de las "generalizaciones del médico":

"Hay en esta ciudad seis escuelas públicas y varias subvencionadas. De las primeras, dos tienen locales propios del municipio, uno de niñas que pudiera calificarse de bueno, y otro malo de niños, ambos en la calle del Puerto; las otras cuatro son de propiedad particular, uno en la calle La Fuente, otro en la calle Vega Larga, otro en la de Alonso Mora y otro en la de Hernán Cortés, debiéndose calificar, a nuestro juicio, uno malo, dos regulares y uno bueno. De las segundas, escuelas privadas, unas lo tienen mejor y otras peor, mas ninguna supera en condiciones a las de las públicas"³⁷.

Este artículo representa una apreciación subjetiva que no se correspondía con la realidad. Pese a todo, la escuela del autor del escrito sí reunía las condiciones, aunque carecía de la suficiente luz, como consecuencia de la estrechez de la calle donde estaba situada (Hernán Cortés).

Al final del artículo, el señor Moreno intenta separar la medicina de la pedagogía, afirmando de ésta que es "la verdadera ciencia del maestro". Esta supuesta independencia de la pedagogía del resto de las ciencias, sin establecer ningún tipo de relación, no era aceptada por la mayoría de los pedagogos que establecían vinculaciones muy estrechas entre la pedagogía, la higiene y la arquitectura escolar.

D. Joaquín Avendaño y Mariano Carderera³⁸ establecían que los locales

³⁷ CRONICA. La Provincia 10 de mayo de 1887. Huelva.

Este artículo lo escribiría, a modo de réplica, D. Agustín Moreno y Márquez.

³⁸ AVENDAÑO, J. Y CARDERERA, M. (1888). Curso elemental de pedagogía. Madrid. Imprenta de la viuda de Hernando, p.271.

para escuelas debían tener entre 3 metros cuadrados y 3.50 metros cuadrados por alumno, dependiendo del sistema de enseñanza utilizado. Estas dimensiones eran sensiblemente mayores que las establecidas por el Real Decreto de 1883 que, como ya hemos expuesto anteriormente, establecía una superficie de 1.25 metros cuadrados por alumno. Pese a todo, ni una sola escuela de la ciudad cumplía los mínimos establecidos. Todo esto queda expuesto de forma demostrativa, en el cuadro III.4., donde establecemos la capacidad de las escuelas en función del número de alumnos y del tamaño de aquella. Este estudio lo hemos realizado en los cuatro distritos escolares de niños y de niñas:

CUADRO III.4. Capacidad de los locales de escuela en función del número de metros cuadrados y el número de niños asistentes. (1890).

	NIÑOS	NIÑAS
1º.DISTRITO.	0.7	0.8
2º.DISTRITO	1	0.5
3º.DISTRITO.	0.4	
4º.DISTRITO.	0.5	

FUENTE: Elaboración propia a partir de AHUS.Leg.512 y AMH, construcciones,leg.654.

Como se puede apreciar, las escuelas públicas de Huelva no reunían las más mínimas condiciones que exigía tanto la normativa vigente como la pedagogía del momento. ¿Por qué algunos maestros, como D. Agustín Moreno y D. Elías Rufo,

contestaron tan enérgicamente a los artículos del doctor?. Trataremos de dar algunas respuestas.

En primer lugar el edificio de la escuela de D. Agustín Moreno era de su propiedad y lo tenía alquilado al Ayuntamiento. De la misma forma, la escuela privada de D. Elías Rufo estaba reconocida y subvencionada por la Corporación Municipal. Profundizando más, podríamos llegar a la conclusión de que, en alguna medida, se sintieron atacados por un individuo ajeno a la profesión docente. Los ataques dialécticos en el periódico local contra el doctor, fueron tan duros que éste se vio en la necesidad de contestar contundentemente:

"Mucho nos duele el que nuestros artículos de puro saber científico, den motivos infundados para que algunas personas pecando de ligeras, nos dirijan ataques personales, que después de todo no hacen más que colocar en el más absoluto ridículo a sus autores"³⁹.

Resumiendo, llegamos a la conclusión de que los edificios para escuelas en Huelva no eran los adecuados y que la política del Ayuntamiento no fue idónea en cuanto al fomento de creación de escuelas y de construcciones escolares, durante todo el siglo XIX.

³⁹ CRONICA. La Provincia, 16 de mayo de 1887. Higiene en Huelva III, por el doctor Cabezali.

III.5.–Descripción de cada una de las escuelas.

A continuación exponemos una serie de datos de las principales escuelas, tanto públicas como privadas, que existieron en la ciudad a lo largo del período que nos ocupa.

La descripción se ha realizado atendiendo a una serie de criterios, que nos han parecido fundamentales para poder comprender cómo eran las escuelas de la ciudad y cuáles fueron sus principales incidencias. Los criterios han sido los siguientes:

1.–CREACIÓN.

En este primer apartado exponemos datos referentes a la creación de la escuela y a su puesta en marcha. Unas veces señalamos la fecha exacta pero otras, por falta de información, lo hacemos de forma aproximada.

2.–SITUACIÓN.

Pretendemos situar correctamente a la escuela en la zona donde estuvo, para de esta forma hacernos una idea de su ámbito de influencia, de acuerdo con la división en distritos que tenía la ciudad y que hemos descrito en otro apartado anterior.

3.–ORIENTACIÓN.

Es un elemento muy utilizado en la documentación oficial del siglo XIX. Mediante ella podemos establecer elementos correspondientes a la ventilación,

luminosidad y demás aspectos representantes de la higiene escolar.

4.-DIMENSIONES Y DEPENDENCIAS.

Aquí aportamos datos referentes a las dimensiones exactas de los espacios y del número y tipo de dependencias que poseía cada una de las escuelas.

Desde 1892 los maestros están obligados a especificar perfectamente estos aspectos en los "Estados de las escuelas". Por eso los conocemos con tanta exactitud, que nos dan una idea clara del tamaño de los edificios usados para escuelas.

5.-INCIDENCIAS Y EVOLUCIÓN.

En este apartado nos afanamos por exponer la evolución sufrida por el centro escolar; así como todo tipo de incidencias que sufrió a lo largo del tiempo, tales como traslados, reparaciones, etc.

6.-MAESTROS QUE PASARON POR ESTA ESCUELA.

Nos hemos interesado por determinar, no sólo el nombre de los maestros titulares de cada una de las escuelas, a lo largo del tiempo, sino también por mencionar a los principales maestros que, con carácter de auxiliares, intervinieron directamente en cada una de las escuelas.

Es necesario puntualizar que los datos referentes a escuelas públicas son más extensos que los de las privadas, y dentro de éstas los correspondientes a privadas subvencionadas, son muchos más que los referentes a privadas sin

subvención. Evidentemente ello es debido a causas ajenas a nosotros: a la documentación encontrada y a la normativa de la época, donde se establecía que los centros privados estaban exentos de realizar los "Estados de las escuelas". Por todo ello, la descripción de las escuelas privadas, tanto subvencionadas como no, se ha realizado de manera global, es decir, sin describir uno a uno los criterios apuntados anteriormente y que sólo se han aplicado a las escuelas públicas. A pesar de todo se ha intentado, en la medida de lo posible, describir la creación y el desarrollo de los centros escolares privados.

Las fuentes documentales que hemos utilizado son tan amplias que hemos rehusado especificar todos los legajos consultados. Tan sólo señalamos los que son más determinantes en nuestra opinión.

III.5.1.-Escuelas Públicas.

ESCUELA DE NIÑOS DEL 1º.DISTRITO.

CREACIÓN:

El día 1 de enero de 1847, aunque su primer titular D. José Hernández Hierro fuera nombrado en septiembre de 1846.

SITUACIÓN:

Durante cuatro años estuvo en una casa alquilada, hasta que por fin en 1851, se construyó un edificio expresamente para esta escuela en la calle Puerto nº43.

ORIENTACIÓN:

Tenía vistas al Norte, Sur y Oeste. Su fachada principal estaba orientada al Sur.

DIMENSIONES Y DEPENDENCIAS:

1º.-Un salón de clase de forma rectangular, con 20 metros de longitud por 6 metros de latitud y 3.75 de altura, es decir, 120 metros cuadrados de superficie, con 450 metros cúbicos de aire renovados constantemente por 8 huecos de puertas y ventanas. Este salón cuenta con 5 columnas de mármol.

2º.-Una sala rectangular de 3.10 metros por 3.80 metros, lo que representa un total de 11.78 metros cuadrados de superficie.

3º.-Un patio con cobertizo de 31 metros cuadrados.

4º.-Un salón en el piso alto (dependencia del maestro) con 34 metros cuadrados utilizable en caso de necesidad⁴⁰.

INCIDENCIAS Y EVOLUCIÓN:

En 1851, para la construcción de esta escuela el Ayuntamiento se gastó 48000 reales. Las lluvias de 1856 arruinaron el edificio, que se tuvo que reconstruir en su totalidad. Ante la inutilidad del edificio, la escuela se tuvo que trasladar a una casa alquilada provisionalmente mientras aquél era reparado. El presupuesto de la reparación fue de 9831 reales. Un año más tarde costaría un total de 17739⁴¹ (cantidad considerada muy elevada para las arcas municipales). Por fin en 1859 se vuelve a abrir el edificio como escuela pública de niños.

En 1870 se construye una casa inmediata al edificio, propiedad de D. Nicolás Gómez Pérez, lo que limitaría a partir de aquí la entrada de luz por el Oeste⁴².

En 1879 vuelven a surgir problemas, esta vez provocados por la gran humedad existente en las paredes y en el suelo del salón; así como por "el poco cimientto de las columnas, que ha hecho que éstas bajen considerablemente de

⁴⁰ AHUS,leg.643. Estos datos corresponden a la visita de inspección realizada por el inspector en 1890.

⁴¹ AMH. Fomento de Construcciones Escolares. Expediente para la reedificación de la Escuela Pública. Huelva 1857.

⁴² AHUS,leg.512. Visita de inspección. Huelva 1875.

nivel tomando inclinación el techo del salón"⁴³.

En 1874 el inspector D. Francisco de Paula González informa a la Junta Local para que arregle cuanto antes la escuela⁴⁴.

En 1892 se afirma que "linda con el almacén de la tabacalera por el Este"⁴⁵. En esta fecha seguían existiendo los problemas pero ya todo parecía irreversible. Termina el siglo y la escuela sigue en un estado lamentable. El Ayuntamiento tenía otros planes, como era trasladar la escuela al nuevo edificio de la calle San José, construido a principios de 1900.

MAESTROS QUE PASARON POR ESTA ESCUELA:

a) Maestros Titulares:

D. José Hernández Hierro.

D. Eugenio Hernández Cárdenas.

b) Maestros Auxiliares:

Curiosamente casi todos los maestros auxiliares que pasaron por esta escuela a lo largo de la segunda parte del s. XIX fueron hijos de D. José Hernández:

D. Laureano Hernández.

⁴³ Idem. 1879.

⁴⁴ Idem. 1884.

⁴⁵ Idem. 1892.

D.Enrique Hernández.

D.Eugenio Hernández (que luego pasaría, tras la muerte de su padre, a ser el titular).

D. Aurelio Hernández.

ESCUELA DE NIÑAS DEL 1º.DISTRITO.

CREACIÓN:

Fue creada en 1860, aunque las gestiones comenzaron diez años antes, a cargo del inspector D. Justo Garrido. Las negociaciones para la instalación de una escuela pública de niñas fueron muy complicadas. El Ayuntamiento siempre se negaba a su constitución argumentando problemas económicos. Por Real Orden de 20 de septiembre de 1851, fue resuelto el expediente favorable a su creación; si bien el Gobierno previno que se diera al pueblo "un plazo regular para preparar los recursos y facultades a la Comisión Superior, para rebajar algún tanto el importe de la dotación de la maestra". La Comisión aceptó que se pagara el importe íntegro de las retribuciones de la maestra, pero el alquiler del local y de su casa habitación correría a cargo de ésta. Con estas condiciones se ordena al Ayuntamiento que ponga en marcha la escuela. En febrero de 1852, el Ayuntamiento responde que no puede acometer este gasto pues tenía pendiente el pago de la recién construida escuela de niños. A lo largo del resto de esta década, el municipio tenía que acometer una serie de gastos que siempre fueron considerados más importantes que la escuela de niñas, como era la construcción del nuevo cementerio, que pasaría de la calle Aragón a la calle San Sebastián, la lucha contra una epidemia de cólera, etc. Con la llegada de la Ley Moyano, el proceso para su creación comienza de nuevo, hasta que por fin el Rector de la Universidad Literaria de Sevilla toma cartas en el asunto y presiona al Ayuntamiento para que consigne la cantidad necesaria para poder abrir la escuela pública de niñas, que tan necesaria era. Corría el año de 1859, aunque en la

práctica la escuela no se inaugura como tal hasta 1860⁴⁶.

SITUACIÓN:

Desde 1860 hasta 1871 estuvo en una casa particular en la calle Duque de Tetuán, en el piso alto. Las condiciones eran bastante malas.

Es a partir de 1871 cuando la escuela se sitúa en un edificio construido expresamente para ello, en la calle Puerto nº1. Aquí estaría esta escuela hasta la segunda década del siglo XX.

ORIENTACIÓN:

La fachada principal miraba al Sur, pero el salón de clase recibía las luces principalmente por el Norte.

DIMENSIONES Y DEPENDENCIAS:

1º.-Un salón de clase de forma rectangular situado en el piso bajo, de una longitud de 17.66 metros y de 7.20 metros de ancho, así como 5 metros de altura. La superficie total era de 127.15 metros cuadrados, lo que constituía (según las alumnas matriculadas en 1892) 0.66 metros cuadrados por cada niña. La capacidad total era de 635 metros cúbicos, lo que representaba 3.35 metros cúbicos por niña.

2º.-Existía además, una salita pequeña, un patio interior y dos pequeños a la calle.

⁴⁶ AHUS, leg. 674.

3º.-En el piso superior "tiene habitación para la profesora que es bastante incómoda, por faltarle el tiro del pozo y el fregadero"⁴⁷

Estos datos son muy similares a los de la escuela pública de niños, aunque es preciso destacar que las dimensiones de aquélla son algo superiores a las de la escuela de niños.

INCIDENCIAS Y EVOLUCIÓN:

Es necesario realizar una división en dos períodos correspondientes a:

1.-Desde 1860 hasta 1871.

Este período se caracterizó por dos elementos fundamentales. Por una parte, la escuela estaba situada en una casa alquilada que no reunía las más elementales condiciones para la instrucción de las niñas. Un gran número de niñas se abigarraban en un limitadísimo espacio.

Por otra parte, aparece un problema aún mayor: la maestra Doña Francisca Tomati entraría en una penosa enfermedad mental que limitaría toda su actividad. Por la escuela pasarían un sin fin de maestras para sustituir a la titular, hasta que por fin obtuvo la plaza de titular Doña Francisca Carrión.

2º.-Desde 1871 hasta finales de siglo.

El edificio construido en este año es alabado por todos. El escritor onubense D.Braulio Santamaría, cuando realiza una descripción de los edificios considerados de interés de la ciudad, hace mención a la escuela de niñas:

⁴⁷ AHUS, leg. 643. Huelva 1892. Escuela Pública de niñas del primer distrito a cargo de Doña Francisca Carrión y Hernández.

"El otro edificio municipal, hace pocos años construido, es el destinado a escuela pública de niñas, en la parte alta de la calle del Puerto, hecho de planta para el expresado objeto y con arreglo a los modelos oficiales"⁴⁸.

Durante todo el tiempo, los inspectores emitieron juicios favorables a este edificio, pero a partir de 1890 se empieza a deteriorar:

"Su estado es bueno, aunque necesita algunas composturas y especialmente el pavimento del salón convendría que fuese de asfalto"⁴⁹.

En el año de 1897 el Ayuntamiento, haciéndose eco de las peticiones del inspector y de la maestra, inicia una serie de reparaciones en la escuela⁵⁰.

MAESTROS QUE PASARON POR ESTA ESCUELA:

a) Maestros Titulares:

Doña Francisca Tomati (1860–64).

Doña Paula García Calvete (1866–69).

Doña Francisca Carrión (1869–1905).

Durante el período de 1864 hasta 1866, la escuela estuvo regida por maestras auxiliares.

⁴⁸ SANTAMARIA,B.(1882). Huelva y La Rábida. Madrid. Imprenta y librería de Moya y Plaza,p.20.

⁴⁹ AHUS,leg.643. Visita de inspección. Huelva 1890.

⁵⁰ AMH. Actas capitulares, julio de 1898.

b) Maestras Auxiliares.

Entre otras, pasaron por esta escuela las siguientes:

Doña Antonia Toscano (1862).

Doña Ana Muñoz Rincón (1864).

Doña Manuela Quintero Cruzado (1864).

Doña Rafaela Gallardo (1866).

Doña Camila García Calvete (1867).

Doña Teresa Moreno (1892).

Doña Emilia Fuguet (1894).

ESCUELA DE NIÑOS DEL SEGUNDO DISTRITO.

CREACIÓN:

El 14 de agosto de 1876, el inspector D. Pedro Vargas Machuca felicita a la Junta Local de Primera Enseñanza, por la creación de la escuela del segundo distrito de niñas. Hasta el mes de diciembre no se hizo efectiva su apertura⁵¹.

SITUACIÓN:

En un primer momento se instaló en la calle La Fuente nº18, en una casa alquilada por el Ayuntamiento. En 1882 se traslada a la calle Hernán Cortés, esquina calle Ricos nº16. Este edificio, alquilado por el Ayuntamiento, era propiedad del maestro que regentaba la escuela.

ORIENTACIÓN:

El maestro nunca indicaba en sus escritos este apartado. El edificio se mantiene en la actualidad, estando orientado hacia el sur; aunque la entrada de luz está muy limitada por la estrechez de la calle.

DIMENSIONES Y DEPENDENCIAS:

A) El situado en la calle La Fuente:

Poseía tres salones destinados a clase y habitaciones para el profesor y su familia, además de un patio interior:

⁵¹ AHUS, leg. 1410-1411. Actas de la Junta Local de Primera enseñanza. Huelva 1876.

"El edificio en general es espacioso, ventilado y de buenas condiciones higiénicas, si bien uno de los salones no tiene bastante luz"⁵²

Estas apreciaciones no serían apoyadas por el maestro que posteriormente se haría cargo de esta clase, al fundarse el tercer distrito de niños.

B) El situado en la calle Hernán Cortés:

Tenía un salón con 176 metros cuadrados y un volumen de 923 metros cúbicos, lo que suponía una superficie por alumno (según datos de 1893) de 1.91 metros cuadrados y de 9.56 metros cúbicos de volumen por alumno.

Además tenía un gabinete o pequeña biblioteca, comedor, dos patios, salón de párvulos y la casa del maestro, cuya entrada se verificaba por la calle Ricos, independientemente de la entrada de los alumnos a la escuela, que se realizaba por la calle Hernán Cortés.

INCIDENCIA Y EVOLUCIÓN:

El edificio situado en la calle Hernán Cortés, siempre fue catalogado por el maestro como en buen estado y en las mejores condiciones de ventilación y luz. Estas afirmaciones fueron contrastadas fuertemente por el inspector D. José María de Barcia⁵³, que afirmaba que "habría que buscar otro que fuera más ventajoso".

Hay que destacar que es la primera vez que se señala el comedor como una dependencia de la escuela, lo cual nos lleva a pensar que ésta es la primera

⁵² AHUS, leg. 512. Visitas de inspección. Huelva 1878.

⁵³ AHUS, leg. 512. Visitas de inspección. Huelva 1881.

escuela de Huelva con un comedor escolar. Estuvo funcionando desde 1882 hasta 1888.

Como quiera que el edificio era propiedad particular del maestro, éste recibía anualmente la cantidad de 2000 pesetas en concepto de alquiler.

La escuela se mantuvo en este edificio hasta el día 1 de abril de 1901, que pasó al centro escolar de la calle San José.

MAESTROS QUE PASARON POR ESTA ESCUELA:

A) Maestro titular:

D. Agustín Moreno y Márquez. Fue el titular de esta escuela hasta su jubilación en 1905.

B) Maestros auxiliares:

Estuvo asistido por una gran cantidad de maestros auxiliares a lo largo del tiempo que nos ocupa. Llegó a tener hasta tres maestros ayudantes en un mismo año que incluso eran pagados por D. Agustín Moreno. Entre todos ellos destacaron:

D. Serafín Moreno y Márquez. Hermano del maestro titular.

D. Francisco Moreno y Garrido. Hijo del maestro titular.

D. Raimundo Andaluz. Que fue el que más tiempo estuvo en el cargo.

ESCUELA DE NIÑAS DEL 2º.DISTRITO.

CREACIÓN:

Sus inicios datan del mes de mayo de 1874, como consecuencia de la fuerte demanda existente y la presencia tan sólo de una escuela pública de niñas en toda la ciudad.

SITUACIÓN:

En una zona próxima a la calle Monasterio. En 1879 se traslada a esta misma calle, en un local que fuera escuela de D. José Mora. Allí continuaría a lo largo de todo el siglo.

ORIENTACIÓN:

Estaba mal orientada, lo que provocaba que las condiciones de luz no fueran óptimas.

DIMENSIONES Y DEPENDENCIAS:

A) Desde 1874 hasta 1879.

Esta escuela fue creada de forma precipitada. El Ayuntamiento se vio presionado, por la escasez existente de escuelas de niñas, a crear esta escuela, pero no contaba con los fondos necesarios para dotarla de un local digno. Como hemos visto anteriormente, el Ayuntamiento había realizado un gran esfuerzo económico, en la reparación de la escuela de niños y en la construcción de la de

niñas. Las arcas municipales no daban para más:

"Su estado de solidez es bueno, pero de malísimas condiciones higiénicas y pedagógicas. Consta de 5 habitaciones, separadas e independientes unas de otras. Es una casa alquilada por el Ayuntamiento y que no sirve para el objeto a que está destinada"⁵⁴

B) Desde 1879 hasta finales de siglo.

La escuela ya está situada en la calle Monasterio y tenía tres dependencias. La maestra había solicitado, desde el principio, ampliar una de ellas, eliminando una pared.

Sus dimensiones eran las siguientes:

Longitud 14.21 metros.

Latitud 3.55 "

Altura 3.34 "

Superficie total 50.50 metros cuadrados.

Superficie por niña 0.36 metros cuadrados.

Capacidad total 169.85 metros cúbicos.

Capacidad por niña 1.26 metros cúbicos.

En estas dimensiones iba incluida una pequeña sala para labores con 8.21 metros cuadrados.

⁵⁴ AHUS,leg.512. Visita de inspección a doña Gertrudis Pérez Espada. Huelva 1875.

INCIDENCIAS Y EVOLUCIÓN:

Estamos, posiblemente, ante el peor edificio para escuelas existente en la ciudad a lo largo de todo el siglo. Continuamente, tanto los respectivos inspectores como la maestra, denunciaron el hecho al Ayuntamiento, pero sin resultado alguno.

Cuando se crea la escuela en 1874, ni tan siquiera fue dotada de material. Habría que esperar a 1877 para que la Junta Local concediera las 500 pesetas que le correspondía en concepto de mobiliario, a instancia del inspector D. Pedro Vargas Machuca⁵⁵.

En 1888 la situación del local es tan lamentable que el inspector D. Máximo Herrero apercibe seriamente al Ayuntamiento por el estado de las escuelas del segundo distrito de niñas, junto con la del tercer distrito de niños:

*"Los locales son tan pésimos en las escuelas del tercer distrito de niños y segundo de niñas, que el inspector no puede por menos de llamar muy seriamente la atención de la celosa Junta Local, a fin de que poniéndose de acuerdo con el Ayuntamiento proceda desde luego a instalar las escuelas referidas en edificios que a la vez que reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas, ofrezcan garantía de seguridad, declinando desde ahora toda responsabilidad en cualquier conflicto que pudiera sobrevenir"*⁵⁶

Pero, pese a estas durísimas palabras de D. Máximo, la situación continuó hasta principios del siglo XX.

⁵⁵ AHUS,leg.1410. Informes de inspección. Acta de la Junta Local de Primera Enseñanza. Huelva 1877,

⁵⁶ AHUS,leg.1411. Informes de inspección. Huelva 1888.

MAESTRAS QUE PASARON POR ESTA ESCUELA.

Desde su fundación y a lo largo de todo el siglo, esta escuela estuvo regentada por doña Gertrudis Pérez y Espada. Entre otras auxiliares contó con la ayuda de su hija Doña Rosario Pérez y Pérez.

ESCUELA DE NIÑOS DEL 3ºDISTRITO.

CREACIÓN:

Esta escuela fue creada a principios de 1881, aunque no fue inaugurada hasta el 23 de noviembre de 1881. El 3 de abril del mismo año, el inspector D. José María de Barcia declaraba a la Junta Local:

"Que no habiéndose instalado la escuela Pública a cargo del profesor D. Francisco Zamora se procure enseguida facilitarle local y mobiliario y casa habitación para el mismo o la cantidad equivalente, la cual debe percibir desde la toma de posesión, esperando que el señor Presidente de la Corporación acuda a la Municipal para que no se demore más tiempo dicha instalación"⁵⁷.

SITUACIÓN:

Quedó instalada en la calle La Fuente nº18, donde estuvo anteriormente la escuela del segundo distrito de D. Agustín Moreno y Márquez, que como hemos visto se trasladó a la calle Hernán Cortés.

ORIENTACIÓN:

Estaba bien orientada, "bañada por el sol y muy bien ventilada", afirmaba el maestro en uno de su "estados de la escuela"; aunque su fachada principal daba al Norte.

⁵⁷ AHUS,leg.1410. Informe de inspección. Huelva 1881.

DIMENSIONES Y DEPENDENCIAS:

Esta escuela tenía dos salas unidas por un corredor perpendicular, sitio para recreo y "unas piezas para las necesidades de la clase". En la parte superior del edificio se ubicaba la casa del maestro.

Sus dimensiones eran:

Longitud	12.95 metros.
Latitud	4.15 metros.
Superficie	53.54 metros cuadrados.
Volumen	216 metros cúbicos.
Superficie por niño	0.48 " "

INCIDENCIAS Y EVOLUCIÓN:

Esta escuela nunca reunió las condiciones necesarias para la enseñanza. Los niños estaban repartidos en dos salas pequeñas de reducidísimas dimensiones. Desde su inauguración, el maestro Zamora Santos denunció su mal estado.

En 1888, el señor Zamora calificaba las dependencias para él y su familia como de ruinosas. De una de sus dependencias afirmaba:

*"El excusado es tan poco decoroso como muy retirado. Hace pocos días cayó una caja del umbral sobre la cabeza de la Señora del Maestro, y mil rendijas se observan en los cielos rasos.
Este local es sumamente irregular, defectuoso y malo, capaz de dar fin con la vida*

*de todos los Maestros que en él trabajen*⁵⁸.

Pese a sus constantes peticiones para trasladar la escuela a otro local más digno, el Señor Zamora nunca pudo ver realizada su demanda.

A principios del siglo XX la escuela fue trasladada a la que fuera ermita de la Soledad y escuela de la Asociación Católica de Señoras.

MAESTROS QUE PASARON POR ESTA ESCUELA:

A) Maestros titulares.

D. Francisco Zamora Santos (1881–1892).

D. Diego García Casasola (1892–1894).

D. José Hernández Fernández (1894–1895).

D. Pedro Pérez García (1895–190?).

B) Maestros auxiliares.

Entre otros ocuparon este puesto los siguientes maestros:

D. Raimundo Andaluz.

D. Manuel Pérez Ródenas.

D. Vicente Calleja.

D. Serafín Moreno y Márquez.

⁵⁸ AHUS, leg. 512. Visita de inspección. Huelva 1888.

ESCUELA DE NIÑOS DEL 4ºDISTRITO.

CREACIÓN:

Su apertura data del mes de febrero de 1888. Su primer titular fue D. José Martín Ortiz, que consiguió la plaza tras unas disputadas y polémicas oposiciones.

SITUACIÓN:

En un principio estaba situada al final de la calle de Alfonso XII, en palabras del maestro "en un extremo de la población". A principios del siglo XX pasaría a establecerse frente al hotel Colón.

ORIENTACIÓN:

Su fachada principal miraba hacia el noroeste.

DIMENSIONES Y DEPENDENCIAS:

El salón de clase era de forma rectangular y de "buenas dimensiones y con buena ventilación".

Sus dimensiones eran:

Longitud 15 metros.

Latitud. Como consecuencia de la forma irregular que presentaba esta escuela, la latitud era por un lado de 6.89 metros y por otro de 4 metros.

Altura. Ocurría igualmente que por una parte la altura era de 6 metros y por otra de 5 metros.

Superficie total 100.9 metros cuadrados.

Idem por niño 0.90 metros cuadrados.

Capacidad total 536.5 metros cúbicos.

Idem por niño 4.7 metros cúbicos⁵⁹.

Pese a que los inspectores que pasaron por esta escuela calificaban al local como de pequeño, el maestro jamás realizó a lo largo del tiempo, valoración alguna al respecto. En los "Estados de escuelas" rellenados por este maestro, jamás realizaba apreciaciones subjetivas de su centro escolar. Posiblemente sea como consecuencia del gran escepticismo que rodeaba toda su personalidad y que provocó algún que otro enfrentamiento con las autoridades educativas.

MAESTROS QUE PASARON POR ESTA ESCUELA:

A) Maestros titulares.

D. José Martín Ortiz. Que fue su maestro desde la creación del centro hasta primeros años del siglo XX.

B) Maestros auxiliares.

Sólo tenemos noticias de D. José Rueda Prieto.

⁵⁹ AHUS, leg. 643. Visita de inspección. Huelva 1893.

III.5.2.-ESCUELAS PRIVADAS.

ESCUELA DE NIÑAS DE DOÑA MANUELA QUINTERO CRUZADO.

Desde 1852 funciona esta escuela privada y se mantendrá hasta principios del siglo XX. Representa la escuela privada de mayor duración durante el siglo XIX.

Siempre estuvo situada en pleno centro de la población, aunque a lo largo del tiempo fue cambiando de lugar con el fin de mejorar. Su situación original fue en la calle Señas, luego pasaría a la calle Berdigón, Alfonso XII, San Francisco y Sevilla.

Por lo común, la maestra afirmaba siempre que su escuela estaba en buen estado. Esta apreciación coincidía con la del inspector:

*"Está en la calle Las Señas hacia el Sur del pueblo. Tiene luz suficiente de dos ventanas grandes y es de propiedad particular"*⁶⁰

La sala de clase era una habitación de la propia casa de la maestra.

En 1891 se traslada a la calle Alfonso XII, en un edificio que estaba en condiciones regulares, llegando a ser catalogado como de "inservible". En el anterior edificio se produjo una enfermedad contagiosa y ese fue el motivo del traslado. La maestra se vio obligada a cambiar de edificio de nuevo en 1893,

⁶⁰ AHUS,leg.512. Visita de inspección. Huelva 1890.

trasladándose a la calle de San Francisco, a una casa con tres salas, "con bastante luz y ventilación". Sus dimensiones eran:

CUADRO III.5. Dimensiones de la escuela de niñas de Doña Manuela Quintero Cruzado.

SALA	ESCRITURA	ARITMÉTIC	LABORES
LONGITUD	3.03	5.96	4.90
LATITUD	3.03	3.34	3.17
ALTURA	2.80	3.10	3.10
SUPERFICIE	31.88	19.90	14.53
VOLUMEN	89.40	61.69	48.14

Fuente: Elaboración propia a partir de AHUS,leg.643.

Con estas dimensiones y tomando como referencia los datos de matrícula del año de 1892⁶¹, a los que corresponde también los señalados anteriormente sobre dimensiones de la escuela, obtendremos los siguientes resultados:

Superficie por alumna 0.55 metros cuadrados.
Capacidad por alumna 2.20 metros cúbicos.

El inspector D. Ruperto Escudero decía de esta escuela que "la moralidad e higiene están perfectamente atendidas"⁶²

⁶¹ AHUS,leg.643. Visita de inspección. Huelva 1892.

⁶² AHUS,leg.1411. Informe de inspección. Huelva 1893.

ESCUELA DE NIÑAS DE DOÑA MARIA JOSEFA ROMERO.

Tenemos pocas noticias de esta escuela, pero sabemos que se instaló por vez primera en el año de 1856, el mismo año en que la maestra obtuvo el título.

Se situó en la calle Ricos, con "dos salas espaciosas y bastante luz"⁶³. El edificio era alquilado y costado por la propia maestra.

Se tienen noticias de esta escuela hasta el año de 1862, en la que desaparece.

⁶³ AHUS, leg. 464. Informe de inspección. Huelva 1861.

ESCUELA DE NIÑOS DEL GREMIO DE LOS MARINEROS.

Esta escuela, de la que ya hemos hablado al inicio de este capítulo, data de 1815 y su primer maestro fue D. Isidoro Cabezas⁶⁴.

Estaba situada en una casa particular, propiedad del Gremio. Su capacidad era reducida y su fachada principal estaba orientada hacia el norte. En el mismo edificio vivía el maestro.

En 1852 se hace cargo de la escuela D. Nicolás Domínguez, auxiliado por D. Juan Oliveira⁶⁵. Debido a que el maestro titular era además empleado público y tenía desatendida la escuela, fue sustituido en su puesto por D. Manuel Pérez Ródenas, que se hace cargo de ella desde 1860 hasta 1865. Durante este último año el Gremio de Matriculados y Marineros deja de auspiciar esta escuela, pasando a poder de su último maestro D. Manuel Pérez Ródenas, que continuó dirigiendo la escuela pocos años más.

⁶⁴ ARCHIVO PROTOCOLOS NOTARIALES,f.8,año 1815. Huelva.

⁶⁵ AHUS,leg.464. Informe de inspección. Huelva 1858.

ESCUELA DE NIÑAS DE DOÑA MERCEDES BORRERO.

Fue inaugurada en 1846, el mismo año en que la maestra obtuvo el título como tal. Durante mucho tiempo, ésta se convirtió en la única escuela de niñas existente en nuestra ciudad, el resto no alcanzaba la categoría de escuela elemental, siendo consideradas como escuelas de "amigas"⁶⁶.

Doña Mercedes Borrero tenía situada la escuela en su propia casa de la calle Ricos nº1, en una sala pequeña y peor acondicionada para la educación de las niñas. Este mismo edificio servía como academia particular para preparar a las alumnas en los exámenes para la obtención del título de maestras, que a partir de 1860 se desarrollaron en la Escuela Normal de Huelva.

Tras veinte años de ejercicio como docente de doña Mercedes, ésta decide dejar la escuela, pasando a ser regida por la persona que durante algún tiempo la había ayudado, su hermana Doña Amalia. La escuela cerró poco tiempo después, ya que su nueva titular consiguió una plaza de maestra de escuela pública en un pueblo de la provincia de Huelva⁶⁷.

⁶⁶ AHUS,leg.1822. Libro de registro de las escuelas públicas y privadas de la provincia de Huelva, correspondiente al año de 1860.

⁶⁷ AHUS,legs.674 y 464. Informes y visitas de inspección. Huelva 1859-1867.

ESCUELA DE NIÑAS DE DOÑA DOLORES MUÑOZ Y MUÑOZ.

Fue creada en 1869 y tenía carácter de escuela subvencionada. Esta escuela llevaba por nombre "Sagrado Corazón de Jesús". Años más tarde, a principios del siglo XX, se fundarían con este mismo nombre las escuelas impulsadas por Siurot y el Arcipreste de Huelva D. Manuel González.

La escuela del Sagrado Corazón de Jesús se sitúa en un primer momento en la calle del Puerto.

En 1880, la maestra, Doña Dolores Muñoz, accede a una plaza de escuela pública, por lo que decide cerrar el colegio. En 1883, decide de nuevo volver a la enseñanza privada, abriendo la escuela en la calle Sagasta (actualmente es denominada como calle Marina), en "una casa de propiedad particular que tiene alquilada la Profesora para su clase". La descripción posterior que realiza de la escuela es la que sigue:

"El salón principal donde la escuela se halla instalada, es de forma cuadrangular y reúne buenas condiciones de capacidad, luz y ventilación, tiene patio y otras dependencias donde vive la profesora con su familia"⁶⁸.

A finales del siglo cerró definitivamente sus puertas.

⁶⁸ AHUS, leg. 1411. Visita de inspección. Huelva 1883.

ESCUELA DE NIÑAS DE DOÑA MARIA CONDE GORDILLO.

La fecha de creación la tenemos situada en 1871. Se denominaba "Escuela de la Purísima Concepción".

Estaba situada en la calle La Fuente, cerca de la Plaza de San Pedro y muy próxima a la escuela de niños del tercer distrito, que empezó a funcionar a partir de 1881.

Al igual que la escuela de D. Agustín Moreno y Márquez, Doña María Conde instaló un comedor a partir de 1890.

Las dimensiones de la escuela eran muy reducidas, teniendo tan sólo 9 metros de largo, 4 metros de ancho y 5 metros de altura. El inspector en una de sus visitas declaraba que:

"La escuela es bastante pequeña para el número de niñas, aunque capaz con el auxilio de las habitaciones adjuntas"⁶⁹.

Tras casi treinta años de funcionamiento, la escuela deja de funcionar hacia finales del siglo XIX.

⁶⁹ AHUS, leg. 1411. Informe de inspección. Huelva 1882.

ESCUELA DE NIÑAS DE DOÑA ANTONIA MONTAGUT Y MARTÍN.

Su lugar de origen fue en la calle Vega Larga nº34 en 1865, inmediatamente después de obtener el título de maestra. En esta calle estuvo hasta 1880, fecha en la que se traslada a la calle San José nº3.

La escuela tenía mucha demanda, por lo que pronto se quedó pequeña:

"Su fachada principal mira al Este. Situada en la planta baja de la casa nº3 de la calle San José. Está en regular estado. Sus dependencias son: un salón de regulares dimensiones para la clase; otro salón dedicado a la costura; otro más pequeño para la clase de escritura; un patio y un gran corral para el recreo de las niñas"⁷⁰.

Por el alquiler de este edificio, pagaba la maestra 480 pesetas anuales. En 1889 la escuela ya estaba situada en la calle del Puerto nº51, pero pese a que era más grande que la anterior, aún seguía siendo insuficiente para el elevado número de niñas asistentes:

"Tiene además del salón principal, otro destinado a la clase de escritura, otro para la aritmética y otro para la música"⁷¹.

Ésta es la primera vez que en una escuela elemental se detalla que existe

⁷⁰ AHUS, leg. 1411. Visita de inspección. Huelva 1886.

⁷¹ Idem. Visita de inspección. Huelva 1892.

una habitación exclusivamente para la enseñanza de la música, en la que existía un piano, lo que representa una verdadera innovación en la enseñanza.

Las dimensiones de las distintas habitaciones eran las siguientes:

CUADRO III.6. Dimensiones de la escuela de Doña Antonia Montagut.

SALA	MÚSICA	LABORES	ESCRITURA	ARITM.
LONGITUD	5.63	13.70	6.60	3.02
LATITUD	3.35	3.60	3.33	3.60
ALTURA.	3.55	3.59	4.08	3.40
SUPERFIC.	18.84	41.32	21.97	10
VOLUMEN	66.88	176.5	89.6	38.

Fuente: Elaboración propia a partir de AHUS,leg.643.

Como se puede observar, pese a la existencia de cuatro dependencias, éstas se caracterizan por sus reducidísimas dimensiones, si tenemos en cuenta que en el año de 1892 (que es al que corresponden los datos expuestos en el cuadro anterior) la matrícula de niñas era muy elevada.

ESCUELAS CATÓLICAS DE HUELVA.

Se inauguran el tres de octubre de 1886, patrocinadas por la Asociación Católica de Señoras. Este centro estaba dirigido por el Arcipreste de Huelva, D. Antonio Pérez Córdoba, y la enseñanza era impartida por su hermano D. Rafael Pérez Córdoba.

Estaba situada en la ermita de Nuestra Señora de la Soledad, que tuvo que ser acondicionada para albergar a la escuela elemental:

"Consta la parte baja de un magnífico salón de las mismas dimensiones que era la iglesia donde están colocadas con holgura hasta trece bancas, quedando por los costados bastante espacio, donde están los encerados y demás útiles de enseñanza.

Cerrado por una verja y una escalinata está el amplio y desahogado estrado para el director y tribunal de examen con dos cuartitos reservados a los costados.

El piso alto está dividido en tres salones que con un rótulo en la puerta dice. "Dibujo aplicado a las artes", donde se encuentran bonitos modelos de figuras. Es un salón capaz para treinta o cuarenta alumnos, muy bien alumbrado y ventilado.

El otro más pequeño dedicado a lo "Antiguo", contiene en su centro una estatua de yeso sobre un pedestal, donde los alumnos van tomando dibujos variando constantemente de posición hasta tomarla por todos los lados.

El otro salón está para descanso.

Todo el establecimiento está decorado con sencillez...⁷².

⁷² CRONICA. La Provincia 4 de octubre de 1886. Huelva.

Esta escuela privada estaba subvencionada por el Ayuntamiento con 750 pts. y la Diputación aportaba 250 pts., el resto lo pagaba la Asociación de Señoras. En este mismo edificio funcionaba por las noches la escuela de adultos, cuyas enseñanzas eran impartidas por el mismo maestro y dos auxiliares.

Este centro escolar no cubría las expectativas que se habían depositado en él. En 1890 el inspector D. Adrián Larrea Martínez dice que :

"...es muy deficiente el resultado de la enseñanza de la Escuela Católica a la que asisten ochenta y tres alumnos, y su local reúne bastantes condiciones"⁷³.

Poco tiempo después, la escuela fue suprimida y habría que esperar a principios del siglo XX para volver a funcionar como edificio para escuela pública.

⁷³ AHUS, leg.1411. Informes de inspección. Huelva 1890.

ESCUELA DE NIÑAS DE DOÑA GERTRUDIS GONDA Y MARTINEZ.

Su fecha de creación data de 1869. Esta escuela era muy bien valorada por las autoridades de la enseñanza. Los informes de inspección siempre eran muy favorables.

En cuanto al edificio la maestra nos dice lo que sigue:

"En punto céntrico, en buen estado, tres habitaciones incluida la sala de clase y un patio. Es de arrendamiento"⁷⁴.

La calidad de la enseñanza que se impartía en esta escuela es incuestionable. Pese a todo no se entiende muy bien por qué el número de alumnas matriculadas era siempre tan reducido. Por otra parte, si como es cierto, la maestra tan sólo ganaba unas 800 pesetas anuales aproximadamente, no se entiende como es que la tenía tan bien dotada de material:

"El material y el local son buenos dado el no crecido número de alumnas que concurren a este acreditado establecimiento, que se sostiene sin subvención de ninguna clase"⁷⁵.

Estuvo funcionando hasta el año de 1892.

⁷⁴ AHUS, leg. 512. Visita de inspección. Huelva 1884.

⁷⁵ Idem.

ESCUELA DE NIÑOS DE DON JOSÉ ELÍAS RUFO. "COLEGIO COLÓN".

Se inaugura el primero de noviembre de 1883, en el local que ocupara el "Colegio Colombino" del Señor González en la antigua calle Murillo. Sus dimensiones eran⁷⁶:

CUADRO.III.7. Dimensiones de la escuela de D. José Elías.

SALA	ENSEÑANZA	ESTUDIO	GALERÍA
LONGITUD	11.95	3.95	7.70
LATITUD	7.50	6.00	4.00
ALTURA	3.46	3.46	3.38
SUPERFICIE	79.72	23.70	30.80
VOLUMEN	274.4	81.9	104.10

Fuente: Elaboración propia a partir de AHUS,leg.643.

Como datos significativos⁷⁷ hay que destacar que esta escuela limita expresamente el número de alumnos matriculados, situándolos en la cifra de 40. Poseía un gimnasio, elemento espacial casi inexistente en el resto de los centros

⁷⁶ Ver AMH. Construcciones,leg.654.

⁷⁷ Todos los datos que aparecen a continuación han sido tomados de:
AHUS,leg.1411. Informes de inspección y leg.512. Visitas de inspección.

de enseñanza de la ciudad, si exceptuamos el situado en la escuela de práctica anexa a la Escuela Normal.

D. José Elías estuvo dirigiendo esta escuela hasta el año de 1897, en que se trasladó a Barcelona, tras concursar, a una escuela pública dotada con 1375 pesetas. Con este traslado, Huelva perdió un gran centro privado escolar, pero a la vez esto posibilitó que el hijo del maestro D. Francisco Elías Riquelme, se convirtiera con el paso del tiempo en el primer director de cine que realizó una película sonora en España.

El "Colegio Colón" es, sin lugar a dudas, el centro escolar mejor valorado de todas las escuelas privadas existentes a lo largo de todo el siglo XIX en Huelva, posiblemente tan sólo comparable, en calidad y eficacia, a la escuela pública del tercer distrito de niños dirigida por D. Francisco Zamora y Santos.

ESCUELA DE NIÑAS DE DOÑA ANGUSTIAS ARROYO DE PÉREZ.

Pocos datos tenemos de esta escuela, que fue creada en 1874. Su maestra decía de ella:

*"Está situada en el centro de la población, en buen estado y reúne muy buenas condiciones higiénicas"*⁷⁸.

La escuela era subvencionada con la cantidad de 750 pesetas pagadas por el Ayuntamiento, pero con esta reducidísima cantidad no podía la maestra tener unas mínimas condiciones de elementos materiales:

*"...veo que el local de clase es capaz y de buenas condiciones para contener el reducido número de niñas que asisten; así como el material no es nada abundante, asegurando dicha profesora que las autoridades locales no le facilitan libros, plumas, agujas, etc., para las niñas pobres"*⁷⁹.

Posiblemente, a partir del año de 1885 deja de existir esta escuela.

⁷⁸ AHUS,leg.512. Huelva 1884.

⁷⁹ Idem.

ESCUELA DE NIÑAS DE DOÑA PAULA DOLORES REBOLLO BLANCO.

Fue creada hacia 1880 y estaba situada en la calle Monasterio (actualmente denominada calle Vázquez López) en el nº21. En 1883 se traslada a la plaza de San Francisco nº 15.

La escuela estaba subvencionada con 720 pesetas por el Ayuntamiento que, unido al importe de las retribuciones, que era muy elevado como consecuencia del importante número de alumnas matriculadas, hacía que esta escuela fuera muy rentable.

En 1884, el inspector que la visitó, decía de esta escuela:

"...pequeña para el excesivo número de niñas que asisten, y una parte de ella muy oscura, precisamente donde están las mesas para las clases de escritura"⁸⁰.

La escuela dejará de funcionar hacia el año de 1890.

⁸⁰ AHUS, leg.512. Huelva 1884.

ESCUELA DE DOÑA JOSEFA ORTIZ BUENO. "ESCUELA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN".

Situada en la calle Rascón nº29, su maestra siempre afirmaba que su estado era bueno y "las dependencias son un portal con salida a la calle, otro interior, una sala grande y un salón mediano"⁸¹. Sus dimensiones eran las siguientes⁸²:

Longitud	7.20 metros.
Latitud	5.75 metros.
Altura	4.50 metros.
Superficie	41.40 metros cuadrados.
Volumen	186.30 metros cúbicos.

Las dimensiones del local, como se observa, es a todas luces muy deficiente. El inspector D. Adrián Larrea afirmaba de él:

*"...después de inspeccionar el local, que no reúne condiciones para el número de niñas que asisten, menaje escaso e inadecuado, útiles sin uniformidad..."*⁸³.

A finales del siglo, la escuela deja de funcionar.

⁸¹ AHUS,leg.512. Visita de inspección. Huelva 1884.

⁸² Idem. Huelva 1893.

⁸³ AHUS,leg.512. Visita de inspección. Huelva 1890.

COLEGIO DEL SANTO ÁNGEL

Su puesta en marcha data de 1880, en la plaza de las Monjas. Su gran promotor fue D. Pedro Román Clavero, que desde su llegada a Huelva en 1874, trabajó por la creación de centros religiosos en la ciudad.

De este centro, los inspectores siempre informaban muy positivamente:

"He visto con la mayor satisfacción el aseado y el excelente edificio en que se halla aquel instalado, de suficiente capacidad para el número de alumnas al presente matriculadas..."⁶⁴.

En 1902, su directora Doña Cirila Simón García (Sor Santo Tomás de Aquino) que dirigía el centro desde 1895, nos hacía la siguiente descripción:

"Su fachada principal del edificio construido expresamente para Colegio, mide 15.03 metros y contiene 4 balcones a su parte superior, 3 ventanas y la puerta de entrada a su parte inferior.

Dos de las clases están situadas a los lados de un patio cuadrado cuya superficie es de 121.95 metros cuadrados, cada una de esas clases recibe la ventilación por dos ventanas y tres puertas de cristal (se puede establecer corriente).

Otras dos clases dan a un patio exterior de vasta superficie; tienen cada una ventana de 2 metros cuadrados. La corriente se establece por medio de una puerta.

Cada clase mide en metros cúbicos 119.190, o sea 5.050 metros cúbicos por alumna, menos la de los párvulos que mide 228.043 metros cúbicos a razón de

⁶⁴ AHUS, leg. 512. Visita de inspección. Huelva 1884.

3.040 por niño.

Todas las clases están entarimadas. La sala de costura forma un rectángulo de 217.62 metros cúbicos de volumen. Las demás habitaciones están reservadas a las religiosas.

Junto al colegio está la clase gratuita que contiene dos salas midiendo una 210 metros cúbicos a razón de 3.5 por alumna. La clase gratuita tiene un patio particular cuya extensión es de 350.90 metros cuadrados⁸⁵.

Como se puede observar, las dimensiones del centro son las más adecuadas de cuantas existieron en la época, objeto de nuestro estudio, pero también es preciso reseñar que es la primera vez que en un colegio se separan a los alumnos en función de si son pobres o no. Como dato curioso, hasta los patios son independientes.

Este centro significó y significa mucho para la ciudad, al ser el decano de todos los centros privados, de tal forma que en la actualidad perdura su funcionamiento en dos edificios, uno situado en la calle del Puerto y el otro en el magnífico edificio de la avenida de Manuel Siurot.

⁸⁵ AHUS, leg. 1479. Colegios privados de Huelva, 1902.

COLEGIO "SAN ANTONIO" DE DON CECILIO ROMERO PEREZ.

Este centro privado de primera enseñanza fue creado por D. Cecilio Romero Pérez en la calle Monjas, 23, esquina a la calle Puerto. D. Cecilio, además de maestro, fue periodista y político activo de la ciudad..

El edificio estaba formado por un patio de 8.60 metros por 9.40 m., dos salas pequeñas, un escritorio, un saloncillo de 4.10 por 3.25 metros, y el salón de clase, que tenía unas dimensiones de 11.10 metros por 3.40 metros. Además poseía retrete y un pequeño espacio para perchero⁸⁶.

La educación de este colegio se basaba en la moralidad cristiana y curiosamente los honorarios que debían pagar los padres no eran fijos, sino que se estipulaban entre éstos y el maestro al realizar la matrícula.

D. Cecilio era un maestro que, como otros muchos, perteneció a la masonería de forma muy activa. Con él se inaugura una saga familiar dedicada a la educación, que continúa en la actualidad.

⁸⁶ AHUS, leg. 1479. Huelva 1902.

COLEGIO LAICO DE DON ANTONIO SALAS HERNÁNDEZ Y DOÑA JOSEFA SÁANCHEZ Y ROMÁN.

La creación de este centro data de 1899, en la calle Odiel nº149, actualmente denominada avenida de Italia.

Este centro fue promovido por el grupo masónico denominado "Unión Femenina", cuyo reglamento se publicó en 1897 por la imprenta situada en la calle Ricos del Señor Francisco Bueno Morales, y en su artículo 18 dice:

*"La Sociedad Unión Femenina procurará fomentar por todos los medios que le sean posibles, el amor a la ilustración y a los sentimientos caritativos, abriendo clases para instruir a la mujer y dando limosnas siempre que sus fondos lo permitan"*⁸⁷.

La Asociación llegó a fundar dos centros, uno de niños, dirigido por D. Antonio de Salas en la calle Odiel, que luego pasaría a la calle de San Francisco, y otro en la calle Sevilla nº54 y que tan sólo duró un año.

La descripción del centro escolar, quedó perfectamente descrita por D. Antonio Salas:

"Es un edificio de moderna construcción, todo de ladrillo inglés alicatado con planta alta y baja.

El local escuela situado en la planta baja, forma un cuadrilátero de 12 metros de largo, 9 de ancho y 3.50 metros de altura; con cuatro columnas de hierro y

⁸⁷ AHUS, leg.1479. Huelva 1902.

embaldosado con lozas de Tarifa. Su fachada principal mira al Sur con puerta espaciosa de medio punto, y ventana igual, acristaladas una y otra perfectamente. Tiene una puerta colateral que comunica con el zaguán y escalera del piso alto. Al frente o Norte tiene tres puertas; la de enmedio comunica con el patio, y las otras dos habitaciones de 5.50 de largo y 3.80 metros de ancho y la misma altura⁸⁸.

En 1899 ya asistían a este centro unos 100 alumnos.

⁸⁸ Idem.

ESCUELA DE NIÑOS Y NIÑAS EVANGÉLICAS.

Posiblemente su fundación haya que buscarla hacia 1879. Fue creada en un primer momento para instruir a los hijos de los trabajadores ingleses de la compañía minera.

En 1890, en el informe general provincial que remite al Rector el inspector D. Adrián Larrea Martínez, señala:

"...en las escuelas evangélicas es pequeño el local de la escuela de párvulos y de niñas para las que asisten diariamente"⁸⁹.

En 1893 este mismo inspector describía la situación de la siguiente manera:

"...en las escuelas evangélicas en un grupo escolar, en una sala a cargo del maestro inglés D. J. Johnatan, había treinta y dos y veintidós niñas de más de siete años de edad, cuarenta y un niños en la elemental a cargo de D. Antonio Portela; en una salita muy estrecha cuarenta y cinco párvulos, algunos de más de siete años a cargo de maestros, y en un patio con las gallinas y otras aves y a cargo de una maestra veintitrés párvulos"⁹⁰.

Hacia finales del siglo se construye un edificio propio para estas escuelas, en la calle Duque de la Victoria, esquina calle Valencia. El inmueble constaba de

⁸⁹ AHUS,leg.1411. Informes de inspección. Huelva 1890.

⁹⁰ AHUS,leg.1410. Informes de inspección. Huelva 1893.

tres salas⁹¹:

- Una para párvulos de 4.20 metros por 7.25 metros.
- Otra para elemental de niños de 7.25 metros por 7.60 metros.
- Otra para niñas de 7.25 metros por 7.20 metros.
- Y dos patios pequeños.

A principios del siglo XX, la plantilla de maestros estaba compuesta por:

D. Elías Eximeno Chaves.

Doña Sara Márquez Fernández.

Doña Lucrecia Gómez Jaime, que regentaba la sección de párvulos.

⁹¹ AHUS, leg. 1479. Huelva 1902.

COLEGIO DE "SAN JOSÉ".

Fundado en 1896 en la calle Cánovas (Puerto) en el nº35, por D. Juan de Toledo, el cual nos hace la siguiente descripción de su centro escolar:

"Las clases son dos: La puerta A da paso a una habitación de 52.55 metros cúbicos, o sean 6.25 m. de largo por 3.90 m. de ancho y 2.90 m. de alto; esta habitación está perfectamente ventilada por un balcón de dimensiones ordinarias y la puerta de entrada; esta habitación se comunica por la puerta B con otra que mide 12.70 de largo; 4 de ancho y 3.29 de altura, o sean 163 metros cúbicos con 12 centímetros; está ventilada por dos grandes balcones, midiendo cada uno 3.60 metros cuadrados de superficie¹⁹².

Este centro impartía la primera y la segunda enseñanza y acogía a niños internos, mediopensionistas y externos:

"Los internos deberán tener por lo menos dos trajes en buen estado; ropa interior suficiente para el debido aseo, y dos pares de calzado. Traerán la cama, colchones y ropas de la misma, palanganero, palangana, toallas, cepillo, etc¹⁹³.

⁹² AHUS, leg. 1473. Huelva 1902.

⁹³ Idem.

A continuación presentamos un serie de escuelas de menor importancia y que están recogidas en el AHUS en el legajo 1473, pero que nos aporta pocos datos.

COLEGIO DE SANTA MARÍA.

Se creó en 1892 en la calle Castelar, 23 por Doña María Bejarano Quintero.

Esta escuela impartía enseñanza elemental y superior.

Tenía las siguientes dependencias:

- Patio con jardín.
- Salón de recreo.
- Salón de clase.
- Sala de labores.
- Patio cubierto.
- Cuarto de perchas.

Sus dimensiones eran aceptables.

ESCUELA DE DOÑA DOLORES MANZANO BUENDÍA.

Se fundó en la calle Concepción en el número 17, en esta escuela se impartía la primera enseñanza. La maestra poseía desde noviembre de 1888 el título de maestra superior.

COLEGIO DE "SANTA AMALIA".

Fue creado por Doña Amalia Sánchez Toribio en el 1892, en la calle Rascón nº47. En esta escuela se impartían los grados elemental y superior. Estaba situada en una casa particular y las dependencias para la enseñanza eran muy reducidas:

- Un patio cubierto para clases de escritura y labores de 35 metros cuadrados.

- Una sala para deletreo y aritmética de 20 metros cuadrados aproximadamente.

- Un patio descubierto para recreo de 28 metros cuadrados .

La maestra, Doña Amalia, tenía el título de enseñanza superior, procedía de Málaga y fundó el colegio a los 20 años de edad.

ESCUELA DE DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ DONATO.

Esta escuela se creó en 1878, en la calle Rascón nº19. Contaba con una sala de labores de 48 metros cuadrados, una pequeña sala de escritura de 20 metros cuadrados y un salón de clase de 90 metros cuadrados, que era a la vez el comedor de la maestra y su familia. Por último poseía un pequeño patio de 40 metros cuadrados aproximadamente.

ESCUELA DE DOÑA ISABEL ROMERO ZUMEL.

Se estableció a finales de siglo en la calle Sevilla nº5 y a principios del siglo XX pasó a la calle de Alfonso XII nº16. Tan sólo se impartía el grado elemental.

ESCUELA DE "NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES" DE DOÑA MAGDALENA ANDIVIA PEREIRA.

Esta escuela estaba situada en la calle Agua nº5 desde 1897. Se ubicó en una casa particular, en el piso superior, con dos pequeñas salas y una azotea que hacía las veces de patio de recreo.

Con esta escuela terminamos este capítulo, que ha pretendido dar a conocer la mayor parte de las escuelas que se situaron en nuestra ciudad, desde mediados del siglo XIX hasta la finalización del siglo.

Hemos dejado atrás algunas escuelas que, por falta de datos, no hemos podido reseñar como son las de:

- Doña María Bella Muñoz. (1861).
- Doña Carmen López. (1861).
- D. José Mora (1875).
- La de D. Juan Barranco. (1877).
- Doña Dolores Gómez. (1877).

- Doña Dolores Azcárate. (1877).
- D. Miguel Romero. (1878).
- Doña María Josefa Bueno. (1879).
- Doña Josefa Pérez Machado. (1886).
- Doña Josefa Azcárate. (1886).
- Doña Rafaela Repiso. (1886).
- Doña Carmen Fernández. (1890).
- El señor D. Juan Almeida. (1890).
- Doña Concepción Castelar. (1890).

Y algunas otras más que, seguro, existieron, pero por tan poco espacio de tiempo que es posible que ni tan siquiera estuviera regularizada su situación. A ello habría que añadir un sin fin de escuelas de "Amigas", que desarrollaron su labor durante todo este tiempo.

CAPÍTULO IV: LOS MAESTROS.

IV.1.-Introducción.

Hoy en día cuando hablamos de la profesión de maestro, nos esforzamos por encontrar y determinar los parámetros necesarios por los que deben discurrir, para que la acción docente sea lo más eficaz posible. En la literatura contemporánea se ha acuñado la expresión de "el perfil docente". Se ha llegado a ver a este profesional como un mediador entre el conocimiento, valores y actitudes y, por otra parte, el alumno.

No vamos a profundizar en las características de los maestros según la pedagogía actual, lo que nos interesa en este momento es exponer y analizar las cualidades que tenían los maestros para ejercer su profesión en el s. XIX.

En 1861 se hablaba ya de características indispensables para ejercer esta carrera:

"Estas circunstancias han de ser de cuatro clases: morales, intelectuales, físicas y sociales.

Compréndesen en las de la primera clase las siguientes: religiosidad y moral, amor a los niños, firmeza y constancia de carácter, dominio sobre sí mismo, perseverancia, dignidad, celo ejemplar, amor a su carrera y abnegación. Están comprendidas en la segunda las de instrucción, orden, penetración y discernimiento.

Las físicas constituyen las de la tercera; y las de cuarta, el ser digno de merecer la consideración de los demás".¹

La religión y moral de maestro fueron elementos imprescindibles a lo largo de todo este período:

"El espíritu religioso y la moralidad del maestro, no han de ser comunes; sino que debe distinguirse en dichas cualidades de los demás hombres, hasta el punto que se reclama la necesidad de enseñar a los otros a poseer estas virtudes con la palabra y con el ejemplo. Quien no ame y tema a Dios, quien no observe sus mandamientos, quien deja de cumplir estrictamente las prácticas del culto, quien no sea hombre de bien en toda la extensión de la palabra, será indigno de ejercer el magisterio y debe ser exonerado de tan injusto cargo".²

Este texto resume, claramente, la importancia que adquieren los factores religiosos y morales para el ejercicio de la profesión docente.

Hubo algún que otro inspector en nuestra ciudad, que destacó en la vigilancia de la buena moral y religiosidad de los maestros y maestras. El caso más significativo fue el del inspector D. Francisco de Paula González, que en 1884, en todas las visitas de inspección, hacía las siguientes indicaciones:

"Debe establecer este apreciable profesor la laudable costumbre, no nueva

¹ YEVES, C. (1861). Estudios sobre la primera enseñanza. Tarragona. Imprenta y librería de José Antonio Nello, p.204.

² Idem, p.205.

en esta Ciudad, puesto que no pocos compañeros suyos la practican, de llevar a Misa, los días de fiesta a sus afortunados discípulos, poniéndose de acuerdo con los Srs.Curas párrocos y aún con el inspector para vencer las dificultades que se opongan y hasta donde sea posible, a que la asistencia de los alumnos a tan sublime acto sea considerable; y porque alguno de aquellos Srs. curas u otro sacerdote en su representación, explique la Doctrina Cristiana en esta favorecida escuela, siquiera los Sábados, todo lo cual servirá para dar más importancia a su establecimiento, y Dios y el Gobierno de Su Majestad que lo han de ver con muchísimo gusto, se lo recompensarán oportunamente...¹³.

Es necesario tener en cuenta que para poderse matricular en una Escuela Normal, según el reglamento de 15 de mayo de 1849 los dos primeros documentos a presentar eran la fe de bautismo legalizada y un atestado de buena conducta, firmado por el alcalde y el Cura párroco de su domicilio. Este atestado dejó de ser obligatorio tras la revolución de 1868, pero se volvió a él por mandato de la constitución de 1876, aunque la firma sólo correspondía a los alcaldes. En lo referente a la fe de bautismo, fue declarada, hacia finales de siglo, como no obligatoria, pudiéndose sustituir por un certificado de nacimiento.

Las condiciones intelectuales requeridas a los maestros serán: en primer lugar, conocimiento de las materias que debían impartir a sus discípulos, pero con alguna más extensión y profundidad. Medios para saber comunicar simultáneamente a varios niños. Nociones sobre constitución y facultades del ser humano. Legislación y organización de la primera enseñanza.

Las condiciones físicas se resumen en dos palabras: robustez y

³ AHUS,leg.512. Acta de la visita de inspección realizada por D. Francisco de Paula González al maestro D. Francisco Zamora Santos en 1884.

constitución física.

Las condiciones sociales quedan bien ilustradas en el siguiente texto:

"El trato del maestro ha de ser político y urbano; pero sin afectación de ningún género, y siempre natural, siempre sencillo. Sin que en él se noten pretensiones de pedagogo, no ha de perdonar ocasión alguna de generalizar los conocimientos más útiles y de mayor aplicación, ni de influir para que se adquiriera el conocimiento de lo mucho que vale el saber. Debe adaptarse a las circunstancias del pueblo; pero sin adquirir muchos modales, ni hábito alguno que desdiga de la buena crianza, en la cual ha de ser un modelo. Cordial y afable para todos, cuide mucho de no descender al terreno de las chanzoletas y burlas; ningún medio mejor para que con él no las usen. No esquite la asistencia a fiestas ni a partidas de diversión; pero esté muy sobre sí para no excederse en nada; pues su ejemplo sería fatal, y acaso se lo recordarán en alguna ocasión..."⁴

Por lo que respecta a las maestras son aplicables en su integridad los principios anteriormente expuestos, pero además se señalan otros requisitos que vistos desde la óptica de nuestro tiempo causarían estupor e incluso alguna que otra risa. Claro está que la situación de la mujer del s. XIX ha cambiado radicalmente, por fortuna, a lo largo de este tiempo. He aquí algunas de las condiciones que se les requiere a las maestras y que son indicativas de la consideración social que tenían:

"La maestra debe dejar entrever en todas sus palabras y acciones la modestia, la paciencia y la verdad. No ha de ser esclava de la moda, pero tampoco

⁴ YEYES, op.cit., p.239.

ha de vestir de una manera que se preste al ridículo, y sobre todo en la escuela debe presentarse limpia y aseada... Si es soltera, y no reside en el mismo pueblo que su familia, debe evitar vivir sola, procurando, si habita en su casa, que la acompañe una persona de su mismo sexo y de reconocida honradez y buena reputación...No diga nunca tengo bastante con ser honrada; es preciso también que lo parezca, y que evite cuidadosamente todo motivo a la sospecha, toda causa a la murmuración... Finalmente si es casada es indispensable que su marido obre socialmente con arreglo a la conducta de un maestro⁶.

Todo lo expuesto hasta ahora se refiere a las condiciones que deberían reunir los maestros según las normas y teorías pedagógicas del momento. La realidad era bien distinta. Para hacernos una idea de las características personales e intelectuales de un número muy significativo de maestros de nuestro país, vamos a exponer unas líneas del padre Manjón citado por Y. Turín:

"...el maestro de aquella lúgubre y angustiosa escuela era, por aquellos tiempos, un vecino de Rocamudo, casado y con tres hijos, sin título alguno, de unos 40 años, alto, nervioso y escueto, muy enérgico, de cara tiesa, voz de autoridad con tono de mal humor y asomos de riña; quien sabía hacer letras, pero sin ortografía; leer, pero sin gusto, y calcular pero en abstracto, y, sólo con números enteros, hasta dividir por más de una cifra. El señor Maestro se sentaba en un sillón magistral, obra de sus manos, y allí fumaba (pues era un fumador impenitente), conversaba con cuantos venían a pasar el rato, salía a tomar el sol y el aire a la calle, encargando a los muchachos que leyeran a voces, y si acaso el quirigay

⁶ RIUS y ALÍO, A. (1863). Nociones de educación y sistemas y métodos de enseñanza. Tarragona. Imprenta de los Srs. Puigrubí y Asís. pp.24-26.

cesaba, él entraba furioso en clase, empeñaba las disciplinas y a todos zurraba hasta ponerles las orejas encarnadas, con lo cual se volvía a salir para airearse o solearse, según los tiempos...⁶.

IV.2.-El punto de partida.

La historia de los maestros de Huelva representan una larga peregrinación en busca de la dignidad profesional, a lo largo de un tortuoso siglo condicionado constantemente por cambios políticos, profunda crisis económica y guerras civiles y exteriores. Si a esta dramática situación general, se le añade los condicionamientos locales, obtendremos el cuadro completo.

La profesión de maestro aparece en nuestra ciudad en el s.XVIII⁷. Entre otros tenemos localizados a: Don Rafael Tejerino y Don Alonso Carrillo (1732), Don Bernabé Aguilar, Don Antonio Balbina y Don Luís Ponce de León (1781). A todos ellos el cabildo les concedió licencia para ejercer y una mísera subvención para que atendieran a los niños pobres, pero en modo alguno el Ayuntamiento asume la educación de la población como una obligación propia del municipio. Habría que esperar a la centuria siguiente:

"En este contexto de miseria y escasa consideración popular en el que se hallaba sumido el oficio de enseñante, poco pudo progresar la alfabetización y cultura en la Huelva del s. XVIII, y cuando así ocurrió más pudo deberse al esfuerzo

⁶ TURÍN, Y. (1967). La educación y la escuela en España. Madrid. Aguilar, p.77. Este relato corresponde a los años 1855 hasta 1860, en los que el padre Manjon estudió en la escuela de Surgentes de Lora, provincia de Burgos.

⁷ GONZALEZ CRUZ, D. (1996). Familia y educación en la Huelva del s. XVIII. Huelva. Servicio de publicaciones de la Universidad de Huelva, pp.295-338.

y abnegación de los maestros de primeras letras que al apoyo de instituciones públicas⁸.

Hacia mediados del s. XIX, en una ciudad como Huelva, capital de provincia, con una población cercana a los 10.000 habitantes, sólo existía un maestro de escuela pública, cuatro escuelas privadas, una de niñas y un maestro, D. Isidoro Cabezas, del gremio de marineros que funcionaba desde 1815⁹. Estos maestros y maestras poseían su título correspondiente e impartían la enseñanza elemental. Además existían unas diez escuelas de amigas regidas por mujeres sin capacitación ni título y en la mayoría de los casos estos centros carecían de la autorización pertinente. Algunas de estas "maestras" ni tan siquiera sabían leer ni escribir, admitiendo en sus centros a muchísimos niños mayores de 6 años.

Hacia 1860, el inspector D. Salustiano García Flores, realizó un estudio de las escuelas de amigas y en el informe que presentó a la Junta Local nos describe la situación en los siguientes términos:

"Las nueve escuelas llamadas de Amigas a cargo de Doña Bella Muñoz, Doña Manuela Quintero, Doña María Carrasco, Doña Ana Morales, Doña Juana Molina, Doña Elvira Cruzado, Doña Josefa Muñoz, Doña Inés Sánchez y Doña María de la Paz y Rebollo quienes no tienen ni título y autorización, sólo Doña Juana Molina..."¹⁰.

⁸ GONZALEZ CRUZ, D. Op.cit., p.319.

⁹ Archivo Protocolos Notariales (Huelva), ante Antonio Guillermo Camacho 1815, t.99.

¹⁰ AHUS, leg.464.

Posteriormente el inspector propone la creación de una comisión para visitarlas y tomar las medidas oportunas. Estas escuelas no reunían las más mínimas condiciones educativas e higiénicas. Los niños en una media de 40 se apiñaban en una habitación pequeña y maloliente; su estado era tan sumamente lastimoso que el inspector solicitó reiteradas veces el cierre de estos establecimientos. El Ayuntamiento era muy reticente para satisfacer los deseos del inspector, téngase en cuenta que la oferta educativa pública era inexistente para niños menores de 6 años y hasta prácticamente finales de siglo no se consiguió una escuela de párvulos. A pesar de todo, algunas maestras de escuelas de Amigas hicieron un loable esfuerzo por regularizar su situación, como es el caso de Doña María de la Bella Muñoz Morales, que en una instancia al Rector de la Universidad Literaria de Sevilla decía:

"...que habiendo estado dedicada a la instrucción de las niñas, desde hace bastantes años y con el fin de poderlo hacer con la autorización pertinente, se presentó el año de 1861 a los oportunos exámenes de cuya resulta fue agraciada con el respectivo título.

Si antes trataba de desempeñar su cometido del mejor modo que le era dable, conseguida la indicada autorización, redobló todos sus esfuerzos para recabar su buen resultado en la enseñanza de sus discípulos"¹.

Las características personales de las maestras de Amigas eran muy singulares. La mayoría de ellas eran solteras o viudas y, como consecuencia de

¹ AHUS, leg. 674.

ello, tenían que poner este tipo de establecimientos para poder subsistir. Algunas comenzaron a ejercer esta labor a los quince años. Se da el caso curioso de Doña María de la Paz Rebollo, que en 1830, cuando empezó esta labor tenía la increíble edad de diez años. En 1860 la edad media de estas "maestras" era de 40 años aproximadamente, admitiendo prácticamente todas ellas a niños de todas las edades, pertenecientes a las clases más desfavorecidas de nuestra ciudad.

Este tipo de centros subsistieron a lo largo de todo el siglo XIX, llegando a mantenerse hasta bien entrado el s. XX.

Por lo que respecta a los maestros y maestras de las escuelas elementales vamos a describir cuál era su situación, siguiendo los siguientes apartados, para una mejor comprensión:

IV.3.–Titulación y formación.

IV.4.–Acceso a la profesión.

IV.5.–Su situación económica.

IV.3.–Titulación y formación.

La fundación de una institución que se encargara de la formación de los maestros fue una inquietud persistente en nuestro país desde la creación del Colegio Académico del Noble Arte de las Primeras Letras, que en 1780 crea un ramo para formar a 24 discípulos con carácter de leccionistas.

En 1805 D. José Dübely crea el Seminario de Santander para formar maestros. En el primer curso salieron 17 alumnos Normales. Este Seminario

desapareció en 1808. También por esta época existía una sección Normal en el instituto militar pestalozziano de Madrid.

En el Informe Quintana de 1813 no se habla aún de Normales, sólo que "...la Junta determina la habilitación al magisterio por medio del examen". Esta situación se mantiene en el dictamen y proyecto de Decreto sobre el Arreglo General de la Enseñanza de 1814. En este proyecto se dice que "...los títulos de maestro de primeras letras se expidan por la Dirección General de Estudios y sean de tres clases: locales, provinciales y generales". Posteriormente en su artículo 53 señala:

"En todo pueblo que haya tres o más maestros se formará una Academia o colegio académico"¹².

Éstas eran un lugar de encuentro donde los maestros se reunían para debatir e intercambiar experiencias.

En 1825 se aprueba el Plan y Reglamento General de escuelas de primeras letras:

"...las escuelas de primera y segunda clase se conferirán por oposición rigurosa; y las de tercera y cuarta, previo examen de los que no tengan título del Consejo. A las escuelas de primera y segunda (Normales por su mejor y reglada enseñanza) podrán asistir jóvenes que aspiren a pasantías o magisterio"¹³.

¹² COSSIO, B. (1915). La enseñanza primaria en España. Madrid. Rojas, pp.158-170.

¹³Idem.

En su artículo 116 se dice que "se establecerá en la Corte y demás capitales del Reino Academias Literarias de primera educación".

Por Real Decreto de 31 de agosto de 1834 se habla, por fin, del establecimiento de una Escuela Normal inspirado por Montesino. Para ello enviaron a dos jóvenes a Londres a estudiar los métodos. Al volver influyeron en los maestros de Madrid, aunque fue de forma efímera.

La culminación de todo este proceso fue la creación de la Escuela Normal de Madrid el 8 de marzo de 1839, siendo su primer director D. Pablo Montesino. Todas las provincias debían mandar al menos un alumno para que fuesen el germen de la formación de los maestros en su lugar de origen. Aunque no lo hemos podido verificar, es posible que el que fuera primer director de la Escuela Normal de Huelva (D. Justo Garrido) fuese enviado, por la Diputación Provincial, a Madrid para formar parte de la primera promoción de alumnos. Lo que sí podemos asegurar es que este señor estudió bajo la dirección de Montesino. Posteriormente volvió a Huelva y en 1849 fue nombrado inspector de la provincia.

En 1845 ya se habían fundado 42 escuelas Normales, careciendo de ellas sólo 7 provincias, entre las que se encontraba Huelva. La creación de la provincia de Huelva estaba aún muy reciente como para tener la capacidad de crear su Escuela Normal, ya que ni tan siquiera contaba con Instituto de segunda enseñanza. En 1849 hubo una reestructuración de las escuelas normales reduciéndose su número a 32, dividiéndose en 9 Escuelas Superiores con tres años de estudio y correspondiendo a cada uno de los distritos universitarios existentes. Las Escuelas Normales Elementales quedaron limitadas a 22 y la Escuela Central de Madrid pasó a ser Escuela Superior dependiente del distrito

universitario de dicha ciudad.

La Ley Moyano estableció la antigua organización de una Escuela Normal por cada provincia. Bajo el paraguas de dicha ley se crea por Real Orden de 10 de agosto de 1859 la Escuela Normal de Huelva. El escrito de su fundación dice:

"Enterada la Reina de su expediente instruido para la creación de la Escuela Normal Elemental de la provincia de Huelva y resultando del mismo que se hallan consignadas y aprobadas las cantidades necesarias para su sostenimiento, S.M. se ha servido aprobar la creación del referido establecimiento que deberá inaugurarse en el curso 1859-60, y nombrar para director a Justo Garrido, actual inspector de la misma provincia y habilitado para obtener dicho cargo por Real Orden de 24 de enero último" ¹⁴.

El primer edificio que acogió a la Normal de Huelva era el situado en la calle del Puerto que fue remodelado por la Diputación¹⁵.

Comenzó el curso con la ayuda del Instituto de Segunda Enseñanza, se nombró como segundo maestro a D. Eduardo Oliveira y posteriormente en 1861 se haría cargo de la Regencia de la escuela de prácticas D. Francisco Caballero, maestro de Valverde del Camino. Durante estos años hubo una gran movilidad del profesorado.

Con la Resolución de 1868 se suprimieron las Escuelas Normales en todo el territorio nacional, sustituyéndose, para la instrucción teórica de los maestros,

¹⁴ FROUFE, S. (1984). Fundación y primeros años de la Escuela Normal de Maestros de Huelva. En Cuestiones pedagógicas. Sevilla. Universidad de Sevilla. Sección Ciencias de la Educación, p.119.

¹⁵ AMH, leg. 1655.

por los institutos de 2ª enseñanza. La Normal de Huelva dejó de existir en el curso 1868–69, pero posteriormente fue restablecida siendo su director provisional D. José Martín García.

La plantilla de profesores del curso 1873–74 estaba formado por D. José Martín como director, D. Francisco Martín y D. Manuel Franco como profesores y D. Francisco Caballero como Regente. Según el Anuario Estadístico, la Escuela contaba con:

"Un pequeño gabinete de agricultura y una biblioteca con 329 volúmenes distribuidos en; letras 244, ciencias 45, y miscelánea 70. El número de alumnos matriculados era de 3 oficiales y 6 libres"¹⁶.

Esta escasez de alumnos se repitió a lo largo del siglo; a finales del mismo se acercó a la treintena¹⁷.

Como consecuencia de este reducidísimo número de alumnos se empezó a cuestionar la existencia de la Escuela Normal y algunos sectores sociales propusieron su cierre, basándose en la Real Orden de 9 de octubre de 1886. Esta ley, en su artículo 1º, hablaba de conservar las Escuelas Normales "que fueran necesarias", y en el artículo 2º se decía:

"Las provincias que por falta de recursos o por otras causas consideren conveniente suprimir las que en la actualidad sostienen, lo propondrán al gobierno,

¹⁶ DIRECCION DE LA GACETA.(1874).Anuario Histórico Estadístico Administrativo de la instrucción pública en España al curso 1873–74.Madrid,p.106.

¹⁷ AHUS,leg.674.

*exponiendo las razones en que se funden, así como los medios de sostener en una de las escuelas más próximas alumnos pensionados en número bastante para llenar las bajas naturales que han de ocurrir en el magisterio*¹⁸.

Todo esto trajo consigo una gran polémica en la ciudad. Toda la prensa local se posicionó a favor del mantenimiento de la Normal a excepción del periódico El Reformista, que fue muy duramente criticado por todos. El periódico La Provincia emitió en portada un extenso artículo bajo el título: "A nuestros compañeros de la prensa y a los amantes de la cultura en general", del que extraemos algunas líneas:

*"Bien quisiéramos nosotros que la iniciativa que hoy modestamente tomamos en este vital asunto, hubiera sido de la Junta Provincial de Instrucción Pública, de la Diputación, del Ayuntamiento; pero en vista de que estas corporaciones callan, nos atrevemos nosotros a proponer que termine un silencio a todas luces perjudicial y tomen por ejemplo digno de imitar a las demás capitales de España y sobre todo a sus hermanas andaluzas..."*¹⁹

Posteriormente aparece otro artículo atacando la actitud favorable al cierre de la Normal de Huelva por parte del periódico El Reformista:

"Por Dios, que para defender los intereses morales de Badajoz y Sevilla

¹⁸ FERRER, P. (1894) Tratado de la legislación de primera enseñanza vigente en España. Madrid. Viuda de Hernando pp.96-97.

¹⁹ CRÓNICAS. La Provincia 22 de junio de 1889. Huelva.

no debe añadirse el insulto a la desgracia. Que insulto y no otra cosa, resulta lo dicho por El Reformista contra las escuelas normales que se supriman, si llegan a suprimirse" ²⁰.

Menos mal que todo quedó en un intento de cierre, pues los estudios de magisterio continuaron durante todo este siglo XIX. El papel desempeñado por la prensa escrita en este hecho debiera ser lo suficientemente reconocido por todos.

La Ley Moyano establecía que para obtener el título de maestro era necesario en primer lugar realizar una prueba de ingreso en la Escuela Normal. Esta prueba consistía en un examen de las materias recogidas en la enseñanza elemental. Una vez superada esta prueba se podía cursar los estudios de Magisterio, donde se debía estudiar durante dos cursos las materias siguientes:

Primer Curso:

- Religión y Moral.
- Lectura.
- Escritura.
- Gramática.
- Aritmética.
- Sistema y métodos de enseñanza.
- Constitución.

²⁰ CRÓNICA, La Provincia 28 de junio de 1889. Huelva.

Segundo Curso

- Historia Sagrada.
- 2º de lectura.
- 2º de escritura.
- 2º de lectura.
- 2º de gramática.
- Geografía e historia de España.
- Geometría y dibujo.
- Agrimensura y agricultura.
- Constitución.

Una vez aprobados estos cursos debían realizar un examen de reválida oral y escrito, y tras su aprobación por el tribunal, se obtenía el título que capacitaba para impartir el magisterio elemental. Pero teniendo en cuenta que la Escuela Normal de Huelva no se crea hasta 1859, la mayoría de maestros y maestras de nuestra provincia obtenían el título a través de un examen realizado por la comisión de exámenes y tribunal de censura. Estas comisiones se organizaron por el Reglamento de exámenes de 1839 y debían componerse por el presidente de la Comisión provincial de instrucción primaria, del vocal eclesiástico, y otro individuo de la misma Comisión, así como por dos Maestros Examinadores, siendo el secretario el de la citada comisión. Publicada la ley de 1957, se organizó en las Escuelas Normales el Tribunal de exámenes.

Por regla general estos exámenes se realizaban en Huelva capital y la mayoría de los maestros nombrados como miembros del Tribunal eran de la ciudad para evitar gastos, ya que si eran elegidos de fuera de la capital tenían que

pagar los desplazamientos y la pensión. Como consecuencia de ello muchos de los aspirantes al título de toda la provincia asistían a las clases preparatorias, que eran impartidas por los propios maestros y maestras que luego sería miembros del Tribunal. A estos Tribunales de Censura pertenecieron, entre otros, los maestros: D. José Hernández Hierro, Dña. Francisca Tomatí y Dña. Mercedes Borrero. Esto provocó algún que otro conflicto fácil de entender. En 1863 el Director de la Escuela Normal informó al Rector de la Universidad Literaria de Sevilla de la necesidad de nombrar a maestras que no estuviesen implicadas en la preparación de los exámenes de las aspirantes, ya que había un implícito compromiso de ésta (se refería a Doña Mercedes Borrero) de dar su voto aprobatorio respecto de las interesadas que hubieran sido preparadas por ella. Ante este hecho Dña. Mercedes Borrero arremetió contra D. Justo Garrido (Director de la Normal) en una carta enviada al Rector, tachando a la otra maestra, nombrada para el cargo como "persona demasiado sometida a algún amigo (D. Justo Garrido), demasiado allegado, hombre demasiado comprometido a ciertas exigencias de demasiada gente".²¹

Creo que sobra cualquier comentario al respecto.

Para obtener una idea aproximada del nivel de estas pruebas, vamos a detallar la realizada por Dña. Antonia Montagut y Martín, que hizo el examen de reválida en 1866.²²

a.-Ejercicio escrito:

1.-Caligrafía. Consistente en realizar las letras del alfabeto mayúsculo y

²¹ AHUS.leg.674.

²² ANH,leg. expedientes del s.XIX, letra M

minúsculo, en papel puntado, así como escribir su nombre y apellidos.

2.-Escritura al dictado y en una cuartilla con letra cursiva sacadas de un libro al azar. El Tribunal califica la letra y la ortografía.

3.-Problema de aritmética.

Además del examen escrito existía un examen oral que consistía en:

"1.-Preguntas sobre un punto de cada asignatura sacado a la suerte.

2.-Un ejercicio de lectura en prosa y verso, tanto en letra impresa como manuscrita.

3.-En el análisis gramatical de las palabras y oraciones del párrafo que se dictare.

4.-En una sencilla lección sobre un punto del programa de las escuelas de primera enseñanza elemental, en el tono y la forma en que debe darse a los niños, con las preguntas y repeticiones a que naturalmente daría motivo" ²³.

De esta forma se obtenía el título que los capacitaba para impartir enseñanzas en las escuelas elementales.

Como se puede observar la formación inicial de los maestros y maestras del s.XIX estaba a años luz de la existente en la actualidad, la cual, a pesar de todo, se sigue considerando insuficiente.

²³ FERRER, op.cit., p.51.

CUADRO: IV.1: Relación del número de maestros en función del título (1855, 1880, 1900).					
	Maestros con título			Sin título	
Años	Normal	Superior	Elemental	Certif.	Nada
1855	358	872	8413	11	7012
1880	323	3469	12290	5467	2234
1900	410	4429	13437	5501	1494

Cossío ²⁴ nos aporta estos datos que son ilustrativos, del nivel de formación de los maestros en el ámbito nacional.

Por lo que respecta a los maestros de Huelva, la mayoría poseían el título Elemental, contados eran los que poseían el Superior. Cabría hacer una excepción en la figura del maestro D. Francisco Zamora y Santos ²⁵ que fue, sin duda, el más ilustrado de todos cuantos ejercieron el magisterio a lo largo del siglo. Poseía, entre otros estudios, los de Notariado, licenciado en Filosofía y Letras, licenciado en Derecho Civil y Canónico; además tenía los títulos de maestro Elemental, Superior y Normal. Con este curriculum cabría preguntarse:

²⁴COSSIO,B.(1915).La enseñanza primaria en España.Madrid.Rojas. Anexo III.

²⁵ AHUS.Expedientes de alumnos del siglo XIX. Letra Z

¿por qué ejercía de maestro?.

Ante la escasa preparación de la mayor parte de los maestros de nuestro país, las autoridades académicas empiezan a considerar algunas estrategias de formación permanente, creando las Conferencias pedagógicas que, sustituyeron a las fracasadas Academias de maestros. Aquellas se establecieron en 1887 y eran organizadas y dirigidas por la Escuela Normal y los temas a tratar se describen en el artículo 5º en estos términos:

"Los temas han de versar principalmente sobre materias de ciencias o de letras, cuyos elementos comprendan el programa de la primera enseñanza elemental y superior, sobre puntos referentes a las doctrinas generales de educación, métodos y procedimientos de enseñanza, y sobre su aplicación y práctica en las escuelas. Estos temas no serán más de cinco ni menos de tres en cada año" ²⁶.

La primera Conferencia que se celebró en Huelva data de agosto de 1887:

"A las ocho de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento y presidido por el Director de la Escuela Normal de maestros D. Justo Garrido, tuvo lugar la primera sesión" ²⁷.

Hemos podido rescatar cuatro Conferencias Pedagógicas celebradas en Huelva y que corresponden a los años 1888 – 1889 – 1893 y 1894. Todas ellas celebradas en el mes de agosto y reseñadas ampliamente en el periódico La

²⁶ FERRER, op.cit., p.21.

²⁷ CRÓNICA. La Provincia 22 de agosto de 1887.Huelva.

Provincia, de Huelva. A continuación vamos a realizar una descripción de cada una de ellas:

Conferencia Pedagógica de agosto de 1888:

Los temas tratados fueron:

1.-Estado comparativo de la instrucción en España, por D. Máximo Herrero, inspector de enseñanza.

2.-Moral y religión cristiana, por D. Agustín Moreno Márquez, maestro de la capital.

3.-La influencia de la moral y religión en la educación de los pueblos, por D. José Pinto, profesor de la Escuela Normal.

4.-Modos y procedimientos para la enseñanza de la gramática, por D. Eugenio Hernández y Cárdenas, maestro de la capital.

5.-¿La influencia del maestro como elemento educador, puede y debe sentir fuera de la escuela, especialmente en los pueblos de reducido vecindario?, por don José Martín y Ortiz, maestro de la capital.

6.-¿En qué extensión y con que preferencia de una sobre las otras deben enseñarse las asignaturas que corresponden al programa oficial de la escuela de niños, teniendo en cuenta la importancia de la población y sus necesidades, por la maestra de la capital Doña Francisca Carrión.

Los maestros Zamora Santos y Fernández de los Reyes también presentaron trabajos.

Durante estas Conferencias hubo grandes controversias, habría que

destacar que la participación de las maestras fue significativamente superior a la de los maestros.

El Sr. Zamora entabló una discusión con el Sr. Moreno acerca de la moral diciendo que "daría buenísimos resultados dar a los niños una enseñanza práctica invitándoles a cumplir los preceptos de la religión".

Curiosamente todos estaban de acuerdo con un pronunciamiento realizado por el maestro D. Eugenio Hernández de eliminar la gramática como materia para las escuelas elementales, por ser inútil en estas edades. El presidente tuvo que intervenir diciendo que había que someterse a las leyes.

Hubo un momento de gran tensión cuando empezó su disertación el Sr. Martín, maestro de la capital, extendiéndose en consideraciones pesimistas sobre la situación lamentable que padecían los maestros y las causas que originan estos males. El presidente le indica que está fuera de tema. Continuó el Sr. Martín, siguiendo el mismo orden de consideraciones, siendo interrumpido otra vez por la presidencia. Como consecuencia de ello, el Sr. Martín renunció a continuar.

Conferencias pedagógicas de 1889:

Temas tratados:

1.-Tareas escolares. Duración, por D. Eugenio Hernández, maestro de la capital.

2.-Derechos que corresponden al maestro público y las obligaciones, por el maestro de Villalba del Alcor D. Enrique Pablo.

3.-Enseñanza de la escritura: métodos y procedimientos más idóneos para conseguirlos.

4.-La Enseñanza de las asignaturas que corresponden al programa oficial de las Escuelas elementales: ¿debe observarse rigurosamente o conviene dar alguna preferencia a la lectura...?

5.-Cómo debe ser la enseñanza de labores en la escuela para que influya poderosamente en la educación moral de las niñas y en el porvenir de las familias.

Estas Conferencias tuvieron un denominador común: la falta de asistencia de muchos maestros. El 16 de agosto de 1889, el Director de la Escuela Normal de Huelva insertó una circular el periódico La Provincia en los siguientes términos:

"El día 22 del corriente, a las ocho y media de la mañana, darán principio las Conferencias Pedagógicas en el salón de sesiones del Ayuntamiento. En la seguridad que abriga esta comisión de que los buenos Maestros, que tienen dadas pruebas de amor a la enseñanza no han de faltar a estos certámenes, renuncio a recomendarles la asistencia, limitándome sólo a recordar que el artículo 2º de la ley 16 de julio de 1887 dice terminantemente que estas reuniones fomentan la cultura general y profesional de los Sres Maestros y Maestras"²⁸.

Posteriormente, contestando a este anuncio, el periódico "El boletín de las escuelas" de D. Agustín Moreno y Márquez, argumenta que la principal causa de la posible falta de asistencia a las Conferencias se debe a causas económicas y no a la bondad o maldad de los maestros :

"De lamentar es que ni el gobierno ni los Ayuntamientos hayan pensado en la manera de reunir a los maestros en la capital de provincia y que tengan que

²⁸ CRÓNICA. La Provincia, 16 de agosto de 1889. Huelva.

proporcionarse alojamiento y alimentación sin dinero" ²⁹.

Una vez iniciadas las Conferencias, D. Justo Garrido se lamentó del escaso número de asistentes y el inspector Sr. Herreros llegó mucho más allá, calificando a los no presentes como "malos maestros". El Sr. Zamora, el más admirado e ilustrado de todos los maestros, se levantó y protestó enérgicamente. Fue un momento muy tenso, tanto que estuvo a punto de ocasionar la suspensión de las citadas Conferencias.

Conferencias pedagógicas de agosto de 1893.

Temas tratados:

1.-Importancia del sistema métrico decimal. Métodos, procedimientos y medios prácticos que deben emplearse en las escuelas para que sea una verdad esta enseñanza, por D. Eugenio Hernández, maestro de la capital.

2.- La historia de la humanidad manifiesta que la educación e instrucción bien dirigida son la base de la felicidad relativa del género humano, por el Sr. García Sánchez.

3.-La enseñanza gratuita considerada pedagógicamente, por el Sr. Fernández de los Reyes, maestro de Alosno.

4.-Esta conferencia fue desarrollada por D. Rodrigo Urbano, maestro de Moguer.

²⁹ CRÓNICA. El Boletín de las escuelas. Recogido en el periódico La Provincia de Huelva el 20 de agosto de 1888.

No hubo incidencias importantes que destacar, si acaso anotar que la mayoría de los asistentes eran sólo maestros de la capital, como ocurría en casi todas las Conferencias del s.XIX.

Conferencias Pedagógicas de agosto de 1894.

Temas tratados:

1.–Importancia de las escuelas de adultos y necesidad de que los Municipios atiendan a la creación de esta clase de centros, por D. Francisco Fernández de los Reyes y D. Ramón Espinosa, maestros de Alosno y Nerva respectivamente.

2.–La mujer es el primer elemento educador de la niñez; necesidad de atender a la educación general de ésta, como consecuencia de la tesis anterior, por Doña Ángeles Caravaca y Coli, maestra de la capital; Doña Rosario Pérez, auxiliar de id.; Doña Angeles Rascón Reina, id.;id.;D. Rodrigo Urbano, maestro de Moguer y don Baldomero Olivencia, auxiliar de id.

3.–Reformas convenientes en el personal de primera enseñanza; ventajas e inconvenientes de la formación de grupos escolares, por D. Eugenio Hernández y Cárdenas, maestro de la capital; D. Julio Chic, maestro de minas de Río Tinto.

De estas tres Conferencias es necesario destacar la tercera, pues es la primera vez en la historia de la educación de Huelva que se plantea la defensa de la escuela graduada, cuya implantación definitiva ocurriría hacia la primera década de 1900.

Así mismo cabría hacer alusión a las intervenciones de las maestras, que según la prensa, destacaron por encima de las intervenciones de sus compañeros

del otro sexo.

Como anotación final a las Conferencias Pedagógicas, diremos que éstas representaban un acto académico y cultural de gran resonancia en nuestra capital. El periódico La Provincia le dedicaba gran extensión en sus páginas a este evento. También surgió un rico intercambio entre dichas Conferencias y el Ateneo onubense, dedicando numerosos actos en favor del magisterio.

Pese a todo ello, estas actividades no representaron un factor generalizado de la formación permanente del profesorado, por lo que hay que considerarla como una medida puntual que no cristalizó debido a múltiples circunstancias.

Otras fuentes de formación eran la asistencia a congresos, exposiciones escolares y otras, que realizaron en un reducidísimo caso algunos maestros.

Destacamos la asistencia de D. Laureano Hernández (secretario de la comisión provincial de instrucción de Huelva) que marchó a Madrid para asistir al Congreso Pedagógico Nacional de 1882. Pero el hecho más importante lo representó su hermano Eugenio Hernández y Cárdenas, que asistió a este mismo congreso, pero además también participó en el Congreso Hispano-Portugués-Americano de Madrid en 1892 y el congreso Iberoamericano de Madrid de 1901. Por la relevancia que supuso para Huelva, destacamos el congreso de 1892, en el que con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América, D. Eugenio Hernández tuvo el honor de abrir la sesión inaugural de dicho congreso. En su conferencia, que fue muy aplaudida, defendió a los maestros de la provincia y reivindicó los nombres de Palos, Moguer y Huelva como la única cuna del

Descubrimiento³⁰.

Otra forma de perfeccionamiento profesional de los maestros eran las Exposiciones Escolares. Éstas eran un lugar de encuentro donde los maestros exponían e intercambiaban sus experiencias. En este apartado cabría destacar las celebradas en Sevilla en 1895, donde fueron premiados la Escuela Normal de Huelva, así como algunos maestros de la capital y de la provincia, destacando los premios obtenidos por D. Agustín Moreno y Márquez, que obtuvo un diploma de honor y medalla de plata, y Doña Gertrudis Pérez y Espada, que obtuvo el 2º premio de la Dirección General.

Ésta era la situación de la formación inicial y permanente de nuestros maestros que, como hemos podido ver, recaía, fundamentalmente, en la Escuela Normal y que continuó durante mucho tiempo más.

IV.4.-El acceso a la profesión.

Las condiciones para aspirar al magisterio en las escuelas públicas estaban recogidas de forma sistemática desde el Plan de 21 de julio de 1838:

"Art. 13. Para ser nombrado maestro de escuela primaria elemental completa, es necesario:

1º Tener 20 años de edad cumplidos.

³⁰ CRÓNICA. La Provincia 29 de octubre de 1892.Huelva.

Este periódico transcribió el discurso completo de D. Eugenio Hernández y Cárdenas debido a su importancia y relevancia nacional.

2º Haber obtenido el correspondiente título, previo examen.

3º Presentar una certificación del Ayuntamiento y del Cura Párroco de su domicilio, en la que se acredite su buena conducta³¹.

Básicamente estos términos fueron ratificados por la Ley Moyano en su artículo 180. Pese a todo ello, el párrafo 1º del citado artículo fue derogado por la ley de 30 de junio de 1869, en lo referente a la edad.

La edad de los maestros y maestras de nuestra ciudad tuvo dos oscilaciones. En la década de los 70, la edad media era en torno a los 30 años, pero a finales de siglo, como consecuencia de la gran estabilidad en sus puestos, la edad media se elevó en torno a los 55 años.

Los maestros podían acceder a la función pública en calidad de propietarios, interinos o auxiliares. Para llegar a ser propietario era necesario aprobar las oposiciones, que se establecieron por Real Decreto de 23 de septiembre de 1847³². para la provisión de escuelas cuya dotación llegase a 3000 reales o a 2000; según se tratase de niños o de niñas, pero sin privar por esto a los Ayuntamientos de la facultad de nombrar el maestro que quisieran de los comprendidos en la terna nombrada por el Tribunal. Con estos datos, y teniendo en cuenta que, desde el Plan 21 de julio de 1838, la competencia para nombrar a los maestros era de los Ayuntamientos hasta finales de 1860 todos los maestros públicos de Huelva fueron designados por la autoridad municipal. Se da el caso curioso del nombramiento de la maestra Doña Francisca Carrión y

³¹ FERRER, op. cit., p. 165.

³² FERRER, op. cit., p. 166.

Hernández, que consiguió la plaza tras una discutida decisión adoptada en sesión plenaria del Ayuntamiento la cual ganó por 6 votos contra 5 que obtuvo Doña Rosalia Escobar Muñoz, maestra de Isla Cristina y que en el escalafón de 1876 aparece muy por encima de Doña Francisca Carrión ³³.

La Ley Moyano retiró a los Ayuntamientos el derecho de hacer estos nombramientos, pero tras la revolución de 1868 se le volvió a conceder. Es a partir del Decreto Ley de 29 de julio de 1874³⁴ cuando se retira, definitivamente, a los Ayuntamientos esta facultad.

Ya hemos dicho que para alcanzar la categoría de maestro propietario era necesario realizar oposiciones. En nuestra ciudad, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, hubo muy pocas vacantes como consecuencia del reducidísimo número de escuelas, así como por la estabilidad de los maestros. Las convocatorias de oposiciones se anunciaban en la prensa:

"En este día y en cumplimiento de lo prevenido en Real Orden de 30 de noviembre de 1883, se ha constituido el tribunal de oposiciones nombrado para la provisión de las escuelas de Huelva del cuarto distrito, Nerva y Jabugo de la forma siguiente:

Presidente.

Don Antonio Gómez Jaldón, individuo de la Junta provincial.

Vocales.

Don Antonio García Ramos, id, id.

Don Horacio Bell y Román, catedrático de instituto.

³³ AMH. Actas Capitulares. 1869.

³⁴ FERRER, op, cit., p.167.

Don Máximo Herrero Berenguer, inspector de primera enseñanza.

Don Justo Garrido Monis, director de la Escuela Normal.

Don Miguel Vega Heredia, segundo maestro de id..

Don Francisco Zamora Santos, maestro público de la capital.

Secretario.

Don Laureano Hernández Cárdenas.

Lo que por acuerdo del tribunal y en cumplimiento de lo prescrito en la Real Orden de que se hace mérito, se publica en los periódicos de esta capital, haciendo constar al propio tiempo que dichos actos darán principio el sábado 23 del corriente a las seis de su mañana en la Sala-Biblioteca del instituto provincial, edificio situado en la plaza de la Merced de esta ciudad, y el ejercicio práctico en la Escuela Normal de Maestros.

Huelva 18 de junio de 1877.- El secretario L.Hernández Cárdenas³⁵.

Estas oposiciones fueron muy polémicas. Las ganó D. José Martín Ortiz, pero el candidato D. Francisco Carrasco presentó una reclamación argumentando "defecto físico del inspector"³⁶ miembro del tribunal. Su reclamación fue desestimada.

La prensa se hizo eco del conflicto y como era costumbre se enfrentaron La Provincia y El Reformista. Transcribimos a continuación parte del artículo titulado "Las oposiciones de maestros en Huelva", ya que mediante él podremos hacernos una idea más clara del procedimiento seguido, así como de los problemas surgidos:

³⁵ CRÓNICA. La Provincia 22 de julio de 1887. Huelva.

³⁶ JUNTA DE INSTRUCCION Y ESTADISTICA. (1888). Inspección. Madrid. Imprenta de Manuel Tello,p.321-322.

"El ejercicio escrito consiste en hacer el análisis gramatical y razonado de un período que entre treinta designe la suerte, contestar a una pregunta de gramática, otra de geografía e historia de España, trazar a pulso unas figuras geométricas y escribir en papel pautado un abecedario.

Pues bien: nosotros y con nosotros cualquier persona medianamente ilustrada, no podemos concebir que se aprueben los ejercicios escritos de un maestro, que como el señor Carrasco, deja de escribir con h algún tiempo del verbo haber; que antepone una h a la preposición a; que escribe inosensia por inocencia...En Historia ocupándose de Enrique IV, dijo si la memoria nos es fiel, lo siguiente: "Distínguese este Rey entre todos los de España no por su proeza y notables mejoras que hiciera, sino por lo contrario...". ¿Qué será lo contrario?... Créanos el colaborador del Reformista, si por ventura fuera posible hacer un detenido examen de los trabajos escritos, vería como ese señor Carrasco, a quién le atufará sin duda el incienso que le prodiga, no agradecería sus extemporáneas alabanzas.

Si a los ejercicios orales nos referimos (...) le tocaron en el ejercicio de Pedagogía "La disciplina de las escuelas" y en el ejercicio práctico "Los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia". Este último ejercicio lo hicieron los muchachos (alumnos) escogidos para oír su explicación, y en efecto ellos recitaron correctamente... Se redujo a manifestar que la Iglesia es la Reunión de los Obispos y que antes de confesar había que hacer examen. En la pregunta de Pedagogía definió la disciplina escolar por la necesidad que tenía el maestro de asistir a la escuela a la hora de entrada...

Ahora bien, señor colaborador (se refiere a El Reformista) ¿qué juez es ése que votando contra el señor Carrasco dijo que estuvo quince codos por encima de los demás opositores?. Como no fuera el propio opositor que decía en sus visitas a los jueces, textualmente: "mis ejercicios serán los mejores", no lo conocemos..."³⁷.

³⁷ CRÓNICA. La Provincia 6 de agosto de 1887. Huelva.

Ésta fue realmente la única oposición que hubo a lo largo de todo el siglo en nuestra capital sin la intervención directa del Ayuntamiento.

Existe algún que otro caso curioso, como por ejemplo lo ocurrido en la escuela de niños del primer distrito, que quedó vacante tras la muerte de su titular D. José Hernández Hierro en enero de 1879; fue elegido para ocupar interinamente dicha plaza el 11 de febrero del mismo año, D. Eugenio Hernández Cárdenas, curiosamente hijo del finado y hermano del secretario de la Junta Provincial de Instrucción. Sólo un mes más tarde, el 27 de marzo de 1879, fue nombrado como titular por la Dirección General.

La familia Hernández Cárdenas dio al magisterio, al menos, los siguientes nombres: Laureano, Eugenio, Enrique, Aurelio, y alguna maestra que posiblemente se trate de doña Antonia Hernández, que ejerció en la escuela privada.

En la escuela del segundo distrito ocurrió algo similar. Su titular fue don Agustín Moreno y Márquez; el auxiliar D. Serafín era su hermano y posteriormente otro auxiliar, D. Francisco Moreno Garrido, era hijo de aquél y tomó posesión en 1880, tras la baja de su tío por enfermedad³⁸.

Caso similar se produce en la escuela de niñas del segundo distrito, donde la titular era doña Gertrudis Pérez Espada. Ésta tuvo como auxiliares, en distintos momentos, a sus dos hijas: doña Rosario Pérez y Pérez y doña Gertrudis Pérez y Pérez.

Como hemos podido demostrar, existían verdaderas sagas de maestros,

³⁸ AHUS, leg.512. Visitas de inspección, 1880. Huelva.

con claras influencias de los mismos en las concesiones de las plazas.

IV.5.-Su situación económica.

La frase popular "pasas más hambre que un maestro de escuela" era realmente aplicable en esta época, pero habría que hacer algunas consideraciones.

En 1884, la Dirección de Instrucción Pública del Ministerio de Fomento, publicó una muy interesante estadística de la primera enseñanza:

"Hay 1273 maestros cuyo haber no excede de 125 pts. al año y hay 2827 maestros y 187 maestras, cuyo haber no pasa de 250 pts; lo cual demuestra cuál es la situación del profesorado de instrucción primaria, en su inmensa mayoría, porque de 9111 maestros sólo 76 cobran más de 2000 pts. y de 6354 maestras sólo 93 pasan de 1333 pts.

Es de notar que entre los maestros cuyo haber no exceda de 125 pts. anuales, hay muchos que no cobran más de 70 a 75 pts. anuales, dotación que no creemos que haya menor en España para ninguno de los servicios que puedan prestarse al Estado, a la provincia o al municipio³⁹.

La situación de los maestros y maestras de Huelva era algo mejor, ya que los sueldos tenían una relación directa con el número de habitantes de la

³⁹ CRÓNICA. La provincia 20 de abril de 1884. Huelva. Estadísticas de la Dirección de Instrucción Pública del Ministerio de Fomento.

población donde se ejercía. La distribución de éstos en los distintos distritos así como los sueldos que les corresponden, se pueden ver en el cuadro siguiente:

CUADRO: IV.2. Sueldos de los maestros y maestras (1880).

SUELDOS				
PROPIETARIOS			AUXILIARES	
DISTRITOS	MAESTROS	MAESTRAS	MAESTROS	MAESTRAS
Primero	1375	919	687	458
Segundo	1375	916	687	458
Tercero	1375			

FUENTE: Elaboración propia a partir de AHUS,legs. 643 y 512.

Como se puede observar, el sueldo de los maestros era superior al de las maestras. Esta discriminación era apoyada por la ley de septiembre de 1857 en su artículo 193:

*"Las maestras tendrán de dotación respectivamente una tercera parte menos de los señalado para los maestros"*⁴⁰.

Esta tremenda injusticia fue corregida por la ley de 6 de julio de 1883, por

⁴⁰ FERRER,op.cit.,p.248.

la que se dicta que las maestras tendrán el mismo sueldo que los maestros. Esto supuso un alivio económico para ellas, así como un reconocimiento, en un plano de igualdad, a su valía; sin embargo la situación de los maestros auxiliares era tremendamente delicada, pues su sueldo era la mitad del maestro o maestra titular. Independientemente existía un aumento gradual del sueldo, con cargo a los fondos provinciales, cuyas cantidades eran raquílicas y se asignaban en función de la antigüedad.

En el Archivo General de la Administración consta el escalafón completo de los maestros de la provincia de Huelva correspondiente al año 1876.

El único maestro de nuestra capital situado en la primera categoría del escalafón es D. José Hernández Hierro, el resto se encontraba bastante lejos de los lugares de cabeza. Estas cantidades que debían ser abonadas por la Diputación, no fueron declaradas nunca, por los maestros, en los informes de visitas de inspección.

Aparentemente, da la impresión que todos los maestros percibían la misma cantidad de dinero. Había una partida, la de las retribuciones, que establecía la diferencia. Según la ley 9 de septiembre de 1857 en su artículo 192, establecía que:

"Los Maestros y Maestras de las escuelas percibirán, además de su sueldo fijo, el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas. Estas retribuciones se fijarán por la respectiva Junta Local con la aprobación de la de provincia"⁴¹.

⁴¹ FERRER. Ídem. p.271.

En el cuadro siguiente se pueden observar las grandes diferencias existentes entre los distintos maestros de los respectivos distritos.

CUADRO: IV.3.Retribuciones abonadas por los alumnos a los maestros y maestras. (1879-1883).

	MAESTROS				MAESTRAS	
AÑOS	1ºDIS.	2ºDIS.	3ºDIS.	4ºDIS.	1ºDIS.	2ºDIS.
1879	570	2000			226	229
1883	800	2000	40		800	700
1893	1200	1500	1300	804	1500	900

FUENTE: Elaboración propia a partir de AHUS,legs. 643 y 512.

Como se puede observar, este cuadro nos aporta varios datos muy significativos:

En primer lugar, la escuela que cuenta con un mayor número de niños, que pagan retribuciones, es la del 2º distrito de D. Agustín Moreno y Márquez, que en algún momento llegó a triplicar dicha dotación con respecto a los demás maestros. Esto nos lleva a suponer que las familias acomodadas de Huelva matriculaban, preferentemente, a sus hijos en esta escuela.

Aquéello supuso una serie de agravios comparativos, que provocaron tensiones entre los maestros. Ante esta delicada situación, el inspector D. Máximo Herrero emite en 1888 un informe a la Junta Local en estos términos:

"Para los efectos de la administración y matrícula de los niños, en las escuelas, convendría dividir la población en distritos escolares, llevando al efecto en el Negociado respectivo, el oportuno registro de las papeletas de admisión que se expidan con arreglo al adjunto modelo, que se unirá al final de la presente. Como quiera que los niños de las familias acomodadas pueden proporcionarse educación e instrucción en todos los establecimientos de enseñanza de las escuelas públicas, no debe en ningún caso y bajo ningún pretexto negarse la admisión de los niños pobres; porque éstos tienen derecho indiscutible a la enseñanza gratuita en la Escuela de su respectivo distrito, derecho que pueden ejercer, siempre con arreglo a la ley y disposiciones vigentes, sin que pueda alegarse el pretexto de que el número de la matrícula escolar se haya completo, tratándose como he dicho de los desheredados de la fortuna, en favor de cuya cultura hay necesidad de trabajar para elevar el nivel moral de la sociedad"⁴².

Como las matrículas las realizaban los maestros, algunos ponían impedimentos a los niños de familias pobres y facilitaban el ingreso en la escuela a los niños de mejor nivel económico y así aumentar sus ingresos:

"Debe obligarse a que los maestros públicos cumplan el artículo 2º de la ley 12 del reglamento de 26 de noviembre de 1838 y el 16 del mismo, no consintiendo a dichos maestros innovaciones que tiendan a aumentar las cuotas mensualmente señaladas por la Junta Local bajo ningún pretexto y a dificultar la

⁴² AHUS, leg. 1410. Informe de inspección. Huelva 1888.

*asistencia de los niños no pudientes*⁴³.

Pese a que todo ello es injustificable, es necesario recordar que el sueldo de los maestros y maestras de nuestra ciudad, no varió durante treinta años y fue en 1900 cuando se produjo un sensible aumento, que pasó de 1375 pts. a 1650 pts., como consecuencia del nuevo censo de población. La consecución de este aumento no fue una tarea fácil. Hubo un enfrentamiento, por primera vez en la historia, entre el colectivo de maestros, que se unieron para conseguir el objetivo, y el Ayuntamiento que emitió, al parecer, un censo que no se correspondía con la realidad y así poder evitar el aumento de categoría y sueldos de los maestros.

Este conflicto quedó claramente reflejado en una carta enviada al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por todo el colectivo de maestros y maestras de la ciudad:

*"...; tanto más, cuanto que las rectificaciones del censo de esta ciudad, que ha producido un considerable aumento sobre las cifras suministradas, por las Corporaciones oficiales encargadas por la ley de este servicio, al esfuerzo exclusivo de los firmantes y a su inquebrantable perseverancia se debe, evitando de este modo una defraudación cierta a los intereses del Tesoro Público, sin que por ello hayan obtenido la menor recompensa"*⁴⁴.

La Junta de Instrucción Pública de la provincia de Huelva se posicionó,

⁴³ AHUS, leg. 1411. Informe del inspector Adrián Larrea Martínez, al Rector de la Universidad Literaria de Sevilla. 1890.

⁴⁴ AGA, leg. 6203. Huelva 1900. Ministerio de Educación.

claramente, a favor de los maestros:

"..., siendo precisamente a ellos (a los maestros), a sus trabajos, a sus gestiones y a sus sacrificios, debido el descubrimiento de las ocultaciones u omisiones que contenía el censo de esta población, puesto que constituidos en comisión especial rectificadora mediante orden superior, realizaron difíciles trabajos de rectificación que modificaron muy notablemente los trabajos censales hechos por la respectiva Junta Local"⁴⁵.

Nos encontramos ante un claro enfrentamiento entre los maestros y el Ayuntamiento que se saldó a favor de los primeros. Es la primera vez, que sepamos, que absolutamente todos los maestros y maestras hacen causa común contra el Ayuntamiento, para conseguir lo que en justicia les correspondían.

Un dato a favor del Ayuntamiento de Huelva fue que, al menos durante 50 años, se producía con exquisita puntualidad, (cosa que no ocurría en la mayoría de ciudades y pueblos de España) el pago a los maestros y maestras. Por otro lado el abono de las retribuciones de los niños siempre fue problemática, siendo la puntualidad del pago bastante mala.

Hasta ahora sólo hemos hablado de la situación económica de los maestros y maestras de la escuela pública. La situación en las escuelas privadas era mucho más lamentable; la mayoría de las maestras cobraban en torno a las 1000 pts. anuales; aunque en los documentos presentados a los inspectores no declaraban, a veces, la cuantía exacta de las retribuciones para poder conseguir

⁴⁵ AGA.Idem.

una mayor subvención del Ayuntamiento.

Todas las escuelas subvencionadas por el Ayuntamiento tenían una dotación de 720 pts., por lo que si a esta cantidad se le añadían las retribuciones de los alumnos, se obtenía una cantidad en torno a las 1500 pts. anuales. Un caso singular lo representaba la maestra Doña Antonia Monteagut y Martín que llegó a declarar la cantidad de 2520 pts. anuales.

A continuación exponemos los sueldos totales de los maestros y maestras más significativos de las escuelas privadas:

Manuela Quintero Cruzado (1890): 1340 pts.

Dolores Muñoz y Muñoz (1886): 1320 pts.

María Conde y Gordillo (1890): 720 pts.

Antonia Monteagut y Martín (1890): 1720 pts.

Rafael Pérez Córdoba (1886): 1250 pts.

Angustias Arroyo de Pérez (1884): 750 pts.

Paula Dolores Rebollo Blanco (1886): 1460 pts.

Josefa Ortiz Bueno (1890): 1620 pts.

Gertrudis Gonda y Martínez (1890): 1000 pts.⁴⁶

Para calibrar exactamente si los sueldos eran o no adecuados, es necesario contrastarlos con el coste de vida de nuestra ciudad.

Hemos seleccionado una serie de artículos de primera necesidad y del

⁴⁶ Esta maestra no percibía subvención del Ayuntamiento, que ascendía, para los maestros anteriores, a la cantidad de 720 pts. anuales y que en la relación ya están incluidas.

mundo de la cultura y el ocio⁴⁷ :

"Un huevo: 7 céntimos (1884).

Una ración de pan: 23 céntimos (1883).

Suscripción a un periódico durante un mes: 6 reales (1882).

Almorzar en una casa de huéspedes: 2 pesetas diarias (1889).

Asistir a una función de teatro: 1 peseta (1885).

Un kilogramo de garbanzos: 0,50 pesetas (1888).

Un litro de aceite: 0.92 pesetas (1888).

Un litro de aguardiente: 1,25 pesetas (1888).

Un kilogramo de carne de ternera: 1,35 pesetas.

Viaje de Huelva a Zafra, ida y vuelta: 3 pesetas (1889).

Un frasco de píldoras para la anemia: 3,40 pesetas (1897).

Un décimo de lotería: 5 pesetas (1884)".

Yvonne Turín, en su libro sobre "La educación y la escuela en España" intentando realizar un contraste similar al que nosotros hemos establecido anteriormente, nos dice que:

"Un maestro ganaba de 2 a 2,50 pesetas al día, o sea de 60 a 75 pesetas al mes. Esa cifra parece bastante elevada. He aquí algunas cifras que permiten apreciar el valor de 2 pesetas. Hacia 1870 un sello vale 3 céntimos, el barbero pide

⁴⁷ Estos datos han sido obtenidos mediante una selección realizada del periódico La Provincia, desde el año 1882 hasta 1897.

*un real por afeitar a su cliente, medio real cuesta el limpiabotas...*⁴⁸

Con estos datos, la situación de los maestros públicos de Huelva capital no era tan mala; pues obtenían unos ingresos mensuales de 117 pesetas a las que habían que añadir el importe de las retribuciones de los alumnos; en cambio la situación de los auxiliares y de los maestros de la escuela privada no era tan boyante, ya que sus ingresos se reducían a la mitad aproximadamente. En términos generales Turín decía que:

*"Actualmente la mitad de los maestros de escuela no gana lo que un jornalero; 908 tienen un sueldo inferior a 145 pesetas al año (34 céntimos al día), 1900 ganan 220 pesetas (0,68 céntimos al día), y 11130 han de conformarse con 1,2 pesetas al día (...). Los sueldos más privilegiados llegaban a 625 y 825 pesetas al año"*⁴⁹.

Estas cifras aportadas por Turín no corresponden con las que nosotros hemos manejado, ya que, como hemos visto anteriormente, los maestros titulares públicos de nuestra ciudad percibían, hasta finales de siglo, la cantidad de 1375 pesetas, y a principios del siglo XX pasaron a cobrar 1675 pesetas. Nuestros datos concuerdan con los aportados por la Dirección de Instrucción Pública del Ministerio de Fomento sobre estadísticas de la primera enseñanza, que quedaron reseñadas en páginas anteriores.

⁴⁸ TURÍN, Y. (1967). "La educación y la escuela en España". Madrid. Aguilar, p.78.

⁴⁹ Idem, p.91.

IV.6.-Datos biográficos de los maestros de Huelva.

A continuación vamos a exponer los datos biográficos de los principales maestros y maestras que pasaron por las escuelas públicas y privadas de la ciudad de Huelva.

Hemos seguido, para todos ellos, los siguientes apartados:

a) Año de nacimiento.

Este dato nos permite establecer la edad que tenían cuando empezaron a desempeñar su labor profesional.

b) Título

Exponemos no sólo la fecha del mismo, sino que además reseñamos a qué clase corresponde (Elemental, Superior, Normal).

c) Nombramiento.

Es la fecha de toma de posesión de la escuela.

d) Finalización.

Con este apartado pretendemos establecer la fecha del cese como maestro o maestra en la escuela de la ciudad.

e) Años de servicio.

Se establece por deducción lógica de los dos últimos puntos anteriormente expuestos.

f) Sueldo.

Teóricamente los sueldos de los maestros y maestras de escuelas públicas, eran los mismos a partir de 1883. Las diferencias se establecen como consecuencia de las cantidades aportadas por los alumnos. El caso de las

escuelas privadas era distinto. Los maestros y maestras, percibían cantidades de los alumnos y, en algunos casos, subvenciones del Ayuntamiento.

g) Domicilio.

Este dato nos aporta, no sólo el lugar donde vivía el maestro o la maestra, sino que, en la mayoría de los casos, éste era también el lugar de la escuela.

h) Estado civil.

i) Otros datos.

Las fuentes documentales que hemos utilizado son tan amplias que hemos rehusado especificar todos los legajos consultados, al igual que nos sucedía con el capítulo dedicado a las escuelas. Tan sólo señalamos los que son más determinantes en nuestra opinión.

DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS MAESTROS DE HUELVA:

DON JOSÉ HERNÁNDEZ HIERRO.

Año de nacimiento:

En 1819.

Título:

Elemental con fecha de 27 de julio de 1846.

Nombramiento:

El 1 de febrero de 1847, por el Ayuntamiento y por oposición. Desde el 28 de septiembre de 1846 ejerció su función en calidad de interino.

Finalización:

En enero de 1879, año en el que murió.

Años de servicio:

32 años, desde los 28 años de edad hasta los 60 años.

Sueldo:

En el año 1879 cobraba 1375 pesetas más 350 correspondientes a las retribuciones de los alumnos.

Domicilio:

C/ Puerto nº 42.

Estado civil:

Casado. Tuvo, al menos, cinco hijos.

Maestros auxiliares que trabajaron con él:

D. Juan Nepomuceno Prieto. Desde 1853 estuvo en esta escuela durante un período de, al menos, 6 años.

D. Laureano Hernández Cárdenas (hijo del titular), en 1860. Posteriormente ocupó, durante largo tiempo, el cargo de secretario de la Junta Provincial de Instrucción Pública; a finales de este siglo marchó a Sevilla como inspector de esa provincia.

D. Juan Barranco y García, en 1867.

D. Enrique Hernández Cárdenas (hijo del maestro titular), en 1867.

D. Eugenio Hernández Cárdenas (hijo del maestro titular), en 1878.

Otros datos:

Fue miembro de la comisión de exámenes y tribunal de censura.

El 28 de enero de 1969 fue nombrado miembro de la Junta Local de primera enseñanza.

Concejal del Ayuntamiento tras la Revolución de 1868.

Agustín Moreno Márquez nos lo describe así:

"Fue mi maestro un hombre de clara inteligencia y buena voluntad, que poseía además de los conocimientos naturales de la carrera, el francés y el latín, puesto que de esas dos lenguas daba también lecciones"⁵⁰.

Informes de los inspectores⁵¹:

1860. "... de claro talento y buena conducta pero le falta algo de celo y autoridad".

1862. "... que no falte a clase sin la debida autorización (...) cuida poco de cumplir con sus sagrados deberes".

1863. "...para que cumpla con sus deberes es necesario que la Junta visite todos los meses su escuela".

1864. "... la Junta llamará a este Maestro y en sesión secreta le advertirá que habiendo notado su falta de celo y de instrucción en los niños, se le amoneste para que inmediatamente cuide de corregir estos defectos".

1867. La Junta de instrucción pública provincial abre expediente a D. Antonio Hernández Hierro por abandono de su puesto. "...huyendo de la autoridad que lo persigue, complicado en una causa que se sigue por conspiración en sentido democrático". Se nombra a D. Juan Barranco García como ayudante y a D. Lucas

⁵⁰ CRÓNICA, La Provincia 24 de abril de 1918. Huelva.

⁵¹ Todos estos informes han sido extraídos del AHUS, legs. 512 y 643. visitas de inspección. Huelva. Varios años.

Mariana y Lucas como titular provisional.

1868. Salustiano García Flores pasará a ser el maestro titular pero dimitirá a principios del 1869.

1875. "No tengo nada que prevenir a este celoso e ilustrado funcionario que hace observar en su clase el más severo orden y la organización más excelente". Y así hasta su muerte.

Este maestro fue seguramente el más reprendido por las autoridades locales y provinciales, como consecuencia de sus ideas políticas. Ya en 1851, la Comisión superior de instrucción primaria de la provincia de Huelva, envía una carta a la corporación municipal para que amoneste severamente a este maestro:

*"... esta Comisión por otra parte no puede menos de reprobear altamente la existencia de ese teatro de aficionados que ha establecido en la misma casa de la escuela y en cuyas funciones toma una parte tan activa, todo con grave daño a la instrucción, que aunque las representaciones son nocturnas, los preparativos y ensayos serán de día, y al paso que han de distraer al maestro de sus obligaciones..."*⁵².

Como se puede ver, a las autoridades políticas les incomodaban la existencia de este teatro que dirigía D. José Hernández y por ello, tomando como excusa la instrucción de los niños, solicitaron su cierre.

Esta situación de continua persecución duraría hasta la Revolución de 1868, donde aparecerá nuestro hombre, después de estar oculto cerca de dos

⁵² AMH, leg. 223. Ordenes y minutas. 1851.

años, al frente de la Junta Provisional de Gobierno de Huelva:

"Proclama de 20 de septiembre de 1868.

¡¡Viva la Soberanía Nacional!!.

A las diez de esta mañana Huelva apoyada por el ejército nacional ha secundado el movimiento iniciado en la ciudad de Cádiz por la Marina, el Ejército y el Pueblo.

Nuestro objeto es ayudar con toda nuestra fuerza a que se consiga la regeneración social y política de la Nación, por los medios que acordaren las Cortes Constituyentes libremente elegidas...

Huelva 20 de septiembre de 1868

Fernando de la Cueva, Benito de Vera, Jerónimo Martín, Francisco de Paula García,

José Hernández Hierro, Eduardo Matilla, José María Parejo⁵³.

⁵³ ARIAS CASTAÑON,E.(1990). Huelva en la Revolución de septiembre de 1868, en Huelva en su historia 3.

D. EUGENIO HERNÁNDEZ CÁRDENAS.

Año de nacimiento:

27-1-1856.

Título:

Maestro de instrucción primaria elemental (1872). En 1893 accede al título de Maestro Superior.

Nombramiento:

27 de marzo de 1879 por la Dirección General y por oposición. Anteriormente el 11 de febrero de 1879, tras la muerte de su padre, fue nombrado con carácter interino para ocupar su puesto a los 23 años de edad.

Finalización:

Ocupará su puesto hasta el mes de febrero de 1901, fecha en la que se marchará a Madrid tras realizar una permuta con Lisardo Iglesias.

Años de servicio:

22 años estuvo en la escuela del primer distrito de Huelva. A este tiempo habría que computar los años de servicio en la ciudad de Madrid.

Sueldo:

1879: $1375 + 570^{54} = 1995$

1883: $1375 + 800 = 2175$

1888: $1375 + 215 = 1590$

1893: $1375 + 1200 = 2575$

Domicilio:

C/ Puerto nº 42

Estado civil:

Se casó en 1883, a los 27 años de edad.

INFORMES DE LA INSPECCIÓN.

1884:

D. Francisco de Paula González le apercibe sobre la incompatibilidad del ejercicio del magisterio con la de ser Habilitado General de la provincia.

1890:

D. Adrián Larrea no está conforme con el estado general de su escuela criticándole que imparta asignaturas de grado superior sin estar autorizado para ello.

⁵⁴ Este apartado corresponde a las retribuciones que aportaban los niños pudientes y que como se observa variaba según los años.

CUADRO: IV.4. Valoración que realizaba del maestro D. Eugenio Hernández, los inspectores en las visitas de inspección.

	1882	1883	1884	1890	1892	1893
EDUCACIÓN	Acep.	Esce.	Regu.	Defi.	Regu.	Buen.
ENSEÑANZA	Acep.	Exce.	Regu.	Defi.	Regu.	Buen.
CAPACIDAD	Bast.	Buen	Sobr.	Buen.	Sufi.	Buen.
APTITUD	Buen	Buen	Sobr.	Buen.	Regu.	Buen.
INSTRUCCIÓN	Buen	Buen	Sobre.	Buen.	Regu.	Buen.
CELO	Bast.	Bast	Sobr.	Poco.	Esca.	Buen.
CONDUCTA	Buen	Buen	Buen.	Nada	Regu.	Buen.

Fuente: Elaboración propia a partir del AHUS,legs.512-643.

Aquel inspector le amonesta, ya que el maestro escribió lo que sigue:

"No se usar los castigos afflictivos ni los premios absurdos aconsejados por algún autor rutinario que perjudica la educación"⁵⁵.

1891:

Adrián Larrea lo llama negligente. Parecía existir una especie de

⁵⁵ AHUS,leg.643. Visitas de inspección. Huelva 1890.

persecución a este maestro por parte del inspector.

1897:

El maestro D. Lucas Benítez Cerezal sustituyó transitoriamente a D. Eugenio, por licencia de estudios en el Colegio Nacional de Sordos-Ciegos⁵⁶.

Otros datos de este maestro.

-Tomó parte en todas las Conferencias Pedagógicas que se celebraron en Huelva.

-Participó en el 1º Congreso Pedagógico de Madrid de 1882.

- " " " Congreso Pedagógico Hispano - Portugués - Americano de 1892.

-Participó en la Asamblea pedagógica Regional de Sevilla de 1893.

-Delegado de la Asociación Provincial Del Magisterio de Huelva en el Congreso Iberoamericano de Madrid de 1901.

-Formó parte en el tribunal de oposiciones de 1882.

-Durante 18 años impartió clase de primera enseñanza en la Escuela de Artes y Oficios.

-Fundador y director del colegio de segunda enseñanza "Santa Isabel", desde 1888.

-Llegó a obtener el título de veterinario.

-Fue Habilitado de clases pasivas desde 1882

-Tenía un depósito de menaje de 1ª enseñanza cuyos materiales impresos

⁵⁶ AHUS, leg. 286. Huelva 1897.

procedían de la imprenta de la Vda. de Gálvez e Hijos.

-Fue un miembro muy destacado de la masonería⁵⁷.

⁵⁷ Todos estos datos proceden de muchos documentos consultados debiendo destacar entre todos ellos los procedentes del AHUS,legs.1286-1288.

DON AGUSTÍN MORENO Y MÁRQUEZ

Año de nacimiento:

1839 en Huelva, aunque pasó su primera infancia en Linares de la Sierra.

Título:

Maestro de instrucción primaria elemental, obtenido en Madrid el 11 de septiembre de 1861

Nombramiento:

20 de Noviembre de 1876 por la Dirección General y por oposición. Previamente ejerció en Trigueros. Empezó a trabajar como maestro en 1862.

Finalización:

Se jubiló en 1905 a los 67 años de edad

Años de servicio:

52 años estuvo en la escuela, de los que casi 30 años estuvo al frente de la escuela del segundo distrito de niños.

Sueldo:

1879: $1375 + 2000 = 3575$

1883: $1375 + 2000 = 3575$

1888: $1375 + 1500 = 2875$

1893: $1375 + 1500 = 2875$ ⁵⁸

Domicilio:

C/ Hernán Cortés. Previamente vivió en c/ La Fuente.

Estado civil:

Casado y con varios hijos.

Maestros Auxiliares que trabajaron con él:

D. Serafín Moreno y Márquez, hermano de D. Agustín.

D. Francisco Moreno Garrido, hijo de D. Agustín.

D. Raimundo Andaluz.

INFORMES DE LA INSPECCIÓN.

⁵⁸ Como se puede observar, este maestro cobraba más como consecuencia de las retribuciones de los alumnos que lo que le abonaba el Ayuntamiento. Pero estos datos que están extraídos de las declaraciones manifestadas por los maestros en las visitas de inspección, no parecen guardar una cierta coherencia. En 1881 declaraba que 87 alumnos estaban dispensados de pagar, cuando en realidad sólo eran 32 de los 230 alumnos matriculados. En 1888, este maestro tenía 74 alumnos que pagaban retribuciones, y en 1893, sólo pagaban 32 alumnos. ¿Cómo es posible que en ambos casos, este maestro declare la misma cantidad?.

CUADRO: IV.5. Valoración que realizaba del maestro D. Agustín Moreno, los inspectores en las visitas de inspección.

	1882	1883	1884	1890	1892	1893
EDUCACIÓN	Buen.	Buen.	Nota.	M.Bu.	Buen.	Regu.
ENSEÑANZA	Buen.	Buen.	Nota.	M.Bu.	Buen.	Regu.
CAPACIDAD	Buen.	Buen	Sobr.	Buen.	Sobre.	Buen.
APTITUD	Buen	Buen	Sobr.	Buen.	Sobre.	Buen.
INSTRUCCIÓN	Buen	Buen	Sobre.	Buen.	Buen.	Buen.
CELO	Buen.	Buen.	Sobr.	Regu.	Regu.	Regu.
CONDUCTA	Buen	Buen	Buen.	Buen.	Regu.	Buen.

Fuente: Elaboración propia a partir del AHUS,legs.643-512.

–Fundó el periódico "El Boletín de las escuelas", posiblemente el primero dedicado exclusivamente a la enseñanza editado en Huelva⁵⁹.

–Participó en casi todas las Conferencias Pedagógicas celebradas en Huelva como conferenciante.

–Obtuvo un premio en la exposición escolar de Sevilla de 1895.

–Tras su jubilación siguió trabajando dando conferencias y colaborando con la prensa local.

–En 1912 solicitó una ayuda al Ayuntamiento para la publicación de unas

⁵⁹Este periódico se fundó a finales de la década de 1870 y desgraciadamente no hemos podido localizar ningún ejemplar.

litografías sobre las aves, de un marcado carácter religioso, que le fue concedida.

En la solicitud que envió se decía entre otras cosas:

"...que habiendo consagrado cincuenta y dos años de su vida a la educación de la infancia, todos dentro de nuestra provincia y en su mayor parte en esta ciudad de Huelva, con notas inmejorables en los servicios, al ser jubilado por la edad, no ha querido permanecer ocioso en asuntos de enseñanza y ha continuado, sin embargo, de palabra y por escrito, por cuantos medios han estado a su alcance, trabajando fuera de la escuela y dedicando lo que le resta de sus energías físicas e intelectuales a la cultura pública, con el fin de ser todavía útil, en cuanto le sea posible, a la infancia y a sus conciudadanos...

El exponente debe hacer constar que en muy cerca de treinta años que fue Maestro público en Huelva, jamás pidió subvención alguna al Excmo. Ayuntamiento y que con sus propios recursos atendió siempre al mejoramiento del mobiliario de la escuela, el cual aun puede verse en la calle de San José, concurriendo además a las exposiciones pedagógicas y no perdonando medio, que dependiera de su voluntad en pro de la cultura...⁶⁰.

En la historia de este maestro ocurrió algo en 1884, que condicionaría gran parte del resto de su vida y que nosotros no hemos podido desentrañar totalmente:

"No se desaliente el Sr. Moreno Márquez por la desgracia que me da conocimiento ocurrida hace pocos meses en su clase, la cual Dios habrá juzgado, no sabemos cómo, al propio tiempo que los hombres (expuesto está a sufrirlas de

⁶⁰ AMH, leg. 488.

ese y otros géneros el maestro de mejores entrañas y más cuidadoso), siga por ese mismo camino inculcando en el dócil corazón de sus afortunados discípulos cada vez con mayor entusiasmo las máximas religiosas que elevan al maestro que sinceramente las profesa...⁶¹

⁶¹ AHUS,leg.512. Visitas de inspección. Huelva 1884.

DON FRANCISCO ZAMORA Y SANTOS.

Año de nacimiento:

1841 En Puebla de Cazalla (Sevilla).

Título:

Maestro de instrucción primaria superior.

Nombramiento:

28 - 8 - 1880 (no empezó realmente a trabajar hasta el año siguiente por falta de escuela). Previamente había ejercido durante 16 años en la enseñanza privada en la capital sevillana y un año en su provincia; así mismo trabajó durante 6 años en la segunda enseñanza.

Finalización:

En 1892 dejó de trabajar. Posiblemente este maestro murió en abril de ese año, tras una larga enfermedad.

Años de servicio:

En nuestra ciudad ejerció durante 12 años.

Sueldo:

1883: $1375 + 40 = 1415$

1888: $1375 + 1500 = 2875$

1893: $1375 + 1300 = 2675$

Domicilio:

c/ La Fuente.

Estado civil:

En 1880 cuando llegó a Huelva era viudo, pero al cabo de tres años se

volvió a casar.

Maestros Auxiliares que trabajaron con él:

D. Raimundo Andaluz.

INFORMES DE LA INSPECCIÓN.

CUADRO.IV.6... Valoración que realizaba del maestro D. Francisco Zamora, el inspector en las visitas de inspección.

	1882	1883	1884	1890
EDUCACIÓN	Exce.	Exce.	Nota.	Sati.
ENSEÑANZA	Exce.	Exce.	Sobre.	Buen.
CAPACIDAD	Bast.	Buen	Sobr.	Buen.
APTITUD	Bast.	Buen	Sobr.	Buen.
INSTRUCCIÓN	Bril.	Prof.	Sobre.	Buen.
CELO	Buen.	Buen.	Buen.	Regu.
CONDUCTA	Buen	Buen	Buen.	Buen.

Fuente: Elaboración propia a partir del AHUS,legs.643-512.

OTROS TÍTULOS Y MÉRITOS:

- Estudió Notaría y se licenció en Filosofía y Letras, y en Derecho Civil y Canónico.
- Escribió numerosos libros de texto.
- Fue miembro de casi todos los tribunales de oposiciones al magisterio

de la provincia de Huelva durante la década de 1880.

– Participó activamente en las Conferencias Pedagógicas.

En 1882 el inspector, tras su visita de inspección, califica a su actividad docente como de "brillantes resultados".

En 1884, 1886 y 1888 se le concedieron votos de gracias.

Fue el maestro más premiado por las autoridades académicas provinciales.

DON DIEGO GARCÍA DE CASASOLA Y CASASOLA.

Año de nacimiento:

1827.

Título;

Maestro de primera enseñanza elemental.

Nombramiento:

En junio de 1892 fue nombrado para ocupar la escuela del tercer distrito de niños, en sustitución de D. Francisco Zamora. Anteriormente estuvo en Minas de Río Tinto, habiendo ejercido fuera de la capital durante un período de 43 años.

Finalización:

En 1894 fue sustituido por D. José Hernández Fernández (maestro superior y bachiller en artes), como consecuencia de su jubilación.

Años de servicio:

Ejerció durante 45 años.

Sueldo:

1892: $1375 + 1200 = 2575$

Domicilio: C/ La Fuente.

Estado civil: Casado.

Maestros Auxiliares que trabajaron con él:

D. Serafín Moreno y Márquez.

INFORMES DE LA INSPECCIÓN.

Durante los dos años que ejerció en Huelva capital siempre fueron favorables.

NOTAS:

Tras la jubilación de este maestro, la escuela fue regida por D. José Hernández hasta 1895. Posteriormente sería nombrado D. Manuel Lazo Real y, como consecuencia de una reclamación, fue elegido para dirigir esta escuela D. Pedro Pérez García, que trabajaría en ella hasta principios de siglo.

DON JOSÉ MARTÍN ORTIZ.

Año de nacimiento:

4 de marzo de 1861, en Isla Cristina (Huelva).

Título:

Maestro Normal con fecha de 25 de agosto de 1883⁶².

Nombramiento:

27 de Diciembre de 1887 pero no pudo tomar posesión real de la escuela hasta mediados de 1888.

Finalización:

Estuvo, al menos, hasta principios del siglo XX.

Años de servicio:

Estuvo al frente de la escuela del cuarto distrito de niños durante más de 12 años.

Sueldo: 1893: $1375 + 804 = 2179$

Domicilio: C/ Alfonso XII, luego pasaría a la calle Odiel (frente al Hotel Colón).

Estado civil: Casado.

Maestros Auxiliares que trabajaron con él:

D. José Rueda Prieto (1891).

⁶² ANH. Expedientes de alumnos S.XIX,M. En este archivo se encuentra el expediente completo de este maestro.

INFORMES DE LA INSPECCIÓN.

CUADRO IV.7. Valoración que realizaba del maestro los inspectores en las visitas de inspección.

	1890	1892	1893
EDUCACIÓN	Regu.	Buen.	Buen.
ENSEÑANZA	Defi.	Buen.	Bue..
CAPACIDAD	Buen.	Buen.	Buen.
APTITUD	Buen.	Regu.	Buen.
INSTRUCCIÓN	Buen.	Buen.	Buen.
CELO	Poco.	Regu.	Buen.
CONDUCTA	Buen.	Buen.	Buen.

Fuente: Elaboración propia a partir del AHUS,legs.643-512.

OTROS DATOS DE ESTE MAESTRO:

Los inspectores tenían un mal concepto de este maestro, siendo recriminado en alguna que otra ocasión por su falta de celo.

En 1893 el inspector, en su visita de inspección, detecta a dos alumnos brillantísimos, Francisco Gómez Gómez y Juan Hervás Garrido, que son propuestos para ser becados.

DOÑA FRANCISCA TOMATI.

Año de nacimiento:

1815.

Título:

Maestra elemental, con fecha de 4 de Septiembre de 1849 por el Rector y por oposición.

Nombramiento:

1 de octubre de 1859, aunque no toma posesión hasta 1861.

Finalización:

Enero de 1866, año en que falleció.

Años de servicio:

Estuvo al frente de la escuela del primer distrito de niñas durante 6 años. Ejerció desde los 17 años y durante 34 años, hasta los 51 años, edad a la que falleció.

Sueldo:

En 1860 ganaba tres veces menos que el maestro público de niños D. José Hernández Hierro.

Domicilio:

Sin datos.

Estado civil:

Casada.

Maestros Auxiliares que trabajaron con ella:

Antonia Toscano (abril de 1862)

Doña Ana Muñoz Rincón (marzo de 1864).

Doña Manuela Quintero Cruzado (agosto de 1864).

INFORMES DE LA INSPECCIÓN.

Todos los informes anteriores a su enfermedad fueron siempre muy positivos.

OTROS DATOS DE ESTA MAESTRA:

En 1862 esta maestra cae enferma. El Inspector D. Salustiano García Flores, en la visita que realizó a su escuela en 1863, declaraba:

"Buena maestra según voz pública, pero que se encuentra desde hace ocho meses en estado demente. Se solicita a la Junta Provincial que sea sometida a examen médico"⁶³.

En diciembre de 1863 la Junta de Instrucción Pública de la provincia de

⁶³ AHUS, leg. 468. Visitas de inspección de las escuelas de Huelva capital.

Huelva informó que, habiendo sido reconocida doña Francisca por dos facultativos (D. Carlos Chericola y D. Juan Miguel Reyes), certificaron que la maestra se encontraba en estado cabal.

En 1864 consigue una licencia por enfermedad tras confirmar su enfermedad el facultativo D. Jerónimo Martín.

DOÑA PAULA GARCÍA CALVETE.

Año de nacimiento:

1841.

Título:

Maestra superior, con fecha 12 de marzo de 1860.

Nombramiento:

Septiembre de 1866. Anteriormente trabajó fuera de la capital, durante 6 años en Ayamonte e Isla Cristina. Su nombramiento estuvo rodeado de alguna que otra impugnación por parte de otras maestras.

Finalización:

Cesó como maestra de la escuela del primer distrito de niñas en 1869, trasladándose a una escuela de La Palma.

Años de servicio:

Sin datos. Sólo podemos indicar que estuvo 3 años en la escuela de la capital.

Sueldo:

Cobraba la misma cantidad que la maestra titular nombrada anteriormente.

Domicilio:

Sin datos.

Estado civil:

Sin datos.

Maestros Auxiliares que trabajaron con ella:

Rafaela Gallardo. Posteriormente fue nombrada Doña Camila García Calvete, hermana de la titular e hija del inspector.

Para justificar este más que sospechoso nombramiento, la Junta de Instrucción pública lo hace en estos términos:

"Sin que haya precedido propuesta del inspector, por hallarse de servicio fuera de la capital, ha nombrado esta Junta a Doña Camila García Calvete para las ayudantías de la escuela de niñas de esta población"⁶⁴

INFORMES DE LA INSPECCIÓN.

Todos los informes fueron siempre muy positivos.

OTROS DATOS DE ESTA MAESTRA:

En 1866 fue nombrada por D. Justo Garrido (director de la Normal) como examinadora del tribunal de censura.

⁶⁴ AHUS, leg. 464. Huelva 1867.

DOÑA FRANCISCA CARRIÓN Y HERNÁNDEZ.

Año de nacimiento: 1840.

Título: Maestra superior.

Nombramiento: 1 de Noviembre de 1869 por el Ayuntamiento que en sesión plenaria le concedió la plaza por 6 votos contra 5 que obtuvo Doña Rosalía Escobar Muñoz⁶⁵.

Finalización: Cesó como maestra de la escuela del primer distrito de niñas en 1905, año en el que se jubiló.

Años de servicio: Trabajó en nuestra ciudad durante 35 años. Anteriormente estuvo ejerciendo durante 9 años fuera de la capital.

Sueldo:

1879: $916 + 226 = 1142$

1883: $916 + 800 = 1716$

1888: $1375 + 900 = 2275$

1893: $1375 + 1500 = 2875$

Domicilio: C/ Puerto, muy cerca de lo que actualmente se conoce como "La

⁶⁵ AMH. Libro de actas consistoriales. 1869.

Palmera".

Estado civil: Soltera.

Maestras Auxiliares que trabajaron con ella:

Doña Teresa Moreno Jiménez y Emilia Fuguet.

INFORMES DE LA INSPECCIÓN.

CUADRO: IV.8. Valoración que realizaba del maestro los inspectores en las visitas de inspección.

	1882	1883	1884	1890	1892	1893
EDUCACIÓN	Regu.	Regu.	Sobre.	Buen.	Regu.	Buen.
ENSEÑANZA	Regu.	Regu.	Nota.	Buen.	Regu.	Buen.
CAPACIDAD	Regu.	Regu.	Nota.	Buen.	Buen.	Buen.
APTITUD	Regu.	Regu.	Sobre.	Buen.	Regu..	Buen.
INSTRUCCIÓN	Regu.	Regu.	Nota.	Buen.	Buen.	Buen.
CELO	Regu.	Regu.	Sobr.	Bast.	Bast.	Bueno
CONDUCTA	Buen	Buen	Buen.	Buen.	Buen.	Buen.

Fuente: Elaboración propia a partir del AHUS,legs.643-512.

Los informes de la inspección fueron siempre bastantes favorables. En 1884 el inspector D. Francisco de Paula González la felicita por "la laudable costumbre que tiene establecida de llevar a sus afortunadas discípulas a Misa los días de fiesta"⁶⁶.

–Participó en algunas de las Conferencias Pedagógicas celebradas en Huelva, como conferenciante.

⁶⁶ AHUS, leg. 512. Visitas de inspección. Huelva 1884.

DOÑA GERTRUDIS PÉREZ Y ESPADA.

Año de nacimiento:

1846.

Título:

Maestra elemental con fecha 1869.

Nombramiento:

1 de Octubre de 1873. Comenzó a trabajar un año después del nombramiento, a los 28 años de edad.

Finalización:

Cesó como maestra de la escuela del segundo distrito de niñas en 1909.

Años de servicio:

Trabajó en nuestra ciudad durante 36 años.

Sueldo:

1879: $916 + 229 = 1142$

1883: $916 + 700 = 1716$

1888: $1375 + 1375 = 2750$

1893: $1375 + 900 = 2275$

Domicilio: C/ Monasterio (c/Vázquez López).

Estado civil:

Casada. Al menos dos de sus hijas fueron maestras.

Maestras Auxiliares que trabajaron con ella:

Doña Rosario Pérez y Pérez (hija de doña Gertrudis).

INFORMES DE LA INSPECCIÓN.

CUADRO: IV.9. Valoración que realizaba del maestro los inspectores en las visitas de inspección.

	1882	1883	1884	1890	1892	1893
EDUCACIÓN	Buen.	Buen.	Sobre.	Sobre.	Sobre.	Buen.
ENSEÑANZA	Buen.	Buen.	Nota.	Sobre.	Sobre.	Buen.
CAPACIDAD	Buen.	Buen.	Sobre.	Buen.	Buen.	Buen.
APTITUD	Buen.	Buen.	Sobre.	Buen.	Regu..	Buen.
INSTRUCCIÓN	Buen.	Buen.	Sobre.	Buen.	Regu.	Buen.
CELO	Buen.	Buen.	Buen.	Much.	Much.	Buen.
CONDUCTA	Buen	Buen	Buen.	Buen.	Buen.	Buen.

Fuente: Elaboración propia a partir del AHUS,legs.643-512.

Esta maestra se significa por impartir materias no regladas para escuelas elementales:

Impartió siempre la asignatura de higiene.

En 1886 incluye como materias las de música y dibujo.

En 1888 empieza a impartir el idioma francés.

–Participó en algunas de las Conferencias Pedagógicas celebradas en Huelva como conferenciante.

Obtuvo varios votos de gracias como recompensa a sus excelentes servicios (en 1890 y 1894).

–En 1895 obtuvo el segundo premio de la Dirección General en la Exposición Escolar de Sevilla.

ESCUELAS PRIVADAS

La información sobre escuelas privadas ha sido obtenida básicamente del AHUS en los legajos 464, 674 correspondientes a "visitas de inspección" de Huelva,

DOÑA MANUELA QUINTERO Y CRUZADO.

Año de nacimiento:

1837.

Título:

Maestra elemental, con fecha de 28 de marzo de 1862.

Período de actividad docente:

Ejerció desde 1852 como maestra de escuela de amigas, sin título, sin permiso del Ayuntamiento y a los quince años de edad. A partir de 1862 empieza a trabajar reglamentariamente, hasta principios del s.XX.

Años de servicio:

Trabajó en nuestra ciudad durante más de 50 años.

Sueldo:

1862: 4800 reales.

1884: 700 pesetas. No recibía ninguna subvención del Ayuntamiento; así que cada alumno que asistía a su escuela tenía que pagar 14 pesetas anuales.

1893: 750 pesetas, que correspondía a la subvención del Ayuntamiento, más 500 pesetas en concepto de retribuciones directas de los alumnos.

Domicilio:

c/ Señas, poco después se marchó a C/ Berdigón, luego se trasladó a la c/ Alfonso XII, para terminar otra vez en la c/ Berdigón.

Estado civil:

Casada, pero enviudó muy pronto.

Informes de inspección.

En 1861 el inspector le amenazó con el cierre de la escuela si no obtenía el título, requisito que cumplió al año siguiente.

En la mayoría de los informes el calificativo que más se repite es el de "regular", "suficiente", "mediano".

En 1892 el inspector le solicita encarecidamente "que no admita niños con enfermedades contagiosas, sobre todo en la vista"⁶⁷.

⁶⁷ AHUS, leg. 464. Visitas de inspección a centros privados de Huelva.

DON NICOLÁS DOMÍNGUEZ.

Año de nacimiento:

1816.

Título:

1 de agosto de 1852.

Período de actividad docente.

Ejerció desde 1853 como maestro de escuela del gremio de mareantes.

Poco tiempo después dejó de ejercer.

Años de servicio:

Contabilizó sólo 7 años.

Sueldo:

1858: 3500 reales.

Domicilio:

Sin datos

Estado civil:

Sin datos.

Informes de inspección:

En 1858 el inspector D. Justo Garrido informó lo siguiente:

"Tiene sus lunares. Estado de la enseñanza: mal. El maestro es a la vez empleado público y no asiste a la escuela que se halla entregada por completo a su ayudante".

Su ayudante era D. Juan Oliveira, de 25 años de edad, soltero, con cuatro años de servicio y que cobraba la mitad del sueldo del maestro titular.

DOÑA JOSEFA ROMERO.

Año de nacimiento:

1836.

Título:

Elemental.

Período de actividad docente:

Ejerció desde 1854 y posiblemente ejerció en nuestra ciudad hasta 1862.

Años de servicio:

Contabilizó sólo 8 años.

Sueldo:

1858: 3000 reales.

Domicilio:

C/ De Ricos.

Estado civil:

Casada.

Informes de inspección:

Los informes consultados nos indican que la inspección estaba muy satisfecha con esta maestra.

DON MANUEL PÉREZ RÓDENAS.

Año de nacimiento:

1808.

Título:

Elemental, con fecha 25 de octubre de 1840.

Período de actividad docente:

Ejerció desde 1853 en la escuela del gremio de mareantes que en 1866 deja de existir pasando a ser de titularidad del propio maestro.

Años de servicio:

En escuela privada estuvo 13 años, posteriormente trabajo en la escuela pública.

Sueldo:

1858: 3000 reales.

1863: 3840 reales.

Domicilio:

C/ Sin datos.

Estado civil:

Casado.

Informes de inspección:

En 1860 el inspector D. Salustiano García decía de él que:

"...aunque no posee muchos conocimientos ha puesto orden y disciplina y un sistema de enseñanza que le dan buenos resultados. Su conducta y actividad son buenas".

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES BORRERO PÉREZ.

Año de nacimiento:

1827.

Título:

Elemental, con fecha 25 de noviembre 1848.

Período de actividad docente:

Ejerció desde 1846.

Años de servicio:

Ejerció durante 18 años.

Sueldo:

1858: 3500 reales.

1863: 3000 reales.

Domicilio:

C/ De Ricos nº1.

Estado civil:

Casada.

Informes de inspección:

Doña Mercedes era una maestra con grandes conocimientos, pero a la vez su actividad en la escuela estaba mediatizada por el gran número de hijos que tenía, así como por su fuerte temperamento que le llevó a enfrentarse directamente con el inspector D. Justo Garrido. Daba clases de preparación a las oposiciones de maestras en el ramo de labores. En 1849 fue nombrada, por primera vez, examinadora por la Comisión Superior de Instrucción Primaria, ejerciendo este cargo hasta 1862. Tenía como Ayudante a su hermana Doña Amelia Borrero, que a partir de 1865 pasó a regentar en solitario la escuela de su hermana; posteriormente ésta pasaría a trabajar en la escuela pública⁶⁸.

⁶⁸AHUS Leg.674. Visitas de inspección de las escuelas privadas de Huelva.

DOÑA DOLORES MUÑOZ Y MUÑOZ.

Año de nacimiento:

1849.

Título:

Elemental con fecha 7 de abril de 1868.

Período de actividad docente:

Ejerció desde 1869. Durante 7 meses estuvo en la escuela pública de niñas de la capital. Hacia finales de siglo dejó la docencia.

Sueldo:

1875: 750 pesetas.

1886: 1350 pesetas.

Domicilio:

C/ Puerto. Luego se trasladó a la calle Sagasta (en la actualidad corresponde a la calle Marina).

Estado civil:

Soltera.

Informes de inspección:

Los informes emitidos por la inspección calificaban a esta maestra como regular.

DOÑA MARÍA CONDE GORDILLO.

Año de nacimiento:

1855.

Título:

Elemental con fecha de 1871.

Período de actividad docente:

Ejerció desde 1871 hasta finales del siglo.

Sueldo:

1875: 250 pts. correspondiente a la subvención del Ayuntamiento más 260 en concepto de retribuciones aportadas por los alumnos.

1892: 720 pts. por todos los conceptos,

Domicilio:

Plaza de San Pedro, frente a la iglesia.

Estado civil:

Soltera.

Informes de inspección:

Los informes emitidos por la inspección fueron casi siempre muy positivos.

DOÑA ANTONIA MONTEAGUT Y MARTÍN.

Año de nacimiento:

1840.

Título:

Elemental con fecha de 1864.

Período de actividad docente:

Ejerció desde 1865 hasta principios del siglo XX.

Sueldo:

1875: 250 pts. correspondiente a la subvención del Ayuntamiento. La cantidad aportada por los alumnos no fue notificada por esta maestra.

1892: 720 pts. igualmente correspondientes a la subvención del Ayuntamiento. La aportación de los alumnos debía girar en torno a las 2000 pts anuales; cifra muy elevada para la época.

Domicilio:

Su casa y escuela pasaron por diferentes lugares a lo largo del tiempo: C/ Vega Larga nº31, C/ San José nº3, y C/ Puerto nº 52-54.

Estado civil:

Soltera.

Informes de inspección:

Ésta fue una maestra, que según los informes de la inspección, tenía mucho celo en su trabajo y poseía gran vocación,

NOTA;

El apellido Monteagut de esta maestra se transformó a finales del s.XIX al de Montagut. Hacemos esta anotación para evitar posibles confusiones.

DON RAFAEL PÉREZ CÓRDOBA.

Año de nacimiento:

1860.

Título:

Maestro de enseñanza superior.

Período de actividad docente:

Ejerció desde 1885 hasta principios de 1890.

Sueldo:

En 1886 este maestro ganaba 1250 pts. anuales y su Auxiliar 547 pts.

Domicilio:

La escuela estaba situada en la C/ Silos en el local de la iglesia de Nuestra Señora de la Soledad.

Estado civil:

Casado.

Informes de inspección:

Por su interés, transcribimos una parte de la única acta de visitas de inspección que poseemos de este maestro:

"En el día de la fecha he tenido el gusto de pasar visita ordinaria a la Escuela Católica de niños, que subvenciona el Ayuntamiento y la Diputación provincial, cuyo establecimiento dirige el Sr. D. Antonio Pérez Córdoba, dando la enseñanza su señor hermano D. Rafael.

El orden de esta escuela es magnífico, la organización de sus clase es buena, el mobiliario bastante y el material y el personal auxiliar, suficiente: circunstancias que acreditan el esmero e idoneidad del citado Ssr. director; Arcipreste y Cura de la Parroquia Mayor de ésta.

Las enseñanzas se encuentra a buena altura en todos los ramos que comprenden el programa oficial, debido a la pericia y celo que adornan al mencionado D. Rafael Pérez Córdoba, maestro de primera enseñanza superior.

Huelva 2 de julio de 1886:

El inspector D. Antonio de Borjas⁶⁹.

⁶⁹ AHUS, leg. 464, Visitas de inspección escuelas privadas de Huelva. 1886.

DOÑA GERTRUDIS GONDA Y MARTÍNEZ.

Año de nacimiento:

1839.

Título:

Maestra de enseñanza elemental.

Período de actividad docente:

Ejerció desde 1869 hasta finales de siglo.

Sueldo:

En 1884: 120 pts.

En 1892: 1100 pts, incluidas la subvención del Ayuntamiento, así como las aportaciones de los alumnos.

Domicilio:

Sin datos.

Estado civil:

Soltera.

Informes de inspección:

Debió ser una gran maestra. Los informes de la inspección eran

sobresalientes.

DOÑA ANGUSTIAS ARROLLO DE PÉREZ.

Año de nacimiento:

1848.

Título:

Maestra de enseñanza elemental.

Período de actividad docente:

Ejerció desde 1874 hasta 1884.

Sueldo:

En 1884: 750 pts.

Domicilio:

Sin datos.

Estado civil:

Casada.

Informes de inspección:

Los informes de la inspección la calificaban como regular.

DOÑA JOSEFA ORTIZ Y BUENO.

Año de nacimiento:

1859.

Título:

Maestra de enseñanza elemental.

Período de actividad docente:

Ejerció desde 1879 hasta finales del siglo.

Sueldo:

En 1884: 750 pts, desconociéndose la aportación de los alumnos.

Domicilio:

C/ Rascón nº 16.

Estado:

Soltera.

Informes de inspección:

Siempre fueron buenos, destacando su capacidad de trabajo..

DOÑA PAULA DOLORES REBOLLO BLANCO.

Año de nacimiento:

1852.

Título:

Maestra de enseñanza elemental.

Período de actividad docente:

Ejerció desde 1880 hasta 1888.

Sueldo:

En 1886: 720 pts., correspondientes a la subvención del Ayuntamiento y 740 pts., que era la aportación de las retribuciones que pagaban los alumnos.

Domicilio:

C/ Monasterio nº 21, luego pasó a la plaza de San Francisco nº 15.

Estado:

Soltera.

Informes de inspección:

Los resultados obtenidos por esta maestra eran catalogados como regulares.

CAPÍTULO V: LOS ALUMNOS.

V.1.-Aspectos generales del alumnado.

Cientos de niños, mal vestidos y peor nutridos, invadían nuestras calles para dirigirse a las escasas escuelas que existían en Huelva a mediados del siglo XIX. A lo lejos, en la calzada de la calle del Puerto, se divisaba una gran multitud de niños inquietos, jugueteando, esperando impacientemente la orden del maestro para poder entrar en el lúgubre local asignado para escuela. El número de infantes sobrepasaba la cifra de doscientos, lo que provocaba el consiguiente taponamiento de la calle y un ruido ensordecedor proveniente de la chiquillería. Cuando el superhombre (maestro) daba la señal de entrada, la calle enmudecía, los vecinos y carreteros respiraban profundamente, expulsando violentamente el aire de sus pulmones en señal inequívoca de alivio.

Por contra, un número indeterminado, pero significativo, de niños aún no habían salido de sus casas, esperando esa señal insonora, imprecisa e inexistente, para los adultos, que indicaba la salida a la calle para jugar y realizar las mil y una travesuras, propias de esa edad. Estos chiquillos pertenecían a ese amplio grupo denominados administrativamente como no concurrentes y socialmente como vagabundos,

Esta descripción se aproximaría bastante a la situación real de la época,

cuyas características fundamentales son el excesivo número de alumnos por escuela y el gran número de éstos que no asisten a ningún centro escolar, o lo hacen esporádicamente.

La Ley Moyano establecía, en sus artículos 7º, 8º y 9º, la obligatoriedad de la primera enseñanza elemental de seis hasta los nueve años, así como la gratuidad en las escuelas públicas "a los niños cuyos padres, tutores o encargados no puedan pagarla, mediante certificación expedida al efecto por el respectivo cura párroco, y visado por el Alcalde del pueblo"¹. También se establecían los castigos y amonestaciones que se podían imponer a aquellos que incumplieran el precepto legal.

Pero la obligatoriedad no se lleva a cabo sólo y exclusivamente por leyes emanadas del ministerio de Fomento, era necesario regular por otros ministerios elementos fundamentales como la edad laboral que no quedó claramente regulada, en consonancia con la Ley Moyano, hasta 1873. Así mismo el incumplimiento de este precepto tenía que estar regulado en el código civil y penal, el cual debía garantizar perfectamente su cumplimiento, cosa que no ocurrió hasta 1891 por la Real Orden de 12 de Marzo.

Pese a todo hubo un incumplimiento sistemático de este precepto, debido fundamentalmente a la falta de medios necesarios para llevarlo a efecto y a la escasa importancia que concedían las clases populares al ámbito educativo:

"En Inglaterra y Escocia se lleva este asunto con tanto rigor que los padres pagan fuertes sumas y hasta sufren arrestos y correcciones. Pero donde con mayor

¹FERRER, P (1893). Tratado de la legislación de primera enseñanza vigente en España. Madrid. Librería de la viuda de Hernando, pp.6-13.

*celo se cumple la enseñanza obligatoria, por considerarla como ramo de preferencia, es en Suiza, pues según una ley de Zurich, aquella contribuye a desenvolver la inteligencia de los niños, poniéndolos en condición de ser ciudadanos útiles y hombres virtuosos y morales*².

En nuestra ciudad hubo una gran inquietud por este asunto, hasta el extremo de hacerse eco de ello la prensa constantemente. Pero las argumentaciones en pro de la obligatoriedad eran muy variopintas. El principal discurso giraba en torno a la retirada de los niños de la calle y "estacionarlos" en las escasas escuelas de nuestra ciudad, sin importar demasiado el apiñamiento, debido a las pocas escuelas existentes, que esto suponía. Se pretendió tomar como modelo posturas rocambolescas adoptadas por algunos Ayuntamientos de otras provincias como fue el caso de Jerez, muy alabado por nuestra prensa:

"Varios periódicos vienen ocupándose estos días de un bando publicado por el Alcalde de Jerez, y por cierto que bien merece dicho bando que fijen en él la atención nuestros concejales. El Alcalde de Jerez, que por las muestras es un Alcalde instruido y atento a las verdaderas mejoras de su localidad, fijándose en los chicuelos, que por aquella población, como todos pululan vagabundos, ha dispuesto crear una escuela depósito donde sean recogidos durante el día los niños que sin ocupación conocida vagan por las calles de la población, dedicados a degradantes industrias o mal entretenidos en juegos soeces e inmorales con perjuicio de las buenas costumbres y del buen vecindario..."

Este bando continuaba, llegando a algo tan increíble como prohibir los

² CRONICA. La Provincia 10 de octubre de 1891. Huelva.

juegos de los niños en las calles para así evitar molestias a los ciudadanos:

"...6º En lo sucesivo quedan absolutamente prohibidas en todas las horas del día las reuniones y juegos de niños en las calles de la población, interceptando el paso o molestando a los transeuntes, siendo sólo toleradas en algunas plazas, donde puedan consentirse sin peligro para los niños ni molestia para el vecindario"³.

Esta actitud de las autoridades de prohibir el juego en la calle, sin crear las condiciones necesarias para que los niños usasen otros lugares, perduró en España hasta fechas muy recientes. Personalmente recuerdo que durante mi niñez, la calle representaba el lugar idóneo para jugar, pero cada vez que divisábamos un policía municipal, parábamos escondiendo la pelota y nos sentábamos en la acera como si no hubiese pasado nada ⁴.

Parece evidente que en nuestra ciudad había cientos de niños que en horas de escuela no asistían, y cabría preguntarse por los motivos reales.

En primer lugar es cierto que el número de escuelas no eran suficientes para atender a la población infantil, pero pese a este dato irrefutable, hemos de afirmar que en modo alguno ésta fuera la causa principal del absentismo escolar. La razón habría que buscarla, fundamentalmente, en las condiciones económicas, sociales y culturales en las que vivían estos niños, pues a veces carecían de lo más elemental y utilizaban la calle como medio de subsistencia para proveerse de cualquier alimento que llegara a sus manos. Por otra parte, la enseñanza

³ CRÓNICA.La Provincia, 12 de junio de 1984.

⁴ Estos hechos sucedían en el pueblo de Montilla, provincia de Córdoba, en la década de 1960.

elemental era relativamente obligatoria y ni mucho menos gratuita. No existía una concienciación, por parte de los padres, del verdadero valor que suponía para sus hijos el acceso a la educación.

Nos parece determinante para llegar a las causas de lo que ocurría en nuestra capital, un artículo aparecido en 1895 en el periódico La Provincia, que, pese a la dureza de las afirmaciones vertidas, no fue contestado por ningún sector al que se hacía alusión:

"Hace bastantes años(...)las escuelas eran deficientes para contener el número de alumnos que solicitaban ingreso; así era que estos tenían que aguardar turno para el ingreso hasta que hubiera una vacante, que a veces tardaba un año o más en llegar(...) Por esta ciudad se ha llegado a arraigar la creencia entre ciertas gentes, de que mandar los chicos a la escuela – que es un derecho y hasta debiera ser una obligación, cuya falta se penara– es un privilegio sólo para aquellos que tienen influencia y que se otorga a quienes los que mandan y administran les parecen bien...

La instrucción primaria no es gratuita, como debiera ser. El municipio paga a sus maestros para que den la enseñanza gratuitamente a los hijos de las familias con escasos recursos. Los hijos de las familias acomodadas pagan cierta cantidad mensual a los maestros(...)con alguna frecuencia los alumnos que no son de pago, no son tan bien atendidos y hasta se dan casos que no lo son ni mucho ni poco, hasta que se aburren y se van, y los padres los dejan irse ¹⁶.

Este ataque a las retribuciones fue respaldado incluso por algunos maestros, que, en el fondo, veían como un agravio comparativo la

¹⁶ CRÓNICA, La Provincia, 1895, Huelva

descompensación económica que, a veces, provocaba entre maestros de la ciudad, ya que las familias ricas concentraban a sus hijos en un mismo colegio público ⁶.

En las Conferencias Pedagógicas de 1893, el maestro de Alosno, Sr. Fernández de los Reyes propuso la total desaparición de este sistema retributivo. Este asunto fue creando gran malestar y discordias entre los maestros de nuestra capital, hasta el punto de que algunos inspectores, sensibilizados por la problemática planteada, tuvieron que intervenir, aunque con muy poco éxito. En 1881 el inspector José María de Barcia sostiene que los alumnos del maestro D. Agustín Moreno pertenecen en su mayoría a familias acomodadas y que para eliminar este mal declara:

*"Que se distribuyan a los alumnos pobres entre las escuelas existentes, procurando que a cada una se le señale el número de los que debe admitir, teniendo en cuenta la capacidad del local y dando siempre preferencia a los niños de esta clase, toda vez que su sostenimiento es para favorecer a las clases necesitadas"*⁷.

Pero la Junta Local de Primera Enseñanza no estaba por la labor, posiblemente debido a las presiones que ejercieron las familias influyentes de esta ciudad.

En 1888 el inspector D. Máximo Herrero insistió en el mismo asunto

⁶ Posiblemente se trate de la escuela de D. Agustín Moreno y Márquez de la calle de Hernán Cortés y que correspondía al segundo distrito.

⁷ AHUS, Leg.1411,

proponiendo medidas administrativas para evitar la no matriculación de los niños pobres en la escuela del distrito al que pertenecían, ignorando el argumento de algunos maestros de hallarse completa la matrícula.

En 1890 el inspector D. Adrián Larrea y Martínez denuncia la situación ante el Rector y propone algunas soluciones y como consecuencia de que, a veces, tenían que pagar retribuciones niños considerados pudientes sin serlo, este inspector aclaró este asunto en estos términos:

"...habiéndose entender por niños no pudientes los que vivan del jornal de un bracero, sea eventual y no paguen contribución por ningún concepto"⁸.

A finales de siglo la situación se hacía insostenible, pues más del 25% de los alumnos matriculados no asistían habitualmente a las escuelas, un número muy significativo lo hacía pero sin puntualidad y otros, a mediados de curso abandonaban la enseñanza. Por el contrario, las niñas asisten en mayor número, más tiempo y con bastante más regularidad que los niños.

Analizando los datos aportados por los maestros en las visitas de inspección, vamos a realizar un estudio estadístico atendiendo a unos determinados criterios:

- Evolución del proceso escolarizador.
- La edad escolar.
- La escolarización en las escuelas públicas y privadas.
- La escolarización en función de la variable sexo.

⁸ Idem, leg. 1411.

-Las tasa de asistencia.

-La escolarización y el pago de las retribuciones⁹ .

En primer lugar, nos vamos a fijar en tres periodos (1858-1882-1893) para analizar la evolución que sufren las matrículas.

En segundo lugar, hemos optado por fijar este estudio en los tres primeros distritos de escuelas públicas de niños y en los dos de niñas, ya que, tanto el cuarto distrito de niños como el tercero de niñas, aparecieron a finales de siglo.

Nos hemos detenido, preferentemente, en la escuela pública aunque también ofreceremos datos globales de la enseñanza privada.

V.2.-Evolución del proceso escolarizador.

Las estadísticas correspondientes a la escolarización en nuestra ciudad no tienen la fiabilidad que quisiéramos. Los datos han sido extraídos básicamente de las aportaciones realizadas por los distintos maestros en los "Estados" realizados para las visitas de inspección. Era costumbre aumentar el número de alumnos matriculados y el de concurrentes, para poder evitar que el Ayuntamiento les mandasen a un mayor número de alumnos gratuitos.

Hemos podido localizar datos de los períodos correspondientes a 1858,

⁹Estos criterios han sido seleccionados teniendo en cuenta los utilizados por Narciso de Gabriel(1990). Leer escribir y contar.Escolarización popular y sociedad en Galicia,(1875-1900).La Coruña.Ediciós do Castro.

1882 y 1893. Estos corresponden tanto a escuelas públicas como privadas subvencionadas por la Corporación Municipal.

La evolución del número de alumnos a lo largo de los tres períodos reseñados es la que se expone en el siguiente cuadro.

CUADRO V.1. Alumnos y alumnas matriculados en las enseñanzas de grado elemental.

Años	1858	1882	1893
Alumnos/as	452	830	2142

FUENTE. Elaboración propia a partir de las visitas de inspección del AHUS.Leg.1410, 1411, 512, 464, 643, 674.

Como se puede observar, desde 1858 a 1882 la cifra de alumnos matriculados casi se duplica, y desde esta fecha hasta 1893, es decir en sólo 11 años, el número de alumnos matriculados casi se triplica. A nivel nacional, la población escolar también aumenta, pero a un ritmo significativamente inferior a la de Huelva¹⁰, pasando de 1.004.974 en 1855, a 1.843.183 en 1885.

Otro elemento a destacar sería la relación existente entre el número de alumnos matriculados y el número de escuelas, es decir, la evolución de la ratio.

¹⁰ DE GABRIEL,N.(1990),ob.,cit.,p.236 y ss..
Los datos estadísticos a nivel nacional han sido seleccionados de esta obra.

CUADRO V.2. Matrícula media por escuela.

Años	1858	1882	1893
Alumnos/as	113	55	71

FUENTE. Elaboración propia a partir de las visitas de inspección del AHUS.Leg.1410, 1411, 512, 464, 643, 674.

Los datos en el cuadro nº2 muestran como hacia 1858 se alcanza una media de 113 alumnos por escuela y maestro, como consecuencia de la escasez de aquellas. En 1882 la cifra mejora sensiblemente debido en gran parte al impulso que da el Ayuntamiento a la creación de escuelas, lo que explicaría que la situación sea algo mejor que la existente a nivel nacional, cuya ratio rondaba los 61 alumnos por escuela¹¹. En 1893 habrá un aumento sensible de las cifras, pasando éstas de 55 alumnos por escuela a 71.

V.3.-La edad escolar.

Como ya hemos visto, la obligatoriedad de la enseñanza quedó establecida por la Ley Moyano desde los 6 a los 9 años, pero nuestras escuelas elementales admitían niños de todas las edades pese a las severas advertencias de los inspectores.

¹¹DE GABRIEL,N.(1990),op.cit.,p.240.

CUADRO V.3. Porcentajes de las edades de los alumnos en las escuelas primarias (1893).

Años	Menos de 6	Entre 6 y 10	Más de 10
Alumnos/as	24%	56%	19%

FUENTE. Elaboración propia a partir de las visitas de inspección del AHUS.Leg.1410, 1411, 512, 464, 643, 674.

Ante estos datos cabría preguntarse: ¿cómo es posible que exista tan elevado porcentaje de alumnos y alumnas menores de 6 años?. La respuesta hay que buscarla en la inexistencia de centros de párvulos en nuestra ciudad durante prácticamente todo el s. XIX:

"Esta presencia de niños menores de 6 años en las escuelas elementales completas e incompletas, constituye además una prueba evidente de la necesidad que la sociedad sentía de las escuelas de párvulos. Al existir éstas en muy escasa medida, algunos padres que no buscaban en la escuela más que un asilo o una guardería para los niños, no dudaban en enviar a sus hijos a las elementales"¹²

A todo esto habría que unir el beneplácito de los maestros ya que la admisión de este tipo de niños les suponían un importante aumento en sus retribuciones, pues al no ser esta etapa obligatoria, todos los niños menores de 6 años pagaban una determinada cantidad de dinero, con carácter mensual, al

¹² DE GABRIEL,N.(1990),op.,cit.,p.242

maestro.

De igual manera ocurría con los alumnos y alumnas mayores de 10 años. Esta situación justifica que cerca del 50% de la población escolar sea admitida en los centros de enseñanza elemental sin tener la edad correspondiente.

V.4.-Tasas de escolarización.

Conociendo, de una manera aproximada, el número de alumnos matriculados, así como sus edades, es necesario establecer la relación existente con el número de habitantes de la ciudad de Huelva.

La fiabilidad de las estadísticas de la población es aproximada. La fuente utilizada ha sido los datos aportados por los maestros en las sucesivas visitas de inspección.

CUADRO V.4. Número de habitantes por cada alumno matriculado en las escuelas de primaria.

Años	1858	1882	1893
Número de habitantes por cada alumno.	18	15	10

FUENTE. Elaboración propia a partir de las visitas de inspección del AHUS.Leg.1410, 1411, 512, 464, 643, 674.

El número de habitantes evolucionó rápidamente, pasando de 8519 en 1858 hasta los 20860 en 1893. Esta ciudad triplicó su número de habitantes en un intervalo de tiempo de 50 años.

La relación alumnos matriculados – población mejoró sensiblemente, pero es necesario tener en cuenta que el punto de partida (1858) presentaba una situación casi insostenible, con un sólo colegio público de niños y tres privados de niñas. En 1893 contábamos ya con 6 escuelas públicas y varios centros privados. Pese a todo ello la situación mejoró poco en relación con los datos a nivel nacional, pues en 1855 es de 1 alumno por cada 15 habitantes y en 1880 es de 9 habitantes por cada alumno o alumna matriculados en la enseñanza elemental. Estos datos son significativamente mejores que los aportados para la ciudad de Huelva.

Desde siempre, las estadísticas denunciaban el mal estado de la educación en la ciudad de Huelva. En 1836¹³, según datos suministrados por los Gobernadores Civiles para la Guía del Ministerio de Gobernación, la provincia de Huelva contaba con 71 escuelas, el número más bajo de todas las provincias. En 1850 tenía un alumno por cada 19 habitantes y la media de toda España era de 1 por cada 17. Existía una escuela por cada 238 vecinos en Huelva frente a 1 por cada 171 en el resto del país.

Como se puede observar, la situación de partida era muy desfavorable para esta ciudad, pero pese a todo esto, así como del aumento excesivo de la población, las autoridades educativas consiguieron mejorar sensiblemente la situación a finales de siglo.

¹³ GIL DE ZARATE(1855).De la instrucción pública en España.Madrid.Imprenta del colegio de Sordo-Mudos, tomo 2,p.517.

V.5.–La escolarización en escuelas públicas y privadas.

Hasta este apartado sólo hemos considerado la escolarización de forma general sin establecer criterios diferenciadores, a partir de aquí vamos a realizar el análisis en función de ciertos parámetros: escuela pública – escuela privada, en función del sexo, y otros que los iremos exponiendo en sucesivos apartados.

Vamos a empezar a distinguir los datos en función del tipo de escuela(pública – privada).

CUADRO V.5. Porcentajes de alumnos/as matriculados en las escuelas públicas y privadas de Huelva capital.

Años	1858	1882	1893
Públicas	67%	51%	42%
Privadas	23%	49%	58%

FUENTE. Elaboración propia a partir de las visitas de inspección del AHUS.Leg.1410, 1411, 512, 464, 643, 674.

El peso específico de la escuela privada en nuestra ciudad era muy poco en el año de 1858, representando alrededor de un 23% sobre el total de la escolarización, pero su crecimiento fue cuantitativamente superior al representado por las escuelas públicas, situándose en 1893 por encima de éstas.

La presencia de la escuela privada se hace notar a partir de 1870, llegando, en la década de los años 80, a situarse muy por encima de los índices

del resto de España¹⁴. Habría que preguntarse por las causas de este crecimiento tan rápido de la escuela privada en detrimento de la escuela pública. La principal causa habría que encontrarla en la falta de construcciones escolares públicas y el restrictivo crecimiento que impuso el Ayuntamiento a la enseñanza pública, propiciando y apoyando continuamente a los centros privados mediante subvenciones.

CUADRO V.6. La ratio en la escuela pública y en la privada de Huelva capital.

Años	1858	1882	1893
Públicas	151	147	150
Privadas	49	49	34

FUENTE. Elaboración propia a partir de las visitas de inspección del AHUS.Leg.1410, 1411, 512, 464, 643, 674.

Las pocas escuelas públicas existentes estaban abarrotadas de niños, siendo muy solicitadas por los padres, esto nos induce a pensar que las enseñanzas que se impartían en estas escuelas tenían el pleno reconocimiento de todos, por lo que su calidad no se cuestiona en ningún momento.

Las escuelas privadas carecían de medios materiales suficientes para dar una educación eficaz. Habría que hacer dos excepciones: la escuela de niños de D. José Elías y Rufo y la escuela de niñas del Santo Angel que fueron

¹⁴ Los datos aportados por N. DE GABRIEL, (1990), op.cit.,p.248, señalan que el porcentaje de incidencia de la escuela pública hacia 1885 era de un 84.22% sobre la escuela privada que sólo tenía alrededor del 16%, lo que contrasta fuertemente con los porcentajes de la ciudad de Huelva que por esta fecha se reparten alrededor del 50% para cada una.

verdaderamente modélicas por sus medios, métodos y organización¹⁵. Tenían a su favor el contar con una ratio más baja que las que existían en las escuelas públicas.

El número de alumnos por maestro no varió a lo largo de casi 50 años en las escuelas públicas, rondando siempre la increíble cifra de 150 niños por maestro. Los datos de la escuelas privadas eran mucho mejores, estando situadas en torno a los 50 alumnos por maestro o maestra. Todo ello contrasta fuertemente con los datos a nivel nacional¹⁶ en la que la ratio de las escuelas públicas estaba alrededor de los 60 alumnos por cada maestro.

Tenemos datos acerca del número de alumnos de los distintos distritos de la ciudad de Huelva, que exponemos como medio de aclaración de los datos generales.

La escuela del primer distrito supera a lo largo de los tres períodos los 200 alumnos por maestro, aunque éste era auxiliado por un ayudante. Esta ratio tan desorbitada, no sólo se mantiene durante 35 años, sino que además en 1893 aumenta llegando a la cifra de 250 alumnos. Téngase en cuenta, además, que en 1858 sólo existía esta escuela pública y que al final del período se crearon tres nuevas escuelas de niños y dos de niñas, así como un aumento considerable de escuelas subvencionadas y privadas sin subvención.

La tercera escuela de niñas empezó a funcionar a partir de 1894, pese a que su creación oficial date de 1893.

¹⁵ AHUS, leg. 1411.

¹⁶ DE GABRIEL, N. (1990), op. cit., p. 253

CUADRO V.7. La ratio en la escuela pública de la ciudad de Huelva en sus distintos distritos.

Años	1858		1882		1893	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas
1ªDistrito	219	84	203	122	250	190
2ºDistrito			200	77	92	140
3ºDistrito			136		155	
4ºDistrito					114	

FUENTE. Elaboración propia a partir de las visitas de inspección del AHUS.Leg.1410, 1411, 512, 464, 643, 674.

Un caso muy significativo es la escuela de Don Agustín Moreno y Márquez, maestro del segundo distrito, cuya escuela sufre una gran bajada en el número de alumnos, como se puede observar en la gráfica pasando de 200 alumnos a 92. Esta escuela llegó a tener en el año 1881 la cifra de 230 alumnos a su cargo y con la ayuda de tres ayudantes. Esta reducción tan drástica en el numero de alumnos habría que buscarla, no en la creación de nuevas escuelas, sino en factores personales del propio maestro, que como consecuencia de acontecimientos extraños acaecidos en su escuela (posiblemente se trate de un accidente escolar), así como a una larga enfermedad que padeció este ilustre maestro.

Las escuelas del 3º y 4º distrito superaron los 100 alumnos por maestro

más un ayudante.

Simplificando, podríamos determinar la ratio media de las escuelas de niños, que pasaría de un maestro por cada 219 alumnos en 1858 hasta los 141 alumnos en 1893, lo que representa una reducción importante pero no suficiente.

En cuanto a los datos referentes a las escuelas de niñas, se duplica el número de matriculaciones, llegando la ratio a alcanzar una media de 165 alumnas por maestra y ayudante. Esta cifra es comparativamente muy superior a la de los niños .

La situación anterior, mejoraría hacia finales de 1894 con la creación de la escuela pública de niñas del tercer distrito asignada a la maestra Doña Angeles Caravaca.

V.6.-Escolarización en función de la variable sexo.

En 1858 sólo el 20% del total de alumnos matriculados eran niñas, este porcentaje era algo inferior al del resto de España que se situaba en torno al 30%¹⁷. Poco a poco y a lo largo de este período, la población escolar femenina se equiparó a la masculina, llegando incluso a superarla.

¹⁷DE GABRIEL, op.cit., p.254.

CUADRO V.8. Porcentaje que representa los niños y niñas sobre el total de las matrículas (1858 –1893).

Años	1858	1882	1893
Niños	80%	43%	50%
Niñas	20%	57%	50%

FUENTE. Elaboración propia a partir de las visitas de inspección del AHUS.Leg.1410, 1411, 512, 464, 643, 674.

En 1858 sólo el 20% del total de alumnos matriculados eran niñas, este porcentaje era algo inferior al del resto de España que se situaba en torno al 30%¹⁸. Poco a poco y a lo largo de este período, la población escolar femenina se equiparó a la masculina, llegando incluso a superarla.

En 1893 el inspector de Huelva D.Ruperto Escudero decía:

"Las niñas asisten en mayor número, más tiempo y con bastante regularidad. Como consecuencia , necesariamente se ve sobresalir a las mujeres de las clases media y baja en talento y laboriosidad".¹⁹

Este inspector ofreció datos estadísticos de los partidos judiciales de Huelva y Moguer, en los que podemos observar que el número total de niños es de 1938 frente a las 2345 niñas matriculadas en la escuelas de esos partidos

¹⁸DE GABRIEL,op.cit.,p.254.

¹⁹AHUS,leg.1411.Informes de inspección.Huelva 1893.

judiciales, durante el curso académico de 1892 – 93.²⁰

Analizando los datos a nivel provincial y en un periodo continuado desde el año de 1886 hasta el 1900, obtendremos los resultados del cuadro número V.9 y en el que podemos observar que, durante este período, la población escolar se reparte prácticamente al 50% entre los alumnos y las alumnas, existiendo sólo una significativa variación a favor de los niños en el año de 1890. La explicación pudiera estar en que en 1890 el número de escuelas para niñas era insuficiente, creándose desde 1886 tan sólo tres escuelas de niñas en toda la provincia.

CUADRO V.9. Matriculación por sexos en la provincia de Huelva.

Años	1886	1890	1897	1900
Niños	16525	18090	16525	17204
Niñas	16651	15101	16661	16569

FUENTE. Elaboración propia a partir de las visitas de las estadísticas del AHUS, legs.989, 992, 995, 1682, 1689, 1690, 1692.

Si estudiamos el número de escuelas en relación con el sexo, así como por su carácter de públicas y privadas, de Huelva capital, obtendremos los siguientes resultados, expuestos en el cuadro V.10.

El número de escuelas privadas de niñas de nuestra ciudad fue siempre muy superior al de niños, posiblemente como consecuencia de la débil oferta de

²⁰Idem.

establecimientos públicos para el sexo femenino.

CUADRO V.10. Número de escuelas públicas y privadas de Huelva capital, en función del sexo (1858 – 1893).

Años		1858	1882	1893
Públicas	niños	1	3	4
	niñas	0	2	2
Privadas	niños	0	4	7
	niñas	3	11	14

FUENTE. Elaboración propia a partir de las visitas de inspección del AHUS.Leg.1410, 1411, 512, 464, 643, 674.

Si estudiamos el número de escuelas en relación con el sexo, así como por su carácter de públicas y privadas, de Huelva capital, obtendremos los siguientes resultados, expuestos en el cuadro V.10.

El número de escuelas privadas de niñas de nuestra ciudad fue siempre muy superior al de niños, posiblemente como consecuencia de la débil oferta de establecimientos públicos para el sexo femenino.

V.7.-Tasas de asistencia de los alumnos.

Para las tasas de asistencia hemos manejado las estadísticas de la escuela pública preferentemente, correspondientes a 1858 y 1893. Nos hemos basado en el análisis de los documentos de las visitas de inspección. Es preciso constatar que los datos que aportaban los maestros acerca del número de alumnos que concurrían diariamente a las escuelas, no se correspondían, a veces, con los observados por los inspectores en el día en que estos visitaban la escuela. Un caso curioso es el representado por Don Agustín Moreno y Márquez que tenía matriculados un número superior de alumnos de los que en realidad existían, es decir, tenía sensiblemente "infladas" las matrículas. En 1886 este maestro declaraba tener matriculados a 200 niños con una asistencia media de 190. El inspector sólo pudo constatar a 120.

A los datos del cuadro número V.11, habría que restarle aproximadamente un 10%, que es la desviación entre el número de asistentes declarados por los maestros y el número real de alumnos asistentes, constatados por los inspectores el día de la visita. Con ello obtendríamos una asistencia media del 76% que correspondería al año de 1858 y una asistencia del 61% correspondiente a 1893.

Con estos porcentajes podríamos llegar a la conclusión que en las escuelas primarias de Huelva a finales de siglo, la falta de asistencia de los alumnos se acrecentó hasta llegar a la increíble cifra del 40% aproximadamente.

CUADRO V.11. Niveles de concurrencia (1858 – 1893), en la escuela pública de la ciudad de Huelva en sus distintos distritos.

Años	1858		1893	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas
1ºDist.	82%	90%	70%	68%
2ºDist.			65%	71%
3ºDist.			65%	
4ºDist.			92%	

FUENTE. Elaboración propia a partir de las visitas de inspección del AHUS.Leg.1410, 1411, 512, 464, 643, 674.

Para contrastar estos datos, vamos a exponer los números aportados por el inspector D. Antonio Ruperto Escudereo correspondientes a 1893 para los partidos judiciales de Huelva y Moguer.

CUADRO V.12. Número de alumnos asistentes y matriculados durante el año de 1893, en los partidos judiciales de Moguer y Huelva.

Años	Niños	Niñas	Total
Matriculados	1938	2345	4343--100%
Asist. media	1568	1891	3419--80%
Asist. real	1409	1743	3152--73%

FUENTE. Elaboración propia a partir de las visitas de inspección e informes del año de 1893.AHUS.Leg.1411.

La asistencia en el acto de la visita del inspector es algo superior a la detectada en Huelva capital, siendo el absentismo escolar cercano al 30% del total.

V.8.–La escolarización y el pago de las retribuciones.

La Ley Moyano establecía en su artículo 9^o²¹ la gratuidad de la enseñanza y a la vez establecía el sistema de retribuciones de las familias acomodadas.

En todas las escuelas de la ciudad se pagaban, en mayor o menor grado, las retribuciones.

CUADRO V.13. Porcentajes de alumnos que pagaban retribuciones en las escuelas públicas de la ciudad (1882 – 1893).

Años	1882		1893	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas
1ºDist.	24%	30%	30%	30%
2ºDist.	57%	35%	42%	29%
3ºDist.	23%		30%	
4ºDist.			30%	

FUENTE. Elaboración propia a partir de las visitas de inspección del AHUS.Leg.1410, 1411, 512, 464, 643, 674.

²¹MEC (1979). Historia de la Educación en España. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868, p.246.

Parece evidente que estas cifras no se corresponden en modo alguno con la realidad. Es imposible pensar que alrededor del 30% de la población escolar infantil, pertenezcan a familias acomodadas, como indican los datos expuestos en el cuadro 13, sino que, por el contrario, los maestros facilitaban en mayor o menor medida el acceso a la escuela a los alumnos que pagaban en detrimento de los otros. En el resto del país, por contra, se va imponiendo la gratuidad, pasando desde un 53.10% en 1855 a un 83.33 en 1885²².

Con todos los datos expuestos anteriormente, concluimos afirmando que la evolución en el tiempo de las cifras correspondientes a los alumnos y alumnas de Huelva, sufrieron un progreso positivo, aunque algo inferior al del resto del país.

Esas cifras, aún reconociendo que su aumento fue importante, no respondían a las necesidades escolares de una población en constante crecimiento.

²²Citado por DE GABRIEL, op. cit., p.321.

CAPÍTULO VI: EL CURRÍCULUM.

VI.1.- Los objetivos.

Durante el s.XIX se va imponiendo progresivamente, en las autoridades y en la sociedad en general, la idea de que, mediante la educación, se podrá construir una sociedad mejor. Por todas partes se nota la existencia del denominado optimismo pedagógico, que se basa en creer que la educación es el medio más eficaz para transformar la sociedad:

"El celo de los padres de familia, autoridades y público en general, obligados todos por las leyes divinas y humanas a promover cuantos medios estén a su alcance, que son muchos para desterrar la ignorancia y facilitar el verdadero progreso.

El Juicio imparcial y severo que de sus detenidas observaciones ha formado el que suscribe es: Que en la gran obra de la educación no puede adelantar el maestro solo, todo lo que pide ese verdadero progreso.

Debemos concurrir todos con todas nuestras fuerzas y energías para propagarla y extenderla en los más humildes caseríos, sin olvidar jamás que la buena educación de la juventud es la garantía más segura de la felicidad de un Estado, como pieza angular de todo el edificio social...

Trabajamos para que cada escuela sea un manantial fecundo de ciudadanos educados e instruidos; y la sociedad que los reciba será como un gran río formado de manantiales puros, que fertiliza los terrenos por donde se extiende. Así el

hombre después de haber hecho el bien en esta vida, será digno del fin para que fue creado¹.

A parte de este objetivo claramente regeneracionista, que a finales del siglo fue adquiriendo preponderancia, tendríamos que añadir otros, tales como:

–Alcanzar los conocimientos imprescindibles para poder desempeñar un oficio.

–Contribuir a que el niño llegue a ser un ciudadano honrado y útil.

–Facilitar en el futuro la labor maternal o paternal dentro de la familia.

Pero frente a este listado de objetivos, los más imprescindibles eran los relacionados con la moral religiosa católica. Así se justifica que la religión fuera la materia principal de todo el programa de las escuelas elementales.

En nuestras escuelas hubo algunos inspectores que vigilaron con mucho celo el cumplimiento de esta materia:

"Procure esta religiosa y apreciable Profesora fomentar la concurrencia de sus discípulos a los actos religiosos, particularmente a la Santa Misa los días de fiesta, poniéndose de acuerdo con los Sres. Curas Párrocos..."².

¹ AHUS, leg.1410. Informes de inspección. Huelva 1894.

Este informe fue realizado por el inspector D. Antonio Ruperto Escudero. Su escrito está cargado de reflexiones y opiniones personales independientemente de los fríos datos que había de remitir al Rectorado acerca del estado de las escuelas en la provincia de Huelva, correspondientes al año de 1893.

² AHUS, leg.512. Visitas de inspección. Huelva 1884.

Esta visita fue realizada por el inspector D. Francisco de Paula González que repitió las mismas prescripciones de índole religiosa, a todos los maestros y maestras de la ciudad, dedicando la mitad de su extenso informe, a los asuntos religiosos relacionados con la escuela.

Extraordinariamente, Carlos Yeves³ señalaba que el objeto de la educación ha de ser conseguir el desarrollo religioso-moral y el intelectual. Citando a Dupanloup⁴, dice:

"Que vale la instrucción en la niñez, en que aun no se sabe aprender".

"Para que la instrucción sea sólida y extensa, es menester que el espíritu sea capaz de aprender, que esté preparado para la educación".

Estas afirmaciones de mediados del s.XIX tienen plena vigencia en la actualidad respondiendo al modelo iniciado por E. Faure y consolidado plenamente en la literatura didáctica de "Aprender a aprender".

Carderera, al intentar definir el objeto de la enseñanza, decía:

"El objeto de la enseñanza, son todos los conocimientos que comprenden los diversos ramos del saber humano tantos en número y tan variados y profundos, que no la vida de un hombre, pero ni aun la de muchos hombres, sería bastante para adquirirlos en conjunto.

Todos estos ramos, sin embargo, suelen reducirse a tres principales que abrazan todos los demás, y son la naturaleza, la lengua y la religión⁵.

³ YEYES,C.(1864). Estudios sobre la primera enseñanza. Tarragona. Imprenta de José Antonio Nel-lo,p.165 y ss.

⁴ Dupanloup es un representante de la pedagogía católica francesa del siglo XIX. Ver ESCOLANO BENITO,A.(1985). Historia de la educación II. Madrid. Anaya,p.90.

⁵ CARDERERA,M.(1865). Principios de educación y métodos de enseñanza. Madrid. Imprenta de D. Ramón Campuzano,p.99.

VI.2.–los contenidos.

Una vez delimitado el objeto de la educación, vamos a penetrar en el qué enseñar.

VI.2.1.–En relación con la legislación y la realidad nacional y local.

Vamos a realizar una división, estableciendo dos etapas. Una antes de la Ley Moyano y la otra a partir de aquí.

a) Antes de la Ley Moyano.

El Plan de instrucción primaria de 1838⁶, establecía las siguientes materias:

1º. Principios de religión y moral.

2º. Lectura.

3º. Escritura.

4º. Principios de aritmética, o sean, las cuatro reglas de contar por números abstractos y denominados.

5º. Elementos de gramática castellana, dando la posible extensión a la ortografía.

Este Plan obedecía a la consecución, por parte del alumno, de un doble objetivo: por una parte la alfabetización de los niños y niñas (leer, contar y escribir) "para ir entroncando gradualmente con la corriente cultural que le

⁶ GOMEZ MORENO,A.(1990). Liberalismo y educación en España.(1838–1857). Universidad de Zaragoza.

aportaría mayores conocimientos de las nuevas técnicas agrarias e industriales"⁷.

Por otra parte, se trataba de ofrecer al individuo, los principios morales y religiosos, como elementos imprescindibles para su desarrollo. De todas las enseñanzas, la más importante era la religiosa, así lo establecía claramente el Reglamento de las escuelas públicas de instrucción primaria elemental de 26 de noviembre de 1838:

"Art. 36. Como el fin que debe proponerse el maestro en la educación de los niños no es sólo enseñarles a leer, escribir y contar, sino también, y principalmente, instruirles en las verdades de la Religión Católica, será cargo suyo dárselas a conocer por medios convenientes, disponiéndoles con buenos hábitos y sanos principios a cumplir con los deberes para con Dios, para con los demás hombres y para consigo mismo, y teniendo presente que en esta parte el ejemplo es más instructivo que toda otra enseñanza.

*Art. 38. La Instrucción moral y religiosa obtendrá el primer lugar en todas las clases de escuela"*⁸.

La Ley estableció un orden de prelación entre las materias, que los maestros seguían escrupulosamente.

En las estadísticas del quinquenio de 1850-1855⁹, el orden de las

⁷ Idem,p.9.

⁸ Idem,p.102.

⁹ YEVES,C.(1864),op.cit.,p.102

materias en función del número de niños que la estudiaban, era el siguiente:

1º.Doctrina Cristiana	608437	alumnos.
2º.Escritura	309250	" .
3º.Aritmética	276472	" .
4º.Gramática Castellana	148858	" .
5º.Agricultura	58745	" .
6ª.Enseñanzas de ampliación	34916	" .

Las materias para las niñas variaban, ya que había que incluir, como materia obligatoria, las "labores propias del sexo":

1º.Doctrina Cristiana y lectura	259437	niñas.
2º.Costura	105089	" .
3º.Calceta	86451	" .
4º.Escritura	68351	" .
5º.Aritmética	58867	" .
6º.Bordados y otras labores	26821	" .
7º.Gramática castellana	23860	" .
8º.Enseñanzas de ampliación	2930	" .

Se deduce fácilmente la consideración social que padecía la mujer y la discriminación tan absoluta con respecto al sexo masculino. Lo importante para las niñas era que aprendieran fundamentalmente la doctrina cristiana, costura y calceta, y, si había tiempo, podía ser instruida en algo de escritura y un poco de aritmética.

b) Los contenidos a partir de la Ley Moyano.

Esta Ley de septiembre de 1857 estableció que:

"La primera enseñanza elemental comprende:

- 1) Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada acomodadas a los niños.*
- 2) Lectura.*
- 3) Escritura.*
- 4) Principios de Gramática Castellana con ejercicios de Ortografía.*
- 5) Principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.*
- 6) Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio, según las localidades"¹⁰.*

Este último contenido era sustituido en la enseñanza elemental de niñas por:

- 1) Labores propias del sexo.
- 2) Elementos de dibujo aplicado a las labores.
- 3) Ligeras nociones de higiene domésticas¹¹.

A lo largo del resto del siglo, se sucedieron diversas normativas que ampliaban o complementaban el programa de la enseñanza elemental:

La ley 2 de junio de 1868, en su artículo 14, incluía como materias el canto, nociones generales de Historia y Geografía de España, y principios de educación y cortesía. El artículo 15 añade, además, las enseñanzas de la Agrimensura y Nociones de Higiene¹².

¹⁰ FERRER,P.(1893). Legislación de Primera Enseñanza. Madrid. Librería de la viuda de Hernando,p.5.

¹¹ Idem,p.2.

¹² Idem,p.5.

Anteriormente, a raíz de la disposición 1ª de la Real Orden de 5 de Mayo de 1866, se declaró como materia obligatoria las enseñanzas del Dibujo.

La enseñanza de la Constitución del Estado fue declarada obligatoria por Decreto de 23 de febrero de 1870 y reformado por Real Orden 4 de julio de 1876¹³.

CUADRO.VI.1. Relación del número de alumnos, a nivel nacional, en función de las asignaturas que estudiaban.(1880).

Religión y Moral.....	1441931
Lectura.....	1432803
Aritmética.....	1183586
Escritura.....	1005517
Gramática.....	883086
Agricultura.....	384852
Geografía e Historia.....	208888
Geometría, Dibujo, Música.....	94117

¹³ Idem,p.5.

Costura.....	227538
Calceta, crochet, etc.....	187049
Economía doméstica.....	113134
Bordados, labores, adornos etc.....	72219

FUENTE: Estos datos fueron publicados por el periódico de Huelva La Provincia el 39 de abril de 1884; aunque los datos estadísticos corresponden a 1880.

Este era el marco legal que los maestros y maestras habían de seguir para la confección del programa de sus escuelas elementales.

A continuación vamos a realizar un análisis de la puesta en marcha de estos contenidos educativos.

En las estadísticas realizadas por el Ministerio de Fomento y correspondientes a 1880, la distribución por alumnos de las asignaturas de la primera enseñanza, que podemos ver en el cuadro VI.1.

Con estos datos podríamos afirmar que en nuestras escuelas se enseñaba básicamente a rezar, leer, contar y escribir. En el caso de las niñas habría que añadir el coser.

Esta situación a nivel nacional, no difería en gran medida de la situación de Huelva.

CUADRO VI.2. Relación del número de alumnos, a nivel de Huelva capital, en función de las asignaturas que estudiaban (1890).

Religión y Moral.....	517
Lectura.....	517
Aritmética.....	517
Escritura.....	477
Gramática.....	515
Agricultura.....	199
Geografía e Historia.....	169
Geometría, Dibujo,.....	82

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,leg.643.

También hemos realizado el estudio en función de los cuatro distritos escolares de niños existente en la ciudad, para de esta forma poder comparar las distintas materias que se daban en cada escuela y el grado de importancia que concedían, a cada una de ellas, los maestros:

CUADRO VI.3. Relación del número de alumnos, a nivel de Huelva capital, en función de las asignaturas que estudiaban y en relación con cada uno de los distritos escolares.(1890).

	DISTRITOS			
	I	II	III	IV
Religión	167	100	144	106

Lectura	167	100	144	106
Aritmética	167	100	144	106
Escritura	167	60	144	106
Gramática	167	100	144	106
Agricultura	160	12	10	10
Geog.Hist.	82	37	14	14
Geom.y Dib.	82			

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,leg.643.

En lo referente a los dos distritos de niñas los resultados obtenidos han sido los siguientes:

CUADRO VI.4. Relación del número de alumnas, a nivel de Huelva capital, en función de las asignaturas que estudiaban y en relación con cada uno de los distritos escolares.(1890).

	DISTRITOS		TOTAL
	I	II	
Religión y Moral	150	118	268
Lectura	150	118	268
Aritmética	150	118	268

Escritura	150	118	268
Gramática	150	118	268
Labores	150	118	268
Geografía e Historia		118	118
Higiene y Eco. domés.	150		150
Música		8	8

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,leg.643.

Si confiamos en la veracidad de las respuestas aportadas por los maestros y maestras de las diferentes escuelas, en relación con las materias que impartían, llegamos a la afirmación de que los programas oficiales no se ajustaban a la ley.

En las escuelas elementales de niños y de niñas de Huelva se impartían, además de las materias correspondientes a la enseñanza elemental, las de la enseñanza superior, sin estar autorizadas para ello. Esto provocó algún que otro apercibimiento del inspector:

"No estoy conforme con que este maestro enseñe las asignaturas del grado superior, no siendo su escuela de este grado"¹⁴.

Pero la mayor parte de los inspectores dejaban que se impartieran esas

¹⁴ AHUS,leg.643.

materias, por la escasez de centros de enseñanza elemental de grado superior. Todas las escuelas de niños incluían en su programa las asignaturas de Geografía e Historia de España.

Las cinco asignaturas nucleares de la enseñanza elemental eran, como se ha podido observar en los cuadros anteriores, Religión y Moral, Lectura, Escritura, Gramática y Aritmética; sin embargo hay un dato curioso, en el 2º distrito la enseñanza de la escritura sólo la realizaban el 60% de los alumnos, pese a que era materia obligatoria en este tipo de escuelas.

Las escuelas de niñas, además de las cinco materias fundamentales, añadían las labores. La Higiene y Economía doméstica, sólo es impartida en el primer distrito. La escuela de segundo distrito impartía Geografía e Historia de España y Música. En la escuela privada de Doña Antonia Montagut, también se impartía esta materia, convirtiéndose en las dos únicas escuelas de niñas de Huelva que la tenían como asignatura.

Sobre los programas de enseñanza, el inspector D. Ruperto Escudero exponía:

"En las de niños se ha demostrado, la absoluta necesidad de enseñar las nociones de Agricultura, Industria y Comercio ordenadas por la ley y que hoy se puede hacer más fácilmente por la abundancia de Manuales para todas las Artes y Oficios, a precio insignificante.

En las de niñas, se ha hecho lo mismo respecto de la Economía Doméstica y alguna noción de Dibujo a ojo y a pulso, aplicados al corte de prendas, cuyos conocimientos unidos a las restantes del programa harán que la mujer sea la

*verdadera vida de la casa en todos los estados y situaciones*¹⁵.

El desglose de contenidos de las distintas materias era el siguiente¹⁶.

a) Religión y Moral:

Rezos, Historia Sagrada del Antiguo y Nuevo Testamento.

b) Lectura:

En prosa verso y manuscritos.

c) Escritura:

Al copiado y al dictado. En regla y en papel blanco.

d) Gramática:

Conocimiento general de las partes de la oración. Conjugación de verbos.

La proposición y la ortografía.

e) Aritmética:

Numeración, la suma, la resta, la multiplicación y la división y su aplicación

a los usos comunes.

f) Agricultura, industria y comercio:

Nociones básicas adaptadas a la localidad donde vive el alumno.

g) Labores:

Punto, costura, remiendos, cortar, planchar, bordar...

¹⁵ AHUS, leg. 1411. Huelva 1894.

¹⁶ Para esta síntesis hemos consultado básicamente las siguientes obras:

– DOMÍNGUEZ, E. (1990). Génesis del sistema de enseñanza primaria en Cáceres. Salamanca. Universidad de Extremadura, p. 97 y ss..

– RIUS Y ALJO (1863). Nociones de Educación. Tarragona. Imprenta de los señores Pugnari y Asís, p. 126 y ss.

h) Geografía:

Nociones de elementos geográficos desde los más próximos al niño (la escuela y sus inmediaciones), hasta los más remotos (los astros).

i) Historia de España:

Desde sus inicios hasta la actualidad.

j) Geometría:

Conocimiento de las tres dimensiones. Las líneas y los ángulos.

VI.2.2.-Análisis cuantitativo.

Para este apartado vamos a realizar un estudio del tiempo que se le dedicaba a cada materia en las clases de niñas y de niños de los distritos escolares de la ciudad, tomando como referencia los datos correspondientes a 1890.

Como se puede observar en el cuadro VI.5, las materias a las que más tiempo se dedica son lectura y escritura y a la que menos (dentro de las materias obligatorias en enseñanza elemental) a la de agricultura.

Otro dato interesante es que la cuantificación temporal depende de cada escuela, variando significativamente en algunas materias.

Hay dos escuelas que asigna el mismo número de minutos a las materias básicas del programa, aunque de manera diferente, pues mientras que la escuela del segundo distrito da a cada materia 4 horas y 30 minutos, la escuela del tercer distrito de D. Francisco Zamora le concede 6 horas a todas las materias básicas

de escuelas elementales.

CUADRO VI.5. Cuantificación temporal de las distintas materias en las escuelas públicas de niños de Huelva (1890)

	DISTRITOS				Media
	I	II	III	IV	
Religión	3h.4m	4h.30m	6h	2h 55m	247m
Lectura	7h.3m	4h.30m	6h	8h.20m	388m
Aritmética	4h.3m	4h.30m	6h	4h.35m	287m
Escritura	9h.1m	4h.30m	6h	8h.30m	421m
Gramática	2h.3m	4h.30m	6h	3h.40m	243m
Agricultura	1h.30m	2h	1h30m	1h	90m
Geog.Hist.	1h	2h	1h30m		35m

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,leg.643.

Las escuelas de niñas, como vamos a ver en el siguiente cuadro, contrastan fuertemente con lo expuesto para la escuela de niños. Las maestras, al revés que los maestros, dedicaban menos tiempo a la escritura:

CUADRO VI.6. Cuantificación temporal de las distintas materias en las escuelas públicas de niñas de Huelva (1890)

	DISTRITOS		MEDIA
	I	II	
Religión y Moral	5h.	6h.	333m
Lectura	6h.	6h.	360
Aritmética	5h.	5h.	300
Escritura	5h.	4h.	270
Gramática	5h.	5h.	300
Labores	7h.	4h.	330m.

FUENTE:Elaboración propia.basada en el AHUS,leg.643.

A estos datos anteriormente expuestos, habría que añadir que en la escuela de niñas de Doña Gertrudis Pérez, del segundo distrito, también se impartía geografía e historia de España a razón de 2 horas semanales, y en la escuela de Doña Francisca Carrión, del primer distrito, se instruye a las niñas en higiene y economía doméstica.

VI.3.–Los métodos y sistemas de enseñanza.

Una vez analizados en los capítulos anteriores los fines educativos y los contenidos, éste es el momento para trazar las líneas metodológicas que

imperaron en el periodo decimonónico.

Los métodos hacen referencia al "cómo enseñar", a la estrategia más eficaz que haga posible que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea lo más eficaz posible para la consecución del objetivo previsto.

No es posible saber "cómo enseñar", si previamente no conocemos las características psicológicas del individuo al que pretendemos enseñar (psicología evolutiva). Al mismo tiempo es necesario conocer los mecanismos, de aprendizaje que intervienen en el proceso.

Por último, decir que los métodos no sólo deben ser eficaces para la adquisición de determinados conocimientos, sino que deben posibilitar que el alumno por sí mismo aprenda a aprender.

Pasando ya a la época que nos ocupa, D. Antonio Rius señalaba que:

*"Método de enseñar es el modo de comunicar a las niñas los conocimientos que contienen una materia"*¹⁷.

Esta definición hace hincapié en cómo han de ser comunicados los contenidos educativos. Actualmente la didáctica moderna también establece una estrecha relación entre la comunicación y el método .

Posiblemente el máximo representante de la pedagogía oficial de este siglo, D. Mariano Carderera, decía a este respecto:

¹⁷ RIUS Y ALÍO, A. (1863). Nociones de educación y sistemas y métodos de enseñanza. Tarragona. Imprenta de los Señores Puigrubí y Aris, p.80.

Este autor hace referencia a las niñas ya que su obra estaba orientada a la educación de los alumnos del sexo femenino.

*"El método es el orden seguido en la investigación y en la exposición de la verdad. Traza el camino por donde se llega con rapidez y seguridad al objeto propuesto, al conocimiento que se trata de adquirir, y como dice Quintiliano, es el camino más corto"*¹⁸.

Esta definición representa una concepción clásica, aunque restringida, ya que pese a que aparece la palabra "investigación", él no se está refiriendo a lo que se entiende por aprendizaje activo o aprender investigando. Para Carderera el método descansa en la acción de la palabra del maestro:

*"La forma más perfecta bajo la que podemos hacer comprender a los demás nuestras ideas, es la palabra"*¹⁹

Estamos ante el culto metodológico de la comunicación oral o escrita como determinante del aprendizaje, lo que implica una actitud receptiva y pasiva por parte del alumno:

*"El mejor método para ésta (enseñanza elemental) como para todas las enseñanzas y aún más en ésta que en todas, es ineficaz si no se repiten y se repasan mucho, muchísimo las lecciones, aún las que mejor comprendidas parecen"*²⁰.

¹⁸ CARDERERA, M. (1865). Principios de educación y métodos de enseñanza. Madrid. Imprenta de Ramón Campuzano, p. 102.

¹⁹ Idem, p. 103.

²⁰ ANALES DE PRIMERA ENSEÑANZA, (1860). Cartas a Floro. Madrid. Imprenta de D. Victoriano Hernando. Cartas a Floro era el título de una sucesión de artículos publicados en esa revista, que trataba de la exposición de una serie de recomendaciones realizadas por un maestro experimentado, llamado Felix y que se las

He aquí una buena muestra de la metodología utilizada, por lo general en nuestras escuelas, y qué lejos están del aprender a aprender de Dupanloup, de los principios de la ILE, del padre Manjón y, en general, de todo el movimiento de Escuelas Nuevas que empiezan a aflorar a finales del siglo.

En la segunda mitad del siglo XIX, hay una verdadera obsesión por clasificar y delimitar los conceptos pedagógicos. Rius y Alió²¹ clasificó los métodos de la siguiente manera:

A) General:

Cuando se puede aplicar a todas las enseñanzas. Éste se divide a su vez en :

1.-Intuitivo. Aprender por la manipulación de los objetos, de la realidad y así reconocer el todo y las partes.

2.-Genético o racional. De lo fácil a lo difícil, de lo conocido a lo desconocido.

3.-Análítico. Descomponer los objetos en sus partes más sencillas para conocerlas.

4.-Sintético. Componer las partes conocidas para llegar al conocimiento del todo.

B)Particular:

Es el método que se aplica a determinada materia:

hacia a su sobrino Floro que era un maestro que iniciaba su andadura en la profesión docente.

²¹ RIUS Y ALIO,(1883),op.cit,pp.80-84,

- 1.-Acromático. Enseñar explicando.
- 2.-Erotemático o interrogativo. Enseñar preguntando. Se divide en :
 - Catequético. Se enseña por preguntas (analítico sintético).
 - Socrático. Idem pero sólo analítico.
 - Dialogístico. Por preguntas que se hacen los alumnos.
 - Dogmático. Hacer repetir a los alumnos la definición que el maestro o el libro presentan.

En nuestras escuelas, como en la mayoría de las existentes, el método que prevalecía era el racional y a nivel particular el dogmático y el acromático.

A continuación exponemos los métodos que eran aplicados a cada una de las asignaturas que se impartía en las escuelas elementales:

VI.3.1.-La enseñanza de la Religión y Moral.

El Reglamento de las escuelas Públicas de instrucción primaria elemental de 26 de noviembre de 1838²², establecía el marco metodológico de todas las materias de la instrucción primaria. La mayor parte de este Reglamento, estaría vigente durante todo el siglo XIX con algunas modificaciones.

En su artículo 39 establecía que:

²² GOMEZ MORENO, A. (1990). Liberalismo y educación primaria en España. Universidad de Zaragoza, pp.97-109.

"Habrá lección corta pero diaria de doctrina cristiana, acompañada de alguna parte de la historia sagrada, en que se vean explicadas las máximas y preceptos que se hayan explicado".

El artículo 46 orientaba la enseñanza del Catecismo y de la Doctrina Cristiana:

"Los discípulos aprenderán las preguntas y respuestas del Catecismo después de las explicaciones verbales que hayan parecido necesarias y se preguntarán unos a otros".²³

Todo el proceso debía estar bajo la supervisión del cura párroco del pueblo.

Los principios metodológicos descansaban en la explicación y, sobre todo, en la repetición memorística:

"Hacían incluso las lecturas en estas obras, (Ripalda y Fleury) para que la repetición y aprendizaje de ellas fuera más intensa y rápida"²⁴.

La enseñanza de la religión era considerada la más importante, constituyendo un centro de interés alrededor del cual debían de girar el resto de los conocimientos:

²³Idem.

²⁴DOMINGUEZ RODRIGUEZ,E.(1990). Génesis del Sistema de enseñanza primaria en Cáceres. Cáceres. Servicio de publicaciones de la Universidad de Extremadura.

"No hay enseñanza ni más importante ni más delicada que la de la religión y la moral. Es la primera entre todas y todas deben concurrir a completarla"²⁵.

Existía una clara diferenciación metodológica entre la enseñanza de la Historia Sagrada y el Dogma o Doctrina Cristiana. Esta última se basaba en el método dialogístico, mediante preguntas y respuestas que eran recitadas machaconamente y extraídas del Catecismo. En muy pocas escuelas se explicaba y analizaba el contenido de éste; aunque algunos autores lo recomendaban veladamente:

"No obstante preciso es que el maestro haga las explicaciones necesarias para que el niño no sólo aprenda de memoria, sino que comprenda"²⁶.

Sin embargo, otros eran contrarios a este proceder, alertando sobre aquellos maestros y maestras que "explicaban demasiado":

"Cuando puede comprenderse por la razón, se explica hasta que las niñas queden convencidas de la verdad; pero conviene no abusar de ella porque sería fácil el desarrollo de la crítica y no se ejercitaría su fe: si es sabido por revelación, basta que la maestra las repita las mismas palabras con que se expresa; mas si esta revelación es un misterio, guárdese la maestra de inventar comparaciones que puedan aminorar la creencia de las niñas"²⁷.

²⁵ CARDERERA, M. (1865), op.cit., p.125.

²⁶ SANCHEZ CUMPLIDO, (1861). Manual de Pedagogía. Cáceres. Imprenta de D. Antonio Concha, p.148.

²⁷ RIUS Y ALIO, (1863), op.cit., p.87.

Lo más común era no explicar nada de esta materia. Este mandato era seguido por casi todos y así lo expresaba el pedagogo oficialista D. Mariano Carderera:

"...la doctrina cristiana puede y debe enseñarse antes de que el niño aprenda a leer, limitándose a lo más sencillo, reservándose para más adelante el aprenderlo con toda extensión.

En uno y en otro caso, es decir, cuando se aprende de viva voz y cuando se aprende con el libro, debe encomendarse a la memoria al pie de la letra, porque de otro modo podrían infundirse a los niños errores de gravísima trascendencia. Al maestro sólo incumbe en esta parte explicar el sentido gramatical de las palabras y las frases cuando se comprendan²⁸.

En Huelva, en las Conferencias Pedagógicas de 1888 se trató el tema de la enseñanza de la Moral y Religión cristiana. El maestro D. Francisco Zamora y Santos tuvo una intervención singular:

"...daría buenísimos resultados dar a los niños una enseñanza práctica invitándoles a cumplir los preceptos de nuestra religión.

Puso ejemplo: la mejor manera, dijo, de enseñarles las Obras de Misericordia, es mandarles ejecutar, invitándoles a visitar a los enfermos, dar de comer al hambriento, etc.,etc.²⁹.

²⁸ CARDERERA,M.(1865),op.cit.,p.135.

²⁹ CRONICA, La Provincia 22 de agosto de 1888. Huelva.

En lo referente a la Historia Sagrada la situación es más flexible, pudiéndose utilizar libremente las explicaciones, la lectura de los textos y escritura de los mismos por parte del alumno; así como dibujos alusivos:

"En cuanto a la Biblia se explicará El Antiguo y El Nuevo Testamento por medio de narraciones sencillas y nada exageradas...Recomendamos las colecciones de láminas de Historia Sagrada para que la enseñanza obtenga buenos resultados"³⁰.

Si nos atenemos a la descripción de los materiales y enseres de las escuelas de Huelva, observaremos que en todas ellas existían cuadros de máximas religiosa y de Historia Sagrada colgados en las paredes.

Probablemente la técnica más usada para este tipo de aprendizaje fuera el cuento:

"La maestra explicará estos hechos a las niñas con palabras fáciles a su escasa comprensión y procurará cautivar su atención por medio de los atractivos de un cuento, pues sólo así es como comprenden y retienen lo explicado. Para que esta enseñanza sea fácil es necesario esté apoyada por la intuición. Al efecto la maestra se valdrá de estampas que contengan los pasajes que se propone explicar, las que deberán ser de vivos colores para que se hagan más atractivas a las niñas y grandes para que puedan distinguir bien los objetos y sus partes"³¹.

³⁰ RIUS Y ALIO,A.(1863),op.cit.,p.86.

³¹ Idem.

Además del Catecismo y de la Historia Sagrada, los maestros y maestras tenían que enseñar con el ejemplo, es decir, ser y parecer buenos cristianos que enseñen la religión Católica y que a la vez vigilen para que sus alumnos la practiquen:

"1º. De tres en tres meses llevará a confesar y comulgar a los niños que tengan instrucción y edad para recibir estos sacramentos"³².

Así lo establecía el artículo 43 del Reglamento de 1838 que señalaba que no sólo se debía llevar a los niños que tuvieran "instrucción y edad para recibir estos sacramentos" sino que también "a todos los demás niños para acostumbrarlos a estos actos religiosos, y evitar que queden solos en la escuela"³³.

Según lo anteriormente expuesto, el maestro D. José Hernández Hierro que tenía alrededor de 250 alumnos (en 1860), los tenía que llevar obligatoriamente a todos a la iglesia. Toda una odisea reservada tan sólo para héroes. A esto hay que añadir que D. José era un maestro con poco apego a las cuestiones religiosas, como consecuencia de su condición política.

El cumplimiento o no del Reglamento de 1838, en lo referente a la Religión y Moral, dependía del nivel religioso de los maestros y maestras, y del

³² AHUS, leg. 464. Visita de inspección. Huelva 1860.

Este texto corresponde a una de las cuatro prevenciones que le hizo el inspector D. Salustiano García a D. José Hernández Hierro.

³³ GOMEZ MORENO, (1990), op.cit., p. 103.

seguimiento que, de la cuestión, realizaban los inspectores. Entre estos últimos destacan el ya mencionado D. Salustiano García y, sobre todo, D. Francisco de Paula González (1884) que tenían verdadera obsesión por el cumplimiento del Artículo 42 del citado Reglamento:

*"En los pueblos donde haya la loable costumbre de que los niños vayan con el maestro a la misa parroquial los domingos, se conservará, y donde no la hubiere, procurarán introducirla los maestros y las Comisiones respectivas"*³⁴.

Como ya hemos apuntado en otro apartado, el Reglamento duró casi todo el siglo, pese a que continuamente chocaba con las nuevas circunstancias políticas y educativas, contradiciéndose en algunos momentos con normativas posteriores, como por ejemplo con la Constitución de 1876 que :

*"...si bien reconocía que la Religión Católica, Apostólica, Romana es la del Estado, también sostenía que nadie sería amonestado en territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto a la moral cristiana"*³⁵.

En la ciudad de Huelva no hubo durante este tiempo conflictos relacionados con este ámbito, que alcanzaran un alto nivel de significación.

³⁴ AHUS, leg. 643.

³⁵ DE GABRIEL, N. (1890). Leer, escribir y contar. La Coruña. Edicions do Castro, p.349.

VI.3.2.– La enseñanza de la lectura.

El Reglamento de 26 de noviembre de 1838, establecía las directrices básicas de la metodología a seguir en esta materia:

"1º. Al iniciarle en el proceso lector, el niño partirá del conocimiento de las letras. Este dominio alfabético se conseguirá con la ayuda del maestro, sobre letras impresas en tablas o cartones.

2º. Con el dominio de las letras el niño con la ayuda de los elementos anteriores, procederá al conocimiento de las sílabas.

3º. Tras el ejercicio silábico se introduce el conocimiento de la palabra y de la frase.

4º. Una vez los niños leían frases, se iniciaba la acentuación y las pausas correspondiente a la acentuación; y muy particularmente que entiendan las palabras que leen, en cuanto pueda ser, o sepan lo que dicen³⁶.

Este acotamiento del método perduraría a lo largo de todo el siglo y condicionaría severamente los procedimientos adoptados en las escuelas. Pese a todo el artículo 51 del citado Reglamento, establecía de manera contradictoria, que:

"Adoptado el método de enseñanza que juzguen más del caso, podrán los maestros elegir a su arbitrio los métodos especiales o prácticas particulares que les parezcan preferibles para cada una de las diferentes ramas de leer, escribir y contar

³⁶ GOMEZ MORENO, A. (1990). op. cit., pp. 35–36.

y demás que abraza la escuela³⁷.

Sabemos poco sobre los métodos utilizados en las escuelas de Huelva, pero a tenor de los carteles de lectura, libros de texto y otros recursos utilizados por los maestros y maestras, hemos podido deducir que los métodos más utilizados eran los de D. Vicente Naharro y el de Flórez.

Las autoridades oficiales y la legislación se inclinaban por métodos de deletreo y silábicos, como si fuesen los únicos existentes en aquella época.

La enseñanza de la Lectura, junto con la de la Religión, ocupaban un lugar preminente en nuestras escuelas. Desde que el niño entraba en la institución escolar, independientemente de la edad, se le enseñaba a leer. Tal era la importancia de esta materia, que en algunas escuelas, hasta que los niños no empezaban a leer, no se les enseñaban otra cosa. A veces existían unos ejercicios preparatorios a la lectura, que podríamos denominar en la actualidad como actividades de prelectura:

"Cuando por falta de educación doméstica o por su escasa inteligencia, hubiera algunos que no siguieran las lecciones con fruto, se les ocupa por algunos días en ejercicios preparatorios, que siempre serán útiles a todos. Estos ejercicios practicados con gran provecho en las escuelas de párvulos, están reducidos a hacerle pronunciar sílabas y palabras aisladas, en tono natural, en separar las palabras de una frase y las sílabas de cada palabra y hasta las letras de cada

³⁷ Idem, pp.35-36.

sílaba³⁸.

En realidad existieron, y existen, tantos métodos de enseñanza de la lectura como maestros, pero casi todos se basaban en el deletreo.

Carderera realizó una completa clasificación de los métodos conocidos hasta entonces:

*"Cuando se desciende al deletreo escrito que son las letras, el método se llama deletreo literal y se divide en antiguo y nuevo deletreo"*³⁹.

El deletreo antiguo consistía en partir del alfabeto. Se le enseña las letras del mismo, repitiéndolas según el orden establecido (A,B,C,D...). En un segundo momento se aprenden las sílabas y luego palabras y frases. Siempre había que deletrear antes de leer entera la sílaba, la palabra o la frase.

Este método, en estado puro, era muy utilizado en nuestras escuelas, a pesar de ser muy lento y altamente fatigoso. En 1892, el inspector de Huelva, D. Adrián Larrea Martínez, prevenía a la maestra Doña Francisca Carrión en estos términos:

"Que no emplee el método de deletreo puro, sino que luego que aprendan el alfabeto puede emplear el silábico.

Que los niños que leen en carteles, no digan la palabra de una vez diciendo:

³⁸ CARDERERA,M.(1865). Principios de educación. Madrid. Imprenta de D. Ramón Campuzano,p.149.

³⁹ Idem,p.150 y ss.

*papelera, sino pa-pe-le-ra, dejando cierto intervalo de tiempo entre sílaba y sílaba*⁴⁰.

El nuevo deletreo supone la descomposición de la palabra escrita en sílabas y éstas en letras. No se sigue el orden alfabético, y las consonantes se pronuncian articulándolas con una sola vocal, asemejándose al sonido que se provoca al pronunciarla.

El orden que se establecía (y que se sigue estableciendo en la actualidad), era primero las vocales y luego las consonantes, ordenadas de forma diferente según su autor.

Los autores más destacados de métodos de lectura fueron, entre otros, los siguientes: D. Vicente Naharro, D. José María Florez, D. Patricio Larroque, El Sr. Valcárcel y D. Rafael Sánchez Cumplido⁴¹. Es necesario hacer mención a D. Julián López Catalán como máximo exponente del método aplicado a las escuelas de párvulos⁴².

De D. Julián López Catalán vamos a escoger un trozo de texto en el que se expone como se realiza la presentación de una letra a los alumnos:

"Maestro.-(Indeterminadamente).¿Qué hablas tú?. No lo harías si fueses

⁴⁰ AHUS,leg.643. Visita de inspección a la escuela de niñas del primer distrito de Huelva. 1892.

⁴¹ RIUS Y ALIO,A.(1863). Nociones de educación y sistemas y metodos de enseñanza. Tarragona. Imprenta de los Sres. de Puigrubí,pp.88-89.

⁴² LOPEZ CATALAN.(1868). El arte de educar. Barcelona. Librería de Juan Bastinos e hijos editores,pp.103 y ss.
Aunque su libro estaba indicado y orientado para escuelas de párvulos, toda la metodología que él exponía era perfectamente aplicable a las escuelas elementales, como así lo afirmaba el mismo autor.

como un pobrecito que vino hace unos días a pedirme limosna. ¡Quería hablar y no podía!

Niños.-¡Sería mudo!

Maestro.-Es verdad. Y como no podía hablar, para decirme qué quería hizo muchas letras. ¿Habéis visto letras vosotros?

Niños.-Sí, señor; en los carteles -En los libros- Yo tengo en casa una cartilla con muchas letras.

Maestro.-También nosotros vamos a pintar letras en la pizarra.

(Hasta aquí no se ha hecho más que buscar la oportunidad).

(después de haber dibujado el maestro una O en la pizarra, prosigue diciendo:)

¿Veis esto que he pintado y que es así, tan redondo?. Esto es una letra que se llama O.

Niños.-O.

Maestro.-¡Y qué redonda es esta letra!. A ver si bajan dos niños para que me nombren dos cosas redondas como la letra O.

...continúa" ⁴³.

Como podemos ver, el método sílabico de entonces, no difiere grandemente de los utilizados en la actualidad. Conforme avanza este período de tiempo, se va abandonando progresivamente el método de deletreo, en favor del sílabico. Estamos en disposición de afirmar que, a partir de 1890, la mayoría de los maestros y maestras de Huelva usaban ya el método sílabico. Para ello usaban las tablas y libros de Naharro, en el que se seguía el siguiente orden:

⁴³ Idem,p.116.

El autor hace una descripción paso a paso de como se tendría que desarrollar todo el proceso de una manera meticulosa, basándose en el "Arte de leer " de Naharro.

"Sonidos orales puros y sonidos aspirados con todos los caracteres de la imprenta, pero sin que se enseñen más que las minúsculas.

Sonidos dobles.

Articulaciones directas simples o sonidos instrumentales claros por el orden siguiente; labiales ténues o suaves, linguales dentales, linguales palatinos, guturales.

Articulaciones inversas simples precedidas de la aspiración.

Sílabas de construcción o con articulaciones de sonido sordo instrumental.

Ejercicio de palabras compuestas de estas sílabas.

Sílabas de contracción terminadas en vocal y después terminadas en consonante.

Ejercicios de palabras.

Diptongos y triptongos.

Lectura de palabras de frases y de períodos"⁴⁴.

Independientemente de estos métodos con un marcado carácter sintético, también existían ya los denominados analíticos o globales que, durante el siglo que nos ocupa, eran llamados métodos verbales.

Se fundamentaban en Jacotot⁴⁵, que usaba como libro de texto el Telémaco de Fenelón. En España su introductor fue Vallejo. Él inicia la enseñanza de la lectura con la siguiente frase:

"Mañana bajará chafallada, la pacata garrasayaza, que luego se convertirá en meñene bejeré, etc; miñini,etc. El objeto es como fácilmente se comprende,

⁴⁴ CARDERERA,M.(1865),op.cit.,pp.159-160.

⁴⁵ JACOTOT,JOSEF.(1770-1840). Pedagogo francés autor de un célebre método de "enseñanza universal", ver ESCOLANO BENITO,A.(1985). Historia de la educación II. Madrid. Anaya,p.195.

*enseñar desde luego todas las articulaciones directas, para que no encuentren los niños articulaciones desconocidas para ellos en los ejercicios siguientes*⁴⁶.

Este método no era conocido, por lo que no se utilizaba prácticamente nada en las escuelas y concretamente en Huelva no se llegó a utilizar. La causa habría que buscarla, no en el propio método, sino en el elevadísimo número de alumnos asistentes a las aulas, que hacía casi imposible que el método global de Vallejo llegara a ser eficaz. En nuestros días, y desde hace aproximadamente diez años, en nuestras escuelas se ha notado un fuerte incremento en la utilización de métodos de lectura globales.

VI.3.3.-La enseñanza de la escritura.

La escritura era una materia muy atendida en nuestras escuelas. Su objetivo principal era que los niños y niñas llegaran a escribir con soltura, claridad, elegancia y corrección. Para llevar a cabo esta tarea, era imprescindible realizar la denominada "escritura de imitación" (copiados) y al dictado; así como ejercicios escritos de libre expresión (redacciones):

"art.73. Los maestros tendrán presente que el objeto a que deben aspirar los discípulos en la clase de escritura, es el de adquirir una forma de letra igual, limpia, legible y agradable a la vista, sin especiales adornos; y llegar a escribir con

⁴⁶ CARDERERA, M. (1865), op.cit., pp.170-171.

*claridad, soltura, expedición y ortografía lo que se les dictare, para lo cual irán pasando sucesivamente por las diferentes secciones de dicha clase*⁴⁷.

La importancia de la escritura era tal, que, a veces, se convertía en la materia que más tiempo ocupaba en la escuela. En una época donde el único medio de transmisión de la comunicación a distancia, era mediante documentos escritos, no es de extrañar la importancia que adquieren los manuscritos, que eran considerados "pintura en el papel de los signos de nuestras ideas"⁴⁸.

La escritura supone la representación en signos visibles para el ser humano, del lenguaje oral y cuya identificación o interpretación se realiza mediante la lectura. No bastaba que ésta fuera clara y entendible por todos, sino que además debía ser elegante:

*"Escribir con soltura, con claridad y con la posible elegancia, es lo que importa al niño y esto es lo que debe empeñarse el maestro que consiga, empleando los medios que a ello conduzcan y rechazando cuanto pueda contrariarlo"*⁴⁹.

Pese a la existencia de supuestamente distintos métodos, todos partían de

⁴⁷ Reglamento de las escuelas públicas de instrucción primaria elemental, art. 73, en GOMEZ MORENO, A. (1990). Liberalismo y educación primaria en España (1838-1857). Zaragoza. Secretariado de publicaciones de la Universidad de Zaragoza, p. 107.

⁴⁸ SANCHEZ CUMPLIDO, R. (1864). Manual de pedagogía. Cáceres. Imprenta de D. Antonio Concha, p. 152.

⁴⁹ CARDERERA, M. (1865), op. cit., p. 189.

los mismos principios, cuyo hilo conductor era la imitación, mediante la realización reiterada de muestras. Al principio éstas consistían en ejercicios que podríamos denominar de preescritura, donde el niño se afanaba por imitar diversos tipos de líneas en diferentes sentidos, tamaños y combinaciones, como medio para desarrollar la educación de la mano y de la vista (percepción óculo-manual).

La escritura, al igual que la lectura debían ejercitarse tanto en sesiones de mañana como de tarde:

"...siendo la lectura y la escritura lecciones por la mañana y lecciones por la tarde"⁶⁰.

En la mayor parte de las escuelas, los niños escribían muchísimo, a veces demasiado. Esta actividad, bien ordenada por el maestro, posibilitaba los únicos ratos de tranquilidad y silencio en el aula. Al principio de las sesiones, los niños aceptaban bien la imitación de las muestras de escritura, pero al alargarse el tiempo dedicado a ello innecesariamente, provocaba el tedio y el sopor de todos los alumnos y alumnas.

En Huelva, como en la mayor parte del resto de España, el método más utilizado en la enseñanza de la escritura, fue el de Iturzaeta que escribió "El arte de escribir la letra bastarda española".

La secuencia a seguir era:

⁶⁰ AHUS, leg. 643. Visitas de inspección. Huelva 1890.

En todas las visitas de inspección realizadas en esta época por el inspector D. Adrián Larrea, hacía siempre, a todos los maestros, esta recomendación.

1º.-Preparación con trazado de líneas a pulso en pizarras.

2º.-Formación de los trazos de la pluma y ejercicios caligráficos.

3º.-Formación de los alfabetos minúsculo y mayúsculo, en papel de 1ª.

4º.-Escritura de palabras en papel de 2ª y de períodos en 3ª.

5º.-Escritura en papel de 4ª.

6º.-Escritura en papel de 5ª.

7º.-Escritura de letra magistral en papel de una sola raya, y en blanco con seguidero.

8º.-Escritura de letra cursiva sin raya ni seguidero, alternando con escritura al dictado⁵¹.

Los inspectores en sus visitas a las escuelas de Huelva, casi siempre afirmaban que "...en escritura se encontraban a buena altura"⁵²; no obstante sí que recomendaban "enseñar a escribir al dictado con buena ortografía"⁵³, ya que parece ser que los maestros se dedicaban fundamentalmente a los copiados, olvidándose de los dictados.

En las Conferencias Pedagógicas celebradas en agosto de 1889 en Huelva, se trató el tema de la enseñanza de la escritura, llegándose a la siguiente conclusión:

⁵¹ DE GABRIEL,N.(1990),op.cit.,p.559.

Este programa de escritura está extraído de ROMERO ,M.(1885). El guía de los maestros o deberes y derechos de los mismos con formularios para practicar los primeros y hacer verdaderos los segundos, teniendo además un Nomenclátor de todas las escuelas públicas de Galicia. Madrid. Imprenta y litografía de González,pp.72-76.

⁵² AHUS,leg.643. visitas de inspección. Huelva 1890.

⁵³ AHUS,leg.464. Visitas de inspección. Huelva 1860.

"La enseñanza de la escritura en las escuelas, no debe limitarse en absoluto a las prácticas caligráficas, sino que a esta importante asignatura se ha de dar toda la perfección que merece como medio de expresar el pensamiento. Respecto al método y procedimientos que deben emplearse, el maestro deberá tener entera libertad para escogerlos".

Ésta era la situación existente en la enseñanza de la escritura que como se puede observar iba separada de la enseñanza de la lectura. Habría que esperar a principios del siglo XX para que ambas se enseñaran paralelamente.

VI.3.4.- La aritmética.

"Art. 82 Desde que entran los niños en la escuela, cualquiera que sea su edad, aprenderán a contar por lo menos verbalmente.

Art. 83. La clase de aritmética estará, como las demás, dividida en secciones. Los discípulos que se hallen en estado de poder escribir los números estarán provistos de pizarra o cuaderno para hacer las operaciones que ordene el maestro o el discípulo ayudante (...)

Art. 84. Cuidarán mucho los maestros de ejercitar a los discípulos en el cálculo mental⁵⁴.

He aquí la importancia de esta materia que quedaba reducida a saber contar y realizar operaciones por escrito y

⁵⁴GÓMEZ MORENO, A.(1990) op.cit.,pp.107-108. ver Reglamento de las escuelas públicas de instrucción primaria elemental

mentales.

El objeto de esta enseñanza era doble. Por una parte, pretendía el desarrollo de la inteligencia y por otro, como instrumento de uso común en la vida cotidiana, como medio para resolver problemas numéricos. Pero en nuestras escuelas los maestros se empeñaban en que los alumnos, mediante la rutina, consiguieran la mecanización de las operaciones, sin atenerse a la lógica que las justificaba y poniendo ejemplos descabellados y fuera de todo orden real:

"La práctica de la aritmética en las escuelas, suele consistir en ejercicios puramente mecánicos, que ni conducen al desarrollo de la inteligencia, ni a una instrucción sólida y de aplicaciones útiles".⁵⁵

Los métodos y procedimientos usados en las escuelas comenzaban por la enseñanza de la numeración, se continuaba con las cuatro operaciones básicas, algunas nociones de los números quebrados y la enseñanza del sistema métrico decimal vigente en España desde el 1º de enero de 1860, según lo mandado en la ley 19 de julio de 1849⁵⁶.

Los principales pedagogos de la época, coincidían en que la base de la aritmética era la numeración, por lo que había que esforzarse en enseñarla bien, de una forma ordenada y lógica, para poder acometer a continuación la enseñanza de las operaciones básicas:

⁵⁵CARDERERÁ, M. op.cit., pp.217-218

⁵⁶ VALLEJO, J.M.(1855) Compendio de matemáticas puras y mixtas. Madrid. Imprenta de los herederos del autor, p.522

"Es sumamente importante percibir clara y distintamente la idea que está fija a cada especie de números, porque sirviendo de base estas nociones a cuanto hemos de manifestar en los sucesivos, no se hallarán las dificultades que de otro modo se encuentran".⁵⁷.

Si tomamos como ejemplo la siguiente operación matemática:

$$\begin{array}{r} 123 \\ \times 23 \\ \hline 369 \\ 246 \\ \hline 2829 \end{array}$$

Si interrogamos a niños sobre por qué la fila correspondiente a 246 la hemos desplazado un lugar hacia la izquierda, la respuesta no se hace esperar, contestando el niño que es así por que se lo dijo su maestro/a. Esta misma consulta ha sido hecha a alumnos/as universitarios, que tras un largo silencio no se atreven a dar una respuesta coherente.

La clave a esto hay que buscarla en la enseñanza de la numeración que han recibido:

"Así como no hay Geometría sin Aritmética, tampoco hay Aritmética sin numeración; porque no es posible expresarlos: y si a esto se agrega, que el mecanismo de las reglas de la Aritmética se funda en el artificio de la numeración,

⁵⁷VALLEJO, J.M.(1855) op.cit.,p.12

es evidente que tiene muchísimo adelantado cualquiera que conozca perfectamente este artificio, porque aprenderá la Aritmética en la mitad de tiempo que otros necesitan, ya sea bajo la dirección de un inteligente o bien por si sólo dirá con la mayor claridad las reglas que encuentre aplicadas en cualquier tratado; y si no tienen tiempo para estudiar la Aritmética, le bastará un poco de reflexión para resolver las cuestiones de números que le ocurran en el trato común o su facultad u ocupación⁵⁸.

Todos los tratados de la época defendían la importancia de la numeración como el fundamento de la Aritmética. En la mayoría de nuestras escuelas no se atendía correctamente a esa necesidad, limitando el maestro la enseñanza al cálculo mecánico y por escrito, omitiendo el cálculo verbal, razonado y práctico.

En Huelva, los inspectores llamaban la atención sobre este particular en reiteradas ocasiones:

"Se esmerará en enseñar la Aritmética teórica a la vez que práctica⁵⁹."

Estas prescripciones eran realizadas por D. Salustiano García Flores, inspector de primera enseñanza, al maestro D. José Hernández Hierro. En 1890 el hijo de éste, D. Eugenio Hernández, es apercibido por el mismo motivo, pero esta vez por el inspector D. Adrian Larrea Martínez:

⁵⁸PUJALS DE LA BASTIDA, V(1860) "Importancia de la numeración". En Anales de Primera enseñanza. Madrid. Imprenta de Don Victoriano Hernando,p.115

⁵⁹AHUS,leg.464. Visitas de inspección. Huelva 1860.

"Que tenga clase general de Aritmética Teórica y clase general de Aritmética práctica"⁶⁰.

La Aritmética Teórica estaba relacionada con la realización de operaciones o cuentas de sumar, restar, multiplicar y dividir. La Aritmética Práctica incidía en la resolución de problemas:

"En las escuelas la aritmética tiene por objeto enseñar las reglas del cálculo, formar el juicio y el raciocinio y aplicar los conocimientos adquiridos a resolver las cuestiones más menos complicadas que se ofrecen en la vida, según las ocupaciones a que cada uno se dedica."⁶¹.

Sucedía, y sucede en la actualidad, que los niños tienen verdaderas limitaciones para resolver problemas, como consecuencia de un aprendizaje inadecuado, pues el cálculo existe porque hay situaciones problemáticas que se resuelven con aquel:

"Suele ocurrir, y por desgracia con bastante frecuencia que niños y niñas en la escuela resuelvan todas las reglas de aritmética se ven confusos cuando en sus casas el padre les exige buscar, por ejemplo, el importe de un número de cosas compradas o vendidas a cierto precio, o alguna otra cuestión que en su comercio

⁶⁰AHUS, leg. 643. Visitas de inspección. Huelva 1890.

⁶¹CARDERERÁ, M. (1865), op. cit., p. 239.

es frecuente⁶².

Hay que buscar la respuesta en ese divorcio, expuesto anteriormente entre la enseñanza del cálculo y las aplicaciones prácticas de éste.

En lo referente al Sistema Métrico Decimal, que como ya hemos expuesto se instaura en 1860, hay que decir que existió una gran preocupación, en nuestras escuelas por su enseñanza. En las Conferencias Pedagógicas de 1893 fue uno de los temas tratados con el título de "Importancia del sistema métrico decimal, Métodos procedimientos y medios prácticos que deben emplearse en las escuelas para que sea una verdad esta enseñanza". Esta conferencia corrió a cargo del maestro D. Eugenio Hernández y Cárdenas y se desarrollo de la siguiente manera:

"Con gran erudición y copia de datos, reseña la formación del metro por la medición del arco del cuadrante de meridiano terrestre y detalla como fue implantado el sistema en todas las naciones de Europa menos en Inglaterra, que por modo testarudo, sigue haciendo cuestión de amor propio el uso de su particular sistema de pesar y medir fuera de la armonía general.

Pasa luego a la exposición del método y procedimientos que deben emplearse para su enseñanza en las escuelas, demostrándonos el señor Hernández una vez más sus dotes de maestro experimentado y verdaderamente concienzudo en el desempeño de su misión⁶³.

⁶²RIUS Y ALIÓ, A.(1863) "Sistemas y métodos de enseñanza. Tarragona. Imprenta de los Señores Puigrubí y Arius,p.112.

⁶³CRÓNICA. La Provincia. 24 de agosto de 1993. Huelva AMH

En todo momento a la escuela le correspondía hacer de eje de transmisión del nuevo sistema métrico, haciendo que los niños olvidaran el antiguo y a la vez usual y que aprendieran y practicaran el nuevo. Pese a que llevamos más de 135 años con el Sistema Métrico Decimal, aún persisten, en determinados contextos, algunas medidas del anterior sistema (la arroba, la fanega, ...).

VI.3.5.-La enseñanza de la gramática.

La enseñanza de esta materia tenía un carácter secundario, dándose el caso de que en algunas escuelas ni se enseñaba, sustituyéndose por la ortografía y la prosodia. Su importancia estaba relativizada y se discutía su utilidad en las escuelas elementales:

"El estudio de la Gramática castellana, por consecuencia de lo dicho, tiene digno asiento en la primera enseñanza pero es, por la utilidad que reporta inferior a la Aritmética en las escuelas de niños"⁶⁴.

Sobre la necesidad de impartir la enseñanza de la gramática en las escuelas de Huelva hubo un interesante debate con motivo de las Conferencias Pedagógicas de 1888 en la que el maestro Don Eugenio Hernández y Cárdenas defendió la tesis de excluir esta materia en las escuelas elementales. Su argumentación fue apoyada por todos los asistentes:

⁶⁴YEYES.C.(1861). Estudios sobre primera enseñanza. Tarragona. Imprenta y librería de José Antonio NELLO, pP.184.

"Entrando en materia, dijo, que para llegar al fin que se propone la lingüística hay dos medios bien distintos, aunque por lo regular se confundan por ir siempre unidos ; los ejercicios de la lengua patria en el mismo orden que emplea la madre en el hogar doméstico, y el estudio de la gramática. Que en las escuelas deben emplearse el primer método y relegar a la segunda enseñanza el estudio empírico de la gramática..."⁶⁵.

Tras esta aclaración de lo que debería ser el contenido de la gramática, D. Eugenio Hernández critica la actitud del gobierno de imponer como único libro para la enseñanza de la gramática, el Epítome de la Real Academia de la Lengua, considerando la posibilidad de que queden en libertad los maestros de poder escribir textos, reservándose a la Real Academia el derecho de aprobación de los mismos.

El método usado por excelencia era el análisis gramatical; a este respecto D. Eugenio hace las siguientes anotaciones:

"Propone también el método en parte analítico y en parte sintético que debe seguirse para esta enseñanza, estableciendo un símil para ponerlo de relieve, considerando al niño que se trata de enseñar como una esfera formada de muchas capas concéntricas y la instrucción con un líquido al cual la sustancia sólida de la esfera debe de absorber y considerando el líquido aplicado de dos maneras; obrando sobre una parte u obrando sobre toda la superficie. En el primer caso llegaría más pronto al cerebro, pero en el segundo sería más completa y perfecta la unión"⁶⁶.

⁶⁵CRÓNICA. La Provincia. Huelva 24 de agosto de 1888

⁶⁶CRÓNICA. La Provincia. Huelva 24 de agosto de 1888

Como ya hemos apuntado anteriormente, los maestros utilizaban las horas de Gramática para la enseñanza de la ortografía. Esta enseñanza era absolutamente necesaria para todos y debía estar unificada por las reglas y normas dictadas por la Real Academia de la Lengua. La sociedad del s. XIX brillaba por la falta de corrección ortográfica. Secretarios de ayuntamiento, de juzgados, notarios, alcaldes, curas, incluso maestros, escribían con alguna que otra falta de ortografía. De Gabriel⁶⁷ cuenta que hasta el ministro de educación escribía "hoi" en una carta dirigida al arzobispo de Santiago.

En cuanto al método, Carderera señala:

"La enseñanza de la ortografía está por tanto reducida a atenta lectura, deletreo bien hecho, copias correctas y sencillas composiciones".

A lo anterior habría que añadir la técnica del dictado; para ello empezaron a surgir algunos libros que orientaron al uso de esta técnica, como el libro de D. Romualdo Álvarez, titulado "El instructor dictador", y la obra de D. Carlos Yeves que en 1861 dio luz a su "Ortografía práctica"⁶⁸.

VI.3.6.-La enseñanza de las Labores.

Las labores constituían la materia más importante, posiblemente después

⁶⁷ DE GABRIEL, N (1990) op.cit.,pp.359-360

⁶⁸ RIUS Y ALÍO (1868),op.cit.,p.101

de la religión, que se debía enseñar en las escuelas de niñas. El pedagogo oficial de la época D. Mariano Carderera señalaba inequívocamente esta afirmación:

"Por útil que sea a la mujer la lectura, la escritura y otros estudios, nada hay para ella de más constante provechosa aplicación, que las labores propias de su sexo. Estas labores indispensables para satisfacer necesidades diarias de la familia, son un deber para la mujer, a quien están reservadas exclusivamente"⁶⁹.

En un siglo donde la instrucción de la mujer no estaba bien vista, donde el rol de ésta se restringía a las labores de su casa, donde las que leían, escribían y para colmo tenían ideas propias eran denominadas despectivamente "marisabidillas", no era nada extraño considerar la educación de las labores como el medio más importante para su desarrollo personal. A veces, se argumentaba la absoluta necesidad de esta enseñanza para el hogar. Por su total utilidad se consideraba imprescindible. Pero D. Mariano Carderera nos lo aclaraba totalmente (permítanme la ironía):

"Para las que carecen de bienes de fortuna, las labores son a veces un medio de existencia, y por lo menos un recurso que les excusa gastos de otro modo inevitables. Para las personas acomodadas, es siempre un entretenimiento agradable y provechoso a la vez. Sea cual fuere la posición de la mujer en el mundo ocupándose de las labores es como pasa últimamente el tiempo, y como se preserva de los peligros de la ociosidad y de la disipación"⁷⁰.

⁶⁹Idem.

⁷⁰CARDERERA, M. (1865), op.cit., p.286.

Esto representa toda una concepción filosófica acerca de la educación de la mujer. Pero, pese a circunscribir estas labores como propias del sexo femenino, D. Mariano Carderera no tiene ningún pudor en señalar sus métodos y graduación:

"– Ejercicios y aplicaciones más sencillas del punto de aguja.

- Doblado*
- Punto por encima y volver costura.*
- Costura a la española o punto de lado y vuelta*
- Pespuntes y vainica*
- Fruncir y coser puños*
- Ojales*
- Zurcir y coser piezas o remendar*
- Festón liso*
- Marcar*
- Coser prendas menudas*
- Coser camisas y hacer bordados sencillos en blanco.*
- Labores de recreo y adorno"⁷¹.*

Existen autores más comedidos a la hora de señalar la graduación de esta enseñanza y, sobre todo, acerca de sus métodos:

"No es nuestro ánimo exponer un extenso método de labores, en el que las maestras puedan aprender a enseñar cada una de ellas a sus discípulas; porque tenemos en consideración los adelantos que en este punto experimentamos de algún tiempo a esta parte, debidas sin duda al buen criterio de aquellas y a la

⁷¹Idem, p.290.

*aplicación de éstas, y porque suponemos que el mejor plan que en esta asignatura debe seguirse, es el que dicte la experiencia de las mismas que han dedicado la mayor parte de su juventud a tales trabajos*⁷².

Las labores alcanzaban tal grado de importancia que incluso se llegaba a celebrar exposiciones con los trabajos realizados por las niñas. Curiosamente, la mayoría de las niñas que presentaban trabajos pertenecían a familias que se podían permitir el lujo de comprar los materiales necesarios:

*"Más esto es tarea reservada para aquellas niñas cuyas familias pueden permitirse el lujo de adquirir lienzos y sedas de algún valor, las niñas pobres no presentarán en la exposición estos objetos, que representan un gasto que muchos pobres no tienen medios para soportar"*⁷³.

Esto nos induce a pensar que en las escuelas, según el nivel económico de las niñas, éstas ejercitaban un determinado tipo de labor, reservando a las niñas pobres, casi de forma exclusiva, el zurcido.

Efectivamente, en la exposición que se celebró en Huelva en el mes de septiembre de 1892 sí existieron algunos trabajos de zurcido, pero en número muy reducido, ya que de un total de 171 trabajos presentados, sólo 23 correspondía a aquella especialidad⁷⁴.

Como la convocatoria a la exposición se realizó con dos meses de antelación, durante todo ese tiempo en las escuelas de niñas de la ciudad no se

⁷²RIUS Y ALIO, op.cit., pp.116-117.

⁷³CRÓNICA. La Provincia. Huelva 22 de agosto de 1892

⁷⁴Idem.

realizaba otra actividad que no fuera de labores.

VI.3.7.-Metodología de otras enseñanzas elementales.

En este apartado haremos una breve reseña de esas otras materias que eran obligatorias en la enseñanza elemental, como la agricultura y las nociones de industria y comercio en las escuelas de niños y, por otro lado, la higiene y economía doméstica en las escuelas de niñas.

La agricultura fue declarada obligatoria por Reales Ordenes de 12 de Junio y 7 de Julio de 1849⁷⁵ y se mandó que se usara como único texto el de D. Alejandro Oliván, cuyo privilegio perduró hasta el año 1881. En cuanto a la metodología se seguía la dictada por el libro de Olivan:

*"El método que debe seguirse en esta enseñanza, bien trazado lo tiene el Sr. Oliván en su manual. ¡Qué pudiéramos decir más que él dice! ¡Qué pudiéramos enseñar más que él enseña!. ¡Qué pudiéramos recomendar más que él recomienda!. En cada caso de sus capítulos hay una excelente doctrina, consejos prudentes, máximas llenas de sabiduría y sencillez admirables"*⁷⁶.

La enseñanza de la industria y comercio, también considerada obligatoria por la Ley Moyano, debía de ser adaptada a las circunstancias de la localidad. El

⁷⁵FERRER, P (1893). Tratado de la legislación de primera enseñanza vigente en España. Madrid. Librería de la viuda de Hernando p.4

⁷⁶SANCHEZ CUMPLIDO, R. (1861). Manual de Pedagogía. Cáceres. Imprenta de D. Antonio Concha, pp.178-179.

programa consistía en ideas generales y crear actitudes favorables hacia la industria y el comercio, utilizando para ello básicamente las explicaciones del maestro.

Para las niñas estaba reservada la enseñanza de la economía e higiene doméstica, como medio para poder llegar a ser en el futuro "buen ama de su casa"⁷⁷.

Para la enseñanza de la agricultura, industria, comercio y economía doméstica e higiene, Carderera señala lo siguiente:

"Para dar estas enseñanzas deben aprovecharse las lecciones de lectura.

*Explicando a los niños lo que leen, aprenden a leer mejor y aprenden conocimientos muy variados. La primera vez se aclara el asunto y en la segunda y sucesivas se entra en más explicaciones. Téngase en cuenta, sin embargo que lo principal es la lectura y que hasta que los niños hayan vencido las principales dificultades, debe evitarse distraerlos con otras cosas"*⁷⁸.

En 1894 el inspector de primera enseñanza D. Ruperto Escudero llama la atención a los maestros de la provincia de Huelva sobre estas materias⁷⁹, señalando su obligatoriedad ya que en la mayoría de las escuelas no se impartían:

⁷⁷YEVES, C.(1861) "Estudios sobre primera enseñanza". Tarragona. Imprenta de José Antonio Nel-lo p.195

⁷⁸CARDERERA, M., op.cit., p.294.

⁷⁹AHUS. Ley.1411. Huelva 1894. Informe de inspección enviado al rectorado de la Universidad literaria de Sevilla.

VI.4.-La organización.

Los elementos organizativos determinan los procesos de enseñanza-aprendizaje. En este apartado vamos a realizar un análisis de su incardinación en las escuelas del siglo XIX. Nos detendremos en los sistemas de enseñanza y clasificación de los niños; así como en los elementos espaciales, materiales y temporales.

VI.4.1.- Los sistemas de enseñanza.

Como consecuencia del gran número de alumnos y alumnas concurrentes en las aulas y, sobre todo, por el distinto nivel de conocimientos en base a las diferentes edades de dichos alumnos, había que organizar bien la enseñanza para que ésta se pudiera llevar en las mejores condiciones.

Se entiende por sistema de enseñanza, "el conjunto de medios empleados para la organización y dirección de una escuela"⁸⁰.

Es una manera de ordenar y clasificar a los alumnos, atendiendo al nivel de conocimiento, para poder adaptarse al ritmo de cada uno de la mejor manera.

Los sistemas de enseñanza se clasificaban en individual, simultáneo, mutuo y mixto.

⁸⁰CARDERERA, M. (1865), op.cit., p.326.

VI.4.1.1.-El sistema individual

Se instruye a los alumnos según su nivel de conocimientos. "Se trata sustancialmente de ir tomando la lección y enseñar a leer, escribir, contar y rezar la doctrina cristiana a cada uno de por sí y con separación"⁸¹.

Este método posee un indudable valor, pero es impracticable en una escuela con elevado número de alumnos. Es el utilizado por antonomasia en el hogar, en la educación doméstica:

*"Este es el primer medio que los hombres debieron poner en práctica para enseñar a los niños, porque es el más natural y el que desde luego parece más ventajoso, pero después el mayor número de discípulos les hizo indudablemente echar mano de otras que estuviesen en relación con las necesidades de la instrucción"*⁸².

No solamente fue decretado por el número de alumnos existentes en las escuelas sino que también "...está privado el niño de la emulación y del ejemplo, medios poderosos de alentarle y sostener sus esfuerzos, y no comparando sus progresos con los otros, se enfría a medida que adelanta, y se hace presuntuoso"⁸³.

⁸¹GÓMEZ MORENO, A.(1990). Liberalismo y educación primaria en España (1838-1857). Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza. p.31. Estas palabras son extraídas de D. Pablo Montesinos.

⁸²ZABALA,V.Y L. CATALÁN,J.(1860). Sistema universal de enseñanza. Zaragoza. Imprenta de Calisto Ariño,p.17.

⁸³CARDERERA,M.(1865),op.cit.,p.329.

En ninguna de las escuelas de Huelva aparece este método, éste quedaba reservado para las clases particulares que daban los maestros después de las clases ordinarias.

VI.4.1.2.-El sistema simultáneo.

Consiste en clasificar a los alumnos atendiendo al criterio de nivel de conocimientos. Una vez clasificados, el maestro se dirige a la vez a todos los de un mismo grupo o sección. Este método creado, según los franceses, por Juan Bautista de La Salle, fundador del Instituto de la Doctrina Cristiana⁸⁴, era el mejor aceptado por todos.

Este método tenía su límite en el número de alumnos que para algunos era de 30 niños y cuatro secciones⁸⁵, Avendaño y Carderera lo situaban en 60 niños⁸⁶:

*"A pesar de todo, este sistema, tal como se practica ordinariamente, es aun muy penoso para el maestro, y ofrece dificultades para el orden y la disciplina, pues mientras el profesor está ocupado con una sección, no puede atender convenientemente a las demás"*⁸⁷.

⁸⁴GÓMEZ MORENO, A.(1990),op.cit.,p.31

⁸⁵ZABALA, V.(1860),op.cit.,p.24

⁸⁶AVENDAÑO Y Carderera (1861). Curso elemental de Pedagogía. Madrid. Imprenta de Hernando, p.174

⁸⁷CARDERERA, M (1865),op.cit.,p.331

Para evitar esto, el maestro o la maestra utilizaban a los niños de mayor edad como vigilantes de las secciones para poder mantener la disciplina mientras que el maestro atendía a una sección en particular.

Como quiera que las escuelas privadas de la ciudad de Huelva tenían un número reducido de niños, adoptaron casi en su mayoría este método de enseñanza.

VI.4.1.3.-El sistema mutuo.

"Consiste en dividir las niñas en secciones, y escoger de entre ellas algunas, que, con el nombre de instructores enseña a las demás"⁸⁸.

Bell y Lancaster fueron las que dieron una organización definitiva a este método⁸⁹.

Con este método la misión del maestro era doble. Por una parte, debía instruir a los alumnos que iban a ser instructores de las distintas sección, por otra, debía orientar, asesorar y vigilar al resto de los alumnos.

En algunas escuelas, donde existía un maestro ayudante, éste se encargaba de organizar a los instructores y, a veces, lo hacía en sala distinta del salón de clase.

⁸⁸RIUS Y ALIÓ, A.(1863),op.cit.,p.72

⁸⁹ANDREW Bell, aplicó el método mutuo a finales del s. XVIII en una escuela-asilo para hijos de militares ingleses en la India. Paralelamente, Joseph Lancaster desarrolló el mismo método para educar a las masas de la revolución industrial con un carácter menos religioso y más pluralista que el sistema anglicano de Bell.

Estos datos han sido extraídos de:
ESCOLANO BENITO (1985) "Historia de la Educación II. Madrid. Anaya, p.26 y pp.207-208.

Este sistema de enseñanza parecía eficaz en las materias instrumentales como el cálculo, lectura, escritura, etc., pero su gran talón de aquiles estaba tanto en las enseñanzas denominadas "intelectuales" como, "para la enseñanza de la gramática de los preceptos morales y religiosos y las oraciones de ciencias naturales"⁹⁰. Aquí el alumno carecía de la capacidad suficiente para poder llevarlo a cabo, además había que añadir la limitación que suponía para los instructores la formación moral de los niños ya que no estaban capacitados para ello. La formación del carácter y, en definitiva, la personalidad de los alumnos es tarea reservada para los buenos maestros. Sintetizando podríamos decir que los instructores instruían, pero no educaban:

*"Para la educación, sobre todo, los instructores son importantes. Cuando los hombres maduros, con toda su reflexión y prudencia encuentran dificultades para dirigir la razón de los niños, reprimir sus extravíos, desarrollar sus nobles sentimientos y formar su carácter, sería en vano encomendar este cuidado a los mismo niños. El orden, la regularidad y el silencio, que sorprenden en estas escuelas, por sí solos son un mecanismo que no puede satisfacer al observador entendido"*⁹¹.

VI.4.1.4.-El sistema mixto

Surge como consecuencia de las graves limitaciones que poseen tanto el sistema simultáneo como el mutuo, a la vez que aprovecha las inmensas ventajas

⁹⁰GÓMEZ MORENO, A.(1990). op.cit.,p.33

⁹¹CARDERERA,M.(1865),op.cit.,p.334.

que suponen cada uno de ellos. Por todo ello, este sistema es denominado también simultáneo-mutuo.

Si lo que predominaba era lo simultáneo se llama mixto de base simultánea; en cambio, cuando lo que predominaba era el sistema mutuo, era calificado como mixto de base mutua.

En las escuelas públicas de Huelva este era el sistema empleado por antonomasia.

El sistema mixto empleado era de base mutua, tanto en las de niñas como en las de niños, si exceptuamos la escuela del cuarto distrito de niños de Don José Martín Ortiz, donde el Sistema que predominaba era el Mixto de base simultánea.

VI.4.2.- La clasificación de los alumnos.

Todas las escuelas del s. XIX eran unitarias, es decir, en ellas se enseñaban a la vez a niños de distintas edades, capacidades y niveles de conocimiento. La escuela graduada no aparecerá hasta principios del siguiente siglo. De aquí la necesidad de agrupar a los niños según su nivel de conocimientos.

Cuando todos los niños de la escuela estudian a la vez las asignaturas, la clase se denomina general; como ejemplo tenemos la clase general de lectura, de cálculo, etc.

Cuando un grupo de niños/as estudian una asignatura diferenciándose de

otros grupos, forman una clase particular, como por ejemplo la clase particular de gramática, de aritmética, etc.

La mayoría de las clases tenían un excesivo número de alumnos, muchas veces sobrepasaban los 100 alumnos. Los maestros y maestras dividían a éstos en función de sus necesidades:

"Cada clase se subdivide en grupos, comprendiendo en ellos los niños que se hallan en aptitud de someterse con provecho a una misma dirección. Estas subdivisiones se designan con el nombre de secciones, que se distinguen entre sí con los números ordinales, principiando por la inferior, que se llama primera sección, y siguen las demás hasta la superior"⁹².

Hemos realizado un estudio de las secciones que componían los distritos primero y segundo, tanto de niños como de niñas, tomando como referencia los años 1877 y 1893, para a modo de ejemplo, poder observar la distribución de los alumnos y alumnas,

CUADRO: VI.7. Número de alumnas en cada sección y correspondientes a los dos distritos en el año de 1877.

SECCIONES								
	1	2	3	4	5	6	7	8
Religión y Moral	15-	16-	14-	13-	12-	13-	14-	10-
	10	30	26	18	11			5

⁹² CARDERERA, M.(1865)op.cit.,p.340

Lectura	20- 22	15- 23	13- 22	16- 15	11- 	12- 7	9- 11	11
Escritura	13- 30	11- 29	20- 13	15- 6	12- 5	16- 6	10- 11	11
Aritmética	20- 21	15- 20	13- 26	16- 17	11- 7	12- 9	9	11
Gramática	21- 10	14- 40	11- 20	12- 14	9- 7	13- 9	11	11
Higiene	- 20			- 80				
Labores ⁹³	- 30	- 20					- 40	- 10

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,leg.643.

NOTA: El primer dígito del cuadro anterior corresponde al primer distrito y el segundo, al distrito segundo de niñas.

CUADRO: VI.8. Número de alumnas en función de la edad.(1877)

	1º Distrito	2º Distrito
Menores de 6 años	20	24
De 6 a 10 años	49	60

⁹³La escuela del primer distrito no especifica esta materia en secciones

	1º Distrito	2º Distrito
Menores de 6 años	20	24
Más de 10 años	38	16
TOTAL	107	100

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,leg.643.

CUADRO: VI.9. Número de alumnas en cada sección y correspondientes a los dos distritos en el año de 1893.

SECCIONES								
	1	2	3	4	5	6	7	8
Religión y Moral	20- 43	24- 13	24- 15	27- 12	20- 14	28- 16	28- 15	19- 12
Lectura	32- 43	30- 13	28- 15	26- 12	24- 15	18- 26	16- 15	16- 12
Escritura	31- 46	30- 16	30- 10	25- 10	20- 10	22- 10	16- 20	16- 18
Gramática	32- 30	30- 16	28- 10	26- 12	24- 14	18- 10	16- 25	16- 18

Aritmética	32- 43	30- 13	30- 15	28- 12	20- 14	28- 16	16- 15	16- 12
Higiene y Economía Doméstica	32- 	30- 	28- 	24- 	26- 	18- 	16- 	16-
Labores	40- 30	28- 10	24- 10	24- 10	20- 10	20- 10	18- 30	16- 30
Geografía	43	-13	15	12	14	16	15	
Historia de España	43	-13	15	12	14	16	15	

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,leg.643.

CUADRO: VI.10. Número de alumnas en función de la edad.(1893).

	1º Distrito	2º Distrito
Menores de 6 años	50	31
De 6 a 10 años	86	82
Más de 20 años	54	27
TOTAL	190	140

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,leg.643.

CUADRO: VI.11. Número de alumnos en cada sección y correspondientes a los dos primeros distritos de Huelva en el año de 1877.

	1	2	3	4	5	6	7	8
Religión y Moral	38- 11	30- 13	39- 12	35- 10	30- 14	32- 12	26- 10	20- 10
Lectura	38- 13	30- 12	39- 11	35- 11	30- 13	32- 12	26- 10	20- 10
Escritura	38- 8	30- 10	39- 9	35- 12	30- 10	32- 9	26- 9	20- 10
Gramática	38- 11	30- 13	39- 12	35- 10	30- 14	32- 12	26- 10	20- 10
Aritmética	38- 10	30- 12	39- 13	35- 12	30- 13	32- 12	26- 10	20- 10
Agricultura	38- 6	30- 6	39- 	35- 	30- 	32- 	26- 	20-
Ind. y Comer.	38- 	30- 	39- 	35- 	30- 	32- 	26- 	20-
Geografía	26- 1	20- 10	-- 	-- 	-- 	-- 	-- 	--
Geometría	-10	-10	--	--	--	--	--	--

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,legs.512 y 643.

CUADRO: VI.12. Alumnos matriculados en función de la edad en el año de 1877.

	1º Distrito	2º Distrito
Menores de 6 años	75	4
De 6 a 10 años	132	70
Más de 20 años	42	18
TOTAL	249	92

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,legs.512.

CUADRO VI.13. Número de alumnos en cada sección y correspondientes a los dos primeros distritos de Huelva en el año de 1893.

	1	2	3	4	5	6	7	8
Religión y Moral	66- 30	38- 25	16- 20	17- 15	19- 13	16- 17	12- 10	6- 10
Lectura	66- 36	38- 28	16- 20	17- 10	19- 11	16- 13	12- 12	6- 10
Escritura	46- 14	26- 8	17- 8	22- 10	14- 12	10- 9	10- 15	-8
Aritmética	66- 40	38- 27	18- 26	18- 12	23- 10	17- 9	6- 8	4- 8

Gramática	19- 32	16- 28	12- 22	8- 16	-14	-12	-8	-8
Agricultura	5- 12	4- 10						
Urbanidad	-12	-10						
Historia de España	-12	-10						
Geografía y Geometría	-12							

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,legs.643.

CUADRO: VI.14. Alumnos matriculados en función de la edad en el año de 1893.

	1º Distrito	2º Distrito
Menores de 8 años	76	14
De 6 a 10 años	113	106
Más de 20 años	1	20
TOTAL	249	140

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,legs.643.

Las secciones de 10 ó más niños se dividen en 2 ó más grupos.

En las cuatro escuelas analizadas, había 8 secciones como consecuencia del elevado número de alumnos o alumnas. El primer distrito de niños tiene un elevadísimo número de niños en la primera sección, junto al excesivo número de niños matriculados menores de seis años que, pese a estar prohibida por la ley su inclusión en escuelas elementales, sobrepasaba los 70 alumnos.

Las asignaturas de Urbanidad, Historia de España, Geografía y Geometría eran impartidas fundamentalmente en las escuelas de niños y de niñas del segundo distrito. Ambas estaban consideradas implícitamente como centros donde se impartían, además de la enseñanza elemental, la enseñanza superior.

VI.5.–Elementos temporales.

Cuando hablamos del tiempo en la escuela nos estamos refiriendo a dos vertientes: una, la relativa al calendario académico del curso escolar y la otra, a un concepto corto de la periodicidad del alumno en función de las materias del programa. A la primera la vamos a denominar "Calendario escolar" y a la segunda "horario escolar".

VI.5.1.– Calendario escolar.

Desde siempre la institución escolar generó un calendario (que al principio

apenas se diferenciaba con el establecido en el régimen general laboral) propio, donde el concepto de año escolar es distinto al de año cronológico. Ya el Plan y Reglamento de 1825 señalaba lo siguiente:

"Todos los días serán de Escuela, sin más asueto que los siguientes: los jueves por la tarde de todas las semanas en que no ocurriese fiesta de precepto, las vacaciones de Navidad desde el veinte y cuatro de Diciembre hasta el seis de Enero, Lunes y Martes de Carnestolendas y el Miércoles de Ceniza por la mañana. Los diez días desde Domingo de Ramos hasta el tercero de Pascua de Resurrección, los feriados que lo fueren de precepto, los días del REY y de la REINA, todas las tardes de la canícula, y en el mes de agosto los días de San Justo y Pastor, de San Casiano y de San Josef de Calasanz".⁹⁴.

Más adelante aparece el Reglamento de 26 de noviembre de 1838 que en su artículo 14⁹⁵, coincide básicamente con el anterior pero elimina las vacaciones por las tardes a consecuencia de la canícula. Este aumento del período lectivo, en detrimento del vacacional, seguirá ampliándose por la Real Orden de 23 de Mayo de 1855:

"La Reina (q. D. g.), convencida de la necesidad de reducir el número de días de vacaciones que se observan en las escuelas de Instrucción primaria, cuya medida ha de producir saludables resultados en beneficio de la enseñanza, después

⁹⁴Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual se manda observar en todo el Reino el nuevo Plan y Reglamento general de Escuelas de primera educación inserto en ella; citado por DE GABRIEL (1990).

⁹⁵ Reglamento de las Escuelas Públicas de instrucción Primaria Elemental de 26 de Noviembre de 1838. En GÓMEZ MORENO, A.(1990) Liberalismo y educación primaria en España (1838–1857). Zaragoza. Universidad de Zaragoza, Secretariado de publicaciones, p.99.

de haber oído el dictamen de la Comisión auxiliar del ramo, se ha servido mandar que el artículo 14 del Reglamento de las escuelas públicas, dado en 26 de Noviembre de 1838, quede reformado en los términos siguientes:

"Todos los días serán de escuela, excepto los domingos y demás días de fiesta entera; desde el 24 de Diciembre hasta el 1º de Enero, ambos inclusive, desde el Miércoles de Semana Santa hasta el martes de Pascua de Resurrección ambos inclusive; los días de SS. MM. y los días de fiesta nacional"⁹⁶.

Como se puede observar, este calendario recortó drásticamente el período vacacional de niños y maestros, a la vez que eliminó la mayoría de las festividades religiosas.

La mayoría de ellas fueron recuperadas por Real decreto de 26 de junio de 1867⁹⁷.

Durante este período, los maestros protestaban sistemáticamente para poder conseguir un período vacacional durante el verano, ya que en algunos lugares, y como consecuencia del fuerte calor, se hacía del todo imposible la enseñanza en las escuelas.

Por fin se consiguió, por Real Orden de 19 de julio de 1887, un período vacacional desde el 18 de Julio hasta el 31 de Agosto ambos inclusive; pero como se consideraba que estas vacaciones eran para los alumnos, se instauró, en esa misma Real Orden, las Conferencias Pedagógicas, para los maestros.

⁹⁶FERRER,P.(1893) "Tratado de legislación de la primera enseñanza". Madrid. Librería de la viuda de Hernando,p.19.

⁹⁷FERRER, P.(1893) op., cit., p. 19

Los maestros empezaron a llenar este hueco con lecciones particulares para los niños que las podían pagar. En Huelva se producía esta situación de forma generalizada. El inspector D. Adrián Larrea trató de poner fin a este asunto:

"Publicada la circular de 8 de Agosto de 1891 sobre vacaciones caniculares, la Inspección provincial, que suscribe, ordenó a los maestros de las escuelas públicas de esta ciudad la cumpliesen; y éstos en vez de cumplirlas continuaron dando escuela bajo la especiosa forma de lecciones particulares, a puerta cerrada, y únicamente a los que abonaban una retribución convencional..."⁹⁸.

Este asunto quedó solapado con la llegada del nuevo inspector D. Ruperto Escudero, quien no consideró oportuno intervenir en este asunto.

Es necesario destacar que todos los maestros de la ciudad asistían regularmente a las Conferencias Pedagógicas que se celebraban en el mes de Agosto y que nunca abandonaron esta obligación, por lo que presuponemos que durante estos días, dejaban a alguna persona al cuidado de los niños que asistían a las "lecciones particulares".

VI.5.2.- El horario escolar.

Hablar del horario escolar es hablar de uno de los elementos determinantes del currículum. Va más allá de la simple descripción de la duración y distribución temporal de la actividad escolar, en tanto que nos permite entrar de lleno en el corazón curricular de las escuelas del s. XIX. Para Carderera "la

⁹⁸ AGA, leg. 6203. Ministerio de Educación

distribución del tiempo del trabajo constituye el verdadero plan de estudios de una escuela"⁹⁹. Para este autor toda la actividad escolar dependía de la buena distribución del tiempo.

La primera vez que se legisla sobre este aspecto es en 1825, al publicarse el Plan y Reglamento de Escuelas de Primeras letras¹⁰⁰, que articulaba la jornada escolar en dos sesiones diarias de 3 horas por la mañana y otras tres horas por la tarde. Este horario sería el utilizado a lo largo de todo el siglo matizado por el Reglamento de escuelas públicas de 1838:

*"art. 16. Durarán los ejercicios de escuela tres horas por la mañana y tres por la tarde en todo tiempo, excepto las tardes de canícula en que podrán ser de dos horas o de una, a juicio de la respectiva Comisión de escuela"*¹⁰¹.

Habrá que esperar a 1923 para que quede configurada la jornada escolar en 5 horas¹⁰² que es el módulo lectivo temporal seguido actualmente.

Las escuelas de Huelva no debían cumplir rigurosamente con este horario; así que en 1890 el inspector Adrián Larrea apercibió a todos los maestros en las visitas de inspección":

⁹⁹CARDERERA,M.(1865). Principios de educación. Imprenta de Ramón Campuzano. Madrid.p.350.

¹⁰⁰Plan y Reglamento General de escuelas de primeras letras. Madrid. Imprenta Real 1825. Citados por Escolano,A.(1990) Tiempo y Educación. La formación del cronosistema. Horario en la Escuela Elemental (1825–1931). En Revista de Educación nº 301 p. 131.

¹⁰¹ GÓMEZ MORENO,A (1990). Liberalismo y educación primaria en España (1838–1857). Zaragoza. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza.

¹⁰²FERNÁNDEZ ANCARZA,V.(1924). Diccionario de legislación de primera enseñanza. Madrid Magisterio español,Vol II,pp. 616–617

"1º. Que asista puntualmente a la clase, teniendo tres horas por la mañana y otras tres por la tarde según preceptúa el art. 10 de la ley y el 16 del Reglamento de noviembre de 1838"¹⁰³.

La puntualidad en las escuelas de Huelva era desastrosa en la mayoría de los casos, existiendo un verdadero caos que era consentido por los maestros y maestras; así como por las autoridades que incluso no habían unificado la hora de entrada y salida:

"La puntualidad de los niños a las escuelas es mala; entran sin orden ni concierto, unos a las nueve, a las diez otros y algunos a las once; en escuela pública no puede consentirse este procedimiento y es necesario adoptar un término medio al cual puedan ajustarse todos los niños asistentes. Debieren entrar a las diez y salir a las cuatro y media teniendo un descanso de media hora para que tome de almuerzo el que quiera sin consentir la salida antes de la hora ni de pobres ni de ricos. Si este procedimiento no se puede seguir se adoptará el reglamentario: entrarán a las nueve, saldrán todos a las doce, volverán a la una en el invierno entrarán todos a la vez y saldrán a las cuatro todos".¹⁰⁴

Había una obsesión por parte de las autoridades educativas por cuantificar temporalmente toda la actividad que se desarrollaba dentro de las escuelas. A veces se llegaba al extremo de asignar los minutos que correspondían diariamente cada asignatura:

¹⁰³AHUS,leg.512.

¹⁰⁴AHUS,leg.1411. Acta de la Junta Local de Primera enseñanza de Huelva,1893

"Doctrina Cristiana 204 minutos igual a 3h. 24'

Historia sagrada 147 minutos igual a 2h. 27'

Lectura 336 minutos igual a 5h. 36'

Escritura 544 minutos igual a 9h. y 4'

Gramática 284 minutos igual a 4h. y 44'

Aritmética 232 minutos igual a 3h. y 52'

Agricultura 139 minutos igual a 2h. y 19'

Geografía e Historia de España 110 minutos igual a 1h. y 50'

Geometría 41 minutos igual a 0h. y 41'"¹⁰⁵.

Ésto fue realizado por el alumno de la escuela Normal de maestros de Huelva en el curso 1880, que no contento con esta atomización del tiempo, amplió su trabajo, exponiendo que el total del tiempo invertido en la semana era de 34 horas y 7 minutos, y que el tiempo que faltaba hasta completar las 36 horas, las empleaba el maestro en repartir agua. Todos los maestros de Huelva tenían asignadas las horas que correspondían a cada materia, ya que así lo prescribía la normativa, pero la práctica escolar debía de ser muchísimo más flexible.

Los horarios propuestos por la mayoría de los autores se aproximaban bastante, lo que nos hace pensar que la actividad diaria de las escuelas de la ciudad de Huelva no variaba sustancialmente de esas propuestas de Horarios. D. Antonio Rius y Alió¹⁰⁶ propone el siguiente horario semanal:

Mañana:

De 8 a 8 y 5': Entrada, Oración, revista y lista.

¹⁰⁵ANH s. XIX. Alumno letra F.(1880)"Cuaderno de formularios para la documentación de una escuela"

¹⁰⁶RIUS Y ALIÓ (1863). Nociones de educación y sistemas y métodos de enseñanza. Imprenta Puigrubí. Tarragona p. Anexo I.

De 8 y 5' a 9h: Clase general de lectura.

De 9 a 9.30: Clase general de escritura.

De 9.30 a 10 y 5m: Clase general de gramática.

De 10 y 5 a 10 y 55: Clase general de labores.

De 10,55 a 11: Oración y salida.

Tarde:

De 3 a 3 y 5 minutos: Entrada, Oración, revista y lista.

De 3 y 5 a 3 y 45: Clase de Religión y moral.

De 3 y 45 a 4 y 15: Clase de escritura al dictado.

De 4 y 15 a 4 y 45: Clase de lectura.

De 4 y 45 a 5 y 25: Clase de labores.

De 5 y 25 a 5 y 55 :Clase general de aritmética práctica.

De 5 y 55 a 6: Oración y salida.

Este horario propuesto para niñas era muy similar a la distribución temporal realizada por Zabala¹⁰⁷ para una escuela de niños:

Mañana:

- Revista, entrada, oración y ejercicios preparatorios: 15 m.
- Lectura: 40 m.
- Ejercicios preparatorios: 8 m.
- Escritura en papel o al dictado: 40 m.
- Ejercicios preparatorios: 6m.
- Aritmética: 30 m.
- Ejercicios preparatorios: 3 m.

¹⁰⁷ZABALA,V.(1860). Sistema Universal de enseñanza. Zaragoza. Imprenta Calisto Ariño p. 113

- Religión: 30 m.
- Oración y Salida: 8 m.

Tarde:

Se repetía la misma estructura pero con algunas salvedades:

La aritmética era sustituida por:

- Gramática los lunes, martes, jueves, viernes y sábado.
- Industria y comercio los miércoles

La religión se sustituía por:

- Historia sagrada y moral, lunes, martes y jueves.
- Agricultura, los miércoles y sábados.

Las tardes del sábado eran dedicadas al Rosario y lectura en la Biblia.

Estas propuestas de Horario no se diferenciaban mucho de las ofrecidos por J.M. Santos¹⁰⁸, pese a que éste añade la economía e higiene doméstica y Reglas de Urbanidad y Cortesía, que se impartían los sábados.

El horario propuesto por Carderera¹⁰⁹ presenta la novedad consistente en que la "revista de limpieza y lista de asistencia" no se realiza hasta que no transcurre cerca de 1 hora de la entrada de los niños. Esto nos induce a pensar que la puntualidad del alumnado brillaba por su ausencia en la mayoría de las escuelas.

Ninguno de los horarios consultados establecían tiempos de pausas o

¹⁰⁸SANTOS, J.M. (1871-1886): Curso completo de Pedagogía, 5ª Edición p.306

¹⁰⁹CARDERERA, M. (1858-1866). Diccionario de educación y métodos de enseñanza. 3ª ed. vol II pp. 144-145. Citado por ESCOLANO, a. (1990) op., cit. p.141

recreos que posibilitaran el descanso de tan frenética actividad de tres horas ininterrumpidamente. Las teorías higienistas aún no habían llegado a nuestras escuelas. Cabría preguntarse por los motivos para mantener a los niños en esa situación tan lamentable, sin vacaciones hasta 1887 y sin recreos en su actividad escolar. A este respecto Escolano argumenta lo siguiente:

"La misma obsesión por la plena ocupación del año y de las horas es una prueba de esta actitud del Estado burgués en cuanto al control de la infancia. No hay que olvidar a este respecto que, tanto el Plan de 1845 como la Ley de 1857, previeron interrupciones vacacionales para los alumnos de segunda enseñanza y de enseñanza superior ¹¹⁰, lo que evidencia el mayor poder corporativo de los docentes de estos niveles para lograr mejores condiciones de trabajo, así como una mayor liberalidad en cuanto al control del tiempo de los jóvenes que accedían a estas modalidades de enseñanza, que no eran otros sino los propios hijos de los grupos sociales que ostentaban el poder y aprobaban las leyes. El tiempo de la escuela pública popular elemental (la escuela de los desposeídos) era un tiempo para la disciplina y la ocupación total, aunque las condiciones materiales de la vida cotidiana mostrarían a través del absentismo y del abandono que aquellos propósitos eran más teóricos que reales"¹¹¹.

La mayor parte de las escuelas de Huelva no contaban con un cuadro de distribución de horarios, pero todo nos induce a pensar que la actividad escolar

¹¹⁰ El Plan de estudios de 17 de septiembre de 1845 preveía en su art. 42 que el curso académico duraría entre el 1 de octubre y el 1 de julio (en la enseñanza universitaria). La ley de 1857 fijaba el curso lectivo en el segundo período de secundaria (11-15 años) entre el 1 de septiembre y el 15 de junio mientras que el primer período quedaba igual que en el almanaque de primaria (arts. 19, 20 y 21). El art. 73 de esta misma ley establecía el calendario de enseñanza superior entre el 15 de septiembre y el 15 de julio (Historia de la Educación en España. Madrid. MEC 1979. Tomo II pp. 221, 247 y 262)

¹¹¹ ESCOLANO, A. (1990) op.cit., pp. 149-150

se desarrollaba en base a larguísimos períodos dedicados a la escritura al copiado y a la realización de inmensas operaciones matemáticas (las denominadas "cuentas" de sumar, restar, multiplicar y dividir). Así lo debió ver en 1890 el inspector D. Adrián Larrea, de tal forma que instó a todos los maestros y maestras de la ciudad lo que sigue:

"3.- Que distribuya el tiempo de las tres horas en cuatro lecciones de a cuarenta minutos cada una por la mañana y otras cuatro de a cuarenta minutos por la tarde, siendo la lectura y escritura lección por la mañana y lección por la tarde, dejando sólo diez minutos para la oración de entrada, y revista de aseo y diez minutos de salida, comenzando las clases tan pronto como sea la hora, con los niños que hayan concurrido"¹¹².

Nótese la importancia que tiene para este inspector la escritura y la lectura, ocupando el 50% de la actividad escolar, poniendo limitaciones a la oración de entrada y revista de aseo, así como a la salida, limitándoles a una duración máxima de 10 minutos .

En ningún momento se establecían períodos de recreo, pese a que ya por esta fecha (1890) existía un claro movimiento a favor de ello, tanto por parte de los higienistas como del movimiento de "Escuela Nueva", representado en España por la ILE¹¹³.

¹¹²AHUS,leg.1410. Visitas de inspección. Huelva capital (1890)

¹¹³Cossio, ya en 1888 en el BILE criticaba la duración excesiva de las clases y el sedentarismo de los alumnos, y proponía reducir el número de horas de trabajo o introducir juegos y paseos ciertos días de la semana, rectificar el intelectualismo del "programa antiguo" y extender la educación hacia el contacto con la naturaleza. COSSIO,M.B.(1888) Las colonias escolares de vacaciones. BILE,XII,p. 205. Citado por

D. Agustín Moreno y Márquez¹¹⁴ fue el único maestro que declaraba en su horario, horas destinadas a recreo en concreto, tres horas a la semana. Este maestro tenía amplios conocimientos sobre la higiene escolar lo que le llevó a esta determinación y pese a que no estaba reglamentado, nunca fue apercibido por ningún inspector.

VI.6.–Elementos materiales.

Haciendo un esfuerzo de imaginación, las escuelas del siglo XIX se asemejaban a las salas clásicas de los juzgados que usan los jueces para impartir justicia y que en alguna medida todos llevamos impregnados en nuestra mente, como una imagen fuertemente asentada y estereotipada.

Al entrar en una escuela de esta época, lo que más nos llamaría la atención sería el lugar que ocupa la silla y mesa del maestro. Estaría situada encima de una gran tarima o plataforma de madera en la parte más baja y menor del paralelogramo que forma el aula. Esta tarima tendría aproximadamente algo más de medio metro de elevación, tres metros de anchura y su extensión va de lado a lado. El acceso se realizaba a través de dos o tres escalones, en dos entradas simétricas y protegidas por una especie de balconada o balaustrada. En el interior de la tarima y en el centro se halla la mesa escritorio, con una campanilla y sillón para el maestro y dos o tres sillas para recibimientos. Detrás

ESCOLANO, A. (1990), op.cit. p.152.

¹¹⁴ AHUS, legs. 512 y 643, visitas de inspección. Huelva. Desde 1877, Don Agustín Moreno y Márquez declaraba por escrito que, a veces utilizaba como medio para castigar a los niños el privarles del recreo

de la mesa del maestro y arrimado a la pared, un dosel con el busto del Redentor y el retrato del Jefe del Estado. Habría un reloj a la derecha del asiento del maestro y un armario a la izquierda, con tantos estantes cuantos sean las secciones, y para colocar por reglas el papel pautado de caligrafía, teniendo en su parte inferior un depósito para las botellas de tinta, pizarras y pizarrines.

Al lado opuesto de la plataforma habrá otra semejante con una mesa y su correspondiente silla para el Auxiliar.

Los cuerpos de carpintería, formado por mesas y asientos unidos, estarán colocados paralelamente a la tarima del maestro y de manera ascendente para que todos puedan ver bien.

Estos pupitres son de gran tamaño y van de lado a lado del rectángulo, formando dos pasillos en los extremos y con el espacio necesario para poder circular entre dos cuerpos de carpintería. En la parte superior de cada mesa hay una especie de canal, para que no corran las plumas y lápices, y en la inferior un filete para detener el papel. En cada mesa hay un cajón de su misma longitud, fijo y abierto con tantas separaciones como niños haya de contener cada mesa. Los agujeros de los tinteros están distribuidos de manera que cada uno sirva para dos niños. En el canto superior de cada mesa se situarán tantos clavitos, de cabeza redonda, como niños estén situados para colgar los pizarrines. Tendría esta escuela un gran encerado para el Maestro, otro más pequeño para el auxiliar, otros dos caligráficos, un número de pizarras y pizarrines igual al de niños asistentes y tableros contadores.

Habría un gran surtido de muestras de todas clases, que a veces eran enmarcadas y se colgaban en la pared. Habrá un cuadro de honor para escribir

el nombre de los niños premiados por sus méritos, un cuadro feo o negro para escribir los que son dignos de castigo, una colección de máximas morales, otra de Historia Sagrada, otra de lectura y mapas, cuadros sinópticos y tablas del sistema métrico decimal colgados en la pared. En un rincón una tinaja con agua y un vaso de hojalata¹¹⁵.

La descripción anterior correspondía a una escuela dotada reglamentariamente por los Ayuntamientos.

Éstos tenían la obligación de dar a la escuela de nueva creación el material relacionado anteriormente, así como de mantenerlo. Para el mantenimiento de la escuela se asignaba la cuarta parte del sueldo del maestro¹¹⁶, formando dos partidas; una destinada al material fijo y útiles de enseñanza, y la otra a libros, papel, tinta, plumas, etc. Nuestro Ayuntamiento cumplió este precepto legal, pero pronto las partidas presupuestarias destinadas a material se quedaron obsoletas, porque durante más de 25 años no varió el sueldo de los maestros y en cambio el coste de la vida se había multiplicado. Todo esto traía consigo que, con el paso de los años, el material de las escuelas se convertía en inservible y los maestros intentaban corregir con medidas a veces rocambolescas, como el impuesto del agua¹¹⁷.

Este asunto quedó perfectamente registrado en la exposición que realizó D. Máximo Herrero a la Junta Local de primera enseñanza en la sesión de 1888,

¹¹⁵SÁNCHEZ CUMPLIDO (1861). Manual de Pedagogía. Cáceres. Imprenta de D. Antonio Concha.

¹¹⁶FERRER, op.cit., p. 288.

¹¹⁷AHUS, leg. 1411. Sección Enseñanza Primaria. Huelva y su provincia.

en los siguientes términos:

"... lo que en las escuelas públicas se sigue de exigir a alumnos el llamado cuarto de agua que unos y otros deben abonar los sábados, costumbre que también es contraria a la dignidad de los Señores Maestros, que si la aceptan es con el solo objeto de atender a sus necesidades, que la escasa cantidad destinada a material de la Escuela no puede satisfacer, se hace de todo punto imposible abolir aquel impuesto, que crea una traba para la asistencia a la clase de los hijos de las familias pobres, que suelen faltar a la misma el día en que se ha de abonar la referida cuota semanal. Pero para que los intereses de la Escuela estén debidamente compensados, ya que lo consignado para material no es bastante a satisfacer todas las necesidades, por los descuentos que sobre el mismo pesan, máxime aquí, en donde todas las escuelas tienen auxiliar, precisará que se busquen compensación a aquel impuesto con una cantidad de ciento veinte y cinco pesetas anuales para cada escuela en equivalencia del cuarto del agua que no debe ni puede tolerarse"¹¹⁸.

Ante esto el Ayuntamiento aumentó la dotación en 75 pesetas para agua.

Otras veces, cuando el deterioro del material era total, los maestros acudían al auxilio extraordinario del Ayuntamiento para solucionarlo. Así la escuela del primer distrito de niños de D. Eugenio Hernández declaraba¹¹⁹ en 1879 que "el estado de los muebles y enseres es malo, la mesa del Ayudante y los bancos están casi inservibles, y sobre todo los cuerpos de carpintería son completamente

¹¹⁸AHUS, leg. 1410.

¹¹⁹AHUS, leg. 512.

inútiles"¹²⁰. Este maestro solicitó y obtuvo en 1882 una consignación en el presupuesto Municipal para renovar todo el material. Por fin, en 1883, se resolvió el problema. El maestro D. Eugenio Hernández declaró en el acta de visitas de inspección:

"El deplorable estado en que se encontraban los muebles y enseres de esta escuela, ha sido notablemente mejorado con la adquisición de doce cuerpos de carpintería, treintiuna perchas de hierro, un sillón de escritorio y cuatro sillas. Además está en construcción armario y una mesa para el auxiliar. Todas estas reformas son debidas al celo y actividad del Sr. Presidente del Ayuntamiento y Junta Local, que ha sabido contrastar la apatía y descuido de los demás individuos de la misma Junta, nombrada por el Excmo. Ayuntamiento para este objeto"¹²¹.

Pese a todo, el Sr. Hernández tuvo que adelantar por su cuenta, los gastos ocasionados en la adquisición del material. El Ayuntamiento le reintegró dicha cantidad un año después.

Todo lo anterior es un claro exponente de las vicisitudes que atravesaban nuestras escuelas para el mantenimiento del material. Hay que hacer notar, no obstante, que la dotación inicial de una escuela recién creada satisfacía las necesidades iniciales de ésta. D. Agustín Moreno Márquez en su reciente escuela creada del segundo distrito en la calle de la Fuente nº 18, puesta en marcha en 1877, nos describe perfectamente el estado y colocación de los muebles y enseres, así como los medios materiales de instrucción:

¹²⁰AHUS, leg. 1410

¹²¹AHUS, ídem.

"Los muebles, libros y demás útiles de enseñanza se hallan todos en el mejor estado. En el primero y segundo salón están colocados los cuerpos de carpintería formando líneas paralelas a la plataforma. En el tercero los bancos y los carteles, pizarras, mapas en el perímetro de cada local. Veinticuatro bancas o cuerpos de carpintería, 12 bancos para los niños pequeños, 10 pizarras o encerados. 1 colección de carteles de máximas morales, otra de educación física, otra de cuadros de Historia Sagrada de Rosado, 3 caligrafía española, inglesa y de adorno por Castilla Benavides, 1 colección completa de mapas geográficos por Paluzie, 1 id. de la provincia de Huelva, 1 esfera terrestre, 1 caja de sólidos geométricos, 2 tableros contadores de enteros y quebrados, 1 colección de carteles de lectura por Florez, 1 silla, 1 mesa y 1 escribanía para el profesor, 1 dosel con crucifijo, 1 cuadro con el retrato de S.M. el Rey, 2 cuadros con las oraciones de entrada y salida, 1 reloj de pared, 1 termómetro, semicírculo de madera graduado, regla y compás de madera para los ejercicios de geometría, 1 cuadro de pesas y medidas métricas, 1 armario con los libros de las secciones, papel y pluma para la escritura, 1 libro de matrícula y clasificación, 3 libros de asistencia, 1 libro de correspondencia oficial, 1 libro de visitas de inspección y otros utensilios"¹²².

Como podemos ver, desde el punto de vista didáctico, la relación de material aportada por este maestro es bastante aceptable en función de su calidad, no podemos decir lo mismo en lo referente a su cantidad, teniendo en cuenta el número de alumnos al cual iba dirigido y que ascendía en 1878 a la no despreciable cifra de 218.

En la mayoría de las escuelas, según el informe emitido por los inspectores, el número y el estado del material sólo merecían la calificación de regular.

¹²²AHUS, leg.512

La dotación anual para este concepto en las cuatro escuelas de niños era la misma, es decir, 343.75 pesetas. Por el contrario, en las escuelas de niñas las retribuciones para material ascendía a 229 pts. hasta el año 1883, en el que se igualó el sueldo de las maestras al de los maestros.¹²³

La Maestra Dña. Francisca Carrión Hernández señala, a lo largo de 30 años, que el estado de los muebles y enseres es bueno y, sólo hacia 1891, indica que "... es bueno aunque necesita arreglo"¹²⁴. En cuanto a los medios materiales de instrucción, esta maestra no hace ninguna relación, limitándose a decir que "existen los más necesarios". Los inspectores catalogan este apartado como bueno a lo largo del tiempo. Es la única escuela de nuestra capital que parece tener el número y calidad de sus materiales en estado satisfactorio.

Por el contrario, la escuela pública de Doña Gertrudis Pérez Espada nos indica constantemente que la dotación material está en estado regular, opinión que coincide con los juicios emitidos por todos los inspectores que visitaron su escuela a lo largo del tiempo. Esta situación se mantiene hasta 1901, en la que el inspector D. Antonio Arocha califica los materiales de "inservibles"¹²⁵.

Las escuelas privadas subvencionadas no recibían cantidad alguna para este concepto, lo que repercutía muy directamente en el número y calidad de los materiales de tal forma que absolutamente todas estas escuelas estaban en condiciones desfavorables con respecto a los centros públicos. Pese a todo, la

¹²³El aumento en el sueldo de las Maestras trajo consigo el de la consignación para material de las escuelas de niñas según una Orden de la Dirección General de 3 de Junio de 1885. (Ferrer, op.cit. pág. 290)

¹²⁴AHUS,leg.643.

¹²⁵AHUS,leg.1288

única escuela que presentaba una relación de materiales aceptables era la de Dña. Antonia Monteagut, que además de los ordinarios poseía un piano para la enseñanza de la música, elemento éste verdaderamente inusual en una escuela elemental del siglo XIX.

De las escuelas privadas sin subvención, en esta época merece especial mención la dotación de material de los colegios Colombino y Santo Ángel. El colegio Colombino del Sr. González, que luego pasó a Don Elías Rufo con la denominación de Colón destacaba especialmente por los instrumentos aplicados a la educación física convirtiéndose en el único centro que los poseía.

Una vez expuesta la situación en la que se encontraban nuestras escuelas tendríamos que dar respuesta a varias interrogantes:

a.-¿A quién y en qué medida perjudicaba este estado tan lastimoso visto anteriormente?. Evidentemente a todos, pero muy especialmente a los niños, desfavorecidos social y económicamente, ya que los maestros tenían la obligación de suministrar los útiles de enseñanza de forma gratuita a estos, lo cual era materialmente imposible. (Véase el llamado impuesto del agua).

Este perjuicio era aún más acuciante en los centros privados subvencionados, que tenían la obligación de admitir niños pobres, pero en cambio no recibían asignación alguna, por parte del Ayuntamiento, para el concepto de materiales. Varios inspectores solicitaron a la Junta Local de enseñanza elemental dotación económica para estos centros. Así lo hizo José M^a Barcía en 1881¹²⁶, pero, como siempre, la falta de presupuestos impedía que se llevara a efecto.

b.- ¿En qué y cómo tenían que distribuir el presupuesto asignado para

¹²⁶AHUS. Legajo 1410 Escuelas de Huelva. Informes de inspección

material los maestros?

Del presupuesto asignado se deben hacer dos partes iguales; la primera destinada al material fijo, aseo del local, y útiles de enseñanza y la otra a libros, papel, tinta, plumas, etc, y a la adquisición de premios. Según la Real Orden 12 de Enero de 1872¹²⁷, los maestros presentaban a las Juntas Locales, dentro del mes de Abril, el presupuesto por duplicado. Este presupuesto era remitido a las Juntas Provinciales, dentro del mes de Mayo, por las Juntas Locales, informando a continuación lo que estimase oportuno.

Al finalizar el año académico, los maestros tenían que rendir cuentas justificadas al Ayuntamiento por conducto de la Junta Local.

Todo este proceso tenía una gran complejidad burocrática, que hacía que muchos maestros no pudieran cumplir los plazos previstos.

c.-¿Existía una verdadera correlación entre los materiales y la calidad de enseñanza?.

Llegar a determinar la calidad de la enseñanza es una tarea bastante compleja ya que en ella confluyen una gran cantidad de variables. Siempre que se han hecho estudios al respecto, los resultados han sido relativizados y cuestionados. En nuestro país, en estos momentos, se está haciendo un gran esfuerzo mediante planes pilotos de evaluación de centros, para llegar a determinar la calidad de nuestras escuelas y proponer programas de mejora¹²⁸.

Si complicado resulta en la actualidad determinar la calidad de nuestras

¹²⁷FERRER,P.(1893). Tratado de la legislación de primera enseñanza vigente en España. Madrid. Librería de la viuda de Hernando,p.294.

¹²⁸Véase las investigaciones llevadas a cabo por el CIDE desde 1984 hasta la actualidad.

escuelas, más aún resultaría las del s. XIX. Para ello sólo podemos hacer uso de los juicios de valor que emitían los inspectores en sus visitas. En cierta medida, nos sorprende que una escuela en la que sus elementos materiales estaban en estado paupérrimo, siempre obtenía una valoración alta en su estado de instrucción (escuela de Gertrudis Pérez Espada). Pero esto no significa, en modo alguno, que la escasez de materiales no influyera en la calidad de la enseñanza. Lo que queremos decir es que no es ni el único elemento a tener en cuenta, ni el más determinante.

d.- ¿Cuál era el verdadero uso que se hacía con determinados materiales?.

En nuestros actuales centros es muy común encontrarse con materiales que no se han usado nunca, bien por el desconocimiento de uso por parte de los maestros, bien porque no ven la funcionalidad que desempeñan en el desarrollo del currículum. Así hemos visto, a lo largo del tiempo, muchísimos elementos materiales arrinconados, como, por ejemplo, laboratorios de física y química, de idiomas, etc.

En el siglo XIX ocurría algo parecido en algunas escuelas. En un artículo periodístico de la época se nos describe claramente esta situación de la forma siguiente:

"Un maestro de primera enseñanza – que no se estime a sí mismo en poco – se hizo cargo de una escuela bien provista, por cierto, de aquellos materiales de instrucción entre los que figuraba un bonito tablero-contador de enteros, recientemente construido.

En una visita que poco después giró la Junta Local á dicha escuela, su presidente,

no muy acostumbrado a ver tales instrumentos, preguntó: "Qué aplicación tiene este utensilio?". Y el profesor, estirándose con gravedad y preparando su laringe con magistral tosido para que su palabra no hallase asquerosos obstáculos, contestó: "Eso es un mueble inútil". Semejante disparo, hijo de una cabeza llena de viento, ó de un meollo igual al de las hermosas concubinas de Rota, envuelve virtual y consiguientemente otro: "Y el maestro que lo mandó construir ha de ser un zoquete". Y de estos dos disparos se desprende un tercero: "Y el inventor de tales muebles debió ser un impostor, un charlatán, un loco"... Sepa quien dijo que el tablero-contador es un mueble inútil, que lo es solo en manos de un maestro inútil ó haragán como el fusil es un arma inútil en manos del soldado cobarde y pusilánime"¹²⁹.

e.- ¿Era realmente tan costoso el material necesario de una escuela para que estuviese en tan deplorable situación?.

Efectivamente, dada la situación económica que padecía nuestro país, tendríamos que afirmar que los Ayuntamientos no estaban en condiciones reales para afrontar dignamente este gasto. En un anuncio aparecido en el periódico "La Provincia" se abre un concurso para adjudicar material – mobiliario en Nerva para dos clase por un presupuesto de 7.051 pts. y 30 céntimos¹³⁰. Esto supone el sueldo anual de, nada más y nada menos, cinco maestros aproximadamente. Comparativamente con nuestra época, resulta una cantidad astronómica.

Dentro de este capítulo, correspondiente a los elementos materiales, nos vamos a detener en el que tiene mayor importancia, esto es, el libro de texto, por ser el medio didáctico más utilizado en todos los tiempos.

¹²⁹ CRÓNICA. La Provincia, 4 de septiembre de 1880. Artículo de Pedro Pérez García.

¹³⁰ CRÓNICA: La Provincia, 26 de septiembre de 1888

VI.6.1.–Los libros de texto.

Desde el principio el gobierno dedicó gran atención a los libros de texto, como se puede observar en los abundantes decretos, órdenes y circulares.

La base legal, durante la mayor parte de la segunda mitad del siglo XIX, fue la ley 9 de septiembre de 1857, en la que se señalan los principios generales que han de regir en esta materia. A modo de resumen señalaremos los siguientes:

a.– Todas las asignaturas se estudiarán por libros de texto.

Esto implica una obligación implícita, que fue cumplida generalmente por el profesorado, no obstante, algunos sustituían el libro de texto por sus propias explicaciones y apuntes.

b.– El gobierno ejerce un absoluto control en la elección y aprobación, reduciendo la libertad de elección del profesorado, teniendo aquél la capacidad de señalar un máximo de seis libros para la primera enseñanza, haciendo una salvedad en las asignaturas de Doctrina Cristiana, que se estudiarán por el Catecismo que señale el Prelado de la diócesis y en Gramática y Ortografía, cuyo texto obligatorio será el señalado por la Real Academia Española.

Estas disposiciones fueron derogadas por el artículo 18 del Decreto Ley de 1868, por el que los profesores podían señalar el libro de texto que más se hallara en armonía con su doctrina.

En 1875 se derogó este decreto y se restableció los principios de la ley de 1857. A partir de aquí, y hasta 1894, el gobierno aprobó y publicó 25 listas de libros de texto. Estas listas recogían, no sólo las dedicadas a los alumnos, sino

también las de tipo profesional y de consulta científico-técnica para los profesores. Todo esto no era más que un mecanismo de control que el gobierno ejerció y que provocó el anquilosamiento de la cultura y el avance científico de nuestro país.

Como consecuencia de ese inmovilismo no nos debe extrañar que determinados libros de texto se usaran en nuestras escuelas durante períodos de hasta 50 años, con muy pocas modificaciones y sin adaptarse a la realidad cronológica y, mucho menos, al entorno próximo al niño, incumpléndose sistemáticamente el art. 89 de la Ley 9 de septiembre que decía:

"Se señalarán libros de texto para ejercicios de lectura en la primera enseñanza. El Gobierno cuidará de que en las escuelas se adopten, además de aquellos que sean propios para formar el corazón de las niñas, inspirándoles sanas máximas y morales, otros que los familiaricen con los conocimientos científicos e industriales más sencillos y de más general aplicación a los usos de la vida, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de la localidad"¹³¹.

Una vez visto el marco legislativo, es necesario que nos adentremos en otros elementos que nos clarificarán aún más todo lo referente a los libros de esta época.

En primer lugar tenemos que señalar que los libros de texto no eran comprados por los alumnos, sino que cada escuela los adquiría con el presupuesto para gastos que tenía. Dicho presupuesto era raquítico y repercutía directamente en su adquisición. En la mayoría de las escuelas sólo existían

¹³¹FERRER Y RIVERO, P (1893) "Tratado de la legislación de Primera Enseñanza vigente en España. Librería de la viuda de Hernando. Madrid

algunos ejemplares, impidiendo la accesibilidad a los alumnos.

Existían problemas de edición y distribución, apareciendo en muchas provincias ediciones fraudulentas que provocaron conflictos con los autores reales, por lo que el gobierno tuvo que tomar cartas en el asunto, dictando leyes para reprimirlo con enérgicas medidas.

Habría que hacer una descripción de la realidad onubense a principios de 1850 para poder comprender el punto de partida, y que ya reseñamos en otro capítulo:

"No existía librería alguna y tan sólo en una de sus imprentas la de Don José Reyes Moreno situada en la plaza de las Monjas se vendía algo de papel blanco y pautado, y algo de libritos con destino a las escuelas; pero todo en pequeño, dentro de una sala con ventanas a la calle sin mostrador ni nada que se pareciese a despacho de libros"¹³².

Esta situación se mantendría hasta final del siglo y principios del XX, donde aparecerán las primeras librerías de nuestra capital.

Por otra parte, y como consecuencia de la falta de edición y problemas de distribución, algunos maestros e inspectores de nuestra capital vendían en sus propias casas libros de texto editados por ellos mismos, lo que provocó algún que otro conflicto. A veces eran los propios inspectores los que, en alguna medida, obligaban a los maestros a usar textos editados por aquéllos; de esta forma un inspector en 1890 envió una circular a los maestros de la provincia, en la que

¹³²CRÓNICA. La Provincia. 1 de julio de 1918. Artículo de D. Agustín Moreno Márquez. "Huelva a la mitad del siglo pasado".

recomendaba sus libros "Lecciones de Ortografía", ya que eran "los más claros, sencillos y prácticos de todos los que se han escrito hasta la fecha y se escribirán quizás en el futuro"¹³³. ¡Cuánta inmodestia!

En las escuelas elementales de nuestra capital predominaban los siguientes textos:

a.- Doctrina e Historia Sagrada.

Ripalda, Fleuri, Reimoro, Zamora.

b.- Lectura y escritura.

Carteles de Flores y de Paluzie, métodos de lectura de Naharro, Amigo de los niños, Juanito, fábulas de Iriarte y Samaniego, el Quijote de los niños, Método de Avendaño, colección de carteles de Francisco Macías, libro 1º de Gallego y Zamora, Cuentos morales de Vidal, Cartón de Seijas; método de escritura de Itutzaeta, Paluzie.

c.- Aritmética

Fernández, Vallejo, Paluzie, Zamora, Maraver, Valle, Gallego.

d.- Gramática.

De la Real Academia.

e.- Otras materias.

Agricultura por Oliván, Urbanidad por Guerrero, Geografía por Esteban Paluzie, Música de Eslava, Historia de España por Sánchez Morate, Huelva y la Rábida por Braulio de Santamaría.

En la relación anteriormente expuesta, aparecen una serie de nombres,

¹³³CRÓNICA. La Provincia. Huelva 18 de Mayo de 1890.

que por sus características específicas, es necesario aclarar.

Así veíamos que hay dos autores Francisco Zamora y Santos y Manuel Maraver, ambos maestros. El primero ejerció en Huelva capital, escribió diversos libros de textos y fue, posiblemente, el más ilustrado de todos cuanto ejercieron esta profesión. D. Manuel Maraver escribió libros de matemáticas, ejerció en La Palma del Condado y fue el más distinguido y reconocido por las autoridades. Aunque no aparecen en el listado expuesto anteriormente, habría que destacar también a D. Eugenio Hernández y a D. Agustín Moreno Márquez, en el campo de la escritura y lectura.

Otro dato curioso, y a la vez muy positivo, es la elección del libro "Huelva y la Rábida" de Braulio Santamaría. Fue elegido como libro de texto por tres maestras, a saber: Gertrudis Gonda y Francisca Carrión Hernández y, sobre todo, por Gertrudis Pérez Espada, que desde 1879 (fue tachado en la visita de inspección) lo utilizaba año tras año. Dejamos para otro momento el análisis en profundidad de dicho texto.

El libro Juanito de Parravicine era utilizado en nuestras escuelas, al menos desde 1859, por la mayoría de los maestros. Este libro alcanzó ediciones hasta 1948¹³⁴, lo que nos indica el grado de vigencia que tenían los libros en aquella época, en clara contraposición con los tiempos actuales. Ya hemos visto anteriormente que el único texto aprobado para la enseñanza de la gramática era el de la Real Académica. En lectura, a finales de la década de 1870, se introdujo en algunas escuelas "El Quijote de los niños" que posteriormente y a principios del s. XX, fue seleccionado por el gobierno como obligatorio en todas las

¹³⁴GARCÍA HOZ, V. (1980) "La educación en ña España del s. XX Rialp. Madrid, pág. 226-247

escuelas.

A continuación vamos a detallar la selección de libros de texto que hicieron cuatro maestros significativos de nuestra capital, a través de unos cuadros explicativos.

CUADRO VI:15. Relación de textos usados por D. Eugenio Hernández Cárdenas durante los años de 1879, 1884 y 1892.

	Religión	Lectura	Aritmética	Gramática	Agricultura
1879.	Ripalda y Fleuri Conocimientos útiles (explicaciones)	Carteles de Flores, ídem método intuitivo de Paluzie, método lectura de Naharro Catecismo histórico de Fléuri, "El amigo de los niños de Sabatier,Fábula de Samaniego, Método de Avendaño, 3º, 4º y 5º cuaderno, Juanito de Parraviciné, El Quijote de los niños trozos escogidos y manuscritos por Paluzie.	Paluzie	Epítome y prontuario Academia	

1884.	Ripalda y Zamora	Colocación de Fernández, Lectura gradual de Gallego, Cuentos morales de Vidal, Catecismo Fleuri, Samaniego, Juanito, Autografías Paluzie	Fernández	Academia	Ayuso
1892.	Ripalda, Zamora e Historia Sagrada	Cartillay Carteles de Zamora, Cartón de Seijas, Instructor de Calleja, Samaniego, Juanito trozos de Romero, Autografiados por Paluzie	Zamora	Academia	Industria comercio y Geografía Historia Explicaciones

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,legs.512 y 643.

CUADRO: VI.16. Relación de libros de texto utilizados por Doña Antonia Montagut, durante 1879, 1884 y 1892.

Religión y Moral	Lectura y Escritura	Aritmética	Gramática	Otras
Reinoso y Ripalda	Colección de Flores, Naharro, Martínez de la Rosa, Páginas de la infancia, Oro de las niñas ciencia de la mujer, Amigo de los niños, y los Cuadernos autografiados de Flores	Maraver	Academia	

Ripalda y Flores	Colección de Flores, Naharro, Páginas de la infancia, Albores de la infancia, Oro de las niñas, Cuentos del pastor, Flora, Juanito, Cuadernos de litografías de Flores	Manuel Maraver	Academia	Historia de España y Geografía por Sánchez Morate
Ripalda García Flores y Zamora	Carteles de Naharro, Fábulas, Manuscritos, Mazo, Trozos escogidos (por Ranera), Juanito, Flora, obras de misericordia, escritura Iturzaeta y sistema inglés	Maraver	Academia	Geografía e historia. Morate Urbanidad. Guerrero. Música. Eslava.

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,legs.512 y 643.

Hemos seleccionado a dos maestros de escuelas públicas, como fueron D. Eugenio Hernández Cárdenas y Doña Francisca Carrión Hernández, y dos de escuelas privadas subvencionadas: Doña María Conde Gordillo y Doña Antonia Montagut y Martínez.

El estudio se ha realizado longitudinalmente, utilizando tres momentos en el que podemos ver el grado de vigencia de los libros de texto que utilizaban.

CUADRO: VI.17. Relación de libros de texto utilizados por Doña Francisca Carrión Hernández, durante 1879, 1884 y 1892.

Religión y Moral	Lectura y Escritura	Aritmética	Gramática	
Ripalda y García Flores	Carteles por Fernández y Macías Naharro, Martínez de la Rosa, catecismo histórico por Paluzie, páginas de la infancia por Terradillos. Ciencia de la mujer por Carderera, Juanito, Libro de Oro de las niñas por Pilara. Manuscritos. Huelva y La Rábida por Santamaría 1878	Compendio de la de Valle	Academia	
Ripalda y García Flores 1884	Carteles por Fernández y Macías. Manual de lectura por Oliván Martínez de la Rosa, Fleuri Páginas de la infancia por Terradillos Ciencia de la mujer por Carderera. El Cristiano Cortés por González. Manuscrito por Flores	Valle	Academia	

Ripalda y Zamora 93	Zamora, Martínez de la Rosa, Fleuri, Zambrano, Oro de las niñas por Pascual, Cristiano Cortes, Samaniego e Iriarte, Manuscritos 1º, 2º, 3º por Flores, Deberes por Caballero. Escritura por Iturzaeta	Gallego	Academia	Urbanidad por Pascual. Higiene y Economía por Sánchez Morate

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,legs.512 y 643.

CUADRO: VI.18. Relación de libros de texto utilizados por Doña María Conde Gordillo durante 1879, 1884 y 1892.

Religión y Moral	Lectura y Escritura	Aritmética	Gramática	
Ripalda, Historia Sagrada Flores 79	Carteles por Fernández, Naharro, Fleuri, Martínez de la Rosa, Amigo de los niños, Juanito, Samaniego, Manuscrito por José María Flores, Escritura de González	Valle	Academia	Urbanidad por Guerrero
Ripalda, Flores 84	Carteles por Fernández, Naharro, Fleuri, Samaniego, Manuscritos por José María Flores, Escritura de González	Valle	Academia	Geografía por Esteban Paluzie

Ripalda, Flores 92	Carteles por Fernández, Naharro, Fleuri, Martínez de la Rosa, Amigo de los niños, Juanito, Samaniego, Manuscritos de Flores, escritura de Iturzaeta José María Flores, Escritura de González	Fernández	Academia	Urbanidad Guerrero
Nota: mantiene casi todos los textos durante cerca de 20 años.				

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,legs.512 y 643.

En Huelva, hacia finales de la década de 1880, aparecen las primeras voces de protesta contra la estatalización de los libros de texto. En las conferencias Pedagógicas celebradas en 1888¹³⁵, el maestro Eugenio Hernández realiza públicamente un ataque frontal del Epitome de la Real Academia, calificándolo de absurdo como método que el Gobierno ha venido imponiendo para la enseñanza de la lengua en las escuelas, proponiendo que se pida de forma oportuna y por el medio que proceda, que queden en libertad los maestros de poder escribir textos y que se reserve a la Académica el derecho de censura y aprobación de los mismos. Idénticas ideas fueron apoyadas por la mayor parte de los maestros de nuestra provincia; no obstante, el inspector intervino haciendo apología de la Academia. El maestro D. Agustín Moreno se manifestó diciendo que en las escuelas se necesitan pocos libros y muchas palabras, en clara alusión a la obligatoriedad impuesta por el gobierno de los

¹³⁵ Diario "La Provincia". 24 de agosto de 1888

libros de texto.

La sacralización del uso del libro de texto se iba rompiendo poco a poco en todas partes, irrumpiendo nuevas ideas hasta llegar a la eclosión del movimiento de la Escuela Nueva. Ya en 1898 y recogido en el diario La Provincia, Raymond Poincaré, que fue Ministro de instrucción pública en Francia, manifestaba:

"Ni los libros, ni los manuales, ni los programas pueden enseñaros (a los maestros) cuál es la parte más delicada e importante de vuestra misión,... debéis adaptar enseguida vuestros métodos y vuestras lecciones a las diversas necesidades de esas frágiles naturalezas humanas"¹³⁶.

VI.6.1.1.-Análisis de algunos libros de texto.

Nos vamos a detener para realizar un análisis en profundidad de cuatro libros de texto

- Huelva y La Rábida de B. Santamaría.
- Matemáticas de Vallejo.
- Religión por Mazo.
- Escritura y lenguaje de España de Paluzie

SANTAMARÍA BRAULIO (1882) "Huelva y la Rábida". Imprenta y librería de Moya y Plaza. Madrid.

Este libro sobre geografía e historia local fue utilizado, como ya dijimos

¹³⁶RAYMOND POINCARÉ (1898). Manual General de Instrucción Primaria, en diario de La Provincia. Huelva.

anteriormente, por Gertrudis Gonda (1884–86–90), Francisca Carrión Hernández (1879) y, sobre todo, por Gertrudis Pérez Espada, que lo utilizó ininterrumpidamente desde 1879 hasta principios del s. XX. Este libro fue el único de carácter localista utilizado en nuestra capital, pese a que no fuese realmente un libro editado como texto para las escuelas.

Según nos cuenta José Luis Gozávez, en la instrucción a la edición facsímil realizada en 1991, del libro se hicieron tres ediciones: Huelva y la Rábida 1878 (1ª Edición). Huelva Imprenta de Mendoza, Monasterio, 3: 1879 (2ª edición, sin modificar); 1882 (3ª edición corregida y aumentada). Madrid. Imprenta de Moya y Plaza. Esta que hoy pretendemos analizar corresponde a la última edición.

En cuanto al aspecto físico del libro tendríamos que destacar que no posee ilustraciones, su tamaño es como el de una novela, la letra impresa es clara y de tipo mediano.

En cuanto al contenido, decir que está dividido en los siguientes apartados.

- Introducción.
- Huelva.
- Citas Históricas de Huelva.
- Provincia de Huelva.
- Reseña Histórica de la provincia de Huelva.
- La Rábida.
- Restauración de la Rábida.

Este libro, ni por la forma, ni por la presentación del contenido, se podría catalogar como un libro de texto. En cuanto a su contenido semántico, no se adapta a la capacidad de los alumnos, utilizando en todo momento palabras de

difícil comprensión para las edades tempranas. Todo esto nos induce a pensar que las maestras lo utilizaban para apoyar sus explicaciones.

El verdadero valor de la selección de esta obra como libro de texto radica en acercar la realidad inmediata (tan de moda en la actualidad) al niño y que normativamente venía recogido en la ley Moyano en su artículo 89, que ya expusimos anteriormente, en la que se señala:

"... teniendo en cuenta las circunstancias particulares de la localidad".

GARCÍA MAZO. (1885). El Catecismo de la doctrina cristiana. París. Librería de Garnier Hermanas. XVIII edición.

Fue publicado por vez primera en 1848. La edición que hemos consultado es la de 1885. Todavía a finales del s. XIX, en nuestras escuelas, podemos encontrar este libro seleccionado como texto.

Este manual tiene siete u ocho ilustraciones que corresponden, más bien, a estampas de la vida y muerte de Jesús. La letra es muy pequeña, lo que dificultaría su lectura por parte de los niños.

El tamaño del libro es pequeño y bien encuadernado en pastas de cartón, lo que facilita su manejabilidad. El contenido se estructura de la siguiente forma:

- 1.- Declaración de la doctrina cristiana por preguntas y respuestas.
- 2.- Diario de la Piedad. "Breve reglamento espiritual dirigido a un alma deseosa de su salvación".
- 3.- Alfabeto del alma enamorada de Jesús y de su Santísima Madre.
- 4.- Doctrina Cristiana contenida en el Ripalda.
- 5.- Compendio de la Historia Sagrada.

Este contenido tiene un marcado carácter catequético basándose en tres partes bien diferenciadas, a saber:

- Pregunta
- Respuesta
- Explicación

El contenido se basa en la doctrina cristiana de Ripalda, eje fundamental del adoctrinamiento durante todo el s. XVIII.

Este libro, por sus características, es más bien para uso del maestro que lo utilizaba como base fundamental para sus explicaciones.

PALUZIE Y CANTALOEZELLA, E (1883) "Escritura y Lenguaje de España en prosa y verso". Librería de Faustino Paluzie. Barcelona.

Notas de la portada.

La primera edición data de 1853. Su autor nace en 1808 y murió en 1873.

"Obra arreglada por riguroso orden de siglos hasta el 875. Obra que contiene sobre 200 caracteres".

Don Esteban Paluzie es un clásico de los libros de texto del s. XIX, sus obras fueron muy utilizadas durante todo este período.

En cuanto a la forma, hay que destacar que éste es un libro pequeño, bien encuadernado y muy manejable. El contenido está dividido por autores de la literatura española, desde el s. XIX hasta el IX. Siempre hay una parte dedicada a la prosa y otra al verso. Al final del texto hay abecedarios por orden de siglos para aclarar las posibles dudas.

El texto fue usado indistintamente para la lectura y la escritura de los

distintos tipos de caligrafía. Por su forma y contenido este libro sí está adaptado para alumnos de las últimas secciones o, de más edad. En contraposición con los libros señalados anteriormente, éste no era utilizado para apoyar las explicaciones de los maestros, sino que, al contrario, era de uso casi exclusivo de los alumnos.

En una época donde el texto manuscrito prevalecía sobre el texto impreso, era necesario dotar a los alumnos de la capacidad para leerlos. En las secciones inferiores la mayoría de los alumnos se guiaban por los carteles y fichas de Iturzaeta y en Huelva fueron adaptados y distribuidos por el maestro D. Eugenio Hernández.

VALLEJO, J.M (1855) "Compendio de matemáticas". Madrid. Imprenta de los herederos del autor. V edición.

Este libro, junto con el de Fernández, fueron la base de todos los demás libros de texto de matemáticas durante casi todo el s. XIX.

En cuanto a las características formales del texto, hemos de decir que no se adapta en absoluto a los alumnos, por su tamaño de letra, su contenido semántico, etc. Por contra, este libro fue utilizado por los maestros para las explicaciones. Algunos maestros de Huelva, al indicar qué libro de texto utilizaban en matemáticas, señalaban "explicaciones del profesor adaptadas a las de Vallejo".

En lo referente a la estructuración del contenido, habría que destacar que abarca casi todos los ámbitos de las matemáticas, desde lo más simple a lo más complejo. Los contenidos fundamentales del texto son:

- Aritmética.

- Álgebra.
- Geometría.
- Trigonometría.
- Geometría Práctica.

A finales de siglo empezó a utilizarse como libro de matemáticas el de "Elementos de Aritmética", del maestro onubense D. Francisco Zamora Santos.

Como se puede observar, los libros de texto escolares del s. XIX carecían, en la mayoría de los casos, de rigor didáctico y se limitaban a exponer el contenido de la materia. Las características tipográficas eran muy limitadas, careciendo de imágenes. Esta situación contrasta fuertemente con la situación surgida a principios del s. XX, en la que la calidad y cantidad mejoraron sensiblemente.

VI.7.-Relaciones de comunicación.

Conseguir determinar lo que ocurre dentro de esa caja negra que es el aula escolar es difícil, complejo y, a veces, imposible. Si a esto añadimos que se trata de escuelas de hace 100 años, la dificultad se multiplica. Por todo ello sólo trataremos de aproximarnos, lo mejor posible, a esos procesos internos, a esas relaciones interpersonales que se establecían en esos lugubres espacios denominados salón de clase.

En este afán que tienen los sistemas educativos por legislar, hasta los últimos detalles, se llegó al extremo de normatizar las pautas de comportamiento

tanto de alumnos como de profesores, utilizando como guía el Reglamento de las escuelas públicas de instrucción primaria elemental de 26 de noviembre de 1838¹³⁷. Siguiendo dicho reglamento y otras aportaciones bibliográficas, vamos a hacer una composición del desarrollo de las relaciones interpersonales durante una jornada escolar:

Los primeros en llegar a la escuela eran los ayudantes que, nombrados de entre los más aplicados discípulos por el maestro, eran recompensados con este cargo para auxiliarle en todo momento. Existían dos tipos:

a.- Instructor de sección (como casi todas las escuelas de Huelva tenían 8 secciones les correspondían 8 ayudantes instructores) cuyas funciones eran repartir el material escolar e incluso dar instrucción a los niños de su sección.

b.- Inspector de clase, también llamado vigilante y cuyas funciones principales eran: "dar la señal para la entrada de la escuela, y pasar lista y revista de limpieza, proveer de plumas y demás útiles de enseñanza" a los instructores de sección, en nuestro caso; asimismo "distribuían los vales a los niños que los hayan merecido, y recoger los de aquellos que deban ser castigados, dando cuenta al maestro..."¹³⁸.

Estos ayudantes, junto con el maestro, preparaban, media hora antes, todo lo necesario para la llegada de, a veces, más de un centenar de niños, llegando incluso a los 200 alumnos en la escuela masculina de la calle del Puerto.

Entraban ordenadamente, vigilados en todo momento por el inspector de

¹³⁷GÓMEZ MORENO, A. (1990). Liberalismo y educación primaria en España (1838-1857). Servicio de publicaciones de la Universidad de Zaragoza pp.99-100.

¹³⁸Para más detalle ver SÁNCHEZ CUMPLIDO, R. (1861). Manual de Pedagogía. Cáceres. Imprenta de D. Antonio Concha pp.234-235.

clase, saludaban respetuosamente al maestro, que, sentado, en su mesa respondía mecánicamente al saludo, colocaban el sombrero u otra prenda en el lugar señalado con el número que les correspondía y tomaban asiento sin causar desorden.

Los ayudantes instructores comunicaban al inspector de clase las ausencias de los alumnos, para entregarlas al maestro que las escribía inmediatamente en las listas de asistencia. A continuación, todos los días, el maestro llamaba la atención a determinados niños por no presentarse en la escuela con el debido aseo. Incluso se daba el caso de tener que enviar a su casa a niños que no cumplían los mínimos requisitos de salud e higiene.

Hecho aquello, el maestro daba una señal con una campanilla y los niños se arrodillaban. El maestro cantaba los mandamientos de la Ley de Dios, el Credo o las obras de misericordia, para que los niños las repitieran en voz alta. Después de todo este largo ritual comenzaban las clases.

Las relaciones entre maestro y alumno eran distante e impregnadas por la pedagogía tradicional, bajo los sagrados principios de autoridad, respeto y orden. Durante toda la jornada escolar existían una serie de señales ejecutadas por el maestro o ayudantes que ordenaban la comunicación. El maestro sólo hablaba a la escuela para dar explicaciones generales o corregir un ejercicio también general y siempre después de haber llamado la atención por medio de la campana. "Cuando la maestra quiera dar una orden avisará a las niñas por medio de un campanillazo, y, desde el momento que éste suene, todas dejarán la tareas en que se encuentren ocupadas y atenderán silenciosas a la orden que

va a comunicárselas"¹³⁹.

¡Atención, acaba de entrar en la escuela el inspector!. El maestro toca la campana y se pone de pie, de inmediato el ayudante inspector de clase hace sonar, en la mesa, fuertemente la regla; de este modo todos los niños se levantan, haciendo una demostración de respeto, y manteniéndose en pie hasta que, pasados unos segundos, el maestro, con una señal de la mano, manda sentar a los niños.

Existía una verdadera adoración por la campanilla, que continuó su uso a lo largo del tiempo y hasta la segunda mitad del siglo XX, llegándose a decir de ella:

*"... hay una campanilla cuyos efectos son tan apreciables que bien pudiera llamarse la campana del orden. En efecto, su resultado es tan rápido que deja a los niños sin movimiento, sin articular una palabra y aún sin toser, hasta que el profesor dé la orden que le convenga"*¹⁴⁰.

Tal era el "poder de la campanilla", que incluso era recomendada para sustituir la voz del maestro:

"El maestro nunca debe gastar inútilmente su voz, pues acostumbrándose los niños a oírla, no le respetarán como es necesario y perderá su influencia para con ellos. Las voces necesarias para cambios de ejercicios las debe dar uno de los

¹³⁹RIUS Y ALÍO(1863).op.cit.,pp.64-65.

¹⁴⁰ZABALA,V.(1860). Sistema Universal de Enseñanza . Zaragoza. Imprenta de Calixto. Ariño,p.114.

niños instructores, el cual recibe en voz natural las órdenes del director".¹⁴¹

Existían otros signos denominados ejecutivos o de mando que servían para marcar los tiempo precisos en que ha de ejecutarse lo indicado. Eran realizados mediante golpes de regla, palmadas y voces numéricas cuyos dígitos indicaban el orden de las sucesiones. Por ejemplo para recitar una oración se seguía de la siguiente forma:

"... se dan los golpes hasta quedar en fila general, y el primero que sigue denota volverse hacia la plataforma; el segundo doblar la rodilla derecha; el tercero la izquierda; el cuarto cruzar los brazos; el quinto recitar la oración; el sexto levantar la rodilla derecha; el séptimo la izquierda; el octavo volverse hacia el lado que deben marchar y el noveno marchar en dirección a las mesas o a la calle, según corresponde".¹⁴²

Éste es el panorama de las relaciones interpersonales que se daban cita en las escuelas del s. XIX, donde todo se supeditaba al orden; en la que los alumnos no podían comunicarse entre sí; en la que la comunicación alumno-maestro era indirecta y se hacía generalmente por la mediación de los ayudantes; donde todo se desarrollaba a modo de "campo de concentración". Ante esto no es de extrañar las reticencias de los alumnos a la hora de asistir a las escuelas; en cuanto tenían la menor oportunidad, la abandonaban para siempre. Cuando el

¹⁴¹Idem,p.115.

¹⁴² RIUS Y ALIO(1863). Nociones de educación y sistemas y métodos de enseñanza. Tarragona. Imprenta de Puigrubí y Ariño,pp.65-66.

"sagrado orden" se rompía, se recurría a los medios disciplinarios basados en premios y castigos:

*"Artículo 27. El maestro deberá excitar una saludable emulación entre los discípulos, encaminada a su mejor conducta y mayor aplicación, con el fin de que adquieran buenos hábitos morales y aprovechen las enseñanzas; mas no prodigará las recompensas, para evitar que éstas pierdan su estimación, ni las dispensarán en ningún caso, sino a las que las hubieran realmente merecido"*¹⁴³.

Pero, pese a todo, existía un exceso de recompensas en nuestras escuelas, ya que el citado Reglamento establecía la posibilidad de distribuir diariamente los maestros billetes o vales a los alumnos que sobresalían. Los domingos, y antes de asistir a misa, los maestros y maestras repartían billetes de más valor que las anteriores. En función de estos billetes se clasifican a los alumnos de mayor a menor y se exponía en un lugar preferente de la clase.

Algunos alumnos lucían una cinta o medalla dentro de la escuelas, como premio por haberse distinguido en los exámenes mensuales.

Todos los maestros y maestras usaron este tipo de emulación: "Los premios consisten en ganar puntos y buenas notas y en hacer público entre las niñas los méritos de las que se distinguen notablemente"¹⁴⁴. Nos encontramos ante un sistema de recompensas morales exclusivamente, muy apoyadas en las escuelas privadas con pocos recursos y por ello no se podían permitir el lujo de

¹⁴³Reglamento de las escuelas Públicas de Instrucción Primaria Elemental de 26 de noviembre de 1838, citado en GÓMEZ MORENO.(1990) Liberalismo y educación primaria en España (1838-1857). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza,p.100.

¹⁴⁴ AHUS,leg.512. Huelva 1884. Así lo expresaba la maestra Dña. Manuela Quintero Cruzado en el "Estado" de su escuela que presentó al inspector en la visita de inspección.

establecer recompensas materiales. La maestra Dña. Gertrudis Gonda estaba en la misma línea que la anterior: "Los que aconsejan la moral y con raras excepciones los materiales que están asignados en la Pedagogía".

El maestro D. Francisco Zamora y Santos en 1886¹⁴⁵ clasificaba los premios en:

a.- Premios morales, consistentes fundamentalmente en elogiar públicamente el comportamiento de los niños y en comunicarlo mediante carta a los padres. Otra de las medidas, conceder cargos de honor, de confianza, a los niños que destacaban, prohibiéndoles ayudantes instructores o inspectores. Y, por último, ganar puestos para aquellos discípulos que en un principio respondían mejor que el que tuvieran delante de él o si entre todos los niños de una sección hubiese alguno que respondiese notablemente mejor que las demás ocupaba el primer lugar.

Cuántas lágrimas han derramado los niños cuando perdían un puesto, en beneficio de otro niño que en ese momento respondió más acertadamente sobre un tema determinado. Este sistema de emulación fue utilizado en todas las escuelas de Huelva y también de España y hasta la entrada de la Ley General de Educación de 1970 su uso fue generalizado; aunque hoy, felizmente, está absolutamente denostado.

b.- Premios materiales. Don Francisco Zamora, al igual que el resto de sus colegas, usaba los aconsejados por el Reglamento de 1838 que en su artículo 28 establecía:

¹⁴⁵ AHUS, leg. 512. Huelva, 1886. Visita de inspección a la escuela del tercer distrito de niños.

"Al concluir los ejercicios ordinarios de la escuela, el maestro distribuirá pequeños billetes o vales de premio a los discípulos que hayan sobresalido en las clases"¹⁴⁶.

Los maestros y maestras seleccionaban una serie de objetos, como libritos, estampas, dibujos, diplomas, etc.; asignándole a cada uno un valor en puntos. Los niños coleccionaban los billetes, que les eran entregados como recompensa a su aplicación y buen comportamiento. Cada billete tenía una determinada puntuación (de 1, 5, 25) que luego canjeaban por el objeto correspondiente al finalizar la semana.

Los maestros asignaban una partida para este concepto en el presupuesto de gastos del total de dinero que percibían por parte del Ayuntamiento para material. En las colecciones de modelos para la documentación de una escuela pública, que realizaban los alumnos de la Escuela Normal de Maestros de Huelva, aparece siempre un modelo de cuenta documentada que los maestros en propiedad debían rendir al Ayuntamiento, de las cantidades que ingresaban y de los gastos realizados. En el capítulo segundo sobre gastos aparecía "libritos, papel, plumas y premios". El alumno D. Eduardo Elías Rufo¹⁴⁷ señalaba en 1886 la cantidad de 15 pesetas para "premios para diario y exámenes", de un total de 272 pesetas anuales, dedicadas a gastos de material, lo que representa un 5,5% aproximadamente dedicado a este concepto. En los expedientes analizados se decía que con esas 15 pesetas se compraba "2 millares de premios de todas

¹⁴⁶GÓMEZ MORENO.(1990),op.cit.,p.101.

¹⁴⁷ ANH,leg.s. XIX, alumno letra E.

clases"¹⁴⁸. Tan generalizado estaba este sistema que se podían comprar en paquetes de a mil, en los centros especializados. Como quiera que las escuelas privadas subvencionadas carecían de partidas presupuestarias para material, no es de extrañar que la mayor parte de estas escuelas de Huelva no utilizaran este tipo de recompensas materiales y fueran sustituidas por los llamados "premios morales". La única escuela privada subvencionada que utilizaba claramente "premios materiales" era la de Antonia Montagut, la cual daba "... premios consistentes en estampas, libritos, diplomas,..."¹⁴⁹

En el apartado de castigos el Reglamento era muy explícito:

"Artículo 33. En la imposición de castigos procurará el maestro evitar que la repetición de unos mismos castigos venga a ser causa de que el niño castigado pierda la vergüenza. Por consiguiente cuidará de variarlos, acomodándolos al carácter individual de los discípulos, sin faltar nunca a la justicia.

Artículo 34. Entre los diferentes medios que puede emplear el maestro para evitar los castigos corporales aflictivos, deberán ser los más comunes.

- 1.- Hacer leer al discípulo en voz alta la máxima moral que haya violado.*
- 2.- Recogerle un número mayor o menor de billetes.*
- 3.- Borrar su nombre de la lista de honor, si estuviese en ella.*
- 4.- Colocarle en un sitio separado a la vista de todos, de piés o de rodillas, por media o una hora o más.*
- 5.- Retenerle en la escuela por algún tiempo, después que hayan salido los demás, con las debidas precauciones y dando noticias a sus padres de la determinación y*

¹⁴⁸ Idem.

¹⁴⁹ AHUS, leg. 643. Visitas de inspección Huelva (1892).

del motivo.

Después de estas penas u otras análogas, podrá tener lugar la expulsión temporal de la escuela, y la última de todas, que será la expulsión definitiva de aquellos niños incorregibles que puedan perjudicar a los demás por su ejemplo o influencia, debiendo verificarse uno y otro con expresa aprobación de la Comisión Local.

Artículo 35. No se impondrá jamás castigo alguno que tienda por su naturaleza a debilitar o destruir el sentimiento del honor¹⁵⁰.

Como se puede ver el citado Reglamento prohibía explícitamente los castigos corporales y por ello no es de extrañar que en los estados de las escuelas de las visitas de inspección que hemos analizado desde 1860 a 1894 no aparezcan nunca los castigos corporales y todos los maestros contestasen que usaban "... los que aconsejan los modernos pedagogos y los recomendados por la Ley"¹⁵¹.

El maestro D. Manuel Pérez Ródenas era partidario de separar a los niños que él denominaba como "incorregibles"¹⁵². Claro que no sabemos si aplicaba en su integridad lo que el reglamento entendía con esa situación: "5.- Colocarle en un sitio separado, a la vista de todos, de piés o de rodillas, por media o una hora o más"¹⁵³. La mayoría de los maestros declaraban tácitamente este tipo de

¹⁵⁰ Reglamento 26 de noviembre de 1838. En GÓMEZ MORENO, A.(1990),op.cit.,p.101.

¹⁵¹ AHUS,leg.643. Visitas de inspección. Escuela de la maestra Conde Gordillo.

¹⁵² AHUS,leg.464. Visitas de inspección. Huelva 1860.

¹⁵³ Reglamento 26 de noviembre de 1838. Citado en GÓMEZ MORENO, A.(1990),op.cit.,p.101.

castigo, como así lo expresó doña Francisca Carrión "... dejar un rato a los niños de pie o rodillas"¹⁵⁴. El maestro D. Agustín Moreno y Márquez se decanta por "privación de las horas de recreo"¹⁵⁵, como ya hemos señalado en otro apartado, éste era el único maestro que desde 1879 utilizaba horas de recreo en su escuela.

D. Francisco Zamora y Santos, como era costumbre en él, nos describió con todo detalle el uso de los castigos:

*"... advertencias, represión privada y pública, advertir a los padres de la mala conducta, pérdida de puestos y de cargos honoríficos, aislamiento, privación de parte de la comida, detención, aumento de trabajo, humillación para el orgulloso. A veces con ciertos niños, perdonar con cierta solemnidad las faltas acompañando este acto de reflexiones particulares o públicas, es el mejor, más eficaz castigo"*¹⁵⁶.

Los castigos eran, a veces, de una duración excesiva, los niños reprendidos podían estar largo tiempo de pie o de rodillas, se les retenía más de media hora en la escuela cuando los demás se habían marchado, otras eran humillados constantemente a lo largo de la jornada escolar y a algunos se les inscribían en una "lista negra" o "tablero negro" que "distinguía del cuadro de honor no sólo por el color del fondo sino por su distinto uso. Puestos en él los nombres de los niños, siempre tienen presente la idea de su conducta réproba y

¹⁵⁴ AHUS,leg.643. Visitas de inspección. Escuela de Doña Francisca Carrión y Hernández, maestra de escuela de niñas del primer distrito.

¹⁵⁵ AHUS,leg.643. Visitas de inspección. Escuela de D. Agustín Moreno y Márquez.

¹⁵⁶ Idem. Escuela de D. Francisco Zamora Santos.

no pocas veces se consigue la corrección por completo¹⁵⁷.

Pese a que los castigos físicos eran una costumbre generalizada, la maestra Doña Antonia Montagut no era, en modo alguno, partidaria de ello, señalando que "... castigos de momento nunca físicos"¹⁵⁸.

Respecto a los castigo físicos, por más que ningún maestro de Huelva afirmase que los usaba, parece que era común su uso, pese a que no hemos encontrado documentación que lo atestigüe. Nos atreveríamos a afirmar que en las escuelas siempre se han usado, de alguna u otra forma, castigos físicos, e incluso, en la actualidad, podríamos encontrar a algún que otro maestro que los utiliza.

Los castigos corporales no sólo eran utilizados como consecuencia del mal comportamiento de los niños, sino también cuando se equivocaban o no sabían realizar alguna tarea escolar. Todo esto provocaba que las escuelas del s. XIX fueran el lugar más odiado por los niños de la época, donde la ternura, el amor y la paciencia del maestro brillaban por su ausencia. El maestro D. José Hernández Hierro parece que fue poseedor de esas virtudes, si nos atenemos a la descripción que hizo de él su alumno, que posteriormente sería maestro, D. Agustín Moreno Márquez: "Fue mi maestro aquí D. José Hernández Hierro, hombre de clara inteligencia y buena voluntad"¹⁵⁹. Más adelante, y en este mismo artículo, D. Agustín Moreno señalaba como la base del buen maestro, el

¹⁵⁷ZABALA,V.(1860). Sistema Universal de Enseñanza. Zaragoza. Imprenta de Calisto Ariño,p.123.

¹⁵⁸ AHUS,leg.643. Visitas de inspección. Escuela de Doña Antonia Montagut.

¹⁵⁹CRÓNICA. La Provincia. Huelva 26 de abril de 1918.

amor, y que el irascible jamás llegaría a ser buen maestro. Desgraciadamente ésta no fue la tónica general de nuestras escuelas.

VI.8.-La evaluación.

Cuando hablamos de evaluación, tendemos, en un primer momento, inconscientemente, a relacionarla inmediatamente con la valoración de los resultados obtenidos por los alumnos en función de unos criterios previos. Nosotros trataremos de aplicar este concepto en un marco más amplio, atendiendo no sólo a la evaluación de los alumnos, sino también de los maestros y de las escuelas.

Para ello contamos con una serie de instrumentos que nos aportarán los indicadores necesarios, pero insuficientes y que, a pesar de esto, nos acercarán bastante al conocimiento de esos tres elementos.

Los documentos en los que nos vamos a apoyar fundamentalmente son:

- 1.- Estados de las escuelas realizados por los maestros y complementados por los inspectores en sus respectivas visitas de inspección.
- 2.- Actas de la Junta Local de instrucción.
- 3.- Informes al Rector, realizados por los inspectores, acerca del estado de la enseñanza en la provincia y más concretamente en Huelva capital.
- 4.- Noticias de prensa del periódico La Provincia, donde se insertan artículos referentes al estado de las escuelas y a los exámenes públicos que allí se realizan.

Una vez delimitado el qué evaluar y las fuentes documentales empleadas vamos a desarrollar los tres ámbitos de evaluación que hemos señalado:

VI.8.1.-La evaluación de los maestros.

Posiblemente, a lo largo de toda la historia de la institución escolar, no ha existido un seguimiento tan exhaustivo de los maestros como el realizado en este período.

La primera vez que se realizó una valoración completa de los maestros, fue en 1860, mediante el informe titulado: "Estado en que constan las escuelas que existen en los pueblos del partido judicial de Huelva, fondos que se sostienen y demás circunstancias, formado según lo que se dispone en el Reglamento de Inspectores y con sujeción al modelo de Dirección general de Instrucción pública"¹⁶⁰.

Los apartados descritos de cada uno de los maestros y maestras eran:

a.- Edad.- Oscilaban entre los 15 años de la más joven hasta los 63 de la mayor edad, siendo el 50% de los maestros menores de 35 años y el otro 50% mayores de dicha edad.

b.- Estado.- Había cinco maestros solteros, 6 casados y 3 viudos.

¹⁶⁰AHUS, leg. 1822. Este informe fue realizado por el inspector D. Salustiano García Flores y en él se describían el estado de 14 escuelas de las que sólo 5 podrían catalogarse como tales y el resto eran regentadas por maestras sin título denominadas maestras de "amigas". Como escuela pública tan sólo existe la de niños el resto son particulares.

c.– Aptitud.– El inspector sólo acepta a cuatro maestros con aptitud buena, tres obtienen el calificativo de Regular y 7 tienen poca aptitud.

d.– Moralidad.– Todos los maestros y maestras son catalogadas de buena moralidad.

e.– Celo por la enseñanza. Tan sólo una maestra obtiene el máximo grado, Doña Francisca Tomatí, tres son catalogados como "bueno", otros tres como "regular" y 7 "como" de poco celo por la enseñanza.

f.– Concepto de que gozan .– Tres "bueno", cuatro "regular" y 7 "poco".

Con estos resultados podríamos afirmar que la valoración general que se hace de los maestros durante 1860 es bastante negativa, considerada globalmente. Todo esto se justifica si tenemos en cuenta que, de los 14 maestros descritos, tan sólo 5 poseían título para enseñar, el resto eran maestros sin título y sin autorización para regentar establecimientos de enseñanza elemental, de aquí se desprende que en el apartado de "Mejoras que ha recibido la escuela", el inspector D. Salustiano García señala que en 9 escuelas no ha habido ninguna mejora. Esta situación de partida continuó durante mucho tiempo. Desde 1875 hasta 1894 hemos revisado todos los estados de las escuelas tanto públicas como privadas¹⁶¹ y nos hemos fijado en el "Juicio del inspector acerca del maestro", que aparecía al final de dichos estados. Analizando los juicios relativos a capacidad, aptitud, instrucción, celo y conducta, se observa que, durante ese período la mayor parte de los maestros tanto de escuelas públicas como de escuelas privadas–subvencionadas, obtienen en todos los apartados la valoración

¹⁶¹AHUS, leg.1410–1411–643–512–1479.

de Regular o buena¹⁶². Tan sólo tres maestros obtenían valoraciones globales de Sobresaliente: D. Francisco Zamora Santos, maestro de la escuela de niños del tercer distrito, D. José Elías Rufo, maestro de escuela privada de niños y Dña. Gertrudis Pérez Espada, maestra del segundo distrito de niñas.

En el otro extremo, es decir, el de maestros "poco celosos" destacaba D. José Martín:

*"Convendrá que la Junta provincial le llame la atención sobre el delicadísimo cargo que desempeña y la obligación que tiene de mostrar más interés por la enseñanza y los niños"*¹⁶³.

Parecidos calificativos recibieron a lo largo del tiempo numerosos maestros y maestras de escuelas privadas como D. José Mora (1875), las maestras Concepción Castelar, Carmen Hernández, Carmen Cembrano (1888 y 1890), la escuela de D. Rafael Ortiz (sacerdote), cuya labor fue calificada de muy deficiente (1890).

Todas estas apreciaciones venían siempre de los inspectores respectivos, cuyas valoraciones eran, a veces, tendenciosas y siempre subjetivas, no existiendo un contraste de aportaciones realizadas por otros agentes independientes de la inspección.

De todo esto se desprende que las evaluaciones realizadas a los maestros

¹⁶²Las valoraciones utilizadas por los inspectores más usuales eran: Nada – Poca – Escasa – Deficiente – Regular – Aceptable – Buena – Bastante – Muy Buena – Excelente – Brillante – Sobresaliente. Nosotros las hemos reagrupado para facilitar la investigación en : Nada – Poco – Regular – Buena – Notables – Excelentes.

¹⁶³AHUS, leg. 1411. Informe del inspector al Rector de la Universidad literaria de Sevilla sobre el estado de las escuela de Huelva (1890).

no tenían la fiabilidad deseada pese a su intensidad (solían realizarse todos los años) y dependían del grado de afinidad religiosa o política del inspector respecto al maestro o de las mutuas simpatías que se establecían entre ellos.

Se dan muchos casos curiosos y a veces contradictorios en los juicios que se emiten sobre los maestros. Así nos encontramos que hasta 1868 D. José Hernández Hierro es tachado de "maestro poco celoso" y, como hemos visto, en otro apartado se le quiso sancionar por pertenecer a un grupo de teatro. Pues bien, con el cambio político que supuso la revolución del 68 y con la llegada de la Restauración, los inspectores de ideología más liberal y democrática calificaban al que antes era "poco celoso" como "excelente maestro". La guinda a todo esto la pone el inspector D. Ruperto Escudero, que en 1894 afirma:

"La inspección ha visto con singular complacencia que los Maestros visitados tienen instrucción, aptitud, capacidad y celo para cumplir satisfactoriamente sus obligaciones, y que lo han procurado en cuanto les ha sido posible en los complejos y delicados deberes de su cargo"¹⁶⁴.

Pese a todo, este inspector reconoce que los resultados de la enseñanza no son buenos, pero que en modo alguno se puede achacar esta situación a los maestros, sino a otros factores como son la falta de locales adecuados, absentismo escolar, falta de material, etc. Esta defensa a ultranza que hace de los maestros culmina con las siguientes afirmaciones expuestas ante la Junta Local Provincial:

¹⁶⁴AHUS,leg.1411. Informe del inspector Ruperto Escudero (1894)

*"La Inspección se complace en manifestar que todos los Maestros públicos y privados, tanto los que disfrutaban subvención como los que no la tienen, de uno y otro sexo, incluyendo los de niños y adultos del Asilo de Huérfanos, trabajan con inteligencia y celo, por cuya razón es justo se le pase a todos una comunicación laudatori de la Junta Local"*¹⁶⁵.

Estas valoraciones contrastan fuertemente con las expuestas en 1890 por el inspector Adrián Larrea, al que podríamos tachar de "reglamentista", pues se enfrentaba constantemente con los maestros por incumplimiento (según él) del Reglamento. De esta forma en todas las visitas realizadas en ese año señalaba:

*"Con objeto de corregir tales deficiencias, la Inspección en el uso de las atribuciones que le concede el artículo 14 del Reglamento de 20 de julio de 1859, previene..."*¹⁶⁶.

A continuación indicaba a todos los maestros hasta once prevenciones redactadas muy detalladamente y justificadas legalmente:

1.-"Que asista puntualmente a la clase, teniendo tres horas por la mañana y otras tres por la tarde, según preceptua el artículo 10 de la ley y el 16 del Reglamento 26 de noviembre de 1838.

¹⁶⁵AHUS,leg.1411. Acta de la Junta Local de instrucción, Huelva 1894.

¹⁶⁶AHUS,leg.512. Visitas de inspección, Huelva 1890.

- 2.- *Que lea el artículo 13 del mismo Reglamento*¹⁶⁷.
- 3.- *Que distribuya el tiempo de las tres horas en cuatro lecciones de a cuarenta minutos cada una por la mañana, y otras cuatro de a cuarenta minutos por la tarde, siendo la lectura y escritura lección por la mañana y lección por la tarde, dejando solo diez minutos para la oración de entrada y revista de aseo, y diez minutos para la salida, comenzando la clases, tan pronto sea la hora, con los niños que hayan concurrido.*
- 4.- *Que tenga clase general de Historia Sagrada.*
- 5.- *Que tenga clase general de Ortografía y Prosodia Castellana.*
- 6.- *Que tenga clase general de Aritmética Teórica y clase general de Aritmética práctica.*
- 7.- *Que abandone el sistema individual que tiene adoptado en la lectura de carteles, formando grupos de seis a siete niños de aquellos que vayan en la misma clase.*
- 8.- *Que siendo Maestro de la Escuela pública elemental completa de niños, debe dar la primera enseñanza elemental completa, formando por sí mismo el programa general de enseñanza de todas y cada una de las asignaturas, ajustándose al artículo segundo de la Ley y consultando la extensión que puede dársele con los autores de Pedagogía de nuestros días.*
- 9.- *Que siendo la Escuela Completa y no de párvulos, no caben en ella, y no deben admitirse según el artículo 12 del Reglamento y séptimo de la Ley, más que los niños de seis a trece años. Queda pues prohibida la admisión de niños de menos de seis años y de más de 13, a no ser aquéllos que se dediquen al Magisterio de primeras letras.*
- 10.- *Que lleve los libros de matrícula, clasificación, contabilidad del material, y presente las cuentas a la Junta Local en el tiempo respectivo señalado en la R.O.*

¹⁶⁷El artículo 13 del Reglamento de 1838 establecía que: "La admisión de los niños se verificará en los ocho primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre; pero si la Comisión Local tuviere conveniente señalar otras épocas, podrá variarlas con acuerdo y aprobación de la Comisión superior provincial". En GÓMEZ MORENO (1838-1857) Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza. p. 99

12 de Enero de 1872.

Por último que devuelva a la Inspección dos copias autorizadas para los efectos oportunos.

Huelva 23 de Abril de 1890.

El inspector Adrián Larrea Martínez¹⁶⁸.

Como se puede ver, este inspector daba a los maestros todo un rosario de aspectos que debían tener en cuenta, basándose en la normativa vigente. Como ya hemos dicho, las apreciaciones de este inspector contrastaban con las de otros que se preocupaban fundamentalmente por cuestiones religiosas (Salustiano García), por los edificios escolares (Pedro Vargas Machuca), por las matriculaciones de los alumnos (Máximo Herrero) y por último, por la actitud de los padres (Antonio Ruperto Escudero).

VI.8.2.-La evaluación de las escuelas.

Ya hemos descrito, en otro capítulo, las escuelas de nuestra ciudad. Ahora es el momento de realizar una valoración global de todas ellas.

En 1860 el inspector Salustiano García realiza la siguiente valoración de los edificios y material escolar:

¹⁶⁸AHUS, leg.512. Visita de inspección a la escuela de Don Agustín Moreno Márquez. Huelva, 23 de Abril de 1890.

CUADRO VI.19. Valoración de los edificios y material escolar realizado por D. Salustiano García, inspector de enseñanza en 1860.

	Escuela pública de D.José Hernández Hierro	Escuela pública de DªFrancisca Tomati	Escuela privada de Doña Mercedes Borrero	Escuela privada de Doña Josefa Romero	Escuela del Gremio de Don Manuel Pérez Rodenas
Situ.	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
Capac.	Buena	Poca	Poca	Poca	Buena
Luz	Buena	Buena	Reg.	Reg.	Buena
Ventil.	Buena	Buena	Reg.	Reg.	Buena
Habit. del prof.	Si	Si	Si	Si	Si
Estado	Bueno	Bueno	Reg.	Reg.	Bueno
Menaje	Bueno	Bueno	Sufic.	Poco	Escaso
libros regist.	Si	No	No	Sólo el de visitas	Todas menos el de visitas

FUENTE: Elaboración propia a partir de AHUS,leg.1822.

Como podemos observar en este cuadro sólo existe una escuela que cumple los requisitos mínimos, la de D. José Hernández Hierro. Sólo hemos hecho la valoración de las escuelas que eran consideradas como tales, omitiendo a nueve por carecer de esta categoría y cuyo estado era absolutamente deplorable para la educación de los niños.

Este es el punto de partida que nos encontramos y que no iba a mejorar suficientemente a lo largo del siglo. Aquí sí que existe unanimidad en los informes

emitidos.

Por lo que respecta a las escuelas públicas sólo hay una que ofrecía unas condiciones adecuadas de espacio y material. Esta escuela era la del primer distrito de niñas inaugurada en 1870 en la calle El Puerto nº 1; no obstante hacia finales del siglo el edificio estaba bastante deteriorado y el material gastado por el paso del tiempo.

Hubo casos extremos de escuelas que eran absolutamente inservibles, como fue la de Doña Gertrudis Pérez del segundo distrito de niñas: dicho edificio no mejoró desde su creación en 1874, pese a las protestas reiteradas de la maestra y el apoyo incondicional, de sus demandas, por parte de la inspección de enseñanza.

También es necesario destacar el estado tan lamentable de la escuela del segundo distrito de la C/ La Fuente, cuyo titular D. Francisco Zamora y Santos reiteraba, por todos los medios, el estado en que se hallaban no sólo la escuela sino las habitaciones del maestro, que llegó a causar algún que otro accidente.

Nunca hubo una política clara por parte del Ayuntamiento en este aspecto. A lo largo de todo un siglo sólo fue capaz de construir dos escuelas de regulares condiciones para la enseñanza y que con el transcurrir del el tiempo se deterioraron totalmente. El resto de las escuelas públicas eran alquiladas y no reunían las condiciones mínimas higiénicas y pedagógicas; pese a todo, la escuela del segundo distrito de niños de D. Agustín Moreno y Márquez sí reunía buenas condiciones, aunque carecía de luz suficiente.

En cuanto al menaje, la situación era algo mejor pues al crearse una escuela pública ésta era dotada suficientemente; los inspectores y maestros así

lo declaraban. Independientemente estas escuelas disponían de una cantidad anual para material escolar, como ya hemos expuesto en otro capítulo.

La situación en las escuelas privadas era aún peor si cabe. Ninguna de las que fueran escuelas privadas subvencionadas tenían las condiciones que exigía la ley ni la pedagogía del momento. En 1881 el inspector José M^a de Barcia afirmaba que las escuelas subvencionadas carecían de mobiliario y de locales adecuados.

Este estado no mejoró a lo largo del siglo, siendo sus locales deficientes y reducidos, y el material totalmente insuficiente. Si nos atenemos a los calificativos vertidos por Don Adrián Larrea en 1890¹⁶⁹, sobrarían todas las palabras:

"Dña. Antonia Monteagut. – Incapaz.

Dña. Josefa Ortiz. – Sin condiciones.

Dña. Josefa Pérez. – Capaz.

Dña. Concepción Cantelar. – Inservible.

Dña. Carmen Hernández. – Regular.

Dña. Dolores Manzano. – Inservible.

Dña. María Conde. – Sin condiciones.

Dña. Carmen Cembrano. – Incapaz.

Dña. Dolores Muñoz. – Regular.

Dña. Manuela Quintero. – Deficiente"¹⁷⁰.

Las escuelas privadas sin subvención tenían unas mejores condiciones y

¹⁶⁹AHUS,leg.1410. Informes de inspección.

¹⁷⁰AHUS,leg.1411. Informes de inspección, Huelva 1890.

destacaron, sobre todo, los locales de las escuelas de D. José Elías Rufo y la del Santo Ángel, cuyas condiciones eran muy buenas.

Éste fue el panorama generalizado de nuestras escuelas a lo largo de todo el siglo XIX. Habría que esperar hasta principios del siglo XX para la construcción de edificios capaces para la enseñanza elemental.

VI.8.3.– La evaluación de los alumnos

Los alumnos sufrían dos tipos de exámenes:

VI.8.3.1.– Exámenes privados.

Eran los que realizaba el maestro semanalmente, para poder controlar el ritmo de aprendizaje de los alumnos y en función de los resultados promocionaban o no de una sección a otra.

"... diremos que para obrar con conocimiento de causa y a fin de que la clasificación (verdadera base en que se fundan los adelantos de una escuela regida por el sistema universal sea acertada y pueda seguir con esa escrupulosidad tan útil como recomendable a la disciplina y a los adelantos, se hacen de todo punto indispensables los exámenes que tengan por objeto observar, no sólo los adelantamientos de los niños para poder colocarlos en la sección que les corresponda, sino también los trabajos de los instructores con el fin de premiarlos o reconvénirlos"¹⁷¹.

¹⁷¹Zabala, V. (1866) Sistema Universal de Enseñanza. Zaragoza. Imprenta de Calixto Ariño, pp. 131–132.

No tenemos documentos que describan cómo eran los exámenes de nuestras escuelas, pero es fácil presuponer que, como consecuencia del elevadísimo número de niños existente, los maestros usaban, en sustitución de esos exámenes mensuales, los resultados de las actividades diarias desarrolladas por los alumnos y controlados por él, los maestros auxiliares y los alumnos ayudantes que tenían.

Los inspectores de Huelva, sabedores de la poca incidencia que tenían los exámenes mensuales, instaban a la Junta Local para que nombrase a un individuo y comprobase personalmente dichos exámenes, como les prescribía el artículo 31 del Reglamento:

*"Después del examen mensual a que deberá concurrir un individuo de la Comisión local, o persona designada por éste, ..."*¹⁷².

Como consecuencia de ello, en 1863 el inspector D. Salustiano García Flores insta a la Junta Local¹⁷³ para que nombre a dos personas para que asistan a los exámenes mensuales. Se nombró a D. Francisco de Paula Monís y a D. José María Redondo, miembros de la comisión que debían visitar todas las escuelas y presidir los exámenes mensuales. Este sistema funcionó por poco tiempo, ya que en 1875 el inspector D. Pedro Vargas Machuca realizó idéntica petición¹⁷⁴. Pero hasta el año 1818 no tenemos constancia de la participación de los miembros de la Junta Local en las visitas giradas a las escuelas.

¹⁷²Reglamento de las escuelas públicas de instrucción primaria elemental, artículo 31. En GÓMEZ MORENO, A. (1890) Liberalismo y educación primaria. Servicio de publicaciones de la Universidad de Zaragoza, p.101.

¹⁷³AHUS, leg.464. Actas de la Junta Local de primera enseñanza.

¹⁷⁴AHUS, leg.1410, Huelva 1875.

La mayoría de las visitas eran realizadas por los inspectores, que en solitario, examinaban el estado de las escuelas y los resultados de la enseñanza.

En dichas visitas de inspección, los inspectores valoraban los resultados de la enseñanza y de la educación tras examinar a los niños. Podemos observarlo en el siguiente cuadro:

CUADRO: VI.20. Resultados de la enseñanza.(1882-1893).

Años	1882	1883	1884	1890	1892	1893
NIÑOS						
1ºDist	Acept.	Excel.	Regul.	Defic.	Regul.	Bueno
2ºDist	Bueno	Bueno	Notab.	M.Bue.	Bueno	Regul.
3ºDis	Excel.	Excel.	Sobre.	Bueno	Bueno	Bueno
4ºDis				Defic.	Bueno	Bueno
NIÑAS						
1ºDis	Regul.	Regul.	Notab.	Bueno	Bueno	Bueno
2ºDis	Bueno	Bueno	Notab.	Sobre.	Sobre.	Bueno

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,legs.512 y 643.

Además, los inspectores realizaban una valoración acerca de los resultados de la educación, considerada como la conducta o el comportamiento de los alumnas como consecuencia de la acción ejercida por el maestro o la maestra.

CUADRO: VI.21. Resultados de la educación. (1882–1893).

Años	1882	1883	1884	1890	1892	1893
NIÑOS						
1ºDist	Acept.	Excel.	Regul.	Defic.	Regul.	Bueno
2ºDist	Bueno	Bueno	Notab.	M.Bue.	Bueno	Regul.
3ºDist	Excel.	Excel.	Notab.	Satis.	Bueno	Bueno
4ºDist				Regul.	Bueno	Bueno
NIÑAS						
1ºDist	Regul.	Regul.	Sobre.	Bueno	Regul.	Bueno
2ºDist	Bueno	Bueno	Sobre.	Sobre.	Sobre.	Bueno

FUENTE:Elaboración propia basada en el AHUS,legs.512 y 643.

Con estos datos llegamos a la conclusión de que los resultados obtenidos por la escuela de niños del tercer distrito, regida por Don Francisco Zamora Santos y la del segundo distrito de niñas, a cargo de Doña Gertrudis Pérez

Espada, destacaron por encima de las demás en cuanto a rendimiento académico de los alumnos (Resultados de la enseñanza) así como en conducta y comportamiento de los mismos (resultados de la educación).

En 1890, el inspector, Don Adrián Larrea, realizó exámenes a todos los niños de todas las escuelas que visitaba. Por su interés vamos a transcribir los resultados obtenidos por los niños de las escuelas públicas,

a.- Escuela del 1º distrito de niños de D. Eugenio Hernández Cárdenas:

"...examiné a los ciento cuarenta y un niños que concurrieron en el acto de la visita y los hallé que en Doctrina Cristiana, ochenta y cuatro sólo sabían medianamente algunas oraciones, los restantes sabían de memoria (pero sin fijeza), alguna parte del Catecismo y las primeras lecciones de Historia Sagrada. En Lectura cincuenta y uno aprendían en los carteles; sesenta y cinco leían medianamente, siete un poco más seguido, cinco bastante bien; en escritura están a muy buena altura; en Gramática regulares; en Ortografía y Prosodia deficientes; en Aritmética, deficiente; en Industria y Comercio deficientes; de todo lo cual se deduce que exceptuando cinco niños los demás se hallan en un estado de educación e instrucción muy deficiente"¹⁷⁵.

La valoración que hace el inspector es absolutamente desoladora y contrasta fuertemente con los datos aportados por el maestro, que clasifica a 42 niños en las secciones séptima y octava por su alto nivel de conocimientos, número que no se corresponde en modo alguno, con las observaciones del inspector Adrián Larrea. El maestro D. Eugenio Hernández se inclinaba más por la enseñanza de la lectura y sobre todo de la escritura, pues son en estas

¹⁷⁵ AHUS, leg. 643. Visitas de inspección. Huelva 1890.

enseñanzas donde los alumnos alcanzaban los mejores resultados. Estas dos materias eran a las que más tiempo se les dedicaba a la semana¹⁷⁶ en el horario de la escuela, muy por delante de todas las demás.

b.- Escuela del 2º distrito de niños de D. Agustín Moreno Márquez:

"...examiné a los noventa y dos niños concurrentes al acto de la visita en Doctrina Cristiana y hallé a las seis secciones inferiores en muy buen estado de instrucción y a las dos superiores con buen desarrollo intelectual, pero que no abarcaban las lecciones de Doctrina cristiana e Historia Sagrada que son necesarias para que la enseñanza sea de escuela elemental completa; en lectura cuarenta y seis aprendían a leer en carteles; catorce en cartones; quince medianamente seguido; dos lo mismo y seis bastante regular; en Gramática en buen estado; en Aritmética, algo deficiente; en Ortografía y prosodia regulares; en Industria o en Agricultura, deficientes; en Geografía regulares; de lo que se deduce que el estado de la enseñanza es deficiente..."¹⁷⁷.

Como se puede observar la situación del rendimiento académico de los alumnos de esta escuela se encuentran en niveles semejantes a los establecidos anteriormente para la escuela de niños del primer distrito; no obstante, en la escuela de D. Agustín Moreno los informes del inspector se ajustan bastante a los realizados por el propio maestro, quien en el punto 12¹⁷⁸ sobre el número de alumnos de cada sección, señala que tan sólo 4 alumnos estarían situados en la octava sección por sus altos conocimientos en lectura.

¹⁷⁶AHUS, leg. ídem.

¹⁷⁷AHUS, leg. ídem.

¹⁷⁸AHUS. Ley 1411. Visitas de inspección. Escuela del 2º distrito de niños, Huelva 1890

c.– Escuela del 3º distrito de niños de D. Francisco Zamora y Santos:

*"... examiné a los noventa y dos niños concurrentes, y los hallé en muy buen estado de instrucción en Escritura, Ortografía, Lectura y Doctrina e Historia Sagrada y bueno en Aritmética, ..."*¹⁷⁹.

Pese a los buenos calificativos vertidos por el inspector y que se repitieron a lo largo de los más de 10 años que este maestro regentó esta escuela, es necesario hacer notar que en el día de la visita faltaron más de 50 niños¹⁸⁰ a clase, desconociéndose cuál era el nivel académico de éstos y si con su asistencia habría cambiado la opinión del inspector.

d.– Escuela del 4º distrito de niños de Don José Martín y Ortiz:

*"...examiné a los cincuenta y siete niños concurrentes al acto de la visita, y los hallé en buen estado de instrucción en Doctrina Cristiana y Gramática, regular en Escritura; buena la sección superior de lectura; algo deficiente en la inferior; deficiente en Ortografía y Aritmética y Agricultura"*¹⁸¹.

Esta escuela al igual que la de niños del primer distrito, obtenía buenos resultados en escritura y lectura como consecuencia, posiblemente, del mayor número de horas dedicadas a estas enseñanzas.

e.– Escuela del 1º distrito de niñas de Doña Francisca Carrión Hernández:

¹⁷⁹AHUS,leg.643. Visitas de inspección. Escuela del 3º distrito de niños, Huelva 1890.

¹⁸⁰AHUS,leg.643. Visitas de inspección. Escuela del 3º distrito de niños, Huelva 1890

¹⁸¹AHUS,leg.643. Visitas de inspección escuela del 4º distrito, Huelva 1890

"...examiné a las setenta y siete niñas concurrentes al acto de la visita, y las hallé en buen estado de instrucción, distinguiéndose sobre las demás secciones las 8ª, que no guardaba graduación con la 7ª y la 6ª inferiores, en algunas asignaturas especialmente en lectura y gramática; así como la sección octava se halla sólo en estado regular en aritmética y ortografía,..."¹⁸².

La valoración de las alumnas de esta escuela es aceptable, aunque den la impresión de que el inspector no realizó un examen tan en profundidad como el que realizaba en las escuelas de niños.

f.- Escuela del 2º distrito de niñas de Dña. Gertrudis Pérez Espada:

"... examiné a las setenta y siete niñas concurrentes al acto de la visita y las hallé en un estado sobresaliente de instrucción debido, sin duda ninguna, al celo y laboriosidad de tan digna Profesora,..."¹⁸³.

Las alumnas de esta escuela destacaban sobre las demás, siendo las más valoradas, no sólo por este inspector, sino también por otros, a lo largo del último tercio del siglo XIX. Esta situación contrastaba fuertemente con las pésimas condiciones del local donde se ubicaba la escuela, que fue catalogada como de inservible.

Las escuelas subvencionadas también fueron examinadas en profundidad durante 1890. Resumiendo todos los datos aportados por el inspector D. Adrián Larrea, obtendremos las siguientes valoraciones referidas al rendimiento

¹⁸²AHUS,leg.643. visitas de inspección escuela del 1º distrito de niños de Huelva 1890

¹⁸³AHUS,leg.643. Visitas de inspección, escuela del segundo distrito de niñas.

académico de los alumnos:

1º Escuelas subvencionadas:

Dña. A. Montagut: bueno.

Dña. Josefa Ortiz: mediano.

Dña. Josefa Pérez: mediano.

Dña. Concepción Cantelar: deficiente.

Dña. Carmen Hernández: deficiente.

Dña. Dolores Manzano: mediano.

Dña. María Conde: regular.

Dña. Carmen Cembrano: escasísimo.

Dña. Dolores Muñoz: bueno.

Don Rafael Ortiz: muy deficiente.

Don José Elías Rufo: sobresaliente.

Don Juan Barranco: deficiente.

Don Juan Almeida: regular.

2º Escuelas privadas (sin subvención):

Dña. Gertrudis Gonda: buena.

Don Juan Conde Ramos: regular.

Escuelas evangélicas: bueno.

Escuelas del Santo Ángel: bueno.

Como se puede observar sólo los alumnos de la escuela privada de D. José Elías Rufo son valorados como sobresalientes; el resto está en unos niveles

parecidos a los de las escuelas públicas, no existiendo diferencias significativas.

VI.8.3.2.– Exámenes públicos

El Reglamento de 26 de noviembre de 1838 establecía claramente la obligatoriedad de los exámenes públicos:

"Art. 86 Además de los exámenes privados semanales y mensuales de que queda hecha mención habrá examen general y público dos veces al año, por Junio y Diciembre"¹⁸⁴.

En la mayoría de los establecimientos escolares no se cumplía este artículo, ni tan siquiera se realizaban exámenes mensuales, como consecuencia de la dejadez de las autoridades locales, provocada fundamentalmente por el excesivo trabajo que esta labor suponía, debido al elevadísimo número de alumnos que había que examinar. Se dejaba, sólo y exclusivamente, en manos de los maestros la decisión de pasar de una sección a otra a sus discípulos, en función de sus conocimientos. Desde 1860 los inspectores pedían a la Junta Local de primera enseñanza que realizaran exámenes públicos y visitaran las escuelas. Lo segundo sí se pudo conseguir en parte y a partir de 1880, algún miembro, al menos, de la Junta Local acompañaba al inspector en las visitas anuales. Pero los exámenes públicos seguían sin realizarse, pese a que en 1847 se suavizaron

¹⁸⁴ Reglamento de 26 de noviembre de 1838 de las escuelas públicas de instrucción primaria elemental. En GÓMEZ, A. (1990) Liberalismo y educación primaria en España (1838-1857). Servicio de publicaciones de la Universidad de Zaragoza. p108

bastante, al reducirlos a solamente uno al año:

"Artículo 40 En todas las escuelas (así) públicas (como privadas, deberán elaborarse anualmente exámenes, presididos por individuos de las (Comisiones superiores o locales) "JUNTAS PROVINCIALES O LOCALES", o por delegados de ellas, publicándose su resultado en los Boletines oficiales.

En las escuelas públicas se repartirán premios por cuenta del Ayuntamiento a los niños más aprovechados ; estos premios consistirán en medallas de plata o cobre, libros de educación primaria o certificaciones honoríficas¹⁸⁵.

Al final los exámenes públicos quedaron reducidos a la realización de los mismos anualmente y sólo y exclusivamente para aquellos niños que habían terminado la primera enseñanza en las escuelas públicas. Pero, pese a todo, los exámenes públicos seguían sin realizarse en la mayoría de los pueblos de nuestra provincia, incluida la capital:

"No se celebran en general, según está prevenido, causando con este indiferentismo males de gran consideración a la enseñanza. Procede que se celebren (R.D. 23 de septiembre de 1847, artículo 68 Reglamento julio 1859)¹⁸⁶.

Ante este requerimiento, que fue precedido por otros realizados por diversos inspectores desde 1860, por fin en 1891 se realizaron exámenes públicos en nuestra ciudad, presididos por el Alcalde Don Rafael López; D. Pedro Roman

¹⁸⁵Real Orden 23 de Septiembre de 1847. En FERRER (1893) Tratado de legislación de primera enseñanza vigente en España. Madrid. librería de la viuda de Hernando,p. 22.

¹⁸⁶AHUS,leg.1411. Informes de inspección, Huelva 1890

Clavero, cura párroco; D. Miguel Vega, director de la Escuela Normal; Don José Fayula; Don Adrián Larrea, inspector de enseñanza; y el concejal y periodista Don Nicolás Plata¹⁸⁷.

Según nos describe el periódico la Provincia, el acto comenzó a las 9 menos cuarto de la mañana en el salón del Ayuntamiento. El Alcalde Sr. López se dirigió con gran solemnidad al público, comenzando los exámenes por las niñas.

La maestra Doña Francisca Carrión presentó a 5 niñas y Doña Gertrudis Pérez a 9. Si tenemos en cuenta que el número de alumnos durante este año que asistían a ambas escuelas sobrepasaban el centenar, las cifras anteriormente expuestas son muy bajas.

La primera prueba consistía en leer en prosa, verso, manuscrito con corrección. A continuación había que realizar un ejercicio de caligrafía del carácter español. Luego se las examinaba individualmente de Religión e Historia Sagrada:

*"La voz dulce de las pequeñitas, turbadas por la emoción en unas, enmudecida en la garganta en otras, daba al acto un aspecto en extremo conmovedor. Todas contestaron bien; algunas de modo admirable"*¹⁸⁸.

La parte correspondiente a gramática se realizó al día siguiente, a las 8 de la mañana. Consistió en preguntas teóricas y prácticas de cada una de las cuatro partes gramaticales.

¹⁸⁷CRÓNICA: La Provincia, Huelva, 2 septiembre 1891

¹⁸⁸CRÓNICA. La Provincia, Huelva, 2 septiembre 1891.

Los ejercicios de Aritmética siguieron la misma dinámica expuesta anteriormente.

El acto terminaba con la exposición de labores propias de la mujer:

"Llegó al final de los actos con lo más bello de los mismos. Exposición de las labores de la mujer. Admisible y por extremo sorprendente fue todo lo presentado. Todas llevaron distintos modelos de costura empezada, que es lo exigido, y además labores de adorno, en donde se pudo observar el desarrollo de ingenio en la elección de dibujos y colores, y el arte y esmero en la confección"¹⁸⁹.

Todas las alumnas fueron aprobadas y condecoradas con un diploma de honor; asimismo tres bandas de seda con medalla de plata para las alumnas de cada una de las dos escuelas presentadas:

"Las niñas premiadas son, con diploma y banda, en el primer distrito: las señoritas doña Josefa Morón de la Corte, doña Manuela de la Corte y Muñoz, y doña Concepción Zamora y Hernández, y en el segundo distrito las señoritas doña Gertrudis Hervás Benabat, doña Josefa Andivia Pereira y doña Dolores Gómez Valera"¹⁹⁰.

Al día siguiente, el 3 de septiembre de 1891, comenzaron los exámenes de los alumnos de las cuatro escuelas públicas existentes en la ciudad. A dichos exámenes concurrieron un total de 28 alumnos. Teniendo en cuenta que el número de matriculados era de 515¹⁹¹, significaba que tan sólo el 5% de todos los alumnos matriculados en un año terminaban sus estudios elementales. Pero

¹⁸⁹CRÓNICA: La Provincia, Huelva, 2 septiembre 1891

¹⁹⁰CRÓNICA: La Provincia, 3 de septiembre de 1891

¹⁹¹AHUS, leg. 1410. Visitas de inspección, Huelva 1890. Los datos aportados son de 1890 y por distritos, el número de alumnos matriculados era:

1º distrito: 167; 2º distrito 100, 3º distrito 144, 4º distrito 104. Los datos correspondientes a 1891 debieron ser muy similares

para que estos datos estadísticos no nos induzcan a error, es necesario contrastarlos con el número de alumnos que empezaban a estudiar y con el que terminaban la enseñanza elemental. Efectivamente, los alumnos matriculados por vez primera en los cuatro distritos¹⁹² es de aproximadamente 121 alumnos, lo que equivale a decir que tan sólo un 23% de alumnos eran capaces de terminar los estudios primarios; el resto abandonaba los estudios antes de tiempo.

Los exámenes transcurrieron siguiendo la misma dinámica expuesta para las niñas, sustituyendo las labores propias de la mujer por Geografía de España¹⁹³

Una vez transcurridos los exámenes, era costumbre distribuir los premios en un acto solemne, que se realizaba en la plaza de la Merced, como uno de los actos destacados de la Feria y Velada de Nuestra Señora de la Cinta.

Los exámenes finales se fueron generalizando también a las escuelas privadas subvencionadas y sin subvención y así en 1895¹⁹⁴ se realizaron exámenes en:

a.- Escuelas públicas.

Escuela del 1º distrito.- seis niños premiados.

Escuela del 2º distrito.- once niños premiados.

Escuela del 3º distrito.- dos niños premiados.

¹⁹² Para nuestro análisis, entendemos por alumnos matriculados por vez primera los pertenecientes a la 1ª sección. AHUS, leg.643.

¹⁹³ Nos parece interesante citar a los alumnos destacados en estos exámenes: José Rodríguez, Enrique Romero, Ángel Lobato y Antonio Alonso de la escuela de D. Francisco Zamora. Antonio Flores, Francisco Marín y Carlos Rivera de la escuela de D. José Martín. Ángel Rufete, Fernando de la Vega, Rafael Rivero, Alfredo Ramírez, Fernando de la Vega y José Largo de la escuela de D. Eugenio Hernández Cárdenas. En CRÓNICA. La Provincia, 6 de septiembre de 1891

¹⁹⁴ CRÓNICA: La Provincia, 10 de agosto de 1895

Escuela del 4º distrito.– cuatro niños premiados.

Como se puede observar, durante este año destacó sobre las demás escuelas públicas de niños, la de D. Agustín Moreno y Márquez.

b.–Escuelas públicas de niñas.

Escuela del 1º distrito.– siete niñas premiadas.

Escuela del 2º distrito.– cinco niñas premiadas.

Escuela del 3º distrito.– cinco niñas premiadas.

c.– Subvencionadas.

Colegio Colombino.– 7 niños premiados.

Colegio Santo Ángel.– 13 niñas premiadas.

Colegio de Doña Josefa Ortiz.–3 niñas premiadas, aunque se da el caso paradójico de que fueran catalogadas como regulares.

Colegio de Doña Antonia Montagut.– 6 niñas premiadas.

Colegio de Doña María Conde.– 4 niñas (regulares).

Colegio de Doña Manuela Quintero.– 4 niñas (regulares).

Colegio de Doña Antonia Hernández.– 4 niñas (regulares).

d.– Privados sin subvención.

Colegio Politécnico¹⁹⁵.– 3 niños premiados.

Colegio de D. Manuel Rodríguez.– 3 niños premiados.

Colegio de D. Felipe Marín.– 3 niños premiados.

Todos los premiados asistieron (como era tradicional) al solemne acto de entrega de premios que se realizó el 11 de septiembre del mismo año, en la

¹⁹⁵ De este Centro tenemos pocas noticias. Sabemos que estaba establecido en la calle Ricos y que era dirigido por su propietario don Francisco García Pomo. El colegio se denominaba Colegio Politécnico de San Francisco y en él se impartía también enseñanza secundaria.

iglesia de la Merced, con motivo de la Feria y la Velada de la Virgen de la Cinta.

Durante algún tiempo se llegó a incentivar económicamente a los maestros de alumnos pobres que, participando en los exámenes públicos anuales, obtuviesen la nota de sobresaliente. Esta medida fue muy alabada por la prensa local:

"Se establecieron premios para los maestros de 25 pesetas por cada alumno pobre que en los exámenes generales saliera sobresaliente. Esta medida dio excelentes resultados, pues a pesar del poco tiempo de que los maestros pudieron disponer.- porque el acuerdo se tomó ya muy adelantado el curso y cercanos por consiguiente, lo exámenes.- hubo motivo para repartir unos cuantos premios".

Esta medida fue adoptada en 1891 por el entonces alcalde D. Rafael López Hernández para incentivar a los maestros ya que "... con alguna frecuencia los alumnos que no son de pago no son tan bien atendidos (por los maestros) y hasta se dan casos que no lo son ni poco ni mucho y se pasan meses y años sin que nada aprendan ni nada se les enseñen, hasta que se aburren y se van, y sus padres les dejan irse"¹⁹⁶.

Terrible discriminación, que denota la situación tan lamentable en la que estaba inmersa la educación en toda España en general y en Huelva en particular.

A modo de conclusión, la situación educativa en la ciudad de Huelva no variaba sustancialmente de la del resto del país, caracterizada por unos edificios

¹⁹⁶ CRÓNICA, La Provincia, 2 de marzo de 1895

que, en la mayoría de los casos, no reunían las condiciones mínimas exigidas para educar a los niños y niñas. Una raquílica dotación económica para material en las escuelas públicas y nula en las privadas, lo que provocaba el rápido envejecimiento y deterioro del material escolar, haciéndose, a veces, inservible. La valoración que merecen los maestros y maestras es de aceptable, destacando la mejora significativa de éstos desde la época de instauración de la Ley Moyano hasta finales del siglo, mereciendo una especial mención D. Francisco Zamora Santos y Doña Gertrudis Pérez Espada por la escuela pública y D. José Elías Rufo por la privada.

Por lo que respecta al alumnado, la situación, aunque mejoró algo a lo largo del siglo, no era la más satisfactoria, pues existía un gran absentismo escolar y, como hemos visto había aproximadamente un 77% de fracaso escolar¹⁹⁷. Por sí misma, esta cifra es lo suficientemente significativa como para valorar la educación como muy deficiente.

Tratando de buscar la causa de esta situación, unos la encuentran en los padres:

"Culpabilidad de los padres.

Con sólo una rápida ojeada a los registros se observa la extrema irregularidad en la asistencia de los alumnos así en el número como en la puntualidad de las horas. Los retiran definitivamente sin tener en cuenta el grado de instrucción: sólo la posibilidad de valerse de su ayuda. Su brutal egoísmo y falta de reflexión atrofia las facultades todas de sus hijos y no llegan a hombres robustos ni a tener rendimiento de sentido común; solo dispuestos a ser elementos perturbadores, o

¹⁹⁷ Entendemos por fracaso escolar el número de niños que no eran capaces de terminar la enseñanza primaria

*sea, aprendices de presidio*¹⁹⁸.

Más coherente era la opinión de la prensa local, que coincidía claramente con el inspector D. Adrián Larrea Martínez. Para ellos los males del estado de la enseñanza se hallaban en varios frentes:

a.– En los maestros, al no esforzarse más en su trabajo e incumplir sistemáticamente los preceptos legales.

b.– En las autoridades municipales, incapaces a todas luces de crear más escuelas y dignificar las existentes.

c.– En toda la sociedad en general, por no tener a la educación como uno de sus objetivos prioritarios.

¹⁹⁸ AHUS, leg. 643. Informe al rector sobre las visitas de inspección durante 1894



Universidad
de Huelva

Reunido el Tribunal integrado por los abajo firmantes
en el día de la fecha, para Juzgar la Tesis Doctoral de
D./D^a. Sebastián González Rosada

Titulada Aspecto organizativo y didáctico
de la enseñanza elemental en Huelva durante el periodo 1857-1900.

acordó otorgarle la calificación de Apto CUM
Laudes (Por unanimidad)

Huelva, 10 de Diciembre de 1996

El Vocal

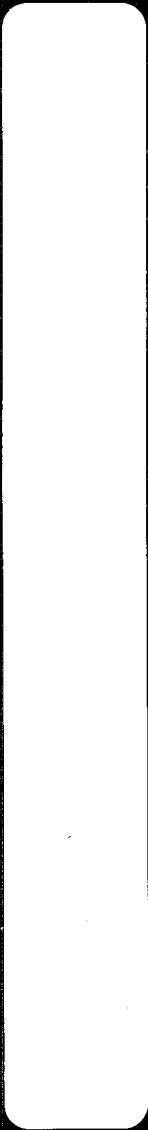
El Vocal

El Vocal

El Presidente

El Secretario

El Doctorando



UNIVERSIDAD DE HUELVA
BIBLIOTECA



0000209903

